

120



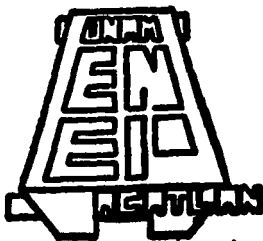
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

TRABAJO DE TESIS
PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO

BANCA Y CRIMINOLOGIA

FALLA DE ORIGEN

JUAN CARLOS GARCIA AZCONA





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS:

***A LA UNIVERSIDAD NACIONAL
POR HABERME PERMITIDO
FORMARME EN ELLA.***

***A DANIEL, TERE Y OMAR
POR SU INTERES.***

***A MIS PADRES POR TODO
LO QUE SON Y SERAN EN
MI VIDA.***

I N D I C E

- CAPITULO I.- LA CRIMINOLOGIA.
- I.1. INTRODUCCION A LA CRIMINOLOGIA.
 - I.2. HISTORIA DE LA CRIMINOLOGIA.
- CAPITULO II.- LA BANCA.
- II.1. CONCEPTO DE BANCO.
 - II.2. CONCEPTO DE DERECHO BANCARIO.
 - II.3. HISTORIA DE LA BANCA EN MEXICO.
- CAPITULO III.- CRIMINOLOGIA Y BANCA.
- III.1. EL DELINCUENTE BANCARIO Y SU PERFIL CRIMINOLOGICO.
 - III.2. LAS ORGANIZACIONES DELICTIVAS DENTRO DEL BANCO.
- CAPITULO IV.- EL COSTO ECONOMICO DEL CRIMEN BANCARIO Y OTRAS CONSIDERACIONES.

I N T R O D U C C I O N

EL TRABAJO DE INVESTIGACION DEBE SER ANTE TODO UNA PROPOSICION DE CARACTER CIENTIFICO; ES DECIR, EL PRESENTE TRABAJO TIENE COMO FINALIDAD INDAGAR UNA REALIDAD, CONOCERLA Y DEFINIRLA PARA POSTERIORMENTE OFRECER UNA ETAPA DE PROPOSICIONES QUE AUXILIEN A ESA REALIDAD, ES DECIR, CUANDO NOS PROPUSIMOS ABRDAR EL TEMA DE LA CRIMINOLOGIA Y LA BANCA, FUE PORQUE OBSERVAMOS QUE EN LA REALIDAD SE HAN INCREMENTADO EN FORMA SIGNIFICATIVA LAS ACTIVIDADES CRIMINALES DENTRO DE LAS INSTITUCIONES, TANTO FINANICERAS COMO CREDITICIAS, SIN EMBARGO ES PERTINENTE COMENZAR POR CONDCER A LA CRIMINOLOGIA, CREEMOS QUE EL ESTUDIO DE ESTA ES INDISPENSABLE PARA CUMPLIR CON EL COMETIDO PROPOSITIVO. EN LA PRESENTE INVESTIGACION ABRDAREMOS A LA CRIMINOLOGIA JUSTIFICANDOLA PRIMERAMENTE COMO UNA CIENCIA, POSTERIORMENTE NOS REFERIREMOS A LA CANTIDAD DE CIENCIAS Y DISCIPLINAS QUE LA CONSTITUYEN, AHI OBSERVAREMOS QUE ESTA ES TAN VASTA E IMPORTANTE QUE RESULTA INDISPENSABLE SU UTILIZACION EN LA PREVENCION DE HECHOS CRIMINALES, ASI MISMO LA HISTORIA DE ESTA REPRESENTA NO SOLO UN REPASO, SINO LA UTILIZACION DE ELEMENTOS DE INVESTIGACION EN FORMA CONSTANTE, YA QUE COMO OBSERVAREMOS, LA CRIMINOLOGIA SE BUSCA EN IDEAS Y ESCUELAS QUE AUN SE HAYAN EXPUESTO EN EL PASADO SIGUEN Y SERVIRAN SIENDO UTILES PARA LA RESOLUCION Y PREVENCION DEL CRIMEN.

AHORA BIEN, UNA VEZ QUE HEMOS CONOCIDO Y VALORADO A LA CRIMINOLOGIA DEBEMOS CONOCER OTRO EXTREMO DE LA PROBLEMATICA CRIMINAL BANCARIA, ES DECIR, TENEMOS QUE ABORDAR EL TEMA DEL CONOCIMIENTO DE LO QUE ES UN BANCO.

NOSOTROS CREEMOS QUE LA MEJOR MANERA DE ABORDAR ESTE RUBRO ES MEDIANTE LA EXPOSICION DE SU CONCEPTO Y SU RAIZ ES DECIR, MENCIONAREMOS LO QUE ES UN BANCO COMO UNA PERSONA MORAL MERCANTIL, SEGUIDO DE ESTO EXPOENDREMOS COMO OPERA ESTE Y CUALES SON LOS INSTRUMENTOS: LA FINALIDAD DE CONOCER ESTE RUBRO ES MUY UTIL, YA QUE PARA EL ESCLARECIMIENTO O PREVENCION DE HECHOS CRIMINALES DEBEMOS SABER LAS REGLAS DE OPERACION DE DIVERSOS INSTRUMENTOS, ASI SI SE COMETE UN CRIMEN Y CONOCEMOS LA OPERACION SABREMOS INMEDIATAMENTE TOMAR LAS POLITICAS Y ACCIONES MAS CONVENIENTES.

AHORA BIEN, RESULTA QUE SI DENTRO DE UN BANCO O INSTITUCION FINANCIERA SE DA EL CRIMEN, ESTE PUEDE SER DIVERSO PRECISAMENTE POR LA VARIEDAD DE OPERACIONES DE ESTAS INSTITUCIONES, ENTONCES ESTO NOS LLEVA A VISUALIZAR DISTINTOS TIPOS DE CRIMENES Y CRIMINALES, ASI PUES CONOCEREMOS EN FORMA EXPOSITIVA LAS DIFERENTES ASOCIACIONES Y CARACTERISTICAS DE LO QUE A NUESTRO JUICIO EXISTEN DENTRO DE AQUELLAS INSTITUCIONES.

NATURALMENTE QUE UNA VEZ QUE HAYAMOS CONOCIDO A LA CRIMINOLOGIA COMO UNA CIENCIA UTIL EN LA PREVENCION DE HECHOS

NEGATIVOS Y QUE HAYAMOS CONOCIDO AL BANCO COMO LUGAR Y OBJETO DEL CRIMEN Y QUE TENGAMOS IDENTIFICADOS A LOS DISTINTOS GRUPOS CRIMINALES CON SUS CARACTERISTICAS OPERACIONALES. OFRECEREMOS UNA SERIE DE MEDIDAS PREVENTIVAS A FIN DE QUE NUESTRO TRABAJO NO SEA UNA SIMPLE INVESTIGACION DESCRIPTIVA SINO UNA EXPOSICION QUE PROPONGA EN ALGUNA MEDIDA SOLUCIONES REALES PARA PROBLEMAS REALES.

DE ESTO MODO QUEREMOS DEJAR ACENTUADO DE QUE LA PRESENTE INVESTIGACION PODRIA QUEDAR ABARCADA DENTRO DEL RUBRO DE DELITOS DE CUERPO BLANCO, SIN EMBARGO NO LO CONSIDERAMOS ASI YA QUE ESTA REALIDAD CRIMINAL DEBE OCUPAR UN LUGAR ESPECIAL DENTRO DE LA LEY Y LA CRIMINOLOGIA.

ASI MISMO, PENSAMOS QUE COMO TODO TRABAJO PROPOSITIVO, ESTE DEBE ESTAR SUJETO A LA MAS ABIERTA Y SANA CRITICA, REVISION QUE DARA COMO RESULTADO QUE DIA CON DIA CREZCA Y SE FORTIFIQUE MAS LA CRIMINOLOGIA MODERNA, ACTUALIZANDOSE ESTA SE ESTARA EN MEJORES CONDICIONES DE PREVENCION.

CAPITULO I

LA CRIMINOLOGIA

I.1. LA INTRODUCCION A LA CRIMINOLOGIA.

AL ENTRAR AL ESTUDIO DE LA CRIMINOLOGIA DEBEMOS TOMAR EN CUENTA QUE NOS ENCONTRAMOS EN PRESENCIA DE UNA PARTE DEL CONOCIMIENTO HUMANO ALTAMENTE ESPECIALIZADO; DIGAMOS QUE ESTA CIENCIA ES APARENTEMENTE NUEVA, SITUACION QUE ES COMPLETAMENTE DIFERENTE, YA QUE COMO MAS ADELANTE VEREMOS NO ES ASI. SIN EMBARGO PARA ADENTRARNOS EN EL CONOCIMIENTO DE ESTA, TENEMOS QUE EMPEZAR A DEFINIRLA, ESTO ES, CONCEPTUALIZAR LA CRIMINOLOGIA DE ALGUN MODO INICIAL; AHORA SIEN BASTA CON CONSULTAR ALGUN LIBRO REFERENTE AL CASO PARA PERCATARNOS DEL CONTENIDO DE ESTA. SIN EMBARGO NO ES ASI DE SENCILLO ANALIZARLA, PARA ELLO DEBEMOS ABORDAR EL TEMA UN MODO PLENAMENTE SERIO Y CON UN PUNTO DE VISTA CIENTIFICO, YA QUE ESTA TIENE UNA GRAN AMPLITUD DE CONCEPTOS QUE DAN POR RESULTADO MUCHAS CONTRADICCIONES Y OPOSICIONES QUE NO SON OBJETO DE ESTE TRABAJO. ASI LO MAS CONVENIENTE ES TOMAR COMO PUNTO DE PARTIDA EL CONCEPTO DEL PROFESOR ALEMAN GUNTER KAISER, EL CUAL DEFINE A LA CRIMINOLOGIA COMO ... "UN CONJUNTO ORDENADO DE LA CIENCIA EXPERIMENTAL ACERCA DEL CRIMEN, EL INFRACOR DE LAS NORMAS JURIDICAS, DEL COMPORTAMIENTO

SOCIALMENTE NEGATIVO Y DEL CONTROL DE DICHO
COMPORTAMIENTO..."¹

COMO PODEMOS OBSERVAR, ESTA DEFINICION NOS MUESTRA AL CRIMEN
COMO OBJETO PRINCIPAL DE ESTUDIO EN RELACION AL AUTOR DEL
MISMO; SIN EMBARGO DEBEMOS PREGUNTARNOS ¿PORQUE SE LE DENOMINA
CRIMINOLOGIA AL ESTUDIO QUE REALIZAMOS?, LA RESPUESTA LA
ENCONTRAREMOS EN SU RAIZ ETIMOLOGICA LA CUAL NOS DICE QUE
DERIVA DEL LATIN. "CRIMINIS" Y DEL GRIEGO "LOGOS", QUE QUIERE
DECIR ESTUDIO DEL CRIMEN, ESTA ULTIMA PALABRA SE CONOCIA EN
ROMA COMO EL CONJUNTO DE ACTOS QUE IBAN EN CONTRA DE LA
VOLUNTAD DEL EMPERADOR Y DEL ESTADO. POR OTRO LADO VEMOS EN
ESTA DEFINICION Y EN SU RAIZ, QUE LA CRIMINOLOGIA ES UN
ESTUDIO DE LAS CONDUCTAS PROHIBIDAS MARCADAS POR LA LEY, SIN
EMBARGO ES NECESARIO DEJAR ANOTADO QUE SU OBJETO Y ANALISIS ES
COMPLETAMENTE DIFERENTE DE LA CIENCIA DEL DERECHO PENAL Y DEL
DERECHO PENAL MISMO.

EL MAESTRO GUNTER KAISER DICE QUE LA CRIMINOLOGIA ES UN
CONJUNTO ORDENADO DE LA CIENCIA, ¿PERO QUE ES ESTA COMO PARA
PODER AFIRMARLO?, PUES BIEN ..."ES CUN CONOCIMIEWNTD RACIONAL,
SISTEMATICO, EXACTO, VERIFICABLE Y POR CONSIGUIENTE

1 GUNTER KAISER, Criminología, una introducción a sus
fundamentos científicos, traducción de la segunda Edición
Alemana, Editorial Espasa Calpe 1978. Pag. 19

FALIBLE..."², AHORA BIEN, SE DICE QUE LA CIENCIA SE DIVIDE PARA SU ESTUDIO EN DOS GRANDES RUBROS, LAS CIENCIAS IDEALES O COMUNMENTE LLAMADAS FORMALES Y EN CIENCIAS EMPIRICAS MATERIALES O FACTICAS; LAS PRIMERAS TIENEN COMO CARACTERISTICA LA UTILIZACION DE ENUNCIADOS TRADUCIDOS EN SIMBOLOS, EN CAMBIO LAS SEGUNDAS OPERAN MEDIANTE EL ESTUDIO DE SUCESOS, ADEMAS DE QUE PARA EL ESTUDIO DE LAS CIENCIAS FACTICAS SE REQUIERE DE LA OBSERVACION, Y LA LOGICA.

POR OTRO LADO ENCONTRAMOS QUE LA CRIMINOLOGIA ES UNA CIENCIA DEL HOMBRE, ES DECIR, PERTENECE EN CUANTO A SU OBJETO DE ESTUDIO AL GRUPO DE CIENCIAS FACTICAS, TODA VEZ QUE ESTA ES PARTE DEL CONOCIMIENTO DEL CUAL SE REQUIERE EL EMPIRISMO Y LA INTERDISCIPLINARIDAD, ES DECIR, QUE LA CIENCIA EN COMENTO, TIENE CARACTERISTICAS ESPECIALES, ASI DECIMOS QUE PAR EL ESTUDIO DE LA CRIMINOLOGIA SE REQUIERE UN CONOCIMIENTO FACTICO. PORQUE ESTA PARTE DE LOS SUCESOS PLENAMENTE IDENTIFICADOS COMO REALES, ES DECIR, ESTUDIA EL COMPORTAMIENTO DEL DELINQUENTE EN LA MEDIDA QUE ESTE EXTERNA UNA CONDUCTA DAMOSA PARA LA SOCIEDAD; PARA ADENTRARNOS DIRECTAMENTE EN EL ESTUDIO DEL CONOCIMIENTO CRIMINOLOGICO FACTICO EN UNA INSTITUCION BANCARIA, SE PARTE DEL SUPUESTO DE QUE EN ESE LUGAR EXISTAN PERSONAS CON PLENA REDISPONICION A DELINQUIR O BIEN YA HAYAN EFECTUADO ALGUN EVENTO CRIMINAL, ES DECIR, QUE

² Luis Rodríguez Manzanera, Criminología, Séptima Edición, Editorial Porrúa, Pag. 31, México 1991.

PUEDE SUCEDER QUE DENTRO DE LA REALIDAD SE DE LA COMISION DE ALGUNA DE ESTAS CONDUCTAS. LA CRIMINOLOGIA TAMBIEN PARTE DE UN CONOCIMIENTO ANALITICO Y POR LO TANTO RACIONAL; ESTO QUIERE DECIR QUE NUESTRA CIENCIA TOMA EN CUENTA DIFERENTES ENFOQUES DEL PROBLEMA O BIEN TOMA AL MISMO Y LO DESCOMPONE EN CUANTAS PARTES SEA NECESARIO PARA ENTENDERLO, ASI AL REFERIRNOS ESPECIALMENTE A NUESTRO ESTUDIO, CREEMOS QUE LA CRIMINOLOGIA DEBE DE ANALIZAR AL HECHO CRIMINAL BANCARIO COMO UN EVENTO MULTIFACETICO EN EL QUE INTERVIENEN TANTO CAUSAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL SUJETO COMO DEL HECHO MISMO A COMETER O YA ACTUALIZADO, ES DECIR, SE DEBE DE ESTUDIAR AL CRIMINAL BANCARIO EN DIFERENTES FORMAS NECESARIAS PARA EXPLICARLO Y PREVENIRLO.

CONSIDERAMOS QUE EL CONOCIMIENTO CRIMINOLOGICO ES CLARO Y PRECISO, PUESTO QUE LO QUE SE PRESENTA COMO UN FENOMENO NEBULOSO A SIMPLE VISTA, A LA LUZ DEL ESTUDIO ESPECIALIZADO SE TORNA INICIALMENTE EXPLICABLE, ES DECIR, PUDIERA SUCEDER QUE EN DETERMINADO HECHO INTERVENGA UN SUJETO QUE POR SUS CARACTERISTICAS JAMAS CREERIAMOS QUE REALMENTE ES EL RESPONSABLE, ES MAS PENSARIAMOS QUE SE PUDIERA COMETER HASTA UNA INJUSTICIA, SIN EMBARGO AL REALIZAR LOS ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS CORRESPONDIENTES NOS PERCATAREMOS DE QUE EN REALIDAD ESTE EMPLEADO ERA EL MAS INCLINADO A REALIZAR DETERMINADO HECHO, Y AUN MAS, LA CRIMINOLOGIA NOS PUEDE DEMOSTRAR CUALES FUERON LAS CAUSAS PROFUNDAS QUE LO MOTIVARON.

DE IGUAL MODO PENSAMOS QUE EL CONOCIMIENTO CIENTIFICO CRIMINOLOGICO ES COMUNICABLE, TODA VEZ DE QUE SE TRATA DE EXPLICACIONES DE HECHOS DEL HOMBRE Y DE SU MEDIO EN DONDE SE DESARROLLA.

TAMBIEN CONSIDERAMOS QUE LA CRIMINOLOGIA SE BASA EN EL CONOCIMIENTO VERIFICABLE, ES DECIR QUE ESTA DEBE APORTAR ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ASEGURAR ALGO PERO BASADOS EN LA EXPERIENCIA, SI ESTA IDEA LA TRASLADAMOS AL OBJETO DE NUESTRO ESTUDIO, DESCUBRIREMOS QUE DENTRO DE UNA INSTITUCION BANCARIA PUEDEN EXISTIR CONDICIONES ESPECIALES PARA DELINQUIR DE CONFORMIDAD CON ANTERIORES EXPERIENCIAS.

LA CRIMINOLOGIA ES UNA CIENCIA SISTEMATICA, ESTO QUIERE DECIR QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE INFORMACIONES LOGICAMENTE INTERCONECTADAS ENTRE SI PARA ESTUDIAR AL SUJETO ANTISOCIAL BIEN PARA ESTUDIAR A LA SOCIEDAD. SE DICE TAMBIEN QUE LA CRIMINOLOGIA ES UNA CIENCIA EXPLICATIVA, PUESTO QUE TRATA DE ESTUDIAR LOS HECHOS LLEGANDO A DESCRIBIRLOS, CLASIFICARLOS EXPLICARLOS, BIEN PARA PREVENIRLOS.

LA CRIMINOLOGIA ES TAMBIEN, UN CONOCIMIENTO ABIERTO, YA QUE NO TIENE LIMITE DE ESTUDIO EN CUANTO A SU NATURALEZA, ES DECIR, QUE NO SE LIMITA A ESTUDIAR AL HOMBRE COMO CRIMINAL ESPECIFICO, SINO QUE LO ANALIZA CON LA MAYOR PROFUNDIDAD

POSIBLE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO CREEMOS QUE LA CRIMINOLOGIA ES UNA CIENCIA SUMAMENTE IMPORTANTE DENTRO DEL CONOCIMIENTO UNIVERSAL; AHORA BIEN CABE HACERNOS LA PREGUNTA ¿ES DE UTILIDAD ESTA CIENCIA?, EN DEFINITIVA ES SUMAMENTE UTIL, PUESTO QUE NOS AYUDARA A BUSCAR LA CONVIVENCIA HUMANA MAS IDONEA PARA EL DESARROLLO DEL MISMO HOMBRE.

ADENTRARNOS A LA CRIMINOLOGIA, ES UN QUEHACER DELICADO Y SERIA ARRIESGADO OPINAR AL RESPECTO SI NO SE CONOCE A ESTA CIENCIA MEDIANTE UN METODO CIENTIFICO DE ESTUDIO, POR ESA RAZON DEBEMOS CONOCER CUAL ES EL METODO DE ESTUDIO QUE SE UTILIZA EN LA CRIMINOLOGIA, PARA ELLO SERA NECESARIO:

- A). EFECTUAR UN ANALISIS LOGICO DE LA REALIDAD O DEL HECHO.
- B). EFECTUAR UN CAMPO DE APLICACION DE LA INVESTIGACION SOBRE EL HECHO.
- C). FORMULARSE PREGUNTAS PRECISAS RESPECTO DEL HECHO Y EL OBJETO DE NUESTRA INVESTIGACION.
- D). EFECTUAR UNA RECOLECCION DE LOS PRIMEROS DATOS ARROJADOS.

APARTE DE ESTOS PUNTOS EN GENERAL, LA CRIMINOLOGIA DEBE EFECTUAR OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS AL RACIOCINIO PURO. ESTAS DEBEN CIRCUNSCRIBIRSE A EFECTUAR TRABAJOS ESTADISTICOS, ESTUDIOS BIOLOGICOS, ANTROPOLOGICOS, PSICOLOGICOS, PSIQUIATRICOS, MEDICOS, SOCIOLOGICOS, CRIMINALISTICOS, BIOGRAFICOS, DOCUMENTALES, BIBLIOGRAFICOS Y FAMILIARES.

DEL MISMO MODO SE DEBE DE TOMAR EN CONSIDERACION QUE LA CRIMINOLOGIA TAMBIEN SE INTERPRETA EN REALCION AL ESTUDIO DEL METODO, ES DECIR, NUESTRA CIENCIA TIENE TRES NIVELES O GRADOS DE INTERPRETACION DEL HECHO CRIMINAL, LOS CUALES SON INTERPRETACION Y ESTUDIO CIENTIFICO RESPECTO DEL CRIMEN COMO UN EVENTO REAL, INTERPRETACION DEL CRIMINAL DESDE UN ANALISIS METODICO CIENTIFICO, Y UNA INTERPRETACION GENERALIZADA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CRIMINALIDAD. ESTA IDEA ¿PUEDE SER TRASLADADA A NUESTRO ESPECIAL ENFOQUE DE LA CRIMINOLOGIA?, PERSONALMENTE CREEMOS QUE SI, PUESTO QUE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y LAS AUTORIDADES DEBEN DE CONOCER Y SABER RESOLVER CUALQUIER HECHO CRIMINAL COMETIDO EN ESTAS, DE IGUAL MODO SE DEBEN DE PERCATAR DE LOS AUTORES INTELCTUALES Y MATERIALES DE ESTOS HECHOS PARA ASI PODERLOS PREVENIR, FINALMENTE LAS MISMAS INSTITUCIONES Y CON MAYOR ENFASIS LAS AUTORIDADES DEBEN DE TRATAR ESTOS FENOMENOS CRIMINALES ESPECIALES. PARA ASI FORMAR UN CUADRO DE CRIMINALIDAD EN NUESTRO PAIS.

POCO A POCO VAMOS CORROBORANDO QUE LA CRIMINOLOGIA ES EN DEFINITIVA UNA PARTE DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO COMPLEJO, SE ACEVERA LO ANTERIOR NO SOLAMENTE DESDE UN PUNTO DE VISTA FORMAL, SINO QUE PODEMOS OBSERVAR QUE NUESTRA CIENCIA SE ENCUENTRA AGRUPADA CON OTRAS RAMAS AUN MAS ESPECIALES DEL CONOCIMIENTO; EN OTRAS PALABRAS ENCONTRAMOS QUE LA CRIMINOLOGIA TIENE UNA SINTESIS.

LOS COMPONENTES MINIMOS DE LA CRIMINOLOGIA SON :

- 1.- ANTROPOLOGIA CRIMINOLOGICA.
- 2.- BIOLOGIA CRIMINOLOGICA.
- 3.- PSICOLOGIA CRIMINOLOGICA.
- 4.- SOCIOLOGIA CRIMINOLOGICA.
- 5.- CRIMINALISTICA.
- 6.- VICTIMOLOGIA.
- 7.- PENOLOGIA.

MENCIONAREMOS RAPIDAMENTE CADA UNA DE ESTAS ESPECIALIDADES:
LA ANTROPOLOGIA CRIMINOLOGICA ES EN REALIDAD UNA ESPECIALIDAD CON OTRO NOMBRE EL CUAL TRATAREMOS MAS ADELANTE, EN PRINCIPIO SOLO DIREMOS QUE VIENE DEL LATIN ANTROPOS, QUE SIGNIFICA HOMBRE Y DE LA PALABRA LOGOS, QUE SIGNIFICA TRATADO. LA ANTROPOLOGIA CRIMINAL TIENE COMO BASE DEL ESTUDIO AL SER HUMANO EN SU EVOLUCION, TANTO ANATOMIA BIOLÓGICA COMO ANIMAL. LA BIOLOGIA CRIMINOLOGICA ESTUDIA AL HOMBRE DELINCUENTE, TOMANDO EN CUENTA SUS ANTECEDENTES GENÉTICOS, CROMOSOMÁTICOS, QUÍMICOS, ENDOCRINOLÓGICOS Y AUN PATOLÓGICOS; COMO VEREMOS ESTA PARTE DE LA CRIMINOLOGIA EN ESTUDIOS RECIENTES HA TENIDO UN AVANCE TRASCENDENTAL PARA EL CONOCIMIENTO EN CUESTION.

LA PSICOLOGIA CRIMINOLOGICA, TIENE COMO BASE DE ESTUDIO AL DELINCUENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU CONCIENCIA, INCONCIENCIA Y DE LA MENTE. ESTE PUNTO ES DE GRAN IMPORTANCIA, PORQUE SI BIEN ES CIERTO NUESTRA EXPOSICION NO ES EMINENTEMENTE PSICOLÓGICA, SI DEBEMOS ESTAR DE ACUERDO QUE

ESTA DISCIPLINA JUEGA UN PAPEL MUY IMPORTANTE, YA QUE SE MANEJA LA PERSONALIDAD DEL DELINCUENTE, SUS EMOCIONES, SUS MOTIVACIONES, DESVIACIONES SEXUALES Y AUN SU CARACTERIOLOGIA, PUNTOS QUE MAS ADELANTE VEREMOS CON ESPECIAL DETENIMIENTO PERO APLICADOS AL HECHO CRIMINAL BANCARIO.

TOCA EL TURNO DE REFERIRNOS RAPIDAMENTE A LA SOCIOLOGIA CRIMINAL, ESTA CIENCIA ESTUDIA AL HECHO CRIMINAL EN RELACION A LA COLECTIVIDAD, SUS CAUSAS Y SUS MODALIDADES QUE SE DAN EN SOCIEDAD; ESTE PUNTO DE IGUAL MANERA NOS PARECE QUE TIENE GRAN IMPORTANCIA, YA QUE PARA NUESTRO TRABAJO ES DE GRAN IMPORTANCIA EL CONOCER COMO SE DESENVUELVE EL CRIMEN DENTRO DE UNA INSTITUCION JURIDICA, FINANCIERA Y SOCIAL COMO LO ES UN BANCO. PROPUESTAS QUE MAS ADELANTE HAREMOS NOTAR EN CUANTO A LAS RELACIONES CRIMINALES Y EN CUANTO A QUE ESTOS HECHOS ARROJAN UN COSTO SOCIAL, NATURALMENTE QUE ESTA PARTE DEL CONOCIMIENTO EN GENERAL ES REFORZADA POR ESTUDIOS DE LA FAMILIA DEL DELINCUENTE, DE FACTORES ECONOMICOS, DEL MEDIO ESCOLAR, DE LA MARGINALIDAD, DE LA SUBCULTURA, ETC.

AHORA NOS REFERIMOS A LA CRIMINALISTICA COMO PARTE DE LA CRIMINOLOGIA, ESTE CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS TIENEN COMO FINALIDAD LA BUSQUEDA, Y DESCUBRIMIENTO DEL AUTOR DEL HECHO DELICTUOSO, TAMBIEN DENTRO DE ESTA PARTE DEL CONOCIMIENTO SE UTILIZAN TODAS LAS ESPECIALIDADES PERICIALES HASTA HOY CONOCIDAS; POR OTRO LADO CREEMOS QUE A ESTA PARTE DEL

CONOCIMIENTO SE LE HA DADO MAS IMPORTANCIA CREYENDOSE EN ALGUNAS OCASIONES QUE ES MAS IMPORTANTE QUE LA CRIMINOLOGIA CUESTION TOTALMENTE ERRONEA. EN MATERIA BANCARIA LO QUE MAS SE UTILIZA SON LOS PERITAJES CONTABLES, CUESTION QUE TAMBIEN RESULTA TOTALMENTE INADECUADA PUESTO QUE COMO EMPEZAMOS A OBSERVARLO DENTRO DE UN HECHO CRIMINAL BANCARIO NO SOLAMENTE SE DEBE CONOCER Y CASTIGAR LO REALIZADO, SINO QUE TAMBIEN SE TIENE QUE ESTUDIAR AL DELINCUENTE, A LA MISMA INSTITUCION Y NATURALMENTE AL HECHO PARA ASI READAPTAR AL SUJETO Y ESCENCIALMENTE PARA PREVENIR ESAS CONDUCTAS.

LA VICTIMOLOGIA, ES UNA PARTE DE LA CRIMINOLOGIA QUE TIENE POR OBJETO EL ESTUDIO DE LA VICTIMA.

OTRA PARTE DE LA CRIMINOLOGIA, ES LA PENOLOGIA. ESTUDIO DE LA REACCION SOCIAL CONTRA PERSONAS O CONDUCTAS PELIGROSAS Y ANTISOCIALES: CABRIA AQUI HACERSE LA PREGUNTA DE SI ES IMPORTANTE ESTA PARTE DEL CONOCIMIENTO PARA LA EXPOSICION DE NUESTRO TRABAJO?, DEFINITIVAMENTE ES MUY IMPORTANTE, YA QUE ES NECESARIO SABER CUAL SERA EL CASTIGO O LA REACCION QUE LA SOCIEDAD TENDRA EN CONTRA DE LAS PERSONAS QUE ATENTAN CONTRA INSTITUCIONES DONDE LA GENTE DEPOSITA SU PATRIMONIO, ADEMAS SERA DE IGUAL NECESIDAD SABER CUAL PODRA SER EL TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA READAPTAR O REINCORPORAR A ESTAS PERSONAS A LA SOCIEDAD, QUE POR SU GRADO DE ESTUDIOS Y CULTURA RESULTAN ALTAMENTE PELIGROSAS.

I.2. HISTORIA DE LA CRIMINOLOGIA.

EN REALIDAD, HABLAR DE LA HISTORIA DE LA CRIMINOLOGIA RESULTA INTERESANTE SI CONSIDERAMOS QUE DENTRO DEL CONOCIMIENTO UNIVERSAL, ESTA SE HA IDO FORMANDO DE MANERA ESPECIAL, COMO VEREMOS ALGUNAS VECES.

LA CRIMINOLOGIA ESTUVO MATIZADA DE CUESTIONES OCULTAS, EN OTRAS OCASIONES, TUVO GRANDES AVANCES DE CARACTER PURAMENTE CIENTIFICO, EN OTRAS CREEMOS QUE HUBO ADELANTOS EN LA INVESTIGACION GRACIAS A CUESTIONES POLITICAS O DE SEGURIDAD PARA EL ESTADO.

ENTENDIENDO POR ELLO PARA LA SOCIEDAD Y EL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN, EL CUAL ES VITAL PARA LA VIDA GREGARIA.

CREEMOS IMPORTANTE HACER EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA EXPONER MEJOR LAS IDEAS DEBEMOS CLASIFICAR A LA HISTORIA DE LA CRIMINOLOGIA SEGUN LO EXPONE LUIS RODRIGUEZ MANZANERA, EL CUAL DICE QUE LA CRIMINOLOGIA SE DESARROLLO CON UNOS PRECURSORES. UNA FASE PRECIENTIFICA Y POSTERIORMENTE EL DESARROLLO DE ESCUELAS REPRESENTATIVAS.

DENTRO DE LOS PRECURSORES DE LA CRIMINOLOGIA SE ENCUENTRA LA CULTURA MESOPOTAMICA, LA CUAL ES UNA DE LAS MAS ANTIGUAS Y QUE NOS MUESTRA EN SU ESPECIAL CONCEPCION (EL CODIGO DE HAMURABI): LA FIGURA CRIMINAL Y LA POLITICA DE REACCION SOCIAL.

DENTRO DE ESA REGION TAMBIEN PODEMOS MENCIONAR AL ANTIGUO EGIPTO, EN DONDE LA RELIGION, MAGIA Y CIENCIA SE COMBINARON HASTA CONFUNDIRSE UNAS DE OTRAS, CRIMINOLOGICAMENTE LOS EGIPCIOS INVENTARON EL PRIMER SISTEMA DE IDENTIFICACION CRIMINAL AL EXTRAER LOS DIENTES DE LOS LADRONES.

EN CHINA, SE LE DIO IMPORTANCIA A LAS HUELLAS DACTILARES COMO SIMBOLO INEQUIVOCO DE LA PERSONALIDAD DE ALGUN SUJETO, ADEMAS DE ESTO, LOS CHINOS TAMBIEN ESTUDIARON LA NECESIDAD CREAR UN SISTEMA DE IMPOSICION DE LAS PENAS PROPORCIONALES.

DENTRO DE LA HISTORIA DE LA CRIMINOLOGIA, TAMBIEN EL PUEBLO ISRAELITA CON SUS IDEAS CONTRIBUYO AL DESARROLLO DE NUESTRA CIENCIA, PUESTO QUE SUS DISPOSICIONES LEGALES FUERON APARTE MUY ERICTAS Y SIEMPRE RELACIONADAS CON EL ASPECTO RELIGIOSO; EN OTRAS PALABRAS SU RELIGION SE VOLVIO COMO UNA ESPECIE DE CODIGO PENAL.

CONTINUANDO CON ESTA EXPOSICION DE IDEAS, ENCONTRAMOS QUE LOS GRIEGOS TAMBIEN TOCARON AL CRIMEN COMO UN FENOMENO DE EXPRESION DE LA CONDUCTA DE SER HUMANO Y POR LO TANTO DIGNO DE ESTUDIARSE.

ESTAS SITUACIONES SE LLEGARON A PLASMAR DENTRO DE SU MITOLOGIA, ASI DIOSAS, BESTIAS, DONCELLAS, SON PARTE DE HISTORIAS DE CRIMENES TALES COMO EL HOMICIDIO, EL ROBO, EL

INCESTO, LA VIOLACION, ETC., PERO LO QUE REALMENTE NOS INTERESA ES QUE YA EN LA ANTIGUA GRECIA SE ANALIZO AL CRIMEN DESDE TRES PUNTOS DE VISTA, LOS CUALES VAN DESDE LA CONCEPCION CRIMINAL BIOLOGICA, SOCIOLOGICA HASTA SICOLOGICA, CORRIENTES QUE SIGLOS DESPUES ALCANZARON UNA GRAN PLENITUD. POR LO QUE RESPECTA A LOS GRIEGOS, ANALIZAREMOS LOS POSTULADOS CRIMINOLOGICOS MAS IMPORTANTES, TALES COMO LOS DE SOCRATES, QUIEN MANIFESTO QUE EL CRIMEN ERA UN SUJETO DESORIENTADO AL CUAL HABIA QUE AUXILIARSELE APARTANDOLO DEL MAL CAMINO, PERO SI ESE SUJETO REINCIDIA NO ERA OTRA COSA MAS QUE UN LOCO, PUESTO QUE LOS HOMBRES NORMALES NO PUEDEN COMETER ACTOS EN CONTRA DE SUS SEMEJANTES, YA QUE EL HOMBRE POR NATURALEZA ES BUENO.

POR OTRO LADO TENEMOS A HIPOCRATES, QUIEN MANIFESTO QUE EL CRIMEN TAMBIEN ERA PRODUCTO DE LA LOCURA, ADEMAS DE QUE DESCUBRIO QUE EL FACTOR CLIMATICO TAMBIEN INFLUIA EN LAS CONDUCTAS CRIMINALES.

CONTINUANDO CON LA EXPOSICION DEL PENSAMIENTO CLASICO EN CUESTIONES CRIMINOLOGICAS, ENCONTRAMOS SIN DUDA ALGUNA A PLATON.

PLATON, ES QUIZA EL PRIMER EXPONENTE DE LA CORRIENTE SOCIOCRRIMINOLOGICA, AL SEÑALAR QUE EL HOMBRE PUEDE LLEGAR A DELINQUIR EN BASE AL FACTOR CLIMATICO; SIN EMBARGO ESTO NO

DEBE DE SER SUFICIENTE PARA IMPONERLE SEVEROS CASTIGOS, SINO QUE SE LE DEBE DE CASTIGAR PARA QUE EXISTA EL CONCEPTO DE LA JUSTICIA Y EL EJEMPLO A LOS DEMAS DELINCUENTES, ESTO QUIERE DECIR QUE PLATON PLANTEO POR PRIMERA VEZ LA NECESIDAD DE PREVENIR EN LUGAR DE CASTIGAR, Y QUE EN CASO DE QUE SE TENGA QUE IMPONER ESTE SEA CON LA INTENCION DE READAPTAR; POR LO QUE PODEMOS APRECIAR DESDE LA ANTIGUA GRECIA QUE EL CONCEPTO DE READAPTACION Y PREVENCION YA ERAN PARTE DE LA ATENCION DE FILOSOFOS.

AL PASO DEL TIEMPO LAS IDEAS DE DISTINTOS PENSADORES FUERON ACENTANDO LAS BASES DE LA CRIMINOLOGIA MODERNA, DICHAS DISERTACIONES SE ENCUENTRAN TAMBIEN EN LA EDAD MEDIA; PERIODO DEL CUAL NO HABLAREMOS EN FORMA PROFUNDA POR LO EXTENSO DE ESTE TEMA, SIN EMBARGO ES NECESARIO MENCIONAR A SAN AGUSTIN Y A SANTO TOMAS DE AQUINO, LOS CUALES CALIFICARON AL ACTO CRIMINAL COMO UNA MANIFESTACION DE LAS FORMACIONES ANTROPOMETRICAS DEL CUERPO, ADEMAS TAMBIEN SE REFIRIERON A LA IMPOSICION DE LAS PENAS, DICIENDO QUE ESTAS DEBEN TENER UN CARACTER EJEMPLAR PARA LA REGENERACION DEL CULPABLE. CABE MENCIONAR QUE DURANTE ESTA EPOCA LAS PRACTICAS QUE SE CONSIDERARON COMO PROHIBIDAS POR LA IGLESIA, LLEGARON A SER PILARES DE LAS CIENCIAS AUXILIARES DE LA CRIMINOLOGIA MODERNA, ES DECIR, LA ALQUIMIA SE CONVIRTIÓ EN QUIMICA, LA DEMONOLOGIA PASO COMO PARTE DE LA PSICOLOGIA; Y QUIZAS SI NO SE HUBIERAN EXTERNADO ESTAS IDEAS, NUESTROS CONOCIMIENTOS SERIAN MAS

ATRAZADOS, SIN EMBARGO NO ES ASI.

SI PROSEGUIMOS CON LA HISTORIA DE LA CRIMINOLOGIA NOS ENCONTRAREMOS QUE ESTA HA CAMINADO CON LA HISTORIA DEL MISMO HOMBRE, POR DECIRLO DE OTRA FORMA. CREEMOS QUE CUALQUIER AVANCE DENTRO DE LA CIENCIA PUEDE REFLEJAR UN AVANCE PARA LA CRIMINOLOGIA, SITUACION SIMILAR SI HABLAMOS DE CUESTIONES POLITICAS YA QUE UNA IDEOLOGIA PUEDE CONVERTIR A LOS ACTOS NATURALES EN ACTOS PROHIBIDOS Y POR LO TANTO EN ILICITOS O VICEVERSA, CUESTION QUE MAS ADELANTE SE TRATARA AL REVISAR SI LA CRIMINOLOGIA SE ENCUENTRA AL SERVICIO DEL PODER O DE LA CLASE DOMINANTE; AHORA BIEN, AL REVISAR A LA HISTORIA, ENCONTRAREMOS QUE SIGLOS MAS ADELANTE EXISTIERON PENSADORES QUE TOMARON LAS CUESTIONES CRIMINOLOGICAS MAS PROFUNDAS, TAL ES EL CASO DE THOMAS MORE.

SANTO TOMAS MORO HABLO POR PRIMERA VEZ, DE QUE EL ESTADO DEBE SER EL RESPONSABLE DEL COMBATE DEL DELITO YA QUE ESTE ES PRODUCTO DE LOS FACTORES ECONOMICOS PRINCIPALMENTE; TAMBIEN SE REFIRIO A LA PENA Y LUCHO POR LA PROPORCIONALIDAD DE LA MISMA, ADEMAS DE QUE SU IMPOSICION SEA BENEFICA.

OTRA FIGURA IMPORTANTE DENTRO DE LA CRIMINOLOGIA ES LA DE JOHN HOWARD, ESTUDIO LA SITUACION QUE ENTONCES PREVALECIA DENTRO DE LAS PRISIONES DE INGLATERRA, ENCONTRANDO QUE HABIA SITUACIONES INCREIBLEMENTE NOCIVAS, TALES COMO LA SOBREPoblACION DE ESTAS

Y LA PROMISCUIDAD; HOWARD HABLO POR PRIMERA VEZ DE LA CONFORMACION DE UN AISLAMIENTO NOCTURNO, TAMBIEN SE PRONUNCIO POR LA IMPLANTACION DE MEDIDAS DE ASISTENCIA MEDICA Y DE LA OCUPACION DE LOS INTERNDOS EN UNA ACTIVIDAD LABORAL, ADEMAS DE LOGRAR QUE LAS CARCELES EN INGLATERRA FUERAN LIBRES DE EROGACIONES ESPECIALES.

OTRO PENSADOR INGLES QUE SE DEDICO A DESARROLLAR LAS CUESTIONES CRIMINOLOGICAS EN SU TIEMPO FUE JEREMIAS BENTHAM, INTRODUJO COMO INOVACION LA CREACION DE EDIFICIOS DESTINADOS PARA SERVIR COMO CARCELES, YA QUE ANTERIORMENTE ESTAS SE ENCONTRABAN EN CASTILLOS, SOTANOS Y HASTA CUEVAS; EN OTRAS PALABRAS ESTE FILOSOFO INGLES ES EL CREADOR DE LA ARQUITECTURA CARCELARIA LA CUAL DECIA, DEBE SERVIR PARA REFORMAR Y SER OPERATIVA PARA APLICAR LOS TRATAMIENTOS CORRECTIVOS.

DENTRO DE LA HISTORIA DE LA CRIMINOLOGIA ES IMPOSIBLE EVITAR HABLAR DE UNO DE LOS PILARES DE NUESTRA CIENCIA, NATURALMENTE NOS REFERIMOS A CESAR BECCARIA, MARQUES DE BONESSANA; FUE UN NOBLE CON IDEAS REVOLUCIONARIAS QUE LO LLEVARON A ESCRIBIR SU MAXIMA OBRA LLAMADA "TRATADO DE LOS DELITOS Y DE LAS PENAS", EL CUAL EN PRINCIPIO HABLA SOBRE EL ORIGEN DE LAS PENAS DICIENDO QUE ESTAS SON EL RESULTADO DE CONDUCTAS QUE INVADIERON LA ESFERA DE LA PRIVACIDAD Y DE LA LIBERTAD AJENA, PROVOCANDO CON ESTO MOTIVOS SENSIBLES PARA RESPONDER A LA VIOLACION DE ESA SEGURIDAD. BECCARIA SE REFIRIO AL DERECHO DE

CASTIGAR DICRIENDO QUE "... TODA PENA QUE NO DERIVE DE LA ABSOLUTA NECESIDAD, ES TIRANICA: PROPOSICION QUE PUEDE HACERSE MAS GENERAL DE ESTA MANERA. TODO ACTO DE AUTORIDAD DE HOMBRE A HOMBRE, QUE NO SE DERIVE DE LA ABSOLUTA NECESIDAD, ES TIRANICO. VEIS AQUI LA BASE SOBRE QUE EL SOBERANO TIENE FUNDADO SU DERECHO PARA CASTIGAR LOS DELITOS: SOBRE LA NECESIDAD DE DEFENDER EL DEPOSITO DE LA SALUD PUBLICA DE LAS PARTICULARES USURPACIONES..."³; BECCARIA ADEMÁS SE REFIRIO A LA DIVISION DE LOS DELITOS, GRADUACION DE LAS PENAS, DE LA PRONTITUD DE LA PENA, DEL FIN DE LAS PENAS, DENTRO DE ESTE CAPITULO NUESTRO AUTOR EN CUESTION DICE QUE EL HECHO CRIMINAL NO SE PUEDE DESHACER, PERO QUE LA PENA TIENE COMO LIMITE QUE EL REO NO VUELVA A REINCIDIR, AL CONTRARIO DE QUE LA PENA SEA IMPUESTA PARA AFLIGIR, DENTRO DE ESTA OBRA BECCARIA COMO PODEMOS OBSERVAR SE TOCAN PUNTOS DE INTERES ACTUAL DE AHI LA NECESIDAD DIDACTICA DE TOCAR CON MAYOR AMPLITUD ESTE AUTUR. TAL FUE EL IMPACTO DE LA PRESENTE OBRA QUE CATALINA II DE RUSIA, MARIA TERESA DE AUSTRIA Y LUIS XVI ENTRE OTROS SOBERANOS, PROHIBIERAN LA TORTURA QUE SE IMPONIA A LOS REOS.

CABE MENCIONAR QUE ALGUNOS AUTORES MENCIONAN A CESAR DE BECCARIA COMO EL FUNDADOR DE LA ESCUELA CLASICA, LA CUAL ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN EL JUSNATURALISMO TEOLOGICO Y RACIONAL; DENTRO DE ESTA ESCUELA SE DICE QUE EL DELITO ES UN

³ Cesar de Beccaria, Tratado de los Delitos y de las Penas, quinta Edición facsimilar, Editorial Porrúa, Pag. 9.

ENTE JURIDICO, QUE EL SUJETO TIENE COMPLETO ALBEDRIO PARA EJECUTAR LOS HECHOS, ES AQUI TAMBIEN DONDE SE ESTABLECE EL PRINCIPIO DE *nulla poena sine lege, nullum crimen sine lege, nulla pena sine crimen*, AUNADO A ESTO LA ESCUELA CLASICA PROPONE QUE LOS CASTIGOS DEBEN SER IMPUESTOS A LAS PERSONAS MORALMENTE RESPONSABLES.

SE PROPONE QUE LAS SANCIONES SEAN AFLICTIVAS, CIERTAS Y ES PRECISAMENTE EN ESTA ESCUELA DONDE EL ESTADO, POR PRIMERA VEZ SE ATRIBUYE LA TUTELA JURIDICA Y POR LO TANTO EL DERECHO DE CASTIGAR.

EN LA EPOCA EN QUE SITUAMOS A CESAR DE BECCARIA, TAMBIEN SE SITUAN OTROS PENSADORES DE RECONOCIDA LABOR INTELLECTUAL, TALES COMO CHARLES SECONDANT BARDON DE MONTESQUIEU, MEJOR CONOCIDO COMO MONTESQUIEU, EL CUAL DECIA QUE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS ERAN DE CUATRO CLASES, TALES COMO : LAS QUE OFENDIAN A LA RELIGION, LAS QUE IBAN EN CONTRA DE LAS COSTUMBRES, LAS QUE TANSCREDIAN LA SEGURIDAD DE LOS GOBERNADOS Y LAS QUE PONIAN EN PELIGRO LA TRANQUILIDAD; AL IGUAL QUE BECCARIA, MONTESQUIEU SE REMITIA A LAS CAUSAS QUE INFLUYERON EN LA COMISION DEL DELITO Y NO EN EL CASTIGO COMO SOLUCION DEL MISMO.

JUAN JACOBO ROSEAU, TAMBIEN ESCRIBIO SOBRE EL FENOMENO CRIMINAL DICIENDO QUE LOS HOMBRES TIENEN DIFERENCIAS NATURALES, PERO TAMBIEN SOCIALES; LAS CUALES VAN A DAR COMO

RESULTADO QUE EL ESTADO SEA UN ENTE DESORGANIZADO; TAMBIEN ESTE PENSADOR FRANCES SE REFIRIO AL HOMBRE DICHIENDO QUE EN GENERAL ES BONDADOSO PERO QUE LA SOCIEDAD MAL ESTRUCTURADA LO CORROMPE.

AHORA NOS REFERIREMOS A UN GRUPO DE PSIQUIATRAS DEL SIGLO XIX, QUE CON SUS ESTUDIOS AUXILIARON A QUE EL CONOCIMIENTO CRIMINOLOGICO SE ESPECIALIZARA AUN MAS, VEAMOS PORQUE.

PHILIPPE PINEL, QUIEN FUERA UN PROMINENTE PSIQUIATRA EN LA EPOCA DE NAPOLEON, LUCHO NO SOLO POR LAS IDEAS ANTERIORMENTE VERTIDAS, SINO QUE PROPUSO, QUE LOS INTERNOS CON DEFICIENCIAS MENTALES FUERAN SEPARADOS DE LOS QUE PSIQUIATRICAMENTE ERAN SANOS, ADEMAS DE QUE PIDIO QUE A LOS INTERNOS SE LES CONCEDIERA EL DERECHO DE SER ATENDIDOS MEDICAMENTE, SITUACION QUE NATURALMENTE HA PREVALECIDO HASTA NUESTROS DIAS.

DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR ESTE IMPORTANTE MEDICO, ENCONTRAMOS QUE EXISTIERON OTROS EXPONENTES, TALES COMO VOISIN, LEGRAND, CASTELNAU, LAURET, QUE REALIZARON ESTUDIOS MEDICOS RESPECTO DE LA LOCURA EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES; ESTUDIOS AUN MAS ESPECIALIZADOS E IMPORTANTES PARA LA CRIMINOLOGIA, SON LOS REALIZADOS POR LALEMAND, EL CUAL POR PRIMERA VEZ ESTUDIO EL LENGUAJE CRIMINAL LLAMADO CALO, MAS INTERESANTES AUN SON LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR DESPINE, EL CUAL ESTUDIO FRENOLGICAMENTE AL CRIMINAL LLEGANDO A LA

CONCLUSION, DE QUE EXISTE RELACION ENTRE EL CRIMEN Y LA LOCURA, PODRIA PENSARSE EN ALGUN CRIMINAL BANCARIO QUE OBSESIONADAMENTE BUSCA PODER ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL Y LLEGASE A LA LOCURA, CREEMOS QUE SE PUDIERA DAR EL CASO SIEMPRE Y CUANDO SE HABLE DE SITUACIONES EXAGERADAS, DIGAMOS FRAUDES FINANCIEROS DESMEDIDOS NO CONSUMADOS EN DONDE EL SUJETO CRIMINAL NO SATISFAGA ESTA ANSIA DESMEDIDA.

GASPAR VIRGILIO, ES QUIZA EL PRIMER EXPONENTE DEL CONCEPTO DEL CRIMINAL NATO.

TOCA AHORA EL TURNO PARA REFERIRNOS AL CRIMINOLOGO MAS IMPORTANTE QUE HA EXISTIDO DENTRO DE ESTA CIENCIA, ESTAMOS HABLANDO DESDE LUEGO DE ESEQUIAS MARCO CESAR LOMBROSO Y LA DIRECCION ANTOPOLOGICA, MEDICO DESCENDIENTE DE JUDIOS; AHORA BIEN POR CUESTIONES LOGICAS EVITAREMOS REFERIRNOS A SU BIOGRAFIA, SOLO NOS LIMITAREMOS MENCIONAR UN EPISODIO DE ESTA Y A DESCRIBIR SU TRABAJO CIENTIFICO.

DENTRO DE LA HISTORIA DE SU VIDA EXISTE UNA ANECDOTA IMPORTANTISIMA Y ES LA QUE HABLA DE QUE LOMBROSO ESTABA OBSERVANDO EL CRANEO DE UN PELIGROSO CRIMINAL LLAMADO (VILLELLA), CUANDO DE PRONTO DA CUENTA DE QUE ESTE RESTO TENIA UNA SERIE DE DEFORMIDADES QUE POR SU CONTORNO TENIAN UNA ESPECIAL SEMEJANZA CON EL CRANEO DE OTROS ANIMALES, ESTO LO RELACIONA INMEDIATAMENTE; DE ESTA MANERA DECIDE QUE DENTRO DEL

CUERPO HUMANO HAY CARACTERISTICAS QUE PUEDEN PERMITIR LA IDENTIFICACION DE DIVERSOS TIPOS DE CRIMINALES, ENTONCES LOMBROSO ABUNDA MAS EN SUS ESTUDIOS Y EN EL DESARROLLO DE SU TEORIA FUNDANDO EL CONCEPTO DE "ANTROPOLOGIA CRIMINAL", ASI PARA EL 15 DE ABRIL DE 1876, ES CONSIDERADO EL NACIMIENTO DE LA CRIMINOLOGIA AL PUBLICAR LOMBROSO SU ESTUDIO DENOMINADO "TRATADO ANTROPOLOGICO EXPERIMENTAL DEL HOMBRE DELINCUENTE".

IDEAS QUE PARA EFECTOS DE NUESTRO ESTUDIO, LAS EXAMINAREMOS BAJO EL CONCEPTO DE DIRECCION ANTROPOLOGICA DE LA TEORIA LOMBROSIANA.

DIRECCION ANTROPOLOGIA, ES PERTINENTE HACER EL COMENTARIO DE QUE DENTRO DE ESTA CORRIENTE EXISTEN APARTE DE LOMBROSO DOS PARTIDARIOS DE ESTA, MAS LLAMADOS ENRICO FERRI Y RAFAEL GAROFALO, DE LOS CUALES NOS REFERIREMOS AL IGUAL QUE EL PRIMERO DE ELLOS CON ESPECIAL ATENCION RESPECTO DE SUS APORTACIONES A LA CRIMINOLOGIA; PUES BIEN CESAR LOMBROSO DESARROLLO UNA PERSONAL CLASIFICACION DE LOS DELINCUENTES LA CUAL DESCRIBIREMOS POR SU IMPORTANCIA PARA NUESTRO TRABAJO;

- DELINCUENTE NATO
- DELINCUENTE LOCO MORAL
- DELINCUENTE EPILEPTICO
- DELINCUENTE LOCO (ALIENADO, ALCOHOLICO, HISTERICO, MATIQUIDE)
- DELINCUENTE OCASIONAL (PSEUDO CRIMINALES, CRIMINOLOIDES

Y HABITUALES)

- DELINCUENTES PASIONALES

COMENZAREMOS POR REFERIRNOS AL DELINCUENTE NATO O ATAVICO, RESULTA QUE PARA CESAR LOMBROSO EL DELINCUENTE ATAVICO ES AQUEL SUJETO QUE POR SUS CARACTERISTICAS ANTROPOMETRICAS NUNCA EVOLUCIONO. ASI COMO TAMPOCO TIENE CONTROL SOBRE SUS IMPULSOS, DE TAL MANERA QUE EN ELLOS EXISTEN EMOCIONES TALES COMO COLERA, MENTIRA, FLOJERA, VENGANZA, ALCOHOLISMO, OBSESION E IMITACION, TENDENCIAS AL TATUAJE, EN ALGUNOS CASOS RESISTENCIA AL DOLOR, INSENSIBILIDAD AFECTIVA, REDUCIDO SENTIDO RELIGIOSO, USO DE LENGUAJE ESPECIAL Y REINCIDENCIA ENTRE OTRAS CARACTERISTICAS DE SU PERSONALIDAD.

AHORA BIEN, AUNADAS A ESTAS EXPRESIONES CONDUCTUALES LOMBROSO DESCRIBE AL CRIMINAL EN FORMA ANTROPOLOGICA, DICIENDO QUE ESTE ES UN SUJETO CON: FRENTE HUIDIZA Y BAJA, DESARROLLO EN LAS ARCADAS SUPRACILIARES, EXISTENCIA DE ASIMETRIAS CRANEALES, ALTURA ANORMAL DEL CRANEO, GRAN DESARROLLO DE LOS POMULOS, OREJAS EN ASA, FUSION DEL HUESO DE ATLAS CON EL OCCIPITAL, GRAN PELIGROSIDAD.

PROSIGUIENDO CON LA CLASIFICACION DE LOS CRIMINALES SEGUN LOMBROSO, EXISTEN DELINCUENTES LOCOS MORALES, LOS CUALES TAMBIEN TIENEN LAS CARACTERISTICAS ANTROPOMETRICAS DE LOS DELINCUENTES ATAVICOS SOLO QUE SU PERSONALIDAD ES DIFERENTE EN

EL SENTIDO DE QUE ESTE TIPO DE CRIMINALES SON INMORALES, CON PRECOCIDAD Y EXAGERADA PERVERSION, GRAN PROCLIVIDAD A LAS SITUACIONES SEXUALES, ASTUCIA PARA MENTIR DENTRO DE SITUACIONES TENSAS, EXESIVO EGOISMO, VANIDAD, RECHAZO AL TATUAJE Y DESCOMUNAL FEROCIDAD COMO RESPUESTA A SITUACIONES COTIDIANAS, DE LAS CUALES CREE TENER DERECHO A COMETERLAS.

LOMBROSO, AL CONTINUAR CON SUS INVESTIGACIONES DESCUBRE QUE EXISTE OTRO TIPO DE COMPORTAMIENTO EN EL CUAL SE RELACIONAN CAUSAS PSICOLOGICAS Y CAUSAS FISIOLÓGICAS QUE DAN POR RESULTADO AL CRIMINAL MAS PELIGROSO QUE SE PUEDE UNO IMAGINAR, AL CUAL LOMBROSO LE LLAMO LOCO EPILEPTICO, Y AL QUE DESCRIBE COMO UN SUJETO CON AMNESIAS, DOBLE PERSONALIDAD, DESTRUCTIVIDAD, GRAFOMANIA, TENDENCIA AL SUICIDIO, ETC., ASI CON ESTA NUEVA FIGURA CRIMINAL SE DA A CONOCER LA CELEBRE COMBINACION DELICTIVA LLAMADA EL TRIPODE LOMBROSIANO, LO CUAL SIGNIFICA LA EXPRESION DE LAS TRES FORMAS MAS DIFERENCIADAS Y ACENTUADAS DEL SUJETO CRIMINAL, ES DECIR EL ATAVISMO, EL MORBO Y LA EPILEPSIA.

LOCO (PAZZO), FUE LA DESCRIPCION QUE NUESTRO AUTOR LE DIO A LOS DELINCUENTES LOCOS Y A LOS LOCOS DELINCUENTES, HACIENDO UNA CLARA DIFERENCIACION DE ESTOS YA QUE LOS PRIMEROS SON PERSONAS EN LAS QUE SU ESTADO MENTAL SE AGRAVO DENTRO DE LA PRISION PURGANDO UNA CONDENNA, Y LOS OTROS SON PERSONAS QUE DEFINITIVAMENTE TENIAN DEFICIENCIAS FRENOLÓGICAS DE

CONSIDERACION QUE LOS APARTARON DE LA REALIDAD.

DENTRO DEL DELINCUENTE PAZIO Y SIGUIENDO NUESTRO CUADRO EXPUESTO POR LOMBROSO, ENCONTRAMOS QUE EXISTE UNA SUBDIVISION DE ESTA LOCURA CRIMINAL LLAMADA DELINCUENCIA ALCOHOLICA LA CUAL PARA NUESTRO AUTOR TIENE COMO CARACTERISTICAS QUE SON APATICOS, CON FUERTES TENDENCIAS AL ROBO, ADEMAS DE QUE PADECEN EL CONOCIDO DELIRIUM TREMENS, QUE LOS APARTA DE LA REALIDAD INCITANDOLO A COMETER ACTOS DELICTIVOS.

SIGUIENDO CON LA SUBDIVISION DE ESTE TIPO DE CRIMINAL, ENCONTRAREMOS AL DELINCUENTE QUE LOMBROSO LE LLAMO MATTOIDE, LOS CUALES TENIAN COMO CARACTERISTICAS EL ALTRUISMO, LA INVENTIVA, TIENEN VANIDAD SOBRECARGADA AFECTIVAMENTE, ALGUNAS VECES TIENEN DELIRIO PERSECUTORIO, ETC., CABE ACLARAR QUE ESTE TIPO DE DELINCUENTE NO ESTA COMPLETAMENTE RETRAZADO DE SUS FACULTADES MENTALES, SINO QUE TIENE PERIODOS DONDE LA ENFERMEDAD SE EXTIENDE EN EL TIEMPO DE DURACION.

CONTINUANDO CON LA DESCRIPCION QUE HACE NUESTRO REFERIDO AUTOR, RESPECTO DE LOS DELINCUENTES TODA EL TURNO DE REFERIRNOS AL HISTORICO, EL CUAL ES ESCANDALOSO, IMPRESIONABLE, ETC., AHORA BIEN EL DELINCUENTE PASIONAL ES UN SUJETO GENERALMENTE TRANQUILO, AL CUAL LE FUERON HERIDOS SUS SENTIMIENTOS EN FORMA VIOLENTA, POR LO QUE GENERALMENTE ACTUA INTEMPESTIVAMENTE PARA DESPUES ARREPENTIRSE DE SUS ACTOS.

LOMBROSO TAMBIEN HABLO DE LA CRIMINALIDAD FEMENINA DICHIENDO QUE ES UNA DEFORMACION MORBOSA, ADEMAS DE QUE ESTE TIPO DE DAMAS TIENEN POCA INCLINACION AL TRABAJO Y DECLINADA TENDENCIA A LA IMPUDICIA.

POR CONSIDERARSE DE IGUAL IMPORTANCIA QUE LOMBROSO ENRICO FERRI, ITALIANO DE NACIMIENTO Y ABOGADO, REALIZO ESTUDIOS SOBRE CRIMINOLOGIA Y SOCIALISMO, EN COMPAÑIA DE LOMBROSO ESCRIBEN Y PUBLICAN POR PRIMERA VEZ LA REVISTA LLAMADA "ARCHIVO DE PSIQUIATRIA", POSTERIORMENTE SE DEDICA A LA POLITICA, REALIZA ESTUDIOS ANTROPOMETRICOS EN CARCELES Y MANICOMIOS. OTRO DE LOS GRANDES EXPONENTES DE LA CRIMINOLOGIA ES RAFAEL GAROFALO, EL CUAL TAMBIEN AL IGUAL QUE FERRI SE ADHIRIERON A LAS IDEAS DE LOMBROSO, APARTE ESTUDIO CONCEPTOS SOBRE LA PENALIDAD Y ESCRIBIO UNA CELEBRE OBRA LLAMADA "CRIMINOLOGIA", LA CUAL VA A REFERIRSE SOBRE LA PREVENCION GENERAL Y ESPECIAL Y TAMBIEN SOBRE EL NUEVO CONCEPTO DE LA PELIGROSIDAD; LAS IDEAS DE LOMBROSO, LAS DE ENRICO FERRI Y LAS DE RAFAEL GAROFALO CONTRIBUYERON A FORMAR UN CONJUNTO DE PENSAMIENTOS QUE AHORA SE CONOCEN BAJO EL NOMBRE DE ESCUELA POSITIVA.

ESTA ESTUVO FORMADA POR HOMBRES CON LOS MAS VARIADOS CONOCIMIENTOS, HAY MEDICOS, FILOSOFOS Y ABOGADOS ENTRE OTROS, LA ESCUELA POSITIVA TIENE POR OBJETO EL ANALIZAR EL DELITO DESDE SU NACIMIENTO HASTA SUS ULTIMAS CONSECUENCIAS, TRATANDO

DE PROPONER LOS MEJORES REMEDIOS AL HECHO CRIMINAL, NATURALMENTE QUE LOS PRINCIPALES POSITIVISTAS FUERON LOMBROSO, FERRI Y GAROFALO LOS CUALES APARTE DE EFECTUAR Y DAR A CONOCER ESTUDIOS DE ANTROPOLOGIA CRIMINAL, JUNTOS EXPUSIERON EL CONCEPTO DE SU ESCUELA, LOS CUALES SON :

- 1). CUALQUIER ESTUDIO DEBE DE ESTAR FUNDAMENTADO EN EL METODO CIENTIFICO.
- 2). EL DELITO SE DEBE DE ABORDAR COMO UN HECHO REAL Y NO COMO ENTE FILOSOFICO.
- 3). EL DELITO ES EL RESULTADO DE CIERTOS FACTORES DETERMINANTES.
- 4). LA RESPONSABILIDAD MORAL DEBE SER SUBSTITUIDA POR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.
- 5). LA SANCION DEBERA SER PROPORCIONAL A LA PELIGROSIDAD DEL DELINCUENTE.
- 6). LAS SANCIONES NO DEBEN SER AFLICTIVAS SINO CORRECTIVAS.
- 7). EL OBJETIVO MEDIATO E INMEDIATO DE LA LEY PENAL DEBE SER EL COMBATE A LA CRIMINALIDAD.

CON ESTA SERIE DE IDEAS PRETENDEMOS DAR A CONOCER EN FORMA MUY EXPLICATIVA EL TRABAJO DE ESTOS CIENTIFICOS, SIN EMBARGO COMO RESPUESTA A ESTA CORRIENTE SURGIO OTRA ESCUELA DENOMINADA "TERCIA SCUOLA".

A ESTA ESCUELA SE LE HA DENOMINADO "POSITIVISMO CRITICO".

TIENE COMO FINALIDAD EL TOMAR ALGUNOS PUNTOS IMPORTANTES DE LAS ANTERIORES EXPRESIONES, ESPECIFICAMENTE SE PRONUNCIO POR QUE SE HAGA UNA DIFERENCIACION ENTRE EL DERECHO PENAL Y LA CRIMINOLOGIA. SE CONSIDERO POR ESTA CORRIENTE AL DELITO COMO UN FENOMENO CONSTITUIDO POR DIFERENTES ELEMENTOS COMPLEJOS. TAMBIEN SE PRONUNCIO POR RECHAZAR CUALQUIER CLASIFICACION DEL DELINCUENTE PERO ACEPTARON LA EXISTENCIA DE DELINCUENTES OCASIONALES, HABITUALES Y REINCENTES: TAMBIEN SE ACEPTO DENTRO DE ESTA CORRIENTE QUE LA PENA FUERA RETRIBUTIVA, CORRECTIVA Y EDUCATIVA. ADEMAS NIEGAN QUE EL DELITO SEA POR CUESTIONES DEL DESTINO, SINO QUE SE DA POR CUESTIONES DE CONCURRENCIA DE FACTORES ESPECIFICAMENTE DETERMINADOS. UNA VEZ ESTUDIADA ESTA NUEVA EXPRESION DE LA CRIMINOLOGIA, PASAREMOS A ANALIZAR OTRA CORRIENTE, LA CUAL SE DENOMINA DIRECCION BIOLOGICA.

ESTA TIENE POR OBJETO ESTUDIAR AL CRIMINAL DESDE UN PUNTO DE VISTA PLENAMENTE NATURAL. ES DECIR, QUE VE AL CRIMINAL DESDE UN ENFOQUE ANTROPOLOGICO ESPECIALIZADO, ENDOCRINOLOGICO MEDICO, BIOTIPOLOGICO, GENETICO Y NEUROPSIQUIATRICO.

AL HABLAR DE ANTROPOLOGIA ENCONTRAMOS QUE ANTERIORMENTE YA LO HABIAMOS CITADO CON LOMBROSO, SIN EMBARGO EXISTIERON AVANCES DENTRO DE ESTE CAMPO, TALES COMO EL BERTILLONAJE, LA ORGANOSCOPIA, LA FISIONOMIA, ENTRE OTROS ESTUDIOS, QUE NO SE CONOCIERON EN LA EPOCA DE LOMBROSO.

LA ENDOCRINOLOGIA EN PRINCIPIO ES EL ESTUDIO DE LAS GLANDULAS DE SECRECION INTERNA Y DE LAS GLANDULAS DE SECRECION EXTERNA.

CRIMINOLOGICAMENTE SE HA COMPROBADO QUE LA HIPOFISIS, LA SUPRARRENAL, LA TIROIDES, LA PARATIROIDES, LOS TESTICULOS Y LOS OVARIOS, INTERVIENEN FUNCIONALMENTE EN EL HECHO CRIMINAL. ES DECIR, ESTAS GLANDULAS TIENEN ESPECIAL INTERCONEXION CON EL SISTEMA NERVIOSO E INSTINTIVO AFECTIVO; SITUACION QUE CREEMOS CIERTA SI PENSAMOS EN EL NERVIOSISMO O AGRESIVIDAD DE UNA PERSONA AL MOMENTO DE SORPRENDERLA TRATANDO DE COBRAR UN CHEQUE FALSIFICADO O IRREGULAR. EL COMPORTAMIENTO DE ESTE SUPUESTO SUJETO SE VE REFLEJADO EN UNA SUDORACION, EN EL MODO Y TIMBRE DE VOZ, ETC., SITUACIONES QUE NATURALMENTE SON PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD GLANDULAR ANTERIORMENTE MENCIONADA.

DENTRO DE LA DIRECCION BIOLOGICA, EXISTE UN CONJUNTO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DENOMINADOS BIOTIPOLOGICOS (BIOTIPOLOGIA), LOS CUALES ESTUDIAN AL CRIMINAL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU TIPO FISIONOMICO DOMINANTE. EN OTRAS PALABRAS SE ANALIZA AL DELINCUENTE CONFORME A SU MORFOLOGIA (COMPOSICION ANATOMICA ESPECIAL DEL SUJETO), PSICOLOGIA Y FISIOLOGIA, DANDO LUGAR A DIFERENTES ENFOQUES, TALES COMO DESCRIPCIONES LEPTOSOMICAS, ATLETICAS, MIXTAS, MUSCULARES, CEREBRALES, BREVILINEAS, LONGILINEAS, ENDOMORFICAS, MESOMORFICAS, ECTOFORMICAS, CEREBROTONICAS, SOMATOTONICAS, ETC., CLASIFICACIONES QUE VAN DE ACUERDO CON LOS DISTINTOS

INVESTIGADORES; ESTA DIFERENCIACION QUE LOS ESPECIALISTAS LLEVAN A CABO, CREEMOS QUE ES SUMAMENTE IMPORTANTE PARA ALCANZAR UNO DE LOS OBJETIVOS DE NUESTRO TRABAJO, EL CUAL SE REFIERE A QUE TODOS LOS EMPLEADOS BANCARIOS DEBEN ESTAR IDENTIFICADOS EN FORMA CIENTIFICA PARA QUE CON EL AUXILIO DE LA CIENCIA SE TENGAN MAS Y MEJORES CONTROLES EN LA PREVENCION Y SOLUCION DE LOS ILICITOS BANCARIOS.

LA DIRECCION BIOLOGICA LOGICAMENTE AVANZO, SE INDOVARON LOS CONCEPTOS, DANDO LUGAR A LA GENETICA CRIMINAL, LA CUAL ESTUDIA LOS RAZGOS HEREDITARIOS EN LOS SUJETOS ANTISOCIALES. SE LLEGO A DETERMINADOS PRESUPUESTOS EN DONDE SE ENCONTRO QUE LA FAMILIA CONSTITUIA EL ORIGEN DE UN CRIMINAL, YA QUE SI EL PADRE TENIA DEFICIENCIAS BIOLOGICAS QUE FUERAN TENDIENTES AL CRIMEN, LOS DESCENDIENTES DE ESTE TAMBIEN TENDRIAN EL MISMO MAL.

LA GENETICA HA LLEGADO A TERRENOS QUE JAMAS SE HABIAN ANALIZADO, APORTANDO ESTUDIOS REALIZADOS SOBRE DEFICIENCIAS CROMOSOMATICAS, QUE RESULTAN SORPRENDENTES YA QUE SE DESCUBRIO QUE EL SER HUMANO TIENE UN DETERMINADO NUMERO DE ESTOS, LOS CUALES SI VARIAN PUEDEN TRAER COMO CONSECUENCIA UNA MARCADA PREDISPOSICION A LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ORIGINANDO ESTIMULOS CRIMINALES.

LA CRIMINOLOGIA ES UNA CIENCIA QUE CONTINUAMENTE SE REFORMA E

INOVA, CRITERIO ACEPTADO SIEMPRE Y CUANDO ESTOS AVANCES SE HAGAN DESDE EL PUNTO DE VISTA CIENTIFICO; ASI, SI SE NOS PRESENTA OTRO ESQUEMA DE ANALISIS DEL CRIMEN Y DEL CRIMINAL, DEBEMOS ESTUDIARLO Y ABRIR NUEVOS CAMINOS DE INVESTIGACION PARA ASI CONTRIBUIR A LA PREVENCION DE ESTE; POR ESA RAZON TENEMOS QUE ABARCAR OTRAS MANIFESTACIONES TALES COMO LA DIRECCION SOCIOLOGICA.

PARA ESTA DIRECCION, EL ORIGEN DEL DELITO NO SE ENCUENTRA EN CAUSAS ENDOGENAS SINO EN CAUSAS EXOGENAS; ESTO QUIERE DECIR QUE LA NATURALEZA INFLUYE DE MANERA DETERMINANTE EN EL SUJETO PARA QUE ESTE COMETA ACTOS CRIMINALES.

AHORA BIEN, LA DIRECCION SOCIOLOGICA SE ENCUENTRA DIVIDIDA PARA SU ESTUDIO EN DIFERENTES ESCUELAS, LAS CUALES SE MENCIONARAN Y DE LAS QUE TOMAREMOS LAS IDEAS MAS IMPORTANTES PARA NUESTRO TRABAJO.

LA CARTOGRAFIA ES UNA ESPECIALIDAD QUE HA TOMADO LA CRIMINOLOGIA PARA ADECUARLA A SU OBJETO DE ESTUDIO. POR ESTA RAZON CREEMOS CONVENIENTE EN LLAMARLE CARTOGRAFIA CRIMINAL, SU MAXIMO REPRESENTANTE ES LAMBERT ADOLPHE QUETELET. EL CUAL REALIZO ESTUDIOS SOBRE LA FORMACION DEL FENOMENO DELICTIVO EN RELACION AL FENOMENO SOCIAL TOMANDO EN CUENTA LA ESTADISTICA DE CRIMINALIDAD; NUESTRO AUTOR ES TAMBIEN CREADOR DE LAS FAMOSAS LEYES TERMICAS, LAS CUALES HABLAN DE QUE A DETERMINADO

CLIMA CORRESPONDERA DETERMINANDO TIPO DE DELITO, QUETELET TAMBIEN HABLO POR LLAMARLO ASI, DE UNA EDAD DEL CRIMEN Y DICE QUE CUANDO EL SUJETO DELINCUENTE ES AUN UN INFANTE, TIENDE A COMETER PEQUEÑOS HURTOS DE INSIGNIFICANCIA, PERO A MEDIDA QUE ESTE VA CRECIENDO COMETE DELITOS COMO LAS LESIONES O EL HOMICIDIO, CLARO ESTA QUE ES POR SU SUPERIORIDAD FISICA, YA EN LA MADUREZ SE TIENDEN A EFECTUAR FENOMENOS CRIMINALES INTELIGENTES Y RAZONADOS, TALES COMO EL FRAUDE Y LA ESTAFA (APARENTEMENTE), YA EN LA VEJES SE PUEDEN COMETER ACTOS SEXUALES DESHONESTOS. AHORA BIEN ¿QUE IMPORTANCIA TIENEN ESTOS CONOCIMIENTOS PARA NUESTRO ESTUDIO?, INDUDABLEMENTE QUE MUCHA. YA QUE SI PROFONEMOS QUE EN UNA INSTITUCION BANCARIA EXISTA UNA CULTURA DE PREVENCION CRIMINAL, ES DE ACEPTARSE LA NECESIDAD DE CREAR UN CENTRO DE ESTUDIOS DEL DELITO BANCARIO DONDE SE ANALICE AL DELINCUENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CLASE DE DELITO, DE LA REGULARIDAD DE ESTE, DEL MONTO, DEL NIVEL DE PREPARACION, POR MEDIO DE ESTADISTICAS: POR OTRO LADO. CUANDO MENCIONAMOS A UNA AFARENTE ESTAFA O FRAUDE DENTRO DE LA VEJES: CREEMOS QUE ESTO HA CAMBIADO, YA QUE HOY EN DIA EXISTEN OTROS VALORES QUE SON DETERMINANTES EN ESTE TIPO DE DELITOS EN RELACION A LA SITUACION BANCARIA, PERO QUE DE IGUAL MANERA SU GENESIS ES EMINENTEMENTE SOCIAL: SITUACION QUE MAS ADELANTE ANALIZAREMOS CUANDO TOQUEMOS EL PUNTO DE LA PERSONALIDAD DEL DELINCUENTE BANCARIO.

DENTRO DE UN CUERPO EXISTEN ELEMENTOS QUE AYUDAN A QUE CIERTAS

ENFERMEDADES SE PROPAGUEN MAS RAPIDO QUE EN OTRAS, ES DECIR QUE CIERTOS SERES HUMANOS SON MAS PROPENSOS A DESARROLLAR ENFERMEDADES; ASI ES EN EL DELITO. CIERTAS PERSONAS TIENEN MAS INCLINACION A DELINQUIR QUE OTRAS EN RAZON DE DETERMINADOS FACTORES, TALES COMO LA FAMILIA, LA SOCIEDAD CON SUS VALORES, LAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS, ETC., ESTOS ELEMENTOS FUNGEN COMO UN VIRUS SOCIAL; ESTA IDEA FUE REPRESENTADA DENTRO DE LA CORRIENTE SOCIOLOGICA POR PAUL AUBRY; AHORA BIEN DENTRO DE LA MENCIONADA DIRECCION, ENCONTRAMOS QUE SE DIO UNA GRAN ESCUELA QUE POR SUS IDEAS REVOLUCIONADAS CAMBIO EN MUCHO EL CURSO DE LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD Y QUE PARA LA CRIMINOLOGIA HA SIGNIFICADO UN PARTEAGUAS DENTRO DE SUS PRINCIPIOS, SIN DUDA ALGUNA HABLAMOS DE LA ESCUELA SOCIALISTA.

LA SOCIEDAD INDUSTRIALMENTE IMPERIALISTA ES LA QUE OPRIME AL PROLETARIADO Y LO EMPUJA A DELINQUIR; AHORA BIEN, CON RESPECTO AL CRIMEN, SE DICE QUE ESTE ES NECESARIO PUESTO QUE HACE QUE LAS CLASES PODEROSAS SE DESQUEZRAJEN DANDO PASO AL MARXISMO LENINISMO, ADEMAS EL CRIMEN ES UNA FIGURA SENCILLA Y FACIL DE EXPLICAR PARA LOS PARTIDARIOS DE LA CORRIENTE EN COMENTO, LA QUE ESTE SIEMPRE TENDRA COMO ORIGEN UNA RAZON ECONOMICA.

LOS CRIMINOLOGOS PARTIDARIOS DE ESTA TEORIA HACIENTAN SUS POSTULADOS PARTIENDO DE LA BASE DEL MATERIALISMO DIALECTICO, ADEMAS DICEN QUE EL MUNDO SE HAYA EN CONSTANTE MOVIMIENTO QUE POR LO TANTO NADA ES INMUTABLE; POR OTRO LADO QUE DICE

QUE TODO ES PRODUCTO DE LA CREACION DEL PUEBLO, ETC.

ESTOS POSTULADOS FUERON EXPRESADOS POR CARLOS MARX. DENTRO DE ESTA CORRIENTE NO SOLO EXISTIO EL ANTERIORMENTE SEÑALADO, TAMBIEN HUBO OTROS EXPONENTES COMO FILIPPO TURATI, EL CUAL MENCIONA LA CURVA DE LA CRIMINALIDAD, LA CUAL DICE QUE EN DETERMINADAS CONCENTRACIONES HUMANAS PROLETARIAS SE DA MAS FRECUENTEMENTE EL FENOMENO CRIMINAL, CUESTION QUE HOY EN DIA OBSERVAMOS QUE SE ACENTUA DENTRO DE LAS MODERNAS UNIDADES HABITACIONALES.

NAPOLEON COLAJANI, DICE QUE LA MEJOR FORMA DE ACABAR CON LA CRIMINALIDAD ES LA EQUITATIVA DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA, ADEMAS DESCONOCIO LA NATURALEZA ATAVICA DEL DELINCUENTE DICHIENDO QUE ESTA CARACTERISTICA NO ES FISICA SINO PSICOLOGICA.

NO SOLAMENTE HUBO ESTOS ESCRITORES SOCIALISTAS, A MANERA DE COMENTARIO EXISTIERON AUTORES COMO WILLIAMS BONGER, EL CUAL DICE QUE EL FENOMENO CRIMINAL DEBE SER ESTUDIADO UNICAMENTE POR LA SOCIOLOGIA, YA QUE EN UNA SOCIEDAD EGOTISTA EXISTEN FUERZAS QUE LA DESCOMPONEN CON LAS CUALES HAY QUE ACABAR. OTROS EXPONENTES SON SHNEIDER, KELINA, ETC.

AHORA BIEN, VAMOS A TOCAR A OTRO EXPONENTE DE LA DIRECCION SOCIOLOGICA, EL CUAL POR CIERTO ES EL MAS IMPORTANTE PARA

NUESTRO TRABAJO, YA QUE HABLA DE LA IMITACION.

SIN DUDA ALGUNA HABLAMOS DE GABRIEL TARDE; NUESTRO AUTOR NACIO EN FRANCIA Y ESTUDIO LA CARRERA DE DERECHO, DESPUES SE DESEMPEÑO COMO JUEZ, SE DEDICO A SER MAGISTRADO Y EFECTUO ESTUDIOS DE ESTADISTICA CRIMINAL, TEMA QUE POSTERIORMENTE DESARROLLARIA EN UNA OBRA DENOMINADA "ESTADISTICA CRIMINAL", "LEYES DE LA IMITACION", "LA LOGICA SOCIAL", "LAS LEYES SOCIALES", "LA OPOSICION UNIVERSAL", "LA TRANSFORMACION DEL PODER" ENTRE OTRAS OBRAS; CABE DESTACAR QUE LA IMITACION DENTRO DEL MEDIO FINANCIERO MEXICANO ES SIN DUDA UN ELEMENTO IMPORTANTISIMO EN LA COMISION DE CIERTAS CONDUCTAS CRIMINALES, ASI DE SENCILLO, EL QUERER ALCANZAR PUESTOS EJECUTIVOS POR MEDIO DE UNA FERAZ COMPETENCIA PROFESIONAL, EL TRATAR DE LLEVAR UN ESPECIAL ESTILO DE VIDA CON CAUSAS QUE CON POSTERIORIDAD ANALIZAREMOS, SON PRODUCTO DE LA IMITACION.

PARA GABRIEL TARDE EL CONOCIMIENTO Y EN GENERAL SU TEORIA SOCIOLOGICA GIRA ALREDEDOR DE TRES CONCEPTOS LOS CUALES SON :

1. INVENSION
2. IMITACION
3. OPOSICION

INVENTAR ES CREAR ALGO QUE NO EXISTIA, LO CUAL CONSISTE EN HACER FUNCIONAR EL INTELLECTO CON ALGUNA FINALIDAD DIRIGIDA.

EN OTRAS PALABRAS, LO QUE SE INVENTA GENERALMENTE ES ACEPTADO POR DETERMINADA RAZON.

IMITAR ES UNA EXPRESION DE LA CONDUCTA.

PARA GABRIEL TARDE LA IMITACION ES DIFERENTE DEPENDIENDO DE LAS CLASES SOCIALES. ASI PARA LAS MAS ACOMODADAS, ESTE FENOMENO NO ES TAN REPETITIVO. ES DECIR, QUE ESTE ESTRATO NO TIENDE A IMITAR MUCHO YA QUE POR SUS POSIBILIDADES ECONOMICAS TIENDE A INVENTAR; EN CAMBIO LAS CLASES ECONOMICAMENTE MENOS FAVORECIDAS SON LOS QUE MAS IMITAN. LO HACEN QUIZA POR LAS FUERZAS SOCIALES QUE INTERACTUAN. ASI PARA GABRIEL TARDE, LA IMITACION ES MAS ACEPTADA CUANDO REPORTA UN BENEFICIO COLECTIVO, SITUACION QUE CREEMOS MUY IMPORTANTE, YA QUE SI LLEVAMOS ESTA IDEA AL OBJETO DE NUESTRO TRABAJO ENCONTRAREMOS QUE TIENE MUCHA RELACION; SUPONIENDO QUE UN EMPLEADO BANCARIO ES SORPRENIDO EJECUTANDO UNA ACCION INDEBIDA DESDE EL PUNTO DE VISTA PENAL, POSTERIORMENTE A ESTA CIRCUNSTANCIA A NUESTRO SUJETO SE LE PERDONE; LA CONSECUENCIA SERA QUE EXISTE LA PROBABILIDAD DE QUE OTROS EMPLEADOS EJECUTARAN LA MISMA CONDUCTA CON LA CONFIANZA DE QUE PUEDEN SER EXIMIDOS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD COMO AL PRIMERO, POR LO TANTO SE DARA UNA SITUACION DE IMITACION. ASI, EL DELITO ES UNA INVENSION AL FINAL DE CUENTAS, PERO LOS MEDIOS COMISIVOS SON MAS INTERESANTES EN RELACION A ESTA Y EN FUNCION A LA IMITACION; DISTINTOS ESTUDIOS DE DIFERENTES DISCIPLINAS, ETC.,

DE ESTAS BASES DE OBTENDRA UNA VISION COMPLETA DEL SUJETO PARA ASI SABER SU PELIGROSIDAD, SU ADAPTABILIDAD SI ES REINCIDENTE O NO Y ASI PODER DETERMINAR UN DIAGNOSTICO QUE PROMOSTIQUE LOS POSIBLES METODOS DE PREVENCION DE OTROS HECHOS CRIMINALES.

PARA GABRIEL TARDE OTRO FACTOR DETERMINANTE EN LA EVOLUCION DEL CRIMEN ES EL CRECIMIENTO DE LAS GRANDES CIUDADES EN DONDE SE DA MUCHO LA IMITACION. GABRIEL TARDE EN SU YA CITADA OBRA LA FILOSOFIA PENAL, PROPONE DOS FUNDAMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD; EL PRIMERO DE ESTOS ES LA IDENTIDAD PERSONAL Y EL SEGUNDO ES LA SIMILITUD SOCIAL, CUESTIONES QUE MAS ADELANTE REVISAREMOS.

DENTRO DE LA DIRECCION SOCIOLOGICA ENCONTRAMOS QUE EXISTE OTRO AUTOR BASTANTE IMPORTANTE POR SUS APORTES CRIMINOLOGICOS, SU NOMBRE ES EMILIO DURKHEIM. SOCIOLOGO Y DOCTOR EN FILOSOFIA, ESCRITOR DE GRAN CANTIDAD DE OBRAS: CREADOR DE LA TEORIA QUE LLEVA SU NOMBRE, LA CUAL, SE BASA EN EL HECHO SOCIAL COMO UNA UNIDAD GENERAL. DE ESTA FORMA DICE QUE EL DELITO ES UNA FIGURA NORMAL, PUESTO QUE APARECE DENTRO DE LA TOTALIDAD DE TODAS LAS SOCIEDADES; POR LO TANTO DEBE SER ACEPTADO COMO UN HECHO ACTUAL Y REAL EN EL CUAL NO PUEDE SER ELIMINADO EN FORMA SENCILLA, YA QUE SIN EL HECHO CRIMINAL NO SE PUEDE CONCEBIR UNA SOCIEDAD; ES PROBABLE QUE ESTE CAMBIE DE FORMAS PERO ES SEGURO QUE SIEMPRE EXISTIRA. AHORA BIEN ¿QUE RELACION PUEDE TENER ESTA TEORIA CON NUESTRO TRABAJO?, MUCHA PUESTO QUE

DEBEMOS PENSAR QUE DENTRO DE CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA SE DARAN ILICITOS, LOS CUALES DEBEN DE SER TOMADOS COMO NORMALES; ES DECIR, NINGUN BANCO POR ASI DECIRLO ESTARA SEGURO DE QUE NO SE COMETERAN EN SU PERJUICIO HECHOS DELICTIVOS, YA QUE ESTA SITUACION COMO LO REITERAMOS, ES NORMAL, ES DECIR, SIEMPRE EXISTIRAN EMPLEADOS QUE COMETAN ILICITOS, ASI MISMO SIEMPRE EXISTIRAN CLIENTES QUE ACTUEN EN FORMA CRIMINOGENA. ASI EL DELITO ESTA LIGADO A LA VIDA SOCIAL PERO EN SENTIDO CONTRARIO, REPRESENTA LA NEGACION DE VALORES O PARA SER MAS PRECISOS, ES LA CREACION DE VALORES NEGATIVOS. POR OTRO LADO ENCONTRAMOS QUE DURKHEIM, VISUALIZA AL CRIMEN COMO UN HECHO QUE ATENTA CONTRA LOS ESTADOS.

POR OTRO LADO ENCONTRAMOS QUE EXISTIERON OTROS SOCIOLOGOS QUE TRATARON AL FENOMENO CRIMINAL DE MANERA DIFERENTE, TALES COMO EDWIN H. SUTHERLAND Y DONALD R. CRESSEY, LOS CUALES BASAN SU TEORIA EN EL SENTIDO DE QUE SE DEBE ANALIZAR AL FENOMENO CRIMINAL CONTRASTANDO CON LOS FENOMENOS SOCIALES NO CRIMINALES; ES DECIR, QUE PARA LA EXISTENCIA DE UN CRIMEN SE REQUIEREN CONDICIONES TALES COMO:

- A). QUE LA SOCIEDAD TENGA DETERMINADOS VALORES QUE EL CRIMINAL NO TIENE O BIEN NO DESEA RESPETAR.
- B). QUE SE MARGINE A DETERMINADOS GRUPOS SOCIALES EN DONDE LOS BENEFICIOS LES SEAN NEGADOS.

ASI, CON ESTAS CONDICIONES SUTHERLAND Y CRESSEY MANIFIESTAN QUE EXISTE UNA RELACION DE APRENDIZAJE DEL CRIMEN, CUESTION QUE COMO MAS ADELANTE VEREMOS ES CIERTA, SI CONSIDERAMOS QUE EXISTEN GRUPOS DELINCUENCIALES QUE SON ADIESTRADOS POR OTROS MAS ESPECIALIZADOS PARA FORMAR VERDADERAS BANDAS CRIMINALES; ESTO QUIERE DECIR QUE EL CRIMEN TAMBIEN ES RESULTADO DE LA COMUNICACION Y A SU VEZ EL MISMO SE DA EN BASE ESTA. NUESTROS AUTORES TAMBIEN MANIFIESTAN QUE EL CRIMEN ES ESPECIALIZADO EN SU APRENDIZAJE, COMO MAS ADELANTE LO ANALIZAREMOS CON CALMA, ES DECIR, DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES O BIEN EL QUE DESEA SEGUIR ESE CAMINO NECESARIAMENTE DEBE CONOCER LA DISFUNCIONALIDAD DE LA LEY, LOS MEDIOS DE COMISION DE LOS HECHOS PROHIBITIVOS, LAS TENDENCIAS IMPULSIVAS; EN OTRAS PALABAS, LOS CRIMINALES DEBEN DE DESGLOSAR SU MENTE EN RELACION CON LAS SANCIONES PARA DAR POR RESULTADO LA COMISION DEL HECHO NEGATIVO.

OTRO ESTUDIO DE LA CRIMINOLOGIA AL CUAL LO PODEMOS INCLUIR DENTRO DE LA DIRECCION SOCIOLOGIA ES AL SOCIOLOGO NORTEAMERICANO ROBERT KING MERTON, SU MAS FAMOSA OBRA ES LA TITULADA "TEORIA Y ESTRUCTURA SOCIAL"; CABE SEÑALAR QUE PARA MUCHOS ESTUDIOSOS ESTE AUTOR AL IGUAL QUE DURKHEIM PERTENECE A LA CORRIENTE DEL ESTRUCTURAL FUNCIONALISMO; NUESTRO EXPONENTE PLANTEA EL PROBLEMA DE LA DESVIACION CONDUCTUAL EN RELACION A LAS ESTRUCTURAS SOCIALES Y CULTURALES, ACLARA QUE EL SUJETO (SOBRE TODO EL DE LA SOCIEDAD NORTEAMERICANA), SE

ENCUENTRA APRISIONADO EN UNA SERIE DE VALORES QUE LO EMPUJAN A ALCANZAR METAS Y PROPOSITOS QUE SIRVEN COMO OBJETIVOS LEGITIMOS PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD, EN OTRAS PALABRAS ESTO QUIERE DECIR QUE LA SOCIEDAD CON SUS SUPUESTOS, HACE QUE EL INDIVIDUO SE VEA FORZADO A PERTENECER A ELLA DE MANERA LICITA O ILICITA. CABE HACERSE LA PREGUNTA DE LA IMPORTANCIA DE ESTA CORRIENTE PARA NUESTRA EXPOSICION, DEFINITIVAMENTE SI, RESULTA QUE EL MEDIO FINANCIERO ES UN AMBIENTE DE TRABAJO RODEADO DE OPULENCIA Y BUEN GUSTO POR LAS COSAS Y SITUACIONES SUMTUOSAS, ELLO HACE QUE LOS QUE DESEEN INGRESAR CON EXITO A ESE MEDIO DEBAN TENER LAS MISMAS OPCIONES ECONOMICAS Y SOCIALES; AHORA BIEN, AL NO TENERLAS MUCHAS PERSONAS LAS BUSCAN, Y UN CAMINO PARA ENCONTRARLAS ES EL DEL CRIMEN.

EN OTRAS PALABRAS, MERTON TRATA DE DESCUBRIR "...COMO EN ALGUNAS ESTRUCTURAS SOCIALES EJERCE UNA PRESION DEFINIDA SOBRE CIERTAS PERSONAS DE LA SOCIEDAD PARA QUE SIGAN UNA CONDUCTA INCONFORMISTA Y NO UNA CONDUCTA CONFORMISTA...". POR OTRO LADO TENEMOS QUE NUESTRO AUTOR DESCRIBE LAS CONDUCTAS CRIMINALES MEDIANTE UNA ESPECIAL TIPOLOGIA, ESTO DEPENDIENDO DE LA CONDUCTA DE LOS INDIVIDUOS EN SITUACIONES ESPECIFICAS, ADEMAS DE ESTO TAMBIEN SE MANEJAN SITUACIONES DE ADAPTACION INDIVIDUAL, LAS CUALES SE CLASIFICAN EN :

4. Luis Marzo del Ponk, Manual de Criminología, Editorial Porrúa, Primera Edición, Pag. 48.

- A). CONFORMISMO
- B). INOVACION
- C). RITUALISMO
- D). RETRAIMIENTO
- E). REBELION

A). CONFORMISMO, CONFORMIDAD SEGUN MERTON ESTA CLASIFICACION ESTA CONTENIDA POR INDIVIDUOS "CONFORMES" LOS CUALES ESTAN DE ACUERDO CON LAS METAS CULTURALES Y LOS MEDIOS INSTITUCIONALIZADOS. ESTA CONDUCTA ES LA MAS DIFUNDA PORQUE ES LA QUE LE DA ESTABILIDAD DENTRO DE LA SOCIEDAD. ESTE COMENTARIO TRAE SIN DUDA UNA ESPECIAL RELACION CON NUESTRO TEMA, AUNQUE PARESCA QUE ES DEMASIADO DESPEGADO DE LA REALIDAD NO ES ASI, SUPONGAMOS UNA INSTITUCION FINANCIERA EN DONDE TODOS LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DECIDAN DEDICARSE A EFECTUAR ACTIVIDADES ILICITAS, ESTO ES UNA VERDADERA ABERRACION PERO CON ESTO QUEREMOS COMPROBAR QUE NO TODOS LOS EMPLEADOS ESTAN DISPUESTOS A COMETER ESOS HECHOS, ES DECIR, QUE ESTAN CONFORMES CON SU MODO DE VIVIR.

B). INOVACION.- INOVAR SIGNIFICA CREAR, INVENTAR, ES DECIR, QUE EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA PRESIONADO POR ALCANZAR EL EXITO, SITUACION QUE YA EXPLICAMOS.

C). RITUALISMO.- LAS PERSONAS DE ESTE GRUPO ABANDONAN O

REDUCEN LOS ALTOS OBJETIVOS CULTURALES DEL GRAN EXITO PRECUNARIO A MEDIDA QUE UNO PUEDE SATISFACER SUS ASPIRACIONES; ESTO QUIERE DECIR QUE LAS PERSONAS DEJAN DE COMPETIR, PUESTO QUE HAN ENCONTRADO PARTE DE SUS ASPIRACIONES Y EL SEGUIR LES IMPLICA TOMAR LA COMPETENCIA Y AL CONTRINCANTE (TODO) CON ANSIEDAD Y CONSTANTE PREOCUPACION.

D). REBELION.- SON PERSONAS QUE ESTAN FUERA DE LAS ESTRUCTURAS SOCIALES, ES DECIR QUE NO COMPARTEN SUS VALORES Y POR ALGUN MOTIVO TRATAN DE ESTRUCTURAR MEDIOS DE REBELION.

CONTINUANDO CON LA EXPOSICION DE LA DIRECCION SOCIOLOGICA, ENCONTRAMOS A FRANCO FERRACUTI Y MARVIN WOLFGANG, ESTAS DOS PERSONAS ESTUDIARON EL FENOMENO DE LAS SUBCULTURAS A PARTIR DEL NACIMIENTO DE GRUPOS VIOLENTOS, ESPECIFICAMENTE TRATAN AL DELINCUENTE DICIENDO QUE ESTE PUEDE TENER TANTO JUICIOS DE VALOR COMO SUBCULTURAS ESPECIALES, ES DECIR, AL INDIVIDUO QUE LLEGA A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y CON LUJO DE VIOLENCIA HACEN TODO POR OBTENER NUMERARIO.

CONTINUANDO CON NUESTRO COMENTARIO RESPECTO DE LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DE LA DIRECCION SOCIOLOGICA, ENCONTRAMOS A OTROS ESPONENTES DE LA MISMA, LOS CUALES SON; HOWARD BECKER Y DENIS CHAPMAN.

EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS, PERTENECE A LA CORRIENTE INTERACCIONISTA DE LA ESCUELA SOCIOLOGICA, DE ENTRE SUS APORTACIONES, SE ENCUENTRA LA QUE DICE QUE LA CRIMINOLOGIA TIENE NORMAS ESPECIALES, SITUACION COMPLETAMENTE NUEVA Y QUE ROMPE CON LOS ESQUEMAS DE LA CRIMINOLOGIA CLASICA. NUESTRO AUTOR HABLA DE QUE LAS NORMAS SON ELABORADAS POR UNOS POCOS, QUE SON LOS DETENTADORES DEL PODER ECONOMICO Y POLITICO; PARA BECKER LA CONSTITUCION DE ESTAS SE DA EN BASE A DOS CARACTERISTICAS, LA PUBLICIDAD Y EL OBJETIVO, ESTO ES MUY ENTENDIBLE SI ANALIZAMOS QUE EN NUESTRA LEGISLACION BANCARIA AUN EXISTEN BASTANTES LAGUNAS QUE PERMITEN QUE DETERMINADA PERSONA PUEDA EVADIR LA ACCION DE LA JUSTICIA, ES DECIR, QUE MUCHAS VECES EL GRUPO EN EL PODER TOMA COMO BASE ALGUN HECHO QUE LO HACE EXTENSIBLE A TODA LA POBLACION, POSTERIORMENTE TRATA DE FORMAR COMISIONES DE SEGUIMIENTO DEL HECHO Y FINALMENTE LOGRA LA COOPERACION DE LOS LEGISLADORES PARA ELABORAR LA LEY, CLARO DE CONFORMIDAD CON LOS INTERESES EN JUEGO.

POR OTRO LADO, ENCONTRAMOS A DENNIS CHAPMAN, EL CUAL ESTUDIO A LOS DELINCUENTES POR LA RIQUEZA DE LOS DATOS DISPONIBLES RESPECTO DE TODO SU ENTORNO PSICOSOCIAL, ASI LLEGA A LA CONCLUSION DE QUE TODO COMPORTAMIENTO DESAPROBADO SE PUEDE MANIFESTAR EN FORMAS DE INDIFERENCIA O APROBACION, ADEMAS DE QUE NO EXISTE LA DIFERENCIAL ENTRE CRIMINALES Y NO CRIMINALES, YA QUE LO UNICO QUE VARIA ES LA CONDENA, CHAPMAN DICE QUE EL

DELITO ES UN COMPORTAMIENTO QUE DEPENDE DE LAS RELACIONES DE UNA PERSONA CON SU VICTIMA, LA POLICIA, EL MINISTERIO PUBLICO, ETC., AGREGA QUE EL DELITO ES UN COMPORTAMIENTO FUNCIONAL DEL SISTEMA SOCIAL EN RELACION AL ESTEREOTIPO, SITUACION SUMAMENTE IMPORTANTE PARA NUESTRO TRABAJO SI CONSIDERAMOS QUE PARA LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO LA IMAGEN DE LOS AUTORES DE ESTOS, ES LA DE UN HOMBRE DE REFINADA EDUCACION, AMPLIAS RELACIONES SOCIALES, PODER ECONOMICO DE SOBRA, PREPARACION ESPECIALIZADA, ETC., JAMAS PENSARIAMOS QUE EL ES EL AUTOR DE UN DETERMINADO FRAUDE DE GRAN MAGNITUD SERIA UN HARAPIENTO.

POR OTRO LADO CHAPMAN DICE QUE DETERMINADOS GRUPOS SOCIALES GOZAN DE CIERTA INMUNIDAD Y QUE ESTO DEPENDE EN GRAN PARTE DEL AMBIENTE INSTITUCIONAL PROTECTOR EN EL CUAL PARTICIPAN LA MAYOR PARTE DE SUS VIDAS.

POR OTRO LADO Y CONTINUANDO CON NUESTRA INVESTIGACION, ENCONTRAMOS QUE DENTRO DE LA DIRECCION SOCIOLOGICA EXISTE OTRA CORRIENTE DENOMINADA ESCUELA ECOLOGICA, LA QUE HACE REFERENCIA A QUE DENTRO DE LAS CIUDADES LA VIOLENCIA SE HACE MAS LATENTE, YA QUE LAS PERSONAS BUSCAN UN LUGAR O SEA UN ESPACIO PARA DESARROLLARSE, CONSTITUYENDOSE ASI UN ACOMODAMIENTO DE LA MISMA.

TOCA EL ESPACIO PARA REFERIRNOS A LA TEORIA DE LA

IDENTIFICACION DIFERENCIAL, EN LA CUAL, SU PRINCIPAL EXPONENTE ES DANIEL GLASER, EL CUAL DICE QUE EL INDIVIDUO ELIGE DETERMINADAS PERSONAS O GRUPOS CON LOS QUE SE IDENTIFICA Y QUE LE PROPORCIONAN EL MODELO PARA SUS CONDUCTAS. ASI UNA PERSONA SIGUE EL CAMINO DEL DELITO EN RAZON A LA IDENTIFICACION DE SERES REALES O FICTICIOS QUE LO ALIENTAN A COMETER EL HECHO CRIMINAL. CABE SEÑALAR QUE ESTA TEORIA NO ES UNA REPETICION DE LA EXPOSICION DE GABRIEL TARDE CON SU CONCEPTO DE IMITACION, SINO QUE AQUI SE IDEALIZA A DETERMINADO SUJETO EXISTIENDO UNA IDENTIFICACION UNICAMENTE, CUESTION DIFERENTE DE IMITAR, A MANERA DE EJEMPLO Y PARA DEJAR ACENTADO QUE LA TEORIA DE GLASER TIENE IMPORTANCIA CON NUESTRA EXPOSICION, PONDREMOS COMO MUESTRA EL HECHO DE QUE EN DETERMINADOS GRUPOS SOCIALES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO SE EMITAN MUCHAS SITUACIONES CREANDOSE CASI UNA SUBCULTURA; DENTRO DE ESTOS EXISTEN IMITADORES E IMITADOS, SIN EMBARGO LA SITUACION LLEGA MAS AL FONDO CUANDO ALGUNOS DE ESTOS IMITADORES DEJAN DE SERLO PARA IDENTIFICARSE ASI MISMOS Y ASI COMETER LOS HECHOS CRIMINALES; EN OTRAS PALABRAS, NO ES LO MISMO QUE DETERMINADO EMPLEADO INIITE EL MECANISMO DE SUSTRACCION DE EFECTIVO, A QUE ESTE SE IDENTIFIQUE CON OTRO CON CUALIDADES ESPECIALES QUE LO HACEN "INTERESANTE Y DEL QUE SE LE PUEDE APREHENDER" POR SU ASTUCIA PARA SALIR AIROSO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.

A CONTINUACION PRESENTAREMOS BAJO EL NOMBRE DE DIRECCION PSICOLOGICA, UN CONJUNTO DE PRINCIPIOS QUE VINIERON A REFORMAR

EL CONOCIMIENTO CRIMINOLOGICO QUE HASTA ESE MOMENTO EXISTIA, ESTO QUIERE DECIR QUE LAS ANTERIORES IDEAS NO LOGRABAN ENTENDER COMPLETAMENTE AL FENOMENO CRIMINAL, NO ES HASTA QUE SIGMUND FREUD, SIENTA LAS BASES DE LA TEORIA DEL PSICOANALISIS, CUANDO SE TIENE UN CONOCIMIENTO MAS CLARO QUE CIERTAS CONDUCTAS CRIMINALES QUE ANTERIORMENTE NO SE PODIAN EXPLICAR POR MEDIO DE ANTERIORES TEORIAS.

SEGUN REUD, AUSTRIACO DE NACIMIENTO Y AFAMADO MEDICO PSIQUIATRA REALIZO ESTUDIOS SOBRE LOS SUEÑOS, EL TABU, PSICOPATOLOGIA DE LA VIDA COTIDIANA Y LA HISTORIA ENTRE OTROS TRABAJOS. DENTRO DE ESTOS LA TEORIA DEL PSICOANALISIS ES LA MAS IMPORTANTE, LA CUAL EN TERMINOS GENERALES SE EXPRESA COMO UNA TEORIA, UNA TECNICA DE APLICACION Y UNA FILOSOFIA.

LA TEORIA PSICODANALITICA ES CONCLUYENTE, YA QUE TODO GIRA ALREDEDOR DEL PENSEXUALISMO. PARA FREUD EL SEXO ES LA BASE MOTORA DE TODO SER HUMANO Y DE ESTA IDEA NO SE ADMITE NINGUNA CRITICA O CORRECCION. ASI TODO DELITO COMO ACTO HUMANO TIENE UN FUNDAMENTO PRIMARIAMENTE SEXUAL; PARA BASAR ESTA IDEA, NUESTRO PSIQUIATRA EN CUESTION DICE QUE TODOS LOS SERES HUMANOS TIENEN COMO ELEMENTO VITAL EL DENOMINADO INSTINTO BASICO, AL CUAL LE DENOMINO "EROS" O SEA EL INSTINTO DE LA VIDA, ESTE ESTA INTIMAMENTE RELACIONADO CON LA CUESTION SEXUAL, AHORA BIEN DENTRO DE ESTE, TAMBIEN SE ENCUENTRA EL LLAMADO "TANATOS", O SEA EL INSTINTO DE LA MUERTE, ASI EL

HOMBRE SE DESARROLLA BUSCANDO LA VIDA O LA MUERTE. CON ESTAS IDEAS SURGE UN NUEVO CONCEPTO DEL CRIMEN, EL CUAL DEDUCE QUE ES UN PREDOMINIO DEL "TANATOS" SOBRE EL "EROS". ¿DENTRO DE LOS ROBOS CON VIOLENCIA SE ENCUADRARA A LA PERFECCION ESTA ANOMALIA INTRASQUICA?, SEGURAMENTE SI.

FREUD, DESENVOLVIDO LA TEORIA PENSEXUALISTA TOMANDO COMO BASE LA LIBIDO Y SUS ETAPAS DE DESARROLLO, SIN EMBARGO SU APORTACION EN MATERIA CRIMINOLOGICA MAS IMPORTANTE ES LA EXPLICACION DEL APARATO INTRAPSQUICO Y DEL INCONCIENTE. SEGUN NUESTRO EXPOSITOR TODD SER HUMANO TIENE UNA DIVISION PSICOTOPOGRAFICA, LA CUAL CONSISTE EN REPRESENTACIONES CONCIENTES, PRECONCIENTES E INCONCIENTES, LA PRIMERA DE ESTAS SE DESCRIBE COMO

AQUELLAS EXPERIENCIAS Y VIVENCIAS DE LAS QUE EL SER HUMANO PUEDE REFLEXIONAR EL MOMENTO ACTUAL, ES DECIR, LO QUE ESTA OCURRIENDO, EL PRECONCIENTE ESTA CONSTITUIDO POR LAS VIVENCIAS DE LAS CUALES PODEMOS TRAER A NUESTRO CONCIENTE TAN SOLO CON UN ACTO DE LA VOLUNTAD; AHORA BIEN, EL INCONCIENTE ESTA CONSTITUIDO POR AQUELLAS REPRESENTACIONES DE LAS CUALES EL HOMBRE OLVIDA Y MAS AUN DESCONOCE, ASI LAS VIVENCIAS NUNCA SE PIERDEN SOLO QUEDAN REGISTRADAS EN LA CONCIENCIA, PARA FREUD EL INCONCIENTE ES EL LUGAR A DONDE VAN A DAR TODOS LOS TRAUMAS, LAS COSAS DARIINAS O LAS SITUACIONES QUE NUNCA REFLEJARON ALGUN INTERES; ASI EL SER HUMANO TIENE CANTIDAD DE

SITUACIONES ANIMICAS QUE NI SIQUIERA SABE, MAS AUN TRATANDOSE DEL DELINCUENTE EL CUAL ES UN SUJETO QUE TIENE UN ALTO CONTENIDO DE SITUACIONES INCONCIENTEMENTE NEGATIVAS Y QUE ESTAS LO LLEVAN A DELINQUIR, AUNQUE EL HECHO CRIMINAL ES UN ACTO DE LA VOLUNTAD, ESTA SE ENCUENTRA MANEJADA POR EL INCONCIENTE DEL MISMO HOMBRE. AHORA BIEN ¿QUE RELACION TIENEN ESTAS APORTACIONES A NUESTRO TRABAJO?, ALGUNA, SI CAVILAMOS QUE DETERMINADOS SUJETOS CRIMINALES PIENSAN QUE FUERON EDUCADOS PARA VIVIR ACOMODADAMENTE Y QUE TIENEN AGRADABLES RECUERDOS, DEBIENDO SEGUIR CONSERVANDO ESA SITUACION SOCIAL QUE LES PERTENECE; POR ESTA RAZON Y AL NO ENCONTRAR OTRO MEDIO DE ALCANZAR ESA SITUACION, TIENEN QUE RECURRIR AL CRIMEN. OTRA SITUACION QUE CREEMOS QUE PUEDE OCURRIR DENTRO DE LA MENTE DEL SUJETO CRIMINAL, ES QUE ESTE EFECTUA EL HECHO CRIMINAL AL VER EN FORMA IMPACTANTE LA RIQUEZA QUE EXISTE DENTRO DE UNA BOVEDA DE VALORES, PENSANDO QUE JAMAS TUVO ACCESO A LOS MEDIOS QUE DESEA, POR TAL MOTIVO SI SUSTRAEN DETERMINADA CANTIDAD NO VA A SER UN ROBO PROPIAMENTE, SINO QUIZA UN ACTO DE JUSTICIA PORQUE NO SE TIENE LO QUE DE ALGUNA MANERA DEBE HABERSELE PROPORCIONADO.

AHORA BIEN, NATURALMENTE QUE FREUD ES EL EXPONENTE DE LA TEORIA PSICANALITICA, SIN EMBARGO TUVO ESTRECHOS COLABORADORES, EL PRINCIPAL DE ESTOS Y QUE TAMBIEN LO ENCUADRAMOS DENTRO DE LA ESCUELA PSICOLOGICA ES EL PROFESOR THEODOR REIK, ESCRITOR DE OBRAS COMO "EL ASESINO DESCONOCIDO",

"EL IMPULSO A CONFESAR, PSICOANALISIS DEL CRIMEN", ETC., PARA ESTE AUTOR EL DELINCUENTE EFECTUA LOS HECHOS ANTISOCIALES BASADOS EN SENTIMIENTOS DE CULPA, ADEMÁS EN EL DELINCUENTE EXISTE UNA PARTE CONCIENTE QUE LO HACE DESAPARECER HUELLAS DE SUS ACTOS CRIMINALES, PERO DENTRO DE LA OTRA PARTE INCONCIENTE EXISTE OTRA COACCIÓN QUE LO OBLIGA A CONFESAR TRAICIONÁNDOSE PARA ASÍ SER CASTIGADO Y CON ESTO SATISFACER SU SENTIMIENTO DE CULPA. ESTA IDEA QUIZÁ SEA COMPROBABLE SI PONEMOS UN SENCILLO EJEMPLO. SUPONGAMOS QUE UN SUJETO ALTERA REGISTROS CONTABLES O EFECTUA ALGUN HECHO CRIMINAL, POR LO GENERAL LO CONFIESA A SUS AMIGOS O PARIENTES, ¿PORQUE HACE ESTA CONFESIÓN SI MUCHAS VECES DICHA COMUNICACIÓN NO ES UNA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN MÁS ACTOS CRIMINALES?, CREEMOS QUE ES UN SENTIMIENTO DE CULPA LO QUE OPERA. OTRA DE LAS APORTACIONES DE REIK ES AQUELLA QUE DICE QUE LOS HOMBRES DESEAMOS EL CASTIGO DE LOS DEMÁS PARA PROBAR QUE NOSOTROS NO SOMOS CRIMINALES. POSTERIORMENTE REIK ESCRIBIÓ OTRA OBRA CON EL JURISTA HUGO STAUB. DENOMINADA "EL DELINCUENTE Y SUS JUECES DESDE EL PUNTO DE VISTA PSICOANALÍTICO", EN ESTA OBRA SE HABLA DE QUE NO EXISTE DIFERENCIA ENTRE LOS CRIMINALES Y LOS HOMBRES NO CRIMINALES, EXCEPTO QUE UNO DOMINA PARCIALMENTE SUS INSTINTOS Y EL OTRO NO.

OTRO DE LOS EXPONENTES DE LA DIRECCIÓN PSICOLÓGICA ES EL DOCTOR ALFRED ADLER, FUE DISCÍPULO DE FREUD Y LUEGO FUNDADOR DE LA CORRIENTE DE LA PSICOLOGÍA INDIVIDUAL, EN DONDE SE HACEN

RESALTAR LAS INFLUENCIAS AMBIENTALES, TALES COMO EL SENTIMIENTO DE INFERIORIDAD GENETICO Y ORGANICO, ASI EXITEN OCASIONES EN LAS QUE ESTE SENTIMIENTO HACE QUE LAS PERSONAS REACCIONEN DE MANERA ENFERMIZA O MANIPULADORA PARA ENTRAR EN LA LUCHA POR EL PODER. ASI PARA ESTE EXPONENTE NO ES EL PANSEXUALISMO LO QUE HACE DELINQUIR A UNA PERSONA, SINO QUE ES LA FRANCA LUCHA POR ESTE PODER. ASI TODO TIENE UN OBJETIVO; PARA NUESTRO AUTOR EL DELINCUENTE ES UN ENEMIGO DE LA SOCIEDAD PUESTO QUE TIENE UN ARRAIGADO SENTIMIENTO DE INFERIORIDAD TRADUCIDO EN DISFRAZADO SENTIMIENTO DE SUPERIORIDAD, ASI CUENDO EL SUJETO NO ES CAPAZ DE RESOLVER PROBLEMAS DE LA VIDA SOCIAL, SE SIENTE INFERIOR PARA LUEGO DAR EL PASO HACIA EL CRIMEN. OTRAS DE LAS APORTACIONES DE ALFREDO ADLER, ES QUE ANTES DE APLICAR LA PENA Y DURANTE SU APLICACION, SE DEN TRATAMIENTOS PSICOLOGICOS CONSTANTES, PARA ASI DETERMINAR CUALES SON LOS TRAUMAS QUE SE HAN ORIGINADO EN EL SUJETO.

CONTINUANDO CON LA HISTORIA DE LA CRIMINOLOGIA SEGUN LO EXPONE EL MAESTRO RODRIGUEZ MANZANERA, ENCONTRAMOS QUE DENTRO DE LA DIRECCION PSICOLOGIA EXISTE OTRO EXPONENTE MUY IMPORTANTE DE NOMBRE CARL GUSTAV JUNG, EL CUAL DICE QUE EL PANSEXUALISMO NO ES LA BASE DEL HOMBRE, SINO QUE LO QUE LO MANTIENE VITAL SIEMPRE Y EN TODO MOMENTO, ES EL INSTINTO DE CONSERVACION. DENTRO DE LA DIRECCION YA MENCIONADA SE PRODUJO UNA ESPECIAL CORRIENTE BASADA EN ESTUDIOS DE CARACTER NEUROLOGICO, ESTA TIENE COMO DENOMINACION "ESCUELA REFLEXOLOGICA", LA CUAL

ENCABEZADA POR IVAN PETROVICH PAVLOV Y VLADIMIR MICHAELOVICH BECHTEREW, LOS CUALES DETERMINARON QUE EN LOS SERES VIVOS EXISTEN REACCIONES NEUROMECANICAS. DENTRO DE LA EXPOSICION DE LA DIRECCION PSICOLOGICA ENCONTRAMOS Y ENCONTRAREMOS TANTOS APORTES COMO INVESTIGACIONES DE LA PSICOLOGIA SE DEN. POR DECIR, ALGUNOS OTROS ESTUDIOS ENCONTRAMOS AL CONDUCTISMO, A LA TEORIA DE LA GESTALT, A LA FENOMENOLOGIA, A LA PSICOLOGIA RADICAL, A LA PSICOLOGIA ANORMAL, ETC.

HECHA UNA BREVE REVISION DE LAS ESCUELAS PSICOLOGICAS QUE HAN TENIDO INFLUENCIA DENTRO DE LA CRIMINOLOGIA, ENCONTRAMOS QUE LA NECESIDAD DE CONOCER EL HECHO CRIMINAL HA ORILLADO NO SOLO A ESTUDIOSOS DE ESTA MATERIA SINO DE OTRAS ESPECIALIDADES A BUSCAR NUEVOS CAMINOS DE ESTUDIO, TAL ES CASO DEL DESARROLLO DE LA DIRECCION CLINICA, LA CUAL ESTUDIA LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES BASANDOSE EN ANALISIS DE LOS CASOS INDIVIDUALES CON MARCADA PATOLOGIA; SUS PRINCIPALES EXPONENTES SON MAUDSLEY, FCO. GINER DE LOS RIOS, BENIGNO DI TULLIO ENTRE OTROS, EN TERMINOS GENERALES LA DIRECCION CLINICA APLICADA A LA CRIMINOLOGIA, TIENE POR OBJETO DE ESTUDIO LA PERSONALIDAD DEL SUJETO EN FORMA DESARTICULADA, ES DECIR QUE SE INTENTA EXPLICAR AL HECHO CRIMINAL COMO EL PRODUCTO DEL DELINCUENTE Y NO COMO UN HECHO, EN OTRAS PALABRAS SE NIEGA LA EXISTENCIA DEL CRIMEN YA QUE LO QUE MATERIALMENTE SUCEDE EN REALIDAD, ES LA APARICION DE DELINCUENTES, ASI LO QUE ESTA DIRECCION HACE QUE AL SUJETO ANTISOCIAL SE LE ESTUDIE DE UNA MANERA BIOPSICO

SOCIAL; SITUACION QUE CREEMOS ES LA MAS ACEPTADA PARA ESTUDIAR AL CRIMINAL; AHORA BIEN LA RELACION EXISTENTE DE ESTA EXPOSICION CON LA NUESTRA ES MUCHA, SI CONSIDERAMOS QUE EL DELINCUENTE BANCARIO ES UN SUJETO ADAPTADO PERFECTAMENTE A LA SOCIEDAD. CON UN ESPECIAL GRADO DE ESTUDIOS, CON UNA CULTURA GENERAL Y MUCHAS VECES PARTICIPE DE LA SUBCULTURA DEL MEDIO FINANCIERO. ADEMAS DE SER ANTE TODO UN SER HUMANO CON PASIONES, ANHELOS, TRAUMAS, METAS Y HASTA DESVIACIONES DE LA PERSONALIDAD; POR ESTA RAZON SI UNA PERSONA DENTRO DEL MEDIO BANCARIO COMETE UN ILICITO, SE DEBE EN PRIMER LUGAR SABER CUALES FUERON LAS BASES PSICOSOCIALES, CULTURALES DE SU CONTRATACION, PARA DESPUES ESTUDIAR CUALES FUERON LAS CAUSAS QUE LO LLEVARON A DELINQUIR, FINALMENTE SE LE ESTUDIA DESDE EL PUNTO DE VISTA BIOPSIOSOCIAL EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO QUE REALMENTE LO REGENERARA EL CUAL CONSISTIRA EN EXAMENES COMPLEMENTARIOS, OBSERVACIONES DIRECTAS, ENTREVISTAS CON DIFERENTES GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS.

DIRECCION CRITICA. ESTA CORRIENTE DEL PENSAMIENTO CRIMINOLOGICO ANALIZA EL HECHO CRIMINAL DESDE UN PUNTO DE VISTA DIFERENTE DE LA CRIMINOLOGIA TRADICIONAL. AQUI NO SE ANALIZA LA INFRACCION DE NORMAS, SINO QUE EL SUJETO HA SOBREPASADO LA LEY, LA CUAL POR CIERTO SIEMPRE SE ENCUENTRA ATRAZADA RESPECTO LA DINAMICA SOCIAL, Y QUE ES PRODUCTO DE LAS ESTRUCTURAS DE LA CLASE GOBERNANTE. OTRA DE LAS APORTACIONES DE ESTA CORRIENTE ES QUE TIENE UN METODO DE ESTUDIO DISTINTO

YA QUE SE BUSCA SUSTITUIR TODOS LOS FORMALISMOS LOGICOS POR RAZONAMIENTOS ECONOMICOSOCIALES, EN CUANTO A SU OBJETO DE ESTUDIO YA NO SE BUSCA IMPONER PENAS O EFECTUAR PROCESOS DE CRIMINALIZACION, CON ESTA CORRIENTE LA READAPTACION TIENE NUEVOS CAMINOS PARA PREVENIR EL HECHO CRIMINOSO, TAMBIEN TIENE POR FIN QUE LAS POLITICAS DE ESA REINTEGRACION A LA SOCIEDAD SEAN CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

CAPITULO II

LA BANCA

II.1. CONCEPTO DE BANCO.

AL COMENZAR ESTE NUEVO CAPITULO NOS PROPONEMOS ESTUDIAR LO QUE ES UN BANCO, ES DECIR LO QUE SIGNIFICA SU CONCEPTO LITERAL Y LO QUE QUIERE DECIR COMO ACTIVIDAD MERCANTIL ACTUAL, ESTA EXPRESION ES CLARA Y FIRME YA QUE NO TIENE NINGUN PROBLEMA DE COMPRENSION, SIN EMBARGO DENTRO DE ESTE APARTADO ENCONTRAREMOS QUE NUESTRA DEFINICION REQUIERE DE UN PUNTO DE PARTIDA, ESA REFERENCIA SE HACE DESDE EL PRINCIPIO DE ENUNCIACION DEL CONCEPTO, ASI DECIMOS QUE BANCA BIENE DEL GERMANICO BANK, QUE SIGNIFICA BANCO Y ESTE CONCEPTO SE LE DABA A LAS PERSONAS LLAMADAS CAMBISTAS, LOS CUALES SE ESTABLECIAN EN LAS FERIAS MEDIEVALES; ESPECIFICAMENTE BANCA SE DEFINE COMO ..."EL COMERCIO QUE CONSISTE EN OPERACIONES DE GIRO, CAMBIO Y DESCUENTOS, EN ABRIR CREDITOS Y LLEVAR CUENTAS CORRIENTES Y EN COMPRAR Y VENDER EFECTOS PUBLICOS, ESPECIALMENTE EN COMISION..."⁵

COMO PODEMOS APRECIAR NUESTRA DEFINICION ES CLARA PUESTO QUE SE REFIERE A LAS OPERACIONES ESENCIALES DE UN BANCO, SIN EMBARGO PRETENDEMOS QUE NUESTRA ACEPTACION SEA AUN MAS

⁵ Diccionario Juridico Mexicano, Instituto de Investigaciones Juridicas Tomo I A-B Universidad Autónoma de México, Pag. 268, Méx. 1982.

EXPLICITA; POR LO TANTO CONSIDERAMOS OPORTUNO MANIFESTAR ALGUNAS OTRAS DEFINICIONES DE BANCO A EFECTO DE PROSEGUIR CON LA EXPLICACION.

BANCA TAMBIEN SE DEFINE COMO ..."COMERCIO QUE CONSISTE EN OPERACIONES DE GIRO, CAMBIO Y DESCUENTO EN LLEVAR CUENTAS CORRIENTES, ABRIR CREDITOS, ADMITIR DEPOSITOS, HACER PRESTAMOS DE VALORES O DINERO, COMPRAR Y VENDER EFECTOS PUBLICOS Y PRACTICAR COBROS, PAGOS Y OTRAS OPERACIONES DE CREDITO POR CUENTA AJENA..."⁶

TAMBIEN LA PALABRA BANCO SE PUEDE DEFINIR COMO ..."ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCARGAN DE CONCENTRAR Y REGULAR LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE EN DERECHO CONSTITUYEN GENERALMENTE SOCIEDADES ANONIMAS A REALIZAR LAS MULTIPLES OPERACIONES COMERCIALES ORIGINADAS POR EL DINERO Y LOS TITULOS QUE LOS REPRESENTAN, CONSIDERADOS COMO MERCANCIAS QUE FIGURAN, POR LO TANTO ENTIDADES MERCANTILES QUE COMERCIAN CON EL DINERO..."⁷

TAMBIEN SE DEFINE AL BANCO COMO ..."LA EMPRESA CONSTITUIDA BAJO LA FORMA ASOCIATIVA, CUYA ACTIVIDAD SE DIRIGE A COLECTAR CAPITALES OCIOSOS, DANDOLE COLOCACION UTIL A FACILITAR LAS

6. Diccionario Juridico Elemental Guillermo Cavaneyas de Torres, Edit. Heliasta. S.R.L. Buenos Aires Argentina 1988, Pag. 33.

7. IBIDEM.

OPERACIONES DE PAGO Y A NEGOCIAR CON VALORES, ACCIONES Y OBLIGACIONES..."⁶ OTRA CONCEPCION DEL TERMINO BANCO ES ..." EL CONJUNTO DE ENTIDADES QUE TIENEN POR OBJETO BASICO, FACILITAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA FINANCIABILIDAD DE DISTINTAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, MEDIANTE RECURSOS PROPIOS O LOS QUE OBTENGA DE TERCEROS..."⁷. AHORA BIEN, UNA VEZ EXPUESTO ESTE CONCEPTO SE HACE NECESARIO INDAGAR QUE SIGNIFICA LA NORMA JURIDICA EN GENERAL, PARA FINALMENTE EXPRESAR UN CONCEPTO GENERAL Y ESPECIFICO DE DERECHO BANCARIO, QUE TRAERA COMO CONSECUENCIA EL CONOCER LA RELACION EXISTENTE ENTRE LUGAR DEL CRIMEN (EL BANCO) MECANISMO (OPERACION) Y SUJETOS.

LA PALABRA NORMA TIENE DOS ACEPCIONES, UNO AMPLIO QUE SE REFUTA COMO TODA REGLA DE COMPORTAMIENTO Y OTRO EN SENTIDO ESTRICTO QUE CORRESPONDE A LA QUE NOS IMPONE DEBERES O CONFIERE DERECHOS. ASI CUANDO LA REGLA ES POTESTATIVA SE LE DENOMINA REGLA TECNICA, PERO CUANDO LA REGLA IMPONE DEBERES O CONCEDE DERECHOS EN FORMA ATRIBUTIVA SE LE DENOMINA NORMA. AHORA BIEN, ESA ESTRUCTURA PURAMENTE FILOSOFICA SE ENCUENTRA BASADA EN DETERMINADOS IMPERATIVOS, O SEA, JUICIOS QUE POSTULAN SITUACIONES CATEGORICAS O HIPOTETICAS YA SEA NEGATIVAS O POSITIVAS. ASI LA NORMA JURIDICA ES ..."EL CONJUNTO DE NORMAS HIPOTETICAS Y CATEGORICAS QUE POSTULAN UN

⁶. Enciclopedia Juridica Omeba, Tomo ii, b-CLA, Edit. Driskil, S.A. 1985 Buenos Aires Argentina.

⁷. Diccionario Enciclopédico Economia Planeta, tomo I A-Birr, Pag. 352, Edit. Planeta, Barcelona España 1980.

DEBER CONDICIONADO..."; DE ACUERDO CON LA PRESENTE DEFINICION DESGLOSAMOS QUE LA NORMA EXPRESA UNA REGLA DE CONDUCTA QUE DEBE Y TIENE QUE SER ACEPTADA Y CUMPLIDA, CUANDO ESA REGLA DE CONDUCTA NO SE CUMPLE LA MISMA NORMA HIPOTETICA SE CONVIERTE EN CATEGORICA ORDENANDO TAL O CUAL CONSECUENCIA, SUPONGAMOS QUE UN EMPLEADO BANCARIO DECIDE FALTAR A SUS LABORES SIN CAUSA PLENAMENTE JUSTIFICADA, PUES BIEN LA NORMA O ESE JUICIO QUE EL LEGISLADOR TUVO AL PROHIBIR ESAS SITUACIONES SE SATISFACE CUANDO EL TRABAJADOR NO SE PRESENTA, ENTONCES SE COLMA LA HIPOTESIS O SUPUESTO DE LA NORMA ... SI EL TRABAJADOR NO SE PRESENTA A LABORAR SIN CAUSA JUSTIFICADA... Y ES ENTONCES CUANDO LA MISMA NORMA PRESCRIBE UN ASERTO CATEGORICO O SEA UNA CONSECUENCIA, ENTONCES SE DICE ...SE APLICARA UNA SUSPENSION DE X DIAS SIN GOCE DE SU SUELDO ..., COMO PODEMOS ANALIZAR, LA NORMA DE DERECHO AL ESTABLECERSE COMO PRODUCTOS DEL INTELECTO HUMANO, COMO CREACIONES FILOSOFICAMENTE IDEALES REFUTAN, AL MISMO HOMBRE COMO RECEPTOR DE LAS MISMAS, ENTONCES ENCONTRAMOS QUE LA NORMA DE DERECHO TIENE CIERTAS CARACTERISTICAS PROPIAS, CARACTERISTICAS QUE NO TIENE POR EJEMPLO LA NORMA MORAL, FISICA O BIOLOGICA, LA NORMA DE DERECHO APARTE DE TENER SU CUALIDAD INTERNA, TIENE UNA SERIE DE CUALIDADES EXTERNAS, TALES COMO EXTERIORIDAD, ESTO SIGNIFICA QUE LA NORMA DE DERECHO DEBE SER AJENA A LA INTERIORIDAD VOLITIVA O PERSONAL DEL LEGISLADOR, EN OTRAS PALABRAS, LA NORMA DEBE EXTERIORIZARSE PARA QUE REGULE LA VIDA, DEBE PUES REFERIRSE A LA REALIZACION DE VALORES COLECTIVOS; TOMEMOS ESTA IDEA COMO

EJEMPLO PARA NUESTRO TRABAJO, SI LA NORMA NO PROHIBIERA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO GRAVAR SUS ACTIVOS FIJOS, LA MISMA NO SANCIONARIA ESA CONDUCTA Y QUIZA POR ESE HECHO SE SUFRIERA UN QUEBRANTO EN PERJUICIO DE ALGUNA PERSONA AFECTANDO LA VOLUNTAD GENERAL, ¿PORQUE? ESA VOLUNTAD NO SE PUBLICO TECNICAMENTE NI EN FORMA EXTERIORIZADA, AHORA COMO SI SE EXTERIORIZO LOS FUNCIONARIOS SABEN PERFECTAMENTE QUE SI GRAVAN ACTIVOS FIJOS, VAN EN CONTRA DE LA LEY Y POR LO TANTO CONOCEN EL OBJETO DE LA NORMA Y LA SANCION.

POR OTRO LADO ENCONTRAMOS QUE LA NORMA DE DERECHO TIENE COMO CARACTERISTICA LA COERCIBILIDAD, LA CUAL ES LA POSIBILIDAD DE QUE LA NORMA SE APLIQUE INDEPENDIEMENTE DE LA VOLUNTAD DE HOMBRE, A MANERA DE EJEMPLO HABLAMOS DEL CHEQUE AL DESCUBIERTO, CONDUCTA QUE SE SANCIONA INDEPENDIEMENTE DE QUE EL EMPLEADO HAYA AUTORIZADO DICHO DOCUMENTO A SABIENDAS O NO DE LA CARENCIA DE FONDOS.

OTRA CARACTERISTICA DE LA NORMA DE DERECHO, ES LA HETERONOMIA, LO QUE SIGNIFICA QUE LA NORMA ES PRODUCTO DE UNA VOLUNTAD AJENA, ES DECIR QUE EL LEGISLADOR ORDENO UNA SERIE DE PROHIBICIONES INDEPENDIENTES DE LA VOLUNTAD DE LOS QUE ACATAN LA NORMA.

AHORA QUE YA SABEMOS LAS CARACTERISTICAS DE LA NORMA DE DERECHO, NOS HACEMOS LA PREGUNTA ¿SI EXISTE UNA SOLA NORMA DE

DERECHO O DIVERSOS TIPOS DE ELLA?, LA RESPUESTA ES QUE EXISTE
TECNICAMENTE UNA Y MATERIALMENTE VARIAS, DEPENDIENDO DE LA
NATURALEZA JURIDICA QUE REGULEN, ASI EXISTE LA NORMA BANCARIA
LA CUAL PODEMOS DEFINIR COMO ..."EL CONJUNTO DE JUICIOS
IMPERDITIBUTIVOS QUE POSTULAN DEBERES CONDICIONADOS A LOS
EMPLEADOS, A LAS OPERACIONES, A LOS CLIENTES Y A LAS
ESTRUCTURAS DE FUNCIONAMIENTO ORGANICO DE UN BANCO PUBLICO O
PRIVADO..."

AHORA BIEN, ESTE CONCEPTO NOS HACE PENSAR QUE LA NORMA
BANCARIA PUEDE SER VISTA DESDE DIFERENTES ENFOQUES, ASI LA
NORMA BANCARIA LA PODEMOS VER DESDE EL SISTEMA JURIDICO
NACIONAL O EXTRANJERO, A MANERA DE EJEMPLO: LAS TARJETAS
DE CREDITO Y LAS TRANSACCIONES EN DOLARES, TIENEN SU
FUNDAMENTO EN NORMAS Y TRATADOS DE DERECHO INTERNACIONAL; POR
OTRO LADO EL SUPUESTO BANCARIO TAMBIEN PUEDE CLASIFICARSE
DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU FUENTE, ESTO ES LA FORMA EN QUE
NACE, SURGE POR MEDIO DE UN PROCESO LEGISLATIVO DANDO ORIGEN
A LA LEY, PERO TAMBIEN EXISTE EN ESA MATERIA LOS USOS Y LAS
COSTUMBRES, A MANERA DE EJEMPLO DENTRO DEL CIERRE DE
OPERACIONES DE TESORERIA NO SE REGULA LA ACTIVIDAD DEL
TELEFONO, SIN EMBARGO ASI SE CIERRAN LAS OPERACIONES.

OTRO ASPECTO DESDE DONDE SE PUEDE ANALIZAR EL SUPUESTO
BANCARIO, ES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU AMBITO ESPACIAL DE
VALIDEZ, ASI TENEMOS QUE HAY NORMAS FEDERALES Y NORMAS

LOCALES, EN ESTE CASO TENEMOS QUE EN MATERIA BANCARIA HAY NORMAS LOCALES CUANDO SE TRATA DE EJERCITAR UNA DACION EN PAGO, LA CUAL SE HARA CONFORME A LA LEY LOCAL, AHORA BIEN HAY LEYES FEDERALES TALES COMO: LA MISMA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO.

POR OTRO LADO ENCONTRAMOS QUE LA NORMA PUEDE ESTUDIARSE DESDE EL PUNTO DE VISTA MATERIAL DE VALIDEZ, ASI LOS PRECEPTOS JURIDICOS BANCARIOS SE AGRUPAN EN REGLAS DE DERECHO PUBLICO Y DE DERECHO PRIVADO, COMO ES DE PENSARSE, EN UN BANCO SE EFECTUAN DIVERSOS TIPOS DE OPERACIONES, POR EJEMPLO UN CONTRATO DE CAJA DE SEGURIDAD PARA EL DEPOSITO DE VALORES, ESTARIA UBICADO DENTRO DE LA NORMA DE DERECHO PUBLICO, PORQUE ES REGULADO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, SIN EMBARGO CUANDO EL BANCO EFECTUA UNA COMPRAVENTA, LO HACE DESDE EL PUNTO DE VISTA PRIVADO.

TAMBIEN SE PUEDE CLASIFICAR A LA NORMA BANCARIA DESDE EL PUNTO DE VISTA PERSONAL DE VALIDEZ, ASI ESTAS PUEDEN DIVIDIRSE EN GENERICAS E INDIVIDUALIZADAS, LAS PRIMERAS OBLIGAN O FACULTAN A TODOS LOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA CLASE DESIGNADA POR EL CONCEPTO Y, GENERICA PORQUE SE REFIEREN A TODOS EN GENERAL. POR EJEMPLO: CUANDO SE HABLA DE QUE ..."NINGUNA PERSONA FISICA O MORAL PODRA ADQUIRIR EL CONTROL DE ACCIONES POR MAS DEL 5%

DEL CAPITAL PAGADO..."¹⁰, ENTONCES SE HABLA DE QUE EN NINGUNA, ES DECIR LA NORMA ES GENERAL, AHORA CUANDO SE HABLA DE NORMAS INDIVIDUALIZADAS SE DICE ..."LOS INVERSIONISTAS, ACCIONISTAS, EMPLEADOS, ETC. ...". COMO PODEMOS OBSERVAR LA LEY ES MUY ESPECIFICA AL REFERIRSE A DETERMINADAS PERSONAS Y ESPECIALES CIRCUNSTANCIAS.

LA NORMA BANCARIA TAMBIEN SE ENCUENTRA JERARQUIZADA, POR MEDIO DE LA HIPOTESIS, ES DECIR, QUE ESTA PUEDE SER SECUNDARIA O PRIMARIA, SECUNDARIA, CUANDO ESTA EN SUBORDINACION CON LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y PRIMARIA CUANDO LA SITUACION O EL SUPUESTO NOS REMITE DIRECTAMENTE A LA LEY BANCARIA.

LA CLASIFICACION Y JUSTIFICACION DE LA NORMA BANCARIA, NOS EXIJE ANALISARLA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU SANCION. NI DUDA CABE QUE EXISTEN EN ESTA MATERIA DISPOSICIONES PERFECTAS O SEA

AQUELLAS QUE LA VIOLACION DEL SUPUESTO JURIDICO ACARREA LA NULIDAD DEL ACTO Y EL SUJETO NO LOGRA EL FIN QUE SE PROPUSO, IMAGINEMOS QUE UNA PERSONA AL LLENAR UNA SOLICITUD DE TARJETA DE CREDITO CARNET OMITIÓ CIERTOS DATOS QUE CON POSTERIORIDAD SE DESCUBREN, ENTONCES SOLO SE ANULARA LA TRAMITACION DE LA

¹⁰. Legislacion Bancaria, Trigésima Sexta Edición, Edit. Porrúa, Pág. 5, Art. 17, México 1991.

TARJETA. POR OTRO LADO Y EN RELACION A ESTE ENFOQUE, ENCONTRAMOS A LA NORMA BANCARIA PLUS CUAL PERFECTAE, LA CUAL SE CARACTERIZA POR LA IMPOSICION DE UN CASTIGO ADEMAS DE LA REPARACION DEL DAÑO AL ACTUALIZARSE EL SUPUESTO, POR EJEMPLO EL ART. 112 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO QUE DICE ..."SERAN SANCIONADOS CON PRISION DE 3 MESES A 3 AÑOS Y MULTA DE TREINTA A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL CUANDO EL MONTO DE LA REPARACION O QUEBRANTO SEGUN CORRESPONDA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE A QUINIENTAS VECES EL REFERIDO SALARIO; CUANDO EXCEDA DE DICHO MONTO, SERAN SANCIONADOS CON PRISION DE 2 A 10 AÑOS Y MULTA DE QUINIENTOS A CINCUENTA MIL VECES EL SALARIO MINIMO SEÑALADO:

- I. LAS PERSONAS QUE CON EL PROPOSITO DE OBTENER UN CREDITO, PROPORCIONAN A UNA INSTITUCION DE CREDITO DATOS FALSOS SOBRE EL MONTO DE ACTIVOS O PASIVOS DE UNA ENTIDAD O PERSONA FISICA O MORAL. SI COMO CONSECUENCIA DE ELLO RESULTA UN QUEBRANTO PATRIMONIAL PARA LA INSTITUCION...¹¹, COMO PODEMOS OBSERVAR, ES LA MISMA SITUACION PERO CON EFECTOS DIFERENTES, YA QUE EN LOS DOS SE OMITEN DATOS Y LA INTENCIONALIDAD CRIMINAL PUEDE SER LA MISMA PERO LA DIFERENCIA ES EL RESULTADO, EN EL CASO ANTERIOR NO SE LLEGO A OPERAR EL CREDITO Y NO HUBO NINGUN DAÑO O PERJUICIO, SIN EMBARGO EN EL OTRO EJEMPLO SI HUBO

¹¹, Ibidem. Pag. 39.

UN QUEBRANTO PATRIMONIAL. UNA TERCERA FORMA DE ANALIZAR A LA NORMA BANCARIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU SANCION, ES CUANDO ESTA TOMA LA CARACTERISTICA DE SER MINUS CUAN PERFECTA, O SEA QUE AL SATISFACERSE EL SUPUESTO HIPOTETICO SE DA COMO ACTO VIOLATORIO PERO NO IMPIDE QUE ESTE PRODUZCA EFECTOS JURIDICOS, PENSEMOS POR EJEMPLO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO EN RELACION CON EL ARTICULO 91 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL CUAL DICE ..."A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO LES ESTA PROHIBIDO CELEBRAR OPERACIONES DE LAS CUALES RESULTEN O PUEDAN RESULTAR DEUDORES DE LA INSTITUCION SUS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SALVO QUE CORRESPONDA A PRESTACIONES DE CARACTER LABORAL... ETC. ..."¹², COMO PODEMOS APRECIAR, LA PROHIBICION EXISTE Y POR CONSIGUIENTE HABRA UNA SANCION AL REFERIDO SUJETO, PERO ESO EN NADA IMPIDE LA CANCELACION DE LA OPERACION Y EN CAMBIO SI PRODUCIRA TODOS LOS EFECTOS RELATIVOS A LA MISMA, AHORA BIEN EL ARTICULO 91 HABLA DE LA RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA DE LA INSTITUCION DE LOS ACTOS REALIZADOS POR SUS FUNCIONARIOS. FINALMENTE DENTRO DEL ENFOQUE DE LA SANCION, TAMBIEN PUEDEN EXISTIR NORMAS BANCARIAS IMPERFECTAS, LAS CUALES CARECEN DE SANCION, EJEMPLO DE ESTA ES LA CONTENIDA EN LA FRACCION X DEL ARTICULO 6 DE LA LEY ORGANICA DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, EL CUAL DICE ..."CON EL

¹², Ibidem. Pag. 39.

FIN DE PROCURAR LA EFICIENCIA Y COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO EXTERIOR COMPRENDIENDO LA PREEXPORTACION, EXPORTACION, IMPORTACION Y SUSTITUCION DE IMPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS, EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO ESTARA FACULTADO PARA:

X.- PARTICIPAR EN LA NEGOCIACION Y, EN SU CASO, EN LOS CONVENIOS FINANCIEROS DE INTERCAMBIO COMPENSADO O DE CREDITOS RECIPROCOS, QUE SERALE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; ..."¹³, COMO PODEMOS VER NO PASA NADA SI EL BANCO NO PARTICIPA EN LA NEGOCIACION PUESTO QUE SOLO ESTA FACULTADO NO OBLIGADO, ADEMÁS DE QUE PARA EL SUPUESTO NEGATIVO DE INTERVENCION LA LEY NO SANCIONA ESTE HECHO. OTRA FORMA DE ANALIZAR A LA NORMA JURIDICA BANCARIA ES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU CUALIDAD, ESTAS SE DIVIDEN EN POSITIVAS PERMISIVAS Y NEGATIVAS O PROHIBITIVAS, LAS PRIMERAS NO PROHIBEN ALGUN COMPORTAMIENTO YA SEA DE ACCION U OMISION Y LAS PROHIBITIVAS SI, COMO PODEMOS OBSERVAR CON ANTERIORES EJEMPLOS LA NORMA BANCARIA ALGUNAS VECES PERMITE Y OTRAS PROHIBE CIERTAS CONDUCTAS.

OTRA CLASIFICACION PUEDE SER DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SUS RELACIONES DE COMPLEMENTACION, EN ESTE SE CONDCEN LAS NORMAS PRIMARIAS A LAS CUALES POSEEN

¹³, Ibidem.

SIGNIFICADO PROPIO Y SECUNDARIAS O SUCESORIAS, LAS CUALES DEPENDEN DE LA PRIMARIA, SIN EMBARGO ESTOS PUEDEN CLASIFICARSE COMO DECLARATIVAS O EXPLICATIVAS, DE INICIACION Y EXTINCION DE LA VIGENCIA, PERMISIVAS, INTERPRETADORAS Y SANCIONADORAS, PENSAMOS QUE LA LEGISLACION BANCARIA CONTIENE TODOS ESTOS TIPOS DE NORMA.

POR RAZONES PRACTICAS DECIDIMOS NO EJEMPLIFICAR CADA UNA.

AHORA BIEN, UNA VEZ QUE CONOCEMOS EL CONCEPTO DE BANCO COMO SIGNIFICADO AMPLIO: DE NORMA JURIDICA GENERAL Y HEMOS ANALIZADO A LA NORMA BANCARIA, PASAREMOS A EXPLICAR BREVEMENTE LO QUE SIGNIFICA EL CONCEPTO DE DERECHO BANCARIO.

II.2. CONCEPTO DE DERECHO BANCARIO.

COMO ANTERIORMENTE LO MENCIONAMOS, CUANDO SE HABLA DE UN CONJUNTO DE NORMAS QUE POSTULAN UN DEBER CONDICIONADO ESTAMOS A NUESTRO CRITERIO EN PRESENCIA DEL CONCEPTO GENERAL DE DERECHO, AHORA BIEN CUANDO HABLAMOS DE UN "CONJUNTO DE NORMAS QUE ESTABLECEN LA ACTIVIDAD DEL OTORGAMIENTO Y OPERACION DEL CREDITO, AHORRO Y DEMAS OPERACIONES CON VALORES MERCANTILES REALES Y/O PERSONALES". ESTAMOS EN PRESENCIA DEL DERECHO BANCARIO, PERO ES INDISPENSABLE MANEJAR OTRAS DEFINICIONES,

ASI HABLAMOS DE QUE SE LLAMA DERECHO BANCARIO: ... "A LA NOCION, CLASIFICACION Y DESENVOLVIMIENTO, EL ANALISIS DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO, EL DE LA BANCA CENTRAL Y EL DE LOS CREDITOS ESPECIALIZADOS..."¹⁴, SIN EMBARGO PARA MEJORAR NUESTRO CONCEPTO DE DERECHO BANCARIO MANEJAREMOS OTRAS DEFINICIONES QUE A NUESTRO JUICIO SON NECESARIAS PARA EXPLICAR EL LUGAR DONDE SE DESENVUELVE EL CRIMINAL BANCARIO, ASI PUES, CONSIDERAMOS COMO DERECHO BANCARIO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 1o. DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO QUE DICE ... "LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO REGULAR EL SERVICIO DE BANCA Y CREDITO; LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO; LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE LAS MISMAS PODRAN REALIZAR; SU SANDO Y EQUILIBRADO DESARROLLO LA PROTECCION DE LOS INTERESES DEL PUBLICO Y LOS TERMINOS EN QUE EL ESTADO EJERCERA LA RECTORIA FINANCIERA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO."¹⁵

EN OTROS TERMINOS CONSIDERAMOS QUE LA DEFINICION DEL DERECHO BANCARIO PUEDE SER ... "EL CONJUNTO DE NORMAS QUE ESTABLECEN, ORGANIZAN Y REGULAN LAS OPERACIONES GENERALES DE CREDITO Y AHORRO Y DEMAS VALORES, MEDIANTE EL SERVICIO DE BANCA. PROCURANDO EQUILIBRAR EL SANDO DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO

¹⁴. Octavio A. Hernández, Derecho Bancario Mexicano, Edit. Asociación Mexicana de Investigaciones Administrativas, Serie 1, Número 1, Tomo I, México 1956.

¹⁵. Op. Cit. Legislacion Bancaria.

Y LA PROTECCION DE LOS INTERESES DEL PUBLICO EN LOS TERMINOS EN QUE EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO DETERMINE ..."LA DEFINICION QUE PROPONEMOS TIENE ASPECTOS O ENFOQUES LEGALES OPERATIVOS Y SOCIALES.

AHORA BIEN COMO PODEMOS OBSERVAR, EL DERECHO BANCARIO ES MUY AMPLIO Y COMPLETO, PARA NOSOTROS, LA ACTIVIDAD BANCARIA TIENE SUS BASES EN EL DERECHO PUBLICO Y EN EL DERECHO PRIVADO, ASI PUES, EXISTEN VARIOS TIPOS DE DERECHO BANCARIO.

TIPOS DE DERECHO BANCARIO.

DERECHO BANCARIO CONSTITUCIONAL ES AQUEL QUE ESTUDIA LAS BASES CONSTITUCIONALES DE ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO. DERECHO BANCARIO ADMINISTRATIVO, ES AQUEL QUE ESTUDIA ..."TODAS AQUELLAS NORMAS QUE ORGANIZAN, ESTABLECEN Y REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL ESTADO QUE VIGILA Y CONTROLA LOS BANCOS Y QUE, REGULAN, EN MUCHOS CASOS LAS RELACIONES DE ESTE CON SUS CLIENTES..."¹⁶.

DERECHO BANCARIO LABORAL ES EL CONJUNTO DE NORMAS QUE REGULAN LAS RELACIONES DE LOS EMPLEADOS Y EL SISTEMA BANCARIO FISCAL ES AQUEL CONJUNTO DE NORMAS DE CARACTER IMPOSITIVO ECONOMICO

¹⁶. Miguel Acosta Rmoro, Derecho Bancario, Panorama del Sistema Financiero Mexicano, Cuarta Edición, Editorial Porrúa, Pag. 57, Mexico, D.F. 1991.

QUE SE APLICAN A LOS BANCOS PRODUCTO DE SUS OPERACIONES.

DERECHO BANCARIO INTERNACIONAL ... "SE CONFIGURA POR EL CONJUNTO DE NORMAS, CONTRATOS Y USOS BANCARIOS QUE REGULAN LAS RELACIONES DE LOS BANCOS EN DIVERSOS PAISES ..."¹⁷.

DERECHO BANCARIO PENAL, ES EL CONJUNTO DE NORMAS QUE DESCRIBEN CONDUCTAS TIPICAS, ANTIJURIDICAS CULPABLES Y PUNIBLES ESPECIALES.

DERECHO BANCARIO DE PROCEDIMIENTOS, ES EL CONJUNTO DE NORMAS QUE ESTABLECEN Y ORGANIZAN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES BANCARIAS.

UNA VEZ MANIFESTADAS LAS DIVERSAS FORMAS QUE PUEDE PRESENTARSE JURIDICAMENTE LA ACTIVIDAD BANCARIA DEBEMOS RESPALDAR LA IMPORTANCIA QUE REVISTE ESTA CLASIFICACION. IMAGINEMOS A UN CRIMINAL BANCARIO, ESTE PUEDE SER NACIONAL O EXTRANJERO DEL PUBLICO O BIEN EMPLEADO BANCARIO, EN ESTE ORDEN DE IDEAS LA SITUACION JURIDICA PUEDE VARIAR.

UNA VEZ QUE HEMOS ANALIZADO EL CONCEPTO DE BANCO Y DE DERECHO BANCARIO CON SUS DIVERSAS CLASIFICACIONES, PERO ¿DE DONDE NACE PROPIAMENTE EL DERECHO BANCARIO?, EN OTRAS PALABRAS ¿CUALES SON LAS FUENTES DE DERECHO BANCARIO?, PRIMERAMENTE Y LA MAS IMPORTANTE FUENTE ES LA LEY, ESTA PUEDE SER GENERAL O

¹⁷ Idem.

ESPECIAL LLAMESE CODIGO CIVIL, PENAL, LABORAL, MERCANTIL O TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, ETC., LA COSTUMBRE TAMBIEN SE PUEDE CONSIDERAR COMO FUENTE DEL DERECHO BANCARIO.

LA REITERACION DE DETERMINADOS ACTOS A TRAVES DEL TIEMPO Y DEL ESPACIO, ES LO QUE SE CONOCE COMO COSTUMBRE, SIN DUDA LA VIDA BANCARIA COMO VEREMOS NACIO POR LA NECESIDAD Y SE CONSERVO POR MEDIO DE LA COSTUMBRE, ESTO HOY EN DIA REPRESENTA EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA, ESTO ES, MUCHOS BANCOS EN SUS REGLAMENTOS INTERIORES Y OPERATIVOS ESTABLECEN COSTUMBRES PARA AGILIZAR SU ACTIVIDAD, SON PRACTICAS QUE NO ESTAN EN CONTRA DE LA LEY O SEA QUE ES UNA PRACTICA JURIS SEU NECESITATIS. OTRA FUENTE DEL DERECHO BANCARIO ES LA JURISPRUDENCIA Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES, AL RESPECTO Y POR RAZONES PRACTICAS NO SERA NECESARIO ADENTRARNOS EN EL TEMA.

UNA VEZ ANALIZADOS TODOS ESTOS TEMAS CREEMOS NECESARIO ESTUDIAR EL SUSTENTO LEGAL DE CUALQUIER BANCO EN MEXICO, EN OTRAS PALABRAS DEBEMOS CONOCER LAS BASES JURIDICAS DEL SISTEMA BANCARIO, LA JUSTIFICACION DE INCLUIR EN ESTE TOPICO DEBECE A QUE EL FIN DE ESTE ES UN SERVICIO, LUEGO ENTONCES HAY QUE CONOCER EN LA LEY QUE VALORES SON PROTEGIDOS AL ESTABLECER UN BANCO.

EN PRINCIPIO DEBEMOS ENTENDER QUE EL SISTEMA FINANCIERO... "ES AQUELLA ESTRUCTURA QUE CONTIENE DIVERSAS CLASES DE

PERSONAS MORALES EMINENTEMENTE MERCANTILES, DEDICADAS A EFECTUAR OPERACIONES PERMITIDAS Y REGULADAS POR LA LEY...". CON ESTA DEFINICION PODEMOS DESPRENDER QUE EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO PUEDE SUBDIVIDIRSE EN CUATRO SUBSISTEMAS:

I.- SUBSISTEMA BANCARIO

- A). BANCA MULTIPLE
- B). BANCA DE DESARROLLO

II.- SUBSISTEMA DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS.

- A). UNIONES DE CREDITO
- B). ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO
- C). SOCIEDADES DE FACTORAJE FINANCIERO
- D). SOCIEDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
- E). GRUPOS CONTROLADORES FINANCIEROS

III.- SUBSISTEMA DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS BURSATILES

- A). CASAS DE BOLSA
- B). BOLSA MEXICANA DE VALORES
- C). SOCIEDADES DE INVERSION
- E). INSTITUCION DEL DEPOSITO DE VALORES
- F). ESPECIALISTAS BURSATILES.

IV.- SUBSISTEMA DE APOYO

- A). CAMARAS DE COMPENSACION
- B). TRANSPORTE ESPECIALIZADO
- C). ASEGURADORAS Y AFIANZADORAS.

AHORA BIEN, CREEMOS QUE LA BASE CONSTITUCIONAL DE LA BANCA EN MEXICO SE ENCUENTRA INSERTA EN EL ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AUNQUE NO SE MENCIONA ABIERTAMENTE LA PALABRA BANCO, ESTE ES IMPRESCINDIBLE PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMIA NACIONAL.

AHORA BIEN SI SE QUIERE VER CON EXACTITUD EL SUSTENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE CONCEPTO DEBEMOS REFERIRNOS A LA FRACCION X DEL ARTICULO 73 EN DONDE SE SEÑALA QUE ..." EL CONGRESO TIENE FACULTAD X.- PARA LEGISLAR EN TODA LA REPUBLICA SOBRE HIDROCARBUROS, MINERIA, INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA, COMERCIO, JUEGO CON APUESTAS Y SORTEOS, SERVICIOS DE BANCA Y CREDITO..."¹⁶, DEL MISMO MODO, LA LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN SU ARTICULO PRIMERO, HABLA SOBRE LA ACTIVIDAD BANCARIA Y SU RELACION CON EL ESTADO DICIENDO..." LA PRESENTE LEY ESTABLECE LAS BASES DE LA ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL.. LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL, LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE SEGUROS Y FIANZAS Y LOS FIDEICOMISOS COMPONEN LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL..."¹⁷, RESULTA QUE LA ACTIVIDAD BANCARIA, ES

¹⁶. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, S.D.N. 1993.

¹⁷. Ley de la Administración Pública federal, Editorial Porrúa, Vigésima Novena Edición, Pag. 8, México 1993.

UNA INTERACCION DE DOCUMENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, QUE PUEDEN EN DETERMINADO MOMENTO TENER RELACION CON HECHOS CRIMINALES, SIN EMBARGO PARA COMENZAR A ESTUDIAR ESE HECHO DEBEMOS CONOCER PRIMERAMENTE LA OPERACION Y LOS INSTRUMENTOS BANCARIOS EN CUESTION, ASI POR EJEMPLO LA CIRCULACION DE UN CHEQUE QUE POSTERIORMENTE RESULTA SER CUBIERTO IMPLICA UNA SERIE DE OPERACIONES, LAS CUALES VAN DESDE AUTORIZAR, CONTABILIZAR Y POSTERIORMENTE PAGAR EL CITADO DOCUMENTO PERO SI ESE PAGO ACARREO UN FRAUDE, DEBEMOS SABER SU OPERACION AL IGUAL QUE LA DE OTROS INSTRUMENTOS BANCARIOS LEGALMENTE ACEPTADOS. PUESTO QUE CONOCER LAS CONDUCTAS PERMITIDAS NOS PUEDE DAR LA FAULTA PARA ESTUDIAR LAS PROHIBIDAS. ASI EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO DICE ..." LAS INSTITUCIONES DE CREDITO SOLO PODRAN REALIZAR LAS OPERACIONES SIGUIENTES:

- I.- RECIBIR DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO.
 - A). A LA VISTA
 - B). RETIRABLES EN DIAS PRESTABLECIDOS
 - C). A PLAZO CON PREVIO AVISO
- II.- ACEPTAR PRESTAMOS Y CREDITOS
- III.- EMITIR BONOS BANCARIOS
- IV.- EMITIR OBLIGACIONES SUBORDINADAS
- V.- CONSTITUIR DEPOSITOS EN INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS
- VI.- EFECTUAR DESCUENTOS Y OTORGAR PRESTAMOS O CREDITOS

- VII.- EXPEDIR TARJETAS DE CREDITO EN BASE A LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE
- VIII.- ASUMIR OBLIGACIONES POR CUENTA DE TERCEROS, CON BASE EN CREDITOS CONCEDIDOS ATRAVEZ DEL OTORGAMIENTO DE ACEPTACIONES ENDOSO O AVAL DE TITULOS DE CREDITO, ASI COMO LA EXPEDICION DE CARTAS DE CREDITO
- IX.- OPERAR CON VALORES EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY DEL MERCADO DE VALORES
- X.- PROMOVER LA ORGANIZACION Y TRANSFORMACION DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES MERCANTILES Y SUSCRIBIR Y CONSERVAR ACCIONES O PARTES DE INTERES EN LAS MISMAS, EN LOS TERMINOS DE ESTA LEY
- XI.- OPERAR CON DOCUMENTOS MERCANTILES POR CUENTA PROPIA;
- XII.- LLEVAR A CABO O POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS OPERACIONES CON ORO
- XIII.- PRESTAR EL SERVICIO DE CAJAS DE SEGURIDAD
- XIV.- EXPEDIR CARTAS DE CREDITO PREVIA RECEPCION DE SU IMPORTE, HACER EFECTIVOS CREDITOS Y REALIZAR PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES.
- XV.- PRACTICAR OPERACIONES DE FIDEICOMISO A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, Y LLEVAR A CABO MANDATOS Y COMISIONES.
- XVI. RECIBIR DEPOSITOS EN ADMINISTRACION O CUSTODIA, U

EN GARANTIA POR CUENTA DE TERCEROS, DE TITULOS O VALORES EN GENERAL DE DOCUMENTOS MERCANTILES.

- XVII. ACTUAR COMO REPRESENTANTE COMUN DE LOS TENEDORES DE TITULOS DE CREDITO.
- XVIII. HACER SERVICIOS DE CAJA Y TESORERIA RELATIVO A TITULOS DE CREDITO, POR CUENTA DE LAS EMISORAS;
- XIX. LLEVAR LA CONTABILIDAD Y LOS LIBROS DE ACTOS Y DE REGISTRO DE SOCIEDADES Y EMPRESAS.
- XX. DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA.
- XXI. DESEMPEÑAR LA SINDICATURA O ENCARGARSE DE LA LIQUIDACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE NEGOCIACIONES, ESTABLECIMIENTOS, CONCURSOS O HERENCIAS.
- XXII. ENCARGARSE DE HACER AVALUOS QUE TENDRAN LA MISMA FUERZA PROBATORIA QUE LAS LEYES ASIGNAN A LOS HECHOS POR CORREDOR PUBLICO O PERITO.
- XXIII. ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO Y ENAJENARLOS CUANDO CORRESPONDA.
- XXIV. LAS ANALOGAS Y CONEXAS QUE AUTORICE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OYENDO LA OPINION DEL BANCO DE MEXICO Y DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA.

DEL ARTICULO ANTERIOR DESGLOSAMOS QUE EN LA PRACTICA BANCARIA EXISTEN :

- A). OPERACIONES PASIVAS DE CAPTACION DE RECURSOS.
- B). OPERACIONES ACTIVAS DE CANALIZACION DE RECURSOS.
- C). OPERACIONES COMPLEMENTARIAS.
- D). OPERACIONES DE CARACTER BURSATIL O EN GRUPOS FINANCIEROS.

POR OPERACIONES PASIVAS SE CONOCE ... "AQUELLAS QUE EL BANCO REALIZA PARA ALLEGARSE RECURSOS ESPECIALMENTE DEL PUBLICO, AHORRO, INVERSIONISTA O CUENTAHABIENTE, POR LO QUE SE CONVIERTE EN DEUDOR DE LAS PERSONAS QUE SE LO DEPOSTAN..."²⁰, ESTO QUIERE DECIR QUE EL BANCO ADQUIERE UNA OBLIGACION DE ADMINISTRAR ESE DINERO, ESTO PARA NUESTRO TRABAJO ES MUY IMPORTANTE SI CONSIDERAMOS QUE CUALQUIER ACTO ILICITO PERPETRADO EN CONTRA DE LOS INTERESES DEL PUBLICO, EL BANCO ES RESPONSABLE PENAL, CIVIL, MERCANTIL Y FINANCIERAMENTE DE LOS RECURSOS DEPOSITADOS, POR ESTA RAZON EN ESTE TRABAJO SE PONE ESPECIAL ENFASIS EN EL SUJETO CRIMINAL. EN OTRAS PALABRAS ESTO ES REPERCUTE EN EL COSTO ECONOMICO DE UN DELITO BANCARIO.

DESDE EL PUNTO DE VISTA PRACTICO, LAS OPERACIONES DE CAPTACION DE RECURSOS, OPERACIONES PASIVAS, DEBEN CONCEPTUALIZARSE COMO:

- 1). DEPOSITOS A LA VISTA EN CUENTA DE CHEQUES.
- 2). DEPOSITOS PARCIALMENTE RETIRABLES A LA VISTA EN CUENTAS DE AHORRO.

²⁰. José Pérez Murillo, Que es un Banco?, Editada por la Escuela Bancaria Comercial, S/N, Edición, Pag. 80, México, D.F. 1986.

- 3). DEPOSITOS RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS.
- 4). DEPOSITOS A PLAZO FIJO.
- 5). PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO.
- 6). EMISION DE BONOS BANCARIOS.
- 7). EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS.
- 8). OTROS RECURSOS COMO PRESTAMOS INTERBANCARIOS.

EN GENERAL SON OPERACIONES EN VIRTUD DEL CUAL SE PAGA UN PREMIO. POR OTRA PARTE TENEMOS A LAS OPERACIONES ACTIVAS, LAS CUALES SE DEFINEN COMO ... "AQUELLAS QUE EFECTUAN LOS BANCOS AL INVERTIR EL DINERO QUE RECIBIERON DE TERCERAS PERSONAS, PONIENDOLO EN CONDICIONES DE PRODUCIR Y POR LO CUAL SE CONSTITUYE EN ACREEDORES LAS PERSONAS A QUIEN SE LES PROPORCIONA ESTE..."²¹. ENTRE LAS MAS IMPORTANTES TENEMOS A:

A). INVERSIONES EN VALORES, RENTA FIJA Y VARIABLE.

1. CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE.
2. CREDITOS DE HABILITACION O AVIO.
3. CREDITOS REFACCIONARIOS.
4. CREDITOS INMOBILIARIOS.
5. CREDITOS COMERCIALES.
6. PRESTAMOS AL CONSUMO.

²¹. José Pérez Murillo, *Que es un Banco?*, Editado por la Escuela Bancaria Comercial, S/N Edición, Pag. 80, México, D.F. 1986.

B). DESCUENTOS.

PODEMOS DECIR QUE ESTAS OPERACIONES SON ESENCIALMENTE DE INTERMEDIACION.

POR OTRO LADO TENEMOS A LAS OPERACIONES CONTINGENTES, QUE SON AQUELLAS OPERACIONES SUBSIDIARIAS A LA OPERACION INICIAL Y QUE SE ENCUENTRAN PASIVAS HASTA QUE TIENEN COMO FINALIDAD CUMPLIR Y RESOLVER LAS OPERACIONES PACTADAS.

FINALMENTE EXISTEN DENTRO DE NUESTRA CLASIFICACION OPERACIONES DE SERVICIOS, SON OPERACIONES QUE VIENEN A REFORZAR O AUXILIAR AL MEJOR DESENVOLVIMIENTO DE LAS ANTERIORES OPERACIONES, DENTRO DE ESTO PODEMOS CITAR: COMPRAVENTAS. CREEMOS NECESARIO EXPLICAR BREVISIMAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE CADA OPERACION, TODA VEZ DE QUE DEL CONOCIMIENTO DE ESTAS PODEMOS MEDIR LA CAPACIDAD CRIMINAL DEL SUJETO BANCARIO; ESTO SE EXPLICARA EN SU MOMENTO, BASTA DECIR A MANERA DE EJEMPLO QUE SI UN EMPLEADO CONOCE UNA SOLA OPERACION, SU MARCO DE ACCION CRIMINAL SE PUEDE VER REDUCIDO PERO SI CONOCE TODAS Y SU FUNCIONAMIENTO, ENTONCES ESTAMOS EN PRESENCIA DE UN SUJETO MUY PELIGROSO.

AHORA BIEN, SE MENCIONA ANTERIORMENTE QUE EL BANCO TIENE PERMITIDO REALIZAR OPERACIONES DE DEPOSITO Y UNA MODALIDAD DE ESTA PUEDE SER LA DE DEPOSITOS A LA VISTA EN CUENTA DE

CHEQUES, ESTA OPERACION CONSISTE EN APERTURAR CON UN BANCO UNA CUENTA DE CHEQUES Y CONTRA ESA CUENTA EL CLIENTE PODRA IR LIBRANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS MENCIONADOS TITULOS DE CREDITO, PUEDE SER QUE SE ABONE MAS A ESA CUENTA, ASI LOS DEPOSITOS QUE UN BANCO RECIBE PARA ABONO PUEDEN SER EN EFECTIVO A CARGO DE BANCOS QUE OPERAN EN LA MISMA PLAZA, CHEQUES A CARGO QUE OPERAN EN PLAZAS DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA, CHEQUES A CARGO DE BANCOS QUE OPERAN EN EL EXTRANJERO, CHEQUES A CARGO DEL PROPIO BANCO, GIROS POSTALES.

AHORA BIEN, QUE IMPORTANCIA CRIMINOLOGICA TIENE CONOCER ESTE TIPO DE OPERACIONES? CUANDO EL ILICITO O HECHO CRIMINAL SE PRESENTA, SERA NECESARIO CONOCER LA OPERACION PARA SABER CUAL SERA EL PRIMER PASO EN LA INDAGACION Y SOLUCION DEL PROBLEMA, ASI DECIMOS QUE SI EXISTIO UN FRAUDE CON EL LIBRAMIENTO DE UN CHEQUE SIN FONDOS DEBEMOS CONOCER QUE TIPO DE CHEQUE, LAS PERSONAS RELACIONADAS Y EL LUGAR DONDE ESTAS PUDIERAN ENCONTRARSE.

TOCA EL TURNO DE REFERIRNOS A LOS DEPOSITOS RETIRABLES PARCIALMENTE A LA VISTA EN CUENTAS DE AHORRO. LA EXPLICACION DE ESTA OPERACION ES AUN MAS SENCILLA, YA QUE CONSISTE EN QUE EL CLIENTE COLOCA SU DINERO EN EL BANCO Y ESTE LE EXTIENDE UNA LIBRETA DE CONTROL, QUE MUCHAS VECES SIRVE DE CONTRATO, CUANDO EL AHORRADOR PRESENTE LA LIBRETA PARA RETIRAR O DEPOSITAR MAS DINERO EL BANCO POR MEDIO DE SU EMPLEADO DEBERA ANOTAR LOS

MOVIMIENTOS Y LOS INTERESES MANEJADOS EN LA OPERACION, ESTE TIPO DE OPERACIONES TIENE COMO OTRAS SUS REGLAS ESPECIALES, PERO ES IMPORTANTE PARA NUESTRA EXPOSICION SI HABLAMOS DE QUE QUEDA CONFIADO AL EMPLEADO REALIZAR LAS ANOTACIONES VERACES; AHORA SI SE TRATA DE UN EMPLEADO CON TENDENCIAS CRIMINALES, ES POSIBLE QUE ESTE SE APROVECHE DEL ERROR O DE LA IGNORANCIA DE ALGUN CLIENTE Y EFECTUE ANOTACIONES INCORRECTAS, OBTENIENDO ASI UN LUCRO, SITUACION QUE SERIA MUY FACIL DE DETECTAR, PERO QUE EN PRONCIPIO REFLEJA LA EXISTENCIA DE LA PERSONALIDAD CRIMINAL.

OTRO TIPO DE DEPOSITO ES EL QUE SE REALIZA A PLAZO, EL CUAL CONSISTE EN QUE EL CLIENTE PODRA RETIRAR SUS FONDOS EN DIVERSAS FORMAS, ASI HAY DEPOSITOS CON RETIROS EN PLAZOS PREESTABLECIDOS, A PLAZOS FIJOS, ETC., PENSAMOS QUE ESTE TIPO DE OPERACIONES AL IGUAL QUE LAS BURSATILES SON LAS MAS IDONEAS PARA LAVAR EL DINERO, PRODUCTO DEL NARCOTRAFICO, PUESTO QUE SE INGRESAN BILLETES QUE SE DISTRIBUYEN A TODA LA INSTITUCION Y A LA HORA DEL COBRO DE LOS DIAS DE PAGO SE HARA CON OTROS DE DIFERENTE DENOMINACION, INDEPENDIEMENTE DE OTRAS OPERACIONES.

CASO SIMILAR ES QUE OCURRE CON LOS PAGARES Y DEPOSITOS RETIRABLES AL VENCIMIENTO.. OTRA OPERACION PASIVA ES EL BONO BANCARIO, ESTE TIENE COMO MECANISMO LA EMISION Y LA OFERTA DEL TITULO EN DONDE EL BANCO EMITE ESTE CON CIERTO VALOR Y LOS

COLOCA ENTRE LOS CLIENTES Y AL VENCIMIENTO PAGARA EL CAPITAL MAS LOS INTERESES, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO TITULO ES CONTRA EL PATRIMONIO DE LA INSTITUCION, DENTRO DE ESTE TIPO DE OPERACIONES ES MUY COMUN QUE CIERTOS GRUPOS FINANCIEROS QUE ESTAN AL BORDE DE LA QUIEBRA EMITAN SERIES DE PAGARES SIN GARANTIA FINANCIERA , PARA LUEGO DECLARARSE EN QUIEBRA Y NO DEVOLVERLE A LOS AHORRADORES NI EL CAPITAL NI LOS INTERESES (CASO HAVRE), EN FORMA INICIAL.

OTRA OPERACION CON CARACTER DE PASIVA ES LA ACEPTACION BANCARIA. LA CUAL ES ... "UNA LETRA DE CAMBIO EMITIDA POR EMPRESAS MEDIANAS O PEQUEÑAS Y AVALADAS POR INSTITUCIONES DE CREDITO CON BASE EN CREDITOS QUE LA INSTITUCION ACEPTANTE CONCEDE A LAS EMISORAS." ²².

OTRA OPERACION QUE SE MANEJA EN UN BANCO, ES LA OBLIGACION SUBORDINADA LA CUAL TIENE LAS MISMAS REGLAS QUE EL BONDO BANCARIO. CONTINUANDO CON NUESTRA CLASIFICACION DE LAS OPERACIONES BANCARIAS, TOCA EL TURNO PARA HABLAR DE LAS ACTIVAS LAS CUALES SE DEFINEN COMO AQUELLOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS QUE AL OPERARSE REPRESENTAN UNA GANANCIA PARA LA INSTITUCION; CABE ACLARAR QUE EN ESTE RUBRO ES DONDE EXISTE MAYOR ACTIVIDAD CRIMINAL, ES DECIR, EL CREDITO HA SIDO EL INSTRUMENTO O CAUSA DE LA MAYORIA DE LAS DENUNCIAS PENALES.

²². Invierta en la Bolsa Alfredo Diaz Mata, Grupo Editor: Iberoamericana, Segunda Edicin, Pag. 191, M

LAS OPERACIONES ACTIVIAS SE DIVIDEN EN : VALORES EN INVERSION Y EN INVERSIONES EN CARTERA DE CREDITOS.

LOS PRIMEROS SE DIVIDEN EN RENTA FIJA Y RENTA VARIABLE, Y SE DENOMINA RENTA FIJA A AQUELLOS QUE PRODUCEN UN RENDIMIENTO FIJO, DESLIGADO DE LAS UTILIDADES QUE PUEDE OBTENER LA SOCIEDAD EMISORA Y REPRESENTAN LA PARTE ALICUOTA DE UN CREDITO COLECTIVO A CARGO DE LA EMPRESA QUE LOS EMITE. ESTO QUIERE DECIR QUE DICHOS MECANISMOS FINANCIEROS SON PUESTOS AL PUBLICO INVERSIONISTA MEDIANTE OPERACIONES PONDERADAS DE ACUERDO CON REGLAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS, COMO ESTE TIPO DE OPERACIONES ENCONTRAMOS A LOS CETES, A LOS PETROBONOS, A LOS BONDES, ETC., LOS CUALES PUEDEN SER OPERADOS POR SOCIEDADES DE INVERSION, ESTE TIPO DE MECANISMOS FINANCIEROS SON POCO ESTUDIADOS POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL Y ESO DA LUGAR A QUE ALGUNOS EMPLEADOS ESPECIALIZADOS EN CONOCIMIENTOS BURSATILES ESTRUCTUREN VERDADEROS GRUPOS CRIMINALES, ES DECIR, QUE ESTOS SE FONGAN DE ACUERDO PARA MANEJAR LAS TASAS DE INTERES Y LOS SECRETOS BANCARIOS.

TOCA EL TURNO DE REFERIRNOS, A LOS VALORES DE RENTA VARIABLE O COMO SE LES DENOMINA VALORES DE CAPITALS.

LOS BANCOS AL CONSTITUIRSE COMO GRUPOS FINANCIEROS MANEJANDO ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS, ASI COMO TAMBIEN LOS MANEJAN LAS SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITALS, ESTAS SON DE ALTO

SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITALES, ESTAS SON DE ALTO RIESGO Y SE ENCUENTRAN NATURALMENTE EXPUESTAS A QUE DETERMINADO TIPO DE EMPLEADO EFECTUE TODO UN PROGRAMA DE INVERSION SIMULADO, EL CUAL TRAERA CON CONSECUENCIA UN QUEBRANTO EN PERJUICIO DE LOS INVERSIONISTAS, SITUACION QUE DIA CON DIA SE HA IDO INCREMENTANDO EN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO. TAMBIEN LAS OPERACIONES ACTIVAS DE UN BANCO PUEDEN SUBDIVIDIRSE EN INVERSIONES DE CARTERA DE CREDITOS. ES DECIR LA EL CREDITO CONSTITUYE LA OPERACION FUNDAMENTAL DEL BANCO.

EN PRINCIPIO LA PALABRA CREDITO FUE DEFINIDA COMO "CREDERE", QUE SIGNIFICA CONFIANZA O CREER, COMO TECNICA DE OPERACION BANCARIA SE DEFINE COMO ... "INSTITUCION ECONOMICO JURIDICA EN CUYA VIRTUD UNA PERSONA ENTREGA A OTRA UN BIEN PRESENTE A CAMBIO DE LA PROMESA DE QUE SE LE ENTREGARA AL VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION OTRO BIEN O SU EQUIVALENTE..."²³.

OTRA DEFINICION DEL CREDITO, ES ... "TODA OPERACION QUE IMPLICA UNA PRESTACION, EN VIRTUD DEL CUAL EL SUJETO FINANCIERO SE COMPROMETE A ENTREGAR AL PRESTATARIO UNA SUMA DE DINERO U OTRO REPRESENTATIVO DEL MISMO, RECIBIENDO A CAMBIO DESPUES DE UN PLAZO ESA SUMA MAS UN INTERES TAMBIEN EN DINERO..."²⁴. DENTRO ESTE TIPO DE OPERACIONES EXISTE EL DESCUENTO EL CUAL ES UNA OPERACION QUE PERMITE A LOS CLIENTES A LLEGARSE

²³. Op. Cit.

²⁴. Alfredo Rodriguez, Técnica de Organización Bancaria. Manual del Banquero, Ediciones Machi, Buenos Aires Argentina, Pag. 209, 1994.

DE RECURSOS FINANCIEROS EN FORMA ANTICIPADA ENDOSANDO AL PROPIO BANCO LOS DESCUENTOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE SUS MERCANCIAS, PAGANDO POR ESTE HECHO INTERESES PREVIAMENTE CALCULADOS. ESTA OPERACION SE PUEDE CONFUNDIR CON EL FACTORAJE, EL CUAL ES UNA OPERACION POR LA QUE EL CLIENTE TRANSFIERE AL FACTOR SUS CREDITOS COMERCIALES REPRESENTADOS POR FACTURAS, TOMANDO A CARGO ESTE LA GESTION, Y ANTICIPANDOSE UNA CANTIDAD AL CLIENTE.

POR OTRO LADO TENEMOS AL PRESTAMO QUIROGRAFARIO, EL CUAL DEFINIMOS COMO UNA OPERACION DE CREDITO QUE SE CUBRE O GARANTIZA CON LA FIRMA DEL CLIENTE. ESTA OPERACION DEBE TENER COMO BASE LA HISTORIA CREDITICIA DEL CLIENTE, PERO PARA EFECTOS DE ESTE TRABAJO MUCHAS VECES NO RESULTA ASI, PUESTO QUE SI HABLAMOS DE EMPLEADOS COLUDIDOS CON CLIENTES, ESTAMOS EN PRESENCIA DE UN FUTURO QUEBRANTO PRODUCTO DE SIMULACIONES, RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES DEL CLIENTE. AVALES Y BIENES.

OTRA OPERACION ES EL PRESTAMO CON GARANTIA COLATERAL, EL CUAL DEFINIMOS COMO EL CREDITO QUE UNA PERSONA RECIBE Y QUE GARANTIZA CON DOCUMENTOS ANEXOS A LA OBLIGACION PRINCIPAL.

OTRA OPERACION QUE HA REPRESENTADO PARA LA BANCA UN SIN FIN DE PROBLEMAS, TANTO ECONOMICOS, CONTABLES Y JURIDICOS, Y POR LO TANTO BANCARIOS HAN SIDO LOS PRESTAMOS CON GARANTIA PRENDARIA.

ESTOS LOS CONCEPTUALIZAMOS COMO EL CREDITO OTORGADO EN VIRTUD DEL CUAL ESTE DEJA EN GARANTIA DE PAGO UN BIEN MUEBLE,

CONSTITUYENDO ASI UNA PRENDA. NATURALMENTE QUE NO NOS DETENDREMOS A EXPLICAR LA PRENDA, PERO SI EXPLICAREMOS SU PROBLEMÁTICA; RESULTA QUE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS CON EL ANIMO DE ATRAER CLIENTELA, OFRECEN PAQUETES DE CREDITO AL PUBLICO EN FORMA INDISCRIMINADA, EN OTROS TERMINOS PARECE QUE EXISTE UNA GUERRA CREDITICIA ENTRE LOS BANCOS POR VER QUIEN OTORGA MAS CREDITOS, ASI SE DAN CREDITOS PARA COCHES, PARA MUEBLES, PARA HERRAMIENTA, PARA VESTIDOS, ETC., PERO MUCHAS VECES LO QUE SUCEDE ES QUE LA INSTITUCION BANCARIA ESTA PERDIENDO SUS RECURSOS FINANCIEROS, PORQUE AL MOMENTO DE QUE EL CLIENTE NO PAGA, SE LE EMBARGA EL BIEN POR MEDIO DE UN JUICIO MERCANTIL, PERO RESULTA QUE NO TIENE MAS BIENES, ENTONCES SE LE EJERCITA UNA ACCION PENAL; EN REALIDAD A UN BANCO NO LE INTERESA, METER A LA CARCEL A SUS CLIENTES, SINO RECUPERAR SU PATRIMONIO, ADEMAS DE QUE HOY EN DIA LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS SE HAN LLENADO DE BIENES QUE NO PUEDEN REALIZAR.

EN MUCHAS INSTITUCIONES EXISTEN VICIOS BANCARIOS COMO MANEJO ERRONEO DE AVALUOS, ESTO ES SUBEN EL PRECIO DEL VEHICULO SI EL CLIENTE LOGRA FACTAR CON EL BANCO, ASI EL EMPLEADO RECIBE UNA DADIVA POR ESE AVALUO Y EL CLIENTE CUBRE MAS PRONTO SUS OBLIGACIONES; TAMBIEN PUEDE OCURRIR EN ESTE TIPO DE PRESTAMOS QUE UN BIEN SE SUBVALUE, ESTO ES QUE SE VALUE MUY POR DEBAJO DE SU PRECIO REAL, PARA QUE EL EMPLEADO POR INTERPOSITA

PERSONA RECOMPRE ESE BIEN OBTENIENDO UNA BUENA GANGA Y
ACARREANDO EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS UN PERJUICIO PARA
LA INSTITUCION BANCARIA.

ESTOS EJEMPLOS SON CLASICOS DE UN BANCO QUE OTORGA CREDITOS
SIN ORDEN Y SELECCION, CREEMOS QUE CASI TODOS LOS BANCOS DE
MEXICO TIENEN ESTE PROBLEMA; CONTINUANDO CON ESTE TIPO DE
CREDITO ENCONTRAMOS QUE LA LEGISLACION BANCARIA POCO HABLA DE
LA PREVENCION Y OPERACION ESPECIFICA DE ESTE TIPO DE CREDITO;
AHORA BIEN DESDE EL PUNTO DE VISTA CRIMINAL ENCONTRAMOS QUE ES
UNA PRACTICA REITERADA Y PLENAMENTE IDENTIFICADA, EL CASO MAS
COMUN FUE EL BANCO PESQUERO, QUE FUE LIQUIDADO, PUESTO QUE LA
COBRANZA DE SUS CREDITOS FUE IMPOSIBLE Y TOTALMENTE NEGATIVA,
NO SOLO A LA MISMA INSTITUCION SINO AL PAIS PORQUE ERA UNA
SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

OTRA OPERACION ACTIVA QUE LE DEJA TAMBIEN RECURSOS AL BANCO ES
EL CREDITO EN LIBROS, ESTA OPERACION NO ES MUY USUAL EN EL
MEDIO BANCARIO, NO OBSTANTE SE ENCUENTRA LEGISLADA; CONSISTE
EN QUE EL BANCO PRESTA DETERMINADA CANTIDAD BASANDOSE EN EL
EXAMEN REALIZADO SOBRE LAS CIFRAS QUE MUESTRAN LOS LIBROS DE
CONTABILIDAD DE SU CLIENTE. EN REALIDAD ES UN VERDADERO
RIESGO ESTA OPERACION, PORQUE HOY EN DIA EXISTE LA SIMULACION
FINANCIERA COMO UNA TECNICA CRIMINAL ESPECIALIZADA.

NOS TOCA REFERIRNOS A OTRO TIPO DE OPERACIONES QUE DE LA MISMA FORMA HA CAUSADO GRAVES PROBLEMAS PATRIMONIALES A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, HABLAMOS PUES DEL CREDITO HIPOTECARIO, EL CUAL SE DEFINE COMO UNA OPERACION EN VIRTUD DEL CUAL UN SUJETO DEJA EN GARANTIA UN BIEN INMUEBLE A CAMBIO DE UNA CONTRAPRESTACION DE CARACTER ECONOMICO, TAMBIEN A ESTE CREDITO SE LE DENOMINA INMOBILIARIO.

EL CREDITO HIPOTECARIO EN SU OPERACION ES CLARO, PUESTO QUE SE EFECTUA GENERALMENTE MEDIANTE LA PRESENTACION DE SOLICITUD E IDENTIFICACION DEL CLIENTE, AVALUOS Y ESTUDIOS PROPIOS DE CONSTRUCCION, ESTUDIO FINANCIERO PARA DETERMINAR CAPACIDAD DE PAGO Y SE CONSTITUYE UN COMITE DE CREDITO; EL PROBLEMA COMIENZA CUANDO EL EMPLEADO NO ORDENA INVESTIGACION DEL DESTINO DEL CREDITO Y ESTE BIEN INMUEBLE SE UTILIZA PARA OTRO FIN, PENSAMOS EN QUE SE COMPRA UNA CASA HABITACION Y ESTOS CLIENTES LA DESTINAN PARA TALLER DE JOYERIA, O MAS GRAVE AUN PARA DEPOSITO DE CONTRABANDO; PENSAMOS QUE DE IGUAL MANERA PUEDEN EXISTIR SIMULACIONES CON LOS AVALUOS, TRAYENDO LAS CONSECUENCIAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS, O AUN MAS PUEDE RESULTAR QUE UNA FORMA DE VENDER UNA PROPIEDAD SIN PROBLEMAS ES LA TRAMITACION DE UN CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA PERO QUE PREVIAMENTE EL CLIENTE SE APALABRA CON EL EMPLEADO BANCARIO PARA QUE ESTE LE OTORGARA EL CITADO CREDITO HASTA POR EL VALOR EXACTO DEL BIEN INMUEBLE "HONESTAMENTE" VALUADO

ENTONCES NUESTRO HABIL SUJETO DECIDE CAER EN MORA Y NO PAGAR, AL EJERCITARSE EL JUICIO (HIPOTECARIO) SE LE QUITA EL BIEN Y SE LE COBRA GASTOS DE COBRANZA, ETC., PERO RESULTA NO TENER NADA PARA CUMPLIR ESOS RECARGOS Y COMO EL BANCO LO QUE NECESITA ES REALIZAR ESTE BIEN, OPTA POR REDOCUMENTAR O MUCHAS VECES DEJAR LAS COSAS ASI (EN REALIDAD SE REDOCUMENTA, PERO SON SUJETOS ALTAMENTE MOROSOS QUE CASI NUNCA PAGAN), ENTONCES PARA EL CLIENTE EL BANCO FUE SU MEJOR COMPRADOR Y EL EMPLEADO BANCARIO SU PRINCIPAL COMPLICE.

EN OTRAS OCASIONES EL BANCO RECIBE BIENES EN GARANTIA HIPOTECADOS, PERO SUCEPTIBLES DE NEGOCIARSE PERO AL FINAL ES UN ESPEJISMO; SUCEDE QUE HAY CLIENTES QUE DEJAN EN GARANTIA GRANDES EXTENSIONES DE TERRENO Y SOLICITAN UN PRESTAMO 3 4 VECES INFERIOR, PERO DECIDEN SOLICITAR ESTA OPERACION EN 3 4 INSTITUCIONES DIFERENTES Y CAEN EN CARTERA VENCIDA CON TODOS SUS ACREEDORES, ENTONCES ESTOS HACEN EFECTIVO EL BIEN INMUEBLE PERO EN ESTA TAREA SE FRESTAN GRANDES CONFLICTOS DE INTERESES HACIENDO QUE LOS BANCOS LUCHEN ENTRE SI POR SUS INTERESES CUANDO EL CLIENTE TAN SOLO LE QUEDA GOZAR DEL CREDITO OTORGADO. DENTRO DE ESTA OPERACION TAMBIEN ES CONOCIDO DEJAR EN GARANTIA DE OTROS ADEUDOS BIENES GRAVADOS PRESENTANDO CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMENES RECIENTES Y GRAVANDO POR OTRO LADO INMEDIATAMENTE EL BIEN, AFECTANDO AL BANCO Y A TERCERAS PERSONAS, EN GENERAL ESTAS SON IDEAS A MODO DE EJEMPLOS, DE COMO EN LAS OPERACIONES BANCARIAS EXISTEN RIESGOS

Y COMO LA MENTE CRIMINAL PUEDE EN GRAN MEDIDA IDEAR Y PONER EN PRACTICA TODAS ESAS OPERACIONES, EN OTRAS PALABRAS NO HAY UN CATALOGO DE PRACTICAS CRIMINALES, ESAS SE VAN CONOCIENDO.

TOCA EL TURNO DE REFERIRNOS A OTRO TIPO DE CREDITOS QUE SON LOS LLAMADOS "DE HABILITACION O AVIO Y REFACCIONARIOS", LA PRIMERA IDEA ES QUE ESTOS SON CREDITOS A LA PRODUCCION, EN LA PRIMERA OPERACION EL BANCO PRESTA DINERO PARA QUE EL ACREDITADO INVIERTA EN MATERIAS PRIMAS, PAGO DE GASTOS DIRECTOS; EN EL REFACCIONARIO ES DIFERENTE, YA QUE SU OBJETO SE DESTINA PARA INSTRUMENTOS ANIMALES, CULTIVOS, ETC. ESTOS CREDITOS SON GARANTIZADOS CON BIENES MUEBLES, INMUEBLES, CULTIVOS Y COSECHAS, RESULTA SER QUE MUCHOS CLIENTES SOLICITAN CREDITOS PARA EMPRENDER NEGOCIOS QUE DE ANTEMANO SE SABE NO DARAN OPTIMOS RESULTADOS POR TALES O CUALES CONDICIONES CLIMATOLOGICAS, O EN EL PEOR DE LOS CASOS HAN EXISTIDO CREDITOS PARA EL CAMPO TRAMITADOS POR INTERPOSITAS PERSONAS COMO ACREDITADOS, QUE VAN A PARAR AL NARCOTRAFICO EN SU MODALIDAD DE CULTIVO Y SIEMBRA, COSECHA O TRANSPORTACION, EN CUANTO A ANIMALES DE EXPORTACION, SE DETECTO QUE DICHS PIES DE CRIA LLEVAVAN EN SUS ESTOMAGOS PAQUETES DE SUBSTANCIAS PROHIBIDAS, PERO QUE ESOS ANIMALES HABIAN SIDO LEGALMENTE COMPRADOS POR MEDIO DE UN CREDITO COMO EL ANTERIORMENTE SEÑALADO. AHORA BIEN, SE HAN VISTO QUE EN MEXICO EL BANCO DESTINADO AL SECTOR AGROPECUARIO NO HA DADO LOS RESULTADOS DE SU NOBLE OBJETO, POR LO TANTO ES NECESARIO REESTRUCTURAR EST-

PRACTICA BANCARIA.

DENTRO DE LAS OPERACIONES QUE LLEVAMOS ENUNCIADAS QUEREMOS DECIR QUE SON LAS TRADICIONALES, NI DUDA CABE DE QUE LA INGENIERIA FINANCIERA INVENTE OTRAS MAS NOVEDOSAS, PERO ACTUALMENTE ESTAS SON LAS MAS CONOCIDAS.

OTRA OPERACION TRADICIONAL ES EL CREDITO COMERCIAL O TAMBIEN LLAMADO CONTRATO DE CREDITO CONFIRMADO QUE ES AQUELLA EN VIRTUD DEL CUAL UNA PERSONA SOLICITA A UNA INSTITUCION BANCARIA UN CREDITO A FIN DE QUE EL MISMO BANCO GIRE EL IMPORTE DEL CREDITO A OTRA INSTITUCION CREDITICIA PARA QUE ESTA A SU VEZ COMPRE Y EXPORTE UN BIEN A SU CLIENTE Y EL BANCO INICIAL LO ENTREGUE A SU ACREDITADO, COBRANDO UNA COMISION RESPECTIVA CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE INTERVINIERON.

POR OTRO LADO ENCONTRAMOS AL REPORTO OPERACION BANCARIA QUE SE DEFINE COMO ..."UN CONTRATO POR EL CUAL EL REPORTADO TRANSFIERE EN PROPIEDAD AL REPORTADOR, TITULOS DE CREDITO DE UNA ESPECIE DETERMINADA, POR UN PRESTAMO, TAMBIEN DETERMINADO, ASUMIENDO EL REPORTADOR LA OBLIGACION DE TRANSFERIR AL REPORTADO CUANDO TRANSCURRE UN TIEMPO QUE SE FIJA EN EL CONTRATO, LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS U OTROS TITULOS DE LA MISMA ESPECIE, CONTRA EL PAGO DE UN PRECIO, MAS UNA CANTIDAD

COMO PREMIO..."²⁵

ESTAS OPERACIONES SON CONOCIDAS EN MAS AMPLITUD EN EL MEDIO FINANCIERO O BURSATIL; AL RESPECTO ES PRUDENTE ACENTUAR QUE HOY EN DIA HABLAR DE UN BANCO ES REFERIRNOS A UNA INSTITUCION MULTIMODAL CON OPERACIONES BURSATILES, LO CUAL HA CONSTITUIDO LO QUE HOY SE CONOCE COMO GRUPO FINANCIERO.

UNA VEZ MENCIONADAS LAS OPERACIONES ACTIVAS, PASAREMOS A ESTUDIAR LAS OPERACIONES CONTINGENTES.

CONTINGENCIA QUIERE DECIR LA POSIBILIDAD DE QUE OCURRA UNA EVENTUALIDAD. COMERCIAL Y BANCARIAMENTE NOS REFERIMOS A OPERACIONES, EN VIRTUD DEL CUAL UNA PERSONA ACREDITADA POR CUALQUIER RAZON NO CUMPLE SUS OBLIGACIONES PREVIAMENTE PACTADAS. AHORA, UNA OPERACION BANCARIA CONTINGENTE ES AQUELLA QUE RESPALDA A LA OPERACION PRINCIPAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. UNA DE ESTAS OPERACIONES ES EL REDESCUENTO EN DONDE SE ENDOSAN DOCUMENTOS A UN BANCO Y ESTE POSTERIORMENTE LOS OFDE A OTRO BANCO Y POSTERIORMENTE ESTE COBRA AL ELIZENTE EL CREDITO.

HASTA AQUI NOS HEMOS REFERIDO BREVEMENTE A LAS OPERACIONES BANCARIAS MAS COMUNES, SIN EMBARGO EL SISTEMA FINANCIERO

25. Oscar Vázquez del Mercado, Contratos Mercantiles, Tercera Edición, Editorial Porrúa, Pag. 377, México 1989.

MEXICANO HA OBSERVADO UNA GRAN TRANSFORMACION ESTRUCTURAL, LEGAL Y OPERACIONAL. HOY EN DIA UN BANCO PUEDE EFECTUAR SUS OPERACIONES TRADICIONALES, SIN EMBARGO Y DEBIDO A SU CRECIMIENTO CELEBRAN OPERACIONES BURSATILES CON INSTRUMENTOS DE RECIENTE CREACION, TRADICIONALES Y TECNOLOGIA ELECTRONICA AVANZADA. EN OTRAS PALABRAS, PREFERENTEMENTE LA BANCA PRIVADA REALIZA OPERACIONES DE INTERMEDIACION DE VALORES POR SI O POR MEDIO DE UN AGENTE ESPECIALIZADO, PERO AL FINAL DE CUENTAS RESULTA UNA PRACTICA Y UN SERVICIO MAS.

INICIALMENTE MANIFESTAREMOS QUE CUANDO LOS BANCOS MANEJAN VALORES, LO DEBEN HACER POR MEDIO DE INTERMEDIARIOS BURSATILES SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN VALORES ACEPTADOS O GARANTIZADOS POR LOS PROPIOS BANCOS. ASI UN BANCO PUEDE SER EL TODO O PARTE DE UN GRUPO FINANCIERO. EN OTRO SENTIDO, UN BANCO PUEDE OPERAR CON VALORES BURSATILES PERO LA PRACTICA Y TECNICA MAS IDONEA ES QUE LO HAGA POR MEDIO DE LOS LLAMADOS GRUPOS FINANCIEROS.

POR LO GENERAL ESTOS AGENTES MANEJAN VALORES COMO :

- A). ACCIONES DE EMPRESAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS.
- B). ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION.
- C). CERTIFICADOS DE LA TESORERIA.
- D). CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL.
- E). PETROBONDOS.
- F). PAGARES DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

- G). CERTIFICADOS DE PLATA.
- H). OBLIGACIONES.
- I). ACEPTACIONES BANCARIAS.
- J). PAPEL COMERCIAL.
- K). CERTIFICADOS DE PARTICIPACION INMOBILIARIA.
- L). BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO.
- M). BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO INDUSTRIAL.
- N). BONOS BANCARIOS PARA LA VIVIENDA.
- O). BONOS DE RENOVACION URBANA DEL DISTRITO FEDERAL (BORGES).
- P). BONOS DE INDEMNIZACION BANCARIA.
- Q). BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL.
- R). BONOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO FEDERAL.
- S). BONOS DE LA TESORERIA DEL GOBIERNO FEDERAL.
- T). PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO.
- U). (UDIS) UNIDADES DE INVERSION.

RAPIDAMENTE PASAREMOS A EXPLICAR LOS SERVICIOS QUE MANEJAN LOS GRUPOS FINANCIEROS. LO QUE EN OTRAS PALABRAS ES EL SUBSISTEMA FINANCIERO NO BANCARIO Y BURSATIL.

COMENZAREMOS POR REFERIRNOS A CASA DE BOLSA. ES UNA PERSONA MORAL AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO, CUYO OBJETO ES FACILITAR TRANSACCIONES CON VALORES Y PROCURAR EL DESARROLLO DEL MERCADO, ASI COMO PROPORCIONAR TODO TIPO DE INFORMACION. EN LAS CASAS DE BOLSA EL INVERSIONISTA PUEDE OPERAR TRANSACCIONES:

- A). PRECIO DE MERCADO.
- B). A PRECIOS LIMITADOS.
- C). EN ORDEN ABIERTAS.

CASA DE CAMBIO. ES UN AGENTE FINANCIERO EN VIRTUD DEL CUAL CAMBIA MONEDAS EXTRANJERAS POR NACIONALES O VICEVERSA, DE CONFORMIDAD CON LA PARIDAD VIGENTE.

ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING. ESTA PALABRA ES DE PROCEDENCIA INGLESA Y ES UN INSTRUMENTO FINANCIERO, EN EL CUAL UNA PERSONA LLAMADA ARRENDADORA SE OBLIGA A ADQUIRIR DETERMINADOS BIENES Y A CONCEDER SU USO Y GOCE TEMPORAL, A PLAZO FORZOSO A UNA PERSONA FISICA O COLECTIVA. OBLIGANDOSE ESTA A PASAR COMO PRESTACION, QUE SE LIQUIDARA EN PAGOS QUE PUEDEN SER PARCIALES SI ESTO CONVIENE, UNA CANTIDAD DE DINERO ESPECIFICABLE, LA CUAL CUBRA EL VALOR DE ADQUISICION DE LOS BIENES, LOS GASTOS FINANCIEROS Y LOS DEMAS ACCESORIOS TENIENDO DERECHO EL CLIENTE O ARRENDATARIO, LOCADOR O TOMADOR A COMPRAR LOS BIENES EN CUESTION, A PRORROGAR EL CONTRATO PARA BAJAR COSTOS DE OPERACION O A PARTICIPAR EN EL PRECIO Y PRODUCTO DE LA VENTA DE LOS CITADOS BIENES.

EL PROBLEMA DE ESTE MEDIO DE FINANCIAMIENTO, ES QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA ARRENDADORA PUEDEN CONOCER VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y NO MANIFESTARLOS AL CLIENTE, ASI COMO TAMBIEN PARA EL CASO DE ACCIDENTE, PERDIDA, ROBO O DESTRUCCION ESTOS

ACEPTEN EXPLICACIONES BURDAS O BIEN, COMO EN OTRAS OPERACIONES ACEPTEN DATOS E INFORMACIONES DEL CLIENTE FALSOS, PROVOCANDO CON ESTO LA PERDIDA TOTAL O PARCIAL DEL BIEN, LA CESACION DEL PAGO Y POR CONSIGUIENTE EL QUE LA EMPRESA CAIGA EN CARTERA VENCIDA O SE SASTURE DE BIENES QUE YA NO SON REALIZABLES POR SU EXAGERADO DETERIORO.

TOCA EL TURNO PARA REFERIRNOS A LAS UNIONES DE CREDITO, ESTA ES UNA PERSONA MORAL DEDICADA AL FINANCIAMIENTO INDUSTRIAL, AGROPECUARIO, COMERCIAL O MIXTO EN VIRTUD DEL CUAL UN GRUPO DE PERSONAS CONSOLIDA UN PATRIMONIO Y PONE A DISPOSICION CREDITOS A DISTINTAS PERSONAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SE ASOCIEN, NATURALMENTE QUE EN ESTE MECANISMO TAMBIEN EXISTEN PRACTICAS DESLEALES DE SUS MISMOS DIRECTIVOS PARA CON LA EMPRESA; UNA DE ESTAS MUY COMUN, ES QUE LOS DIRECTIVOS POR INTERPOSITOS SOCIOS DESTINEN EL IMPORTE DEL CREDITO PARA REINVERTIRLO EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RENTA FIJA O TAMBIEN SUCEDE QUE POR SOCIOS SE EXTIENDAN CREDITOS A TERCERAS PERSONAS, COBRANDOSE UN INTERES DOBLE DEL FACTADO EN EL CREDITO PARA ASI OBTENER UNA GANANCIA; O UNA MAS ABIERTA, QUE LOS MISMOS FUNCIONARIOS SE TRAMITEN DIRECTAMENTE CREDITOS.

OTRA FIGURA MANEJADA EN LOS GRUPOS FINANCIEROS, ES EL FACTORAJE FINANCIERO, ESTA FIGURA PUEDE CONFUNDIRSE CON LA DEL DESCUENTO BANCARIO, ESTE CONSISTE EN COBRAR DOCUMENTOS DE CUALQUIER ESPECIE O UNIDADES, ASI PUEDE COBRAR UNA NOTA DE UNA

EMPRESA O VARIAS NOTAS DE DIVERSAS INDUSTRIAS, SIN EMBARGO EN EL FACTORING LA CESION DE DOCUMENTOS DEBE SER GLOBAL, TOTAL Y CON CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO, EN TERMINOS GENERALES PODEMOS DECIR QUE SE DEFINE COMO UNA OPERACION POR LA CUAL EL CLIENTE TRANSFIERE A OTRA LLAMADA FACTOR O INSTITUCION SUS CREDITOS COMERCIALES REPRESENTADOS POR LAS FACTURAS QUE POSEE PARA COBRAR, TOMANDO LA ENTIDAD A SU CARGO LA GESTION DEL COBRO Y ANTICIPANDOLE EL IMPORTE. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EXISTEN DIVERSAS FORMAS DE LLEVAR A CABO ESTA OPERACION, SIN EMBARGO TAMBIEN EXISTEN PRACTICAS QUE PUEDEN LLEGAR A CONSTITUIR DELITOS Y POR LO TANTO PRACTICAS CRIMINALES QUE DEBE ESTUDIAR LA CRIMINOLOGIA. UN CLARO EJEMPLO DE ESTO ES EL HECHO DE QUE LOS FUNCIONARIOS ACEPTEN CARTERA DE CLIENTES CON CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS INSOLVENTES O CON FACTURAS FICTICIAS O BIEN QUE EL FUNCIONARIO REPORTE UNA COBRANZA INFERIOR A LA PACTADA, RESPALDANDO ESTO EN COBRANZAS JUDICIALES TENDENCIOSAS O MAL TRAMITADAS.

CONTINUANDO CON NUESTRA BREVE EXPLICACION, TOCA EL TURNO DE REFERIRNOS A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, ESTA OPERACION Y PERSONA MORAL SE DEDICA AL ALMACENAMIENTO, GUARDA O CONSERVACION DE BIENES O MERCANCIAS, ADEMAS DE PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE, CERTIFICACION Y EMPAQUE.

TOCA EL TURNO DE REFERIRNOS A LAS SOCIEDADES DE INVERSION.

ESTAS SE PUEDEN DEFINIR COMO SOCIEDADES ANONIMAS ESPECIALIZADAS EN LA ADMINISTRACION DE INVERSIONES QUE REUNEN LOS CAPITALES DE NUMEROSOS AHORRADORES Y LOS INVIERTEN POR CUENTA Y A BENEFICIO DE ESTOS EN UN CONJUNTO ANPLIO Y SELECTO DE VALORES, SIN INTENTAR LOGRAR EL CONTROL DE LAS EMPRESAS EN LAS QUE INTERVIENEN.²⁶

LAS SOCIEDADES DE INVERSION AL OPERAR FONDOS CUANTIOSOS APROVECHAN VENTAS QUE LOS PEQUEÑOS INVERSIONISTAS NO PUEDEN OBTENER AISLADAMENTE. ESTAS SE CREARON CON LA FINALIDAD DE FORTALECER Y DESCENTRALIZAR EL MERCADO DE VALORES, PERMITIENDO A LOS PEQUEÑOS CLIENTES ENTRAR A UN MERCADO SEGURO O DE RIESGO; EXISTEN TIPOS DE SOCIEDADES DE INVERSION LAS CUALES SON DE RENTA FIJA DE CAPITALES O COMUNES. ANTERIORMENTE NOS REFERIMOS A LA OFERTA DE VALORES DE UN BANCO. SIN EMBARGO QUEREMOS DEJAR CLARIFICADO QUE ESTOS VALORES PUEDEN SER OPERADOS POR UN BANCO S.A., O POR UNA PERSONA MORAL DISTINTA DESIGNADA PARA TAL EFECTO COMO SOCIEDAD DE INVERSION. AL IGUAL QUE CON EL COMENTARIO ANTERIOR, SE DAN PRACTICAS DESLEALES POR PARTE DE SUS EMPLEADOS, LAS CUALES DEBEN CORREGIRSE CON MEDIDAS QUE MAS ADELANTE PROFONDREMOS A FIN DE REDUCIR RIESGOS FINANCIEROS Y CRIMINALES.

UNA VEZ MENCIONADAS LAS DIVERSAS OPERACIONES Y MODALIDADES DE LOS GRUPOS FINANCIEROS, PASAREMOS A SEÑALAR QUE EN LAS

²⁶. Op. Cit. Invierta en la Bolsa, Pag. 144.

OPERACIONES BANCARIAS APARTE DE LAS PASIVAS, ACTIVAS Y BURSATILES (CON SUS INTERMEDIARIOS), EXISTEN EN LA PRACTICA OTRAS CONOCIDAS COMO OPERACIONES DE SERVICIOS QUE SE PUEDEN RESUMIR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A). FIDEICOMISO.
- B). CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE VALORES.
- C). CAJAS DE SEGURIDAD.
- D). NEGOCIACIONES DE DIVISAS.
- E). COBRO DE SERVICIOS.
- F). PAGO A PENSIONADOS O ACTIVIDADES DE SEGURO SOCIAL.

COMENZAREMOS POR DEFINIR EN FORMA GENERICA Y SIN ENTRAR EN SU COMPLEJA PRACTICA Y ASPECTOS DOCTRINARIOS, LO QUE ES UN FIDEICOMISO: ESTE SE DEFINE COMO UN CONTRATO MERCANTIL EN VIRTUD DEL CUAL UNA PERSONA LLAMADA FIDEICOMITENTE AFECTA UN PATRIMONIO A TRAVES DE UNA INSTITUCION DE NOMBRE FIDUCIARIA A FIN DE QUE OTRA PERSONA LLAMADA FIDEICOMISARIO RECIBA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PRODUCTO DEL CONTRATO, COMO SE PUEDE APRECIAR EL FIDEICOMISO ESTA INTIMAMENTE LIGADO A LA OPERACION BANCARIA, PARA QUE ESTA OPERACION FUNCIONE CONFORME A SU NATURALEZA LO RECLAMA, SERA NECESARIO EL MANDATO FIDUCIARIO PARA ALGUNOS CASOS. NATURALMENTE QUE EXISTEN INFINIDAD DE REGLAS CON COMITANTES A ESTA FIGURA, LA IMPORTANCIA CRIMINOLOGICA DE LA PRESENTE FIGURA SE DA CUANDO FUNCIONARIOS BANCARIOS ENCARGADOS DE EJECUTAR U ORDENAR SE EJECUTE EL OBJETO DEL FIDEICOMISO LO LLEVAN A CABO EN FORMA DOLOSA CON LA

INTENCION DE OBTENER LUCROS INDEBIDOS EN PERJUICIO DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO.

GENERALMENTE UN FIDEICOMISO ES EXTINGUIDO CUANDO SE CUMPLE CON SU FIN, PERO CUANDO NO SE COMPLIO CON ESTE, ES PORQUE EN LUGAR DE PRESERVAR Y DE ACRECENTAR EL PATRIMONIO, ESTE HA SIDO DESVIADO A OTROS FINES, EL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y LA TOTAL DESINFORMACION LEGAL DE LOS FIDEICOMISARIOS, HAN HECHO QUE ESTOS SEAN ENGAZADOS POR HABILES FUNCIONARIOS. POR OTRO LADO NO CABE ESPECIFICAR EJEMPLOS DE COMO EL GOBIERNO FEDERAL HA TENIDO QUE RESCATAR FINANCIERA Y POLITICAMENTE PROYECTOS DE DIVERSA INDOLE DEBIDO A QUE LOS TITULARES DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y MANDATARIOS HAN EFECTUADO PRACTICAS DEL TODO INDEBIDAS, TRAYENDO CONSIGO PERDIDAS MILLONARIAS QUE AL FINAL, TODOS LOS MEXICANOS VAMOS PAGANDO MUCHAS VECES MEDIANTE NUESTRA RIDICULA DEUDA EXTERNA. TAMBIEN EXISTEN OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE VALORES Y CAJAS DE SEGURIDAD.

TOCA EL TURNO DE REFERIRNOS A OTRO PROBLEMA QUE SE HA INCREMENTADO GEOMETRICAMENTE PARA TODOS LOS BANCOS Y ES EL CONOCIDO DINERO DE PLASTICO.

ETIMOLOGICAMENTE LA PALABRA "TARJETA", BIENE DE LA RAZ LATINA DENOMINADA "TARJIA" Y ESTE VOCABLO A SU VEZ DEL ANTIGUO NORDICO, QUE SIGNIFICA ESCUDO.

LA PALABRA CREDITO, ASI COMO SU OPERACION YA SE HA DEFINIDO, AHORA BIEN CON RELACION A LA TARJETA DE CREDITO, LA DEFINICION MAS PRACTICA ES LA SIGUIENTE ... "LA TARJETA DE CREDITO ES UNA LAMINILLA DE PLASTICO GRAVADA CON LOS DATOS DE UNA PERSONA QUE TIENE DERECHO A RECIBIR DE OTRAS PERSONAS FISICAS O MORALES MERCANCIAS O SERVICIOS Y AUN DINERO, A LA PRESENTACION DE LA LAMINILLA Y MEDIANTE LA FIRMA DE PAGARES A LA ORDEN DE LA INSTITUCION BANCARIA QUE EXPIDIO LA LAMINILLA.²⁷ DE LA PRESENTE DESCRIPCION PODEMOS DEDUCIR QUE DENTRO DEL MECANISMO DE LAS TARJETAS DE CREDITO BANCARIAS, SON TRES LAS PARTES QUE INTERVIENEN:

1. EL BANCO O INSTITUCION FINANCIERA. ESTE ACTUA COMO UN ACREDITANTE Y ES A LA VEZ EL EMISOR DE LA TARJETA DE CREDITO.
2. EL USUARIO, CLIENTE O PROPIAMENTE DICHO EL ACREDITADO, QUE PUEDE SER UNA PERSONA FISICA O BIEN UNA PERSONA MORAL, Y
3. LA EMPRESA AFILIADA Y EL COMERCIO AFILIADO.

POR OTRO LADO EXISTE EL COMERCIO AFILIADO, EL CUAL CONTRA LA

²⁷. I. Carrillo Juan M. La Tarjeta de Crédito y su Aspecto Jurídico, 1a. Edición, Editorial Librería Carrillo Hermanos e Impresores Guadalajara, Jalisco, Méx. 1993, Pag. 9.

PRESENTACION DEL PLASTICO OTORGARA BIENES Y/O SERVICIOS, ASI LA FIGURA CENTRAL DE ESTE MECANISMO ES EL BANCO, DE AHI NUESTRO AFAN POR DESCRIBIR ESTE CONCEPTO CON EL ASPECTO CRIMINOLOGICO PUES ES LA ENTIDAD FINANCIERA LA QUE SE PUEDE VER AFECTADA CON UNA MALA SELECCION DE CLIENTES.

AHORA BIEN, CON LA TARJETA DE CREDITO Y CONSECUENTEMENTE SU SISTEMA DE OPERACION, SE HAN INOVADO Y AGILIZADO LAS VENTAS Y LA PRESTACION DE SERVICIOS A PLAZOS, REPRESENTA ESTA PRACTICA, UNA POSIBILIDAD DE PAGO INMEDIATO DE LAS OPERACIONES DIARIAS, QUE SIN ESTE MECANISMO MUCHOS COMERCIOS YA HABRIAN DESAPARECIDO POR LA FALTA DE LIQUIDEZ INMEDIATA DE SU CLIENTELA. ASI EL USUARIO O TENEDOR, AL REALIZAR UNA OPERACION COMPRANDO O SOLICITANDO UN SERVICIO CANCELA COMPLETAMENTE SU VALOR, PRESENTANDO LA TARJETA Y FIRMANDO SU VALOR, QUE POSTERIORMENTE SE HACE EFECTIVO MEDIANTE LA CONSIGNACION EN CUENTA CORRIENTE DEL ESTABLECIMIENTO A LA PRESENTACION A LAS ENTIDADES FINANCIERAS.

CON EL MANEJO DE TARJETAS DE CREDITO HAN HABIDO DESDE CUANTISAS MORAS QUE HAN PRODUCIDO GRAVES QUEBRANTOS AL BANCO, HASTA LA FORMACION DE VERDADEROS GRUPOS CRIMINALES QUE SE DEDICAN A FALSIFICAR PLASTICOS O HASTA TRAMITAR TARJETAS DE CREDITO A PERSONAS INEXISTENTES.

PASAREMOS A EXPLICAR SU CONTENIDO PUNTO POR PUNTO, ASI CUANDO

NOS REFERIMOS AL CONCEPTO DE UTILIZACION DE LA TARJETA, QUEREMOS DECIR QUE SE GENERA UNA RELACION JURIDICA Y UNA CONSECUENCIA DEL MISMO ESTILO ENTRE EL BANCO Y EL USUARIO EXISTIENDO UNA RESPONSABILIDAD HASTA PENAL, YA QUE DEL OTORGAMIENTO Y UTILIZACION ILICITA DE ESTA SE DERIVARON CONDUCTAS Y SANCIONES; ASI AL NACER LA TARJETA EN COMENTO, NACIO UNA GAMA MAS DE CRIMINALES.

COMO ANTERIORMENTE SEJALAMOS, LA TARJETA DE CREDITO Y SU OPERACION SON PRODUCTO DE UN CONTRATO CON DERECHOS Y OBLIGACIONES EN COMUN, ASI EXISTEN DERECHOS PARA EL CLIENTE ANTE O CON EL BANCO, LOS CUALES SON :

- A). EL TARJETAHABIENTE PUEDE DISPONER DEL CREDITO ABIERTO MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE PAGARES A LA ORDEN DEL BANCO, ESTA DISPOSICION PUEDE SER EN EFECTIVO, EVENTUALMENTE. CANTIDADES QUE NO EXCEDAN DEL SALDO PERMITIDO Y/O SOBRE SU LINEA DE CREDITO DISPONIBLE EN CUALQUIERA DE SUS REPRESENTACIONES O BIEN PAGAR MERCANCIAS, SERVICIOS O CONSUMOS EN LOS COMERCIOS AFILIADOS. CRIMINOLOGICAMENTE QUE IMPORTANCIA PUEDE TENER ESTE ASPECTO?. CREEMOS QUE DEL TIPO DE ACTIVIDAD SE PUEDE DESGLOSAR LA PERSONALIDAD Y CONOCER LA ETIOLOGIA DEL DELITO.

HASTA ESTE MOMENTO NOS HEMOS REFERIDO A LOS DERECHOS DEL CLIENTE, PERO AHORA (CUALES SON LAS OBLIGACIONES DEL CLIENTE

PARA CON EL BANCO?, PUES BIEN, QUE EL TARJETAHABIENTE SE OBLIGA A NO SOBREPASAR EL LIMITE AUTORIZADO DENTRO DEL CONTRATO DE APERTURA DEL CREDITO. TAMBIEN SE OBLIGA A PAGAR A EL BANCO UN PORCENTAJE POR CONCEPTO DE COMISION, EL CUAL SERA VARIABLE EN LAS COMPRAS O DISPOSICIONES EN EFECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO EL CLIENTE DISPONGA DEL CREDITO OTORGADO POR EL BANCO. TAMBIEN EL CLIENTE SE OBLIGA A PAGAR UNA COMISION VARIABLE, UTILIZANDO EL CREDITO CONCEDIDO POR EL BANCO; CONCEPTO DE INTERESES SOBRE SALDOS DIARIOS INSOLUTOS, CUANDO OPCIOTE POR PAGAR MEDIANTE MENSUALIDADES QUE NINGUN CASO EXCEDERAN DE 11; TAMBIEN CABE HACERNOS LA PREGUNTA /QUE IMPORTANCIA CRIMINOLOGICA TIENE TOMAR EN CUENTA ESTE ASPECTO?, PUES BIEN, RESULTA QUE DENTRO DE LA PRACTICA BANCARIA A SUCEDIDO QUE CIERTO EMPLEADO POR UNA CANTIDAD O "COMISION" AMPLIO EL MONTO DEL CREDITO O RENOVA LA TARJETA CONCEDIENDOLE AL USUARIO UNA NUEVA TARJETA PRIVILEGIADA QUE ABRE LAS PUERTAS A LA OBTENCION DE BIENES O SERVICIOS MAS COTIZADOS Y QUE DE ANTEMANO SE SABE QUE NO HAN DE PAGARSE. ESTO DEBE SER CONTROLADO CON POLITICAS PREVENTIVAS CRIMINOLOGICAS QUE MAS ADELANTE AFUNTAREMOS.

(ESPECIFICAMENTE CUALES SERIAN LAS CONDUCTAS QUE ACARREAN INFRACCIONES POR EL USO INDEBIDO DE LAS TARJETAS DE CREDITO?. INICIALMENTE DEBEMOS ADELANTAR QUE CONFORME LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA VAYAN MEJORANDO O INOVANDO, EL DELITO TAMBIEN EVOLUCIONARA, ESTO QUIERE DECIR QUE NO PODREMOS ADELANTAR

HECHOS CRIMINALES QUE TODAVIA NO SUCEDEN, PUESTO QUE EL INDIVIDUO ES CAMBIANTE Y CONSTANTEMENTE IMAGINATIVO, SIN EMBARGO DENTRO DE ESTE TEMA EXISTEN LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

A). USO DE TARJETAS DE CREDITO FALSIFICADA.- LA TARJETA DE CREDITO FALSIFICADA TIENE COMO MODUS OPERANDI QUE EL QUE LA UTILIZA SE OSTENTE COMO UN ACREDITADO O AUTENTICO TARJETAHABIENTE Y CONSECUENTEMENTE OBTENGA MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS A LOS QUE NO TIENE DERECHO. ATENTO A ESTO OBSERVAMOS QUE SE OBTIENE UN BENEFICIO INDIBIDO CONFIGURANDOSE ASI EN PRINCIPIO UN FRAUDE ADEMÁS DE UNA FALSIFICACION.

B).- USO DE TARJETAS DE CREDITO ROBADAS O EXTRAVIADAS.- CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS DEL AZAR, O BIEN MEDIANTE MAQUINACIONES, UNA PERSONA FISICA SE HACE ILICITAMENTE DE UNA TARJETA DE CREDITO BANCARIA, EXPEDIDA A FAVOR DE UNA O VARIAS PERSONAS Y HACE USO DE LA MISMA OSTENTANDOSE CON DATOS FALSOS PARA OBTENER MERCANCIAS O EFECTIVO, CON CARGO AL CREDITO DE LA TARJETA COMETE UN ROBO.- AL RESPECTO QUEREMOS SEZALAR QUE EXISTE UN MECANISMO TELEFONICO DE PROTECCION, PREVENTIVO DE ESTA SITUACION DENOMINADO "REPORTE DE EXTRAVIO", QUE HACE QUE EL SISTEMA DE COMPUTO FONBA UNA CLAVE O SEZAL DE NO OPERAR CON ESE NUMERO, EL CASO ^{ES} ES QUE EL CLIENTE SE DE CUENTA DE QUE EFECTIVAMENTE LE FUE ROBADA, PERO SI LE FUE EXTRAVIADA Y

EL CLIENTE NO SE PERCATA DE ELLO Y SUCEDE UNA DISPOSICION, NADA SE PUEDE HACER, HASTA EN TANTO NO SE LOCALICE AL RESPONSABLE DE TAL HECHO.

- C). USO DE LA TARJETA DE CREDITO BANCARIA AUTENTICO PERO FUERA DEL PLAZO DE VIGENCIA.- ESTE TIPO DE CONDUCTAS SON MUY CONOCIDAS, EN LA PRACTICA BANCARIA LAS TARJETAS DE CREDITO SUELEN DARSE A UN AÑO, DENTRO DEL CUAL EL TAJETAHABIENTE PUEDE DISPONER DEL CREDITO ABIERTO.-- NORMALMENTE EN LA MISMA TARJETA (COMO YA LO VIMOS) SE FIJA EL TERMINO Y LA FECHA DE EXPIRACION DE LA MISMA, EL ERROR O EL DOLO DE UN EMPLEADO COLUDIDO PUEDE PROVOCAR QUE EL CUENTAHABIENTE SIN DERECHO OBTENGA BIENES O SERVICIOS QUE POR CUESTIONES DE CARACTER TEMPORAL YA NO TIENE DERECHO A OBTENER.

LA PRESENTE HIPOTESIS NO TIENE TRASCENDENCIA FRENTE AL BANCO ACREDITANTE, QUE PODRA NEGARSE A PAGAR CON RAZON DE QUE LA MERCANCIA SE SURTIO O EL SERVICIO SE PRESTO A FAVOR DE UN ACREDITADO, PERO FUERA DE LA TEMPORALIDAD DEL USO DEL CREDITO.

EL PROBLEMA COMIENZA UNICAMENTE PARA EL COMERCIANTE, YA QUE NO PODRA COBRARLE AL BANCO CUANDO ESTO OCURRE -- LA PRACTICA BANCARIA MUESTRA QUE EL BANCO ENDOSARA AL COMERCIANTE LOS PAGARES FIRMADOS POR EL TAJETAHABIENTE

PARA QUE ESTE DEMANDE DICHO TITULO EJECUTIVO.

- D). USO DE TARJETAS DE CREDITO BANCARIAS PERO CANCELADAS O BIEN BOLETINADAS.- INICIALMENTE DIREMOS QUE EL TERMINO CANCELACION ES UN PROCESO EN VIRTUD DEL CUAL SE PROHIBE EL USO DEL CREDITO POR CAUSA ALGUNA, A GRANDES RASGOS PODREMOS DECIR QUE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, PREVIENE ESTA SITUACION EN SU ARTICULO 294, SIN EMBARGO, NO HACE USO DEL TERMINO TARJETA DE CREDITO SINO AL INCUMPLIMIENTO Y POR LO TANTO LA RESCISION DE UN CONTRATO, PERO TRATANDOSE DE MEDIOS ELECTRONICOS, TENEMOS QUE EL SISTEMA EXPIDE UN ESPECIE DE AVISO A LOS COMERCIANTES A FIN DE QUE SE ABSTENGAN DE OPERAR CON ESA TARJETA, PUESTO QUE SE HA INCUMPLIDO O TERMINADO UN CONTRATO, A ESE LLAMADO SE LE DENOMINA AVISO O BOLETINAR, AHORA BIEN, CUANDO UNA TARJETA SE EXTRAVIA TAMBIEN SE AVISA O BOLETINA, PERO BAJO EL RUBRO O CONCEPTO "DE ALERTAR" EL PLASTICO, ESTO DIFIERE DE LO ANTERIOR SUPUESTO, YA QUE EN EL PRIMERO SOLO SE PROHIBE EL USO DEL CREDITO, ES DECIR "LA OPERACION NO PASA" Y SE LE DEVOLVERA AL CLIENTE SU PLASTICO, SIN EMBARGO, CUANDO SE ALERTA UNA TARJETA EL COMERCIANTE DEBE AL MOMENTO DE SU PRESENTACION RECOGERLA, ES DECIR QUITARSELA AL PORTADOR DE ESTA, LO ANTERIOR OBEDECE A UNA DE TANTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTEMPLADAS EN LA OPERACION DE ESTE CONCEPTO.

LA TARJETA ROBADA ES SIN DUDA UN MEDIO PARA QUE EL SUJETO CRIMINAL REALICE SU OBJETIVO, ESTE PUEDE VARIAR DESDE LA UTILIZACION DEL PLASTICO PARA UNICAMENTE INTRODUCIRSE A LOS CAJEROS AUTOMATICOS Y ESPERAR A QUE OTRA PERSONA INGRESE A ESTE PARA EFECTUAR UN RETIRO Y ROBARLO CON VIOLENCIA O BIEN EL SUJETO CRIMINAL ACUDA A COMERCIOS CON ATRASADOS MECANISMOS DE COMPROBACION, CUESTION MUY REMOTA POR LOS CLAROS AVANCES TECNOLOGICOS, SIN EMBARGO, AUN HAY COMERCIOS DONDE LOS DEPENDIENTES TIENEN QUE REVISAR LARGAS LISTAS DE TARJETAS.- AHORA BIEN, EN EL USO DE TARJETAS BOLETINADAS O ALERTADAS CREEMOS QUE EXISTE LA PLENA CONCIENCIA DEL INDIVIDUO PARA UTILIZARLA EN ESAS CONDICIONES.- A ESTE ACTO LO CONSIDERAMOS COMO UNA PRUEBA QUE REALIZA EL SUJETO PARA VER SI TIENE ALGUN BENEFICIO.

EL USO DOLOSO DE LA TARJETA DE CREDITO NO SOLO ESTA RESERVADO A CLIENTES O SUJETOS CRIMINALES, TAMBIEN EN LA PRACTICA CRIMINAL DE ESTE PLASTICO SE DAN CASOS EN QUE EL EMPLEADO PARTICIPA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, PONGAMOS UN EJEMPLO: SUPONGAMOS QUE UN COMPRADOR DE ALGUN BIEN PAGA CON SU TARJETA EN UN COMERCIO QUE TIENE "FRESIA O TERMINAL" PUNTO DE VENTA AL PASAR LA TARJETA POR LA BAKICODIFICADORA, NO SOLO LO HACE UNA VEZ SINO QUE REPITE LA OPERACION EN DOS OCASIONES, PAGANDO DOBLEMENTE EL MISMO CONCEPTO, ASI A LA RETIRADA DEL CLIENTE SOLO QUEDA UN PAGARE FIRMADO Y EL OTRO SERA FALSIFICADO POR EL

DEPENDIENTE; LO MISMO PUEDE SUCEDER RESPECTO DE UN CAJERO DE VENTANILLA EL CUAL PUEDE UTILIZAR LA FRESIA DE OTRO COMPAÑERO PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA DE OTRO COMPAÑERO.- AFORTUNADAMENTE TODAS ESTAS PRACTICAS SON PLENAMENTE IDENTIFICABLES POR LOS DIFERENTES MEDIOS DE ARQUEO ELECTRONICO O MANUAL, SIN EMBARGO, EXISTE UNA DISPOSICION CRIMINAL, LA CUAL CREEMOS INEVITABLE PERO SI REDUCTIBLE.

COMO PODEMOS OBSERVAR LA TARJETA DE CREDITO BANCARIA, ES UN MEDIO PRACTICO, MODERNO Y ULTRA RAPIDO DE OBTENER SERVICIOS Y BIENES, SIN EMBARGO, PRESENTA MUCHOS PROBLEMAS DE OPERACION INDEPENDIENTEMENTE DE LOS APORTES CRIMINOLOGICOS QUE OFREZCAMOS.- LA ELECTRONICA HA INVENTADO RECIENTEMENTE UNA NUEVA VERSION DE PLASTICOS LLAMADAS ..."TARJETAS INTELIGENTES" LAS CUALES NO SERAN DE BANDA MAGNETICA UNICAMENTE, SINO QUE LLEVARAN INTEGRADO UN MICROPROCESADOR QUE REALIZARA CALCULOS MATEMATICOS, ANEXANDO NUMERO DE ALGUNA IDENTIFICACION PERSONAL CON MEMORIA QUE LA HARAN INVOLABLE Y SEGURO..."²⁰, AL MENOS POR LO QUE PUEDE OCUPAR A LA FALSIFICACION, PERO CON RESPECTO AL USO INDEBIDO DEL CLIENTE, DEL EMPLEADO O DEL ROBO CON VIOLENCIA, CREEMOS QUE AUN NO SE HA DADO UN MECANISMO QUE PROTEJA AL CONSUMIDOR DE ESTAS SITUACIONES.

²⁰. Revista Banca Electronica, High Tech Editores, S.A. de C.V., Año 1, Número 7, Junio de 1994, Pg. 24, M

D.F.

FINALMENTE PRETENDEMOS OCUPARNOS DEL CAJERO AUTOMATICO.

INICIALMENTE DEBEMOS DEJAR ANOTADO QUE EL NOMBRE TECNICO DE ESTE APARTADO, ES CAJERO AUTOMATICO, ASI DECIMOS QUE ESTE APARATO ES DEFINIDO COMO ..."UNA MAQUINA DESTINADA A PROPORCIONAR A LOS CLIENTES DE UN BANCO EN UNA FORMA AUTOMATIZADA, PERMITIENDOLES REALIZAR DETERMINADAS TRANSACCIONES DURANTE LAS 24 HORAS DEL DIA, SIN LA NECESIDAD DE ACUDIR A LA VENTANILLA DE UNA SUCURSAL BANCARIA..."

LOS CAJEROS ELECTRONICOS PUEDEN INSTALARSE EN LUGARES BANCARIOS O BIEN EN LUGARES COMUNES, GENERALMENTE LOS CAJEROS AUTOMATICOS SE ANIMAN DENTRO DE LA MISMA SUCURSAL, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE EL PUBLICO NO TENGA QUE FORMARSE Y ESPERAR A QUE UN EMPLEADO DE VENTANILLA LO ATIENDA, EN CUANTO A LUGARES NO BANCARIOS LOS CAJEROS ELECTRONICOS PUEDEN COMPORTARSE EN EDIFICIOS O COMERCIOS, ESTOS SE ENCUENTRAN PREVISTOS DE UNA VENTANA PROTECTORA QUE LOS CUBRE CUANDO NO ESTAN EN USO, DE ESTA MANERA LA MAQUINA SE ENCUENTRA AISLADA DE CUALQUIER PERSONA QUE NO TENGA UNA TARJETA BANCARIA MAGNETICA, LA PROTECCION DEL CAJERO SE COMPLEMENTA CON ILUMINACION INTERIOR, ALARMAS DE EXTERIOR E INTERIOR DEL EQUIPO, SENSORES Y TOMA DE FOTOGRAFIAS Y VIDEOGRAVACION, ESTO COMIENZA A FUNCIONAR EN CUANTO EL CLIENTE SE INTRODUCE EN EL AREA DE OPERACION.

EL CAJERO ELECTRONICO TIENE UN PESO APROXIMADO DE 500 KGS. 4

DOS TONELADAS Y SU CONSTRUCCION ESTA COMPUESTA POR SECCIONES O PAREDES DE ACERO QUE ESTAN ASEGURADAS A UNA ESTRUCTURA DEL MISMO MATERIAL.- LOS ELEMENTOS QUE LO CONSTITUYEN PUEDEN AGRUPARSE EN TRES O CUATRO AREAS DE OPERACION, LAS CUALES SON:

1. AREA PARA EL MANEJO DE TARJETA DE IDENTIFICACION CREDITO BANCARIA:

- 1.1. RANURA O ESPACIO PARA LA INSERCCION DEL PLASTICO.
- 1.2. CABEZAS LECTORAS O GRAVADORAS.
- 1.3. DEPOSITO DE TARJETAS RETENIDAS.

2. AREA PARA EL MANEJO DE RECIBOS :

- 2.1. CARTUCHO PARA GUARDAR RECIBOS Y CARRETE PARA PAPEL DE IMPRECION.
- 2.2. IMPRESORA DE RECIBOS.
- 2.3. EQUIPO PARA REGISTRO DE TRANSACCIONES EN EL CAJERO.
- 2.4. RANURA O ESPACIO PARA LA EXPEDICION DE RECIBOS IMPRESOS.

3. AREA PARA EL MANEJO DE DINERO:

- 3.1. CARTUCHO PARA GUARDAR DINERO.
- 3.2. DISPOSITIVOS DE CUSTODIA O GUARDA DE CARTUCHOS.
- 3.3. DEPOSITO DE GUARDA DE DINERO PARA OPERACIONES CON

ERROR O CANCELACION DE ALGUNA TRANSACCION.

3.4. RANURA O ESPACIO PARA PROPORCIONAR EL EFECTIVO.

3.5. CONTADORA DE BILLETES EN EL PAQUETE O POR DISPOSICION.

4. AREA DE DEPOSITOS:

4.1. ESPACIO DE INTRODUCCION DE BILLETES.

4.2. IMPRESORA DE COMPROBANTES.

4.3. CAJA PARA PROPORCIONAR SOBRES VACIOS.

5. TELEFONO PARA COMUNICACION DE DUDAS RESPECTO DE ALGUNA OPERACION.

AHORA BIEN SOLO ALGUNAS AREAS SE ENCUENTRAN A LA DISPOSICION DEL CLIENTE PARA COMUNICARSE CON EL SISTEMA, POR LO QUE SE PUEDEN AGRUPAR JUNTO CON OTROS ELEMENTOS PARA FORMAR EL AREA DE INTERFAZ CON EL CLIENTE, QUE QUEDARIA DIVIDIDA EN ELEMENTOS DE ENTRADA Y ELEMENTOS DE SALIDA DEL SISTEMA.

LAS TRANSACCIONES QUE SE PUEDEN REALIZAR CON EL CAJERO ELECTRONICO SE FORMAN DE PASOS SECUENCIALES Y SON LOS SIGUIENTES :

- RETIRO DE EFECTIVO DE LAS CUENTAS DE CHEQUES, AHORROS, CUENTAS DE INVERSIONES, CARGO A LA TARJETA DE CREDITO Y LINEAS DE CREDITO REVOLVENTE PREAUTORIZADAS.

- DEPOSITOS EN EFECTIVO O EN DOCUMENTOS A LAS CUENTAS DE CHEQUES, AHORROS O CUALQUIER OTRA CUENTA.
- PAGO A LA TARJETA DE CREDITO.
- TRANSFERENCIA DE FONDOS EN DIFERENTES CUENTAS
- CONSULTA DE SALDO.
- PAGOS DE SERVICIOS COMO LUZ, AGUA, TELEFONO, IMPUESTOS Y COLEGIATURAS.
- SE PUEDEN DESARROLLAR OTROS SERVICIOS COMO ORDENES DE COMPRAVENTA DE VALORES DE RENTA VARIABLE.

PASAREMOS EN ESTE ESPACIO A OCUPARNOS DEL PROCESO DE TRANSACCION DE LA OPERACION.

EL PROCESO DE UNA TRANSACCION REALIZADA EN EL CAJERO ELECTRONICO DEBE PASAR POR VARIAS ETAPAS.- EN LA PRIMERA SE RECONOCE EL TIPO DE TRANSACCION Y SE RECOPILAN LOS DATOS NECESARIOS PARA PROCESAR.

COMO PUNTO FINAL SE REALIZA UNA RECUPERACION DE INFORMACION Y SE GENERAN REPORTES PARA LLEVAR UN CONTROL DEL SISTEMA.

AHORA EXPLICAREMOS COMO FUNCIONA LA IDENTIFICACION DE LA TRANSACCION.

PARA REALIZAR LA PRIMERA ETAPA DE LA TRANSACCION, EL CAJERO

ELECTRONICO INTERACTUA CON EL CLIENTE, LLEVANDOSE A CABO LOS SIGUIENTES PASOS :

- EL CLIENTE INTRODUCE EN EL CAJERO ELECTRONICO SU TARJETA PLASTICA A TRAVES DE LA RANURA ANTERIORMENTE MENCIONADA Y AL MOMENTO EN QUE SE DETECTA SU ENTRADA, EL CAJERO LEE LA BANCA MAGNETICA PARA TOMAR LOS DATOS Y PODER DETERMINAR A PARTIR DE ELLOS LAS CARACTERISTICAS DE LA TARJETA. SE REvisa CONTRA TABLA DE ELEMENTOS DE LAS TARJETAS QUE ESTOS DATOS CORRESPONDAN CON LOS ESPECIFICADOS PARA LAS DE DIFERENTES BANCOS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA.

EN CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE NINGUNA SIMILITUD, LA MAQUINA ENVIARA LA TARJETA HACIA AFUERA A TRAVES DE LA RANURA POR DONDE FUE INTRODUCIDA Y COMO MEDIDA DE CONTROL, ENVIARA AL CONTROLADOR UN MENSAJE INDICANDO EL ACONTECIMIENTO.

EN CASO DE QUE NO SE RECONOZCA AL PLASTICO, EL CAJERO ELECTRONICO ALMACENARA EN MEMORIA LOS DATOS LEIDOS DE LA BANDA MAGNETICA Y OBTENDRA DE LA TABLA LA IDENTIFICACION DEL BANCO AL QUE CORRESPONDAN. - INMEDIATAMENTE QUEDARA LA MAQUINA EN FORMA OPERACIONAL PARA QUE EL CLIENTE PUEDA INICIAR LA OPERACION Y SE DESPLIEGA UN MENSAJE PARA INDICARLE QUE INTRODUZCA SU FIRMA ELECTRONICA O N.I.P.

UNA VEZ EFECTUADO EL N.I.P., EL CAJERO EMITE UN MENSAJE PIDIENDOLE AL CLIENTE SELECCIONE LA OPERACION QUE VA A

REALIZAR.

COMO PODEMOS VER EL CAJERO ELECTRONICO ES UNA MAQUINA MUY DIFICIL DE ENGAÑAR ELECTRONICAMENTE, PARA ELLO SE REQUIERE UN CONOCIMIENTO BASTANTE ESPECIALIZADO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO; SIN EMBARGO EXISTEN HECHOS Y PERSONAS QUE CONSTANTEMENTE VAN DE LUGAR EN LUGAR TRATANDO DE CONSEGUIR SOLICITUDES DE TARJETAS DE CREDITO BANCARIO A FIN DE QUE ALGUNA SE AUTORIZA Y LES DEN EL PLASTICO. YA CON ESTE SE DEDICARAN A REALIZAR ACTIVIDADES PREVIAMENTE CONCERTADAS AL CRIMEN. PERO RESULTA QUE NO SOLO AL CLIENTE SE LE PUEDE ATRIBUIR EN SU TOTALIDAD EL MAL USO DEL PLASTICO O A UN ASALTANTE DE CAJEROS, TAMBIEN EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE EL EMPLEADO ENCARGADO DE SURTIR AL CAJERO REALICE CIERTAS TAREAS, A FIN DE CORTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CAJERO Y ABARCA LAS COMBINACIONES PARA SUSTRAR EL DINERO O BIEN QUE CAMBIE LA DENOMINACION DEL BILLETE A FIN DE QUE EN CADA DISPOSICION OBTENGA UN TERCERO MAS CANTIDAD, ESTAS PRACTICAS SON PLENAMENTE IDENTIFICABLES, SIN EMBARGO SE DAN.

II.3. HISTORIA DE LA BANCA EN MEXICO.

DURANTE LA INDEPENDENCIA NO EXISTIERON LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS. EL GOBIERNO SE ALLEGABA DE RECURSOS DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR O BIEN DE UN PORCENTAJE DE LAS GANANCIAS QUE TENIA EL MONTE DE PIEDAD Y FINALMENTE DEL COBRO DE ALGUNOS IMPUESTOS. PARA 1824 DURANTE EL MANDATO DEL PRESIDENTE GUADALUPE VICTORIA SE ERIJO LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DE NUESTRO PAIS, ESTO TRAJO COMO CONSECUENCIA QUE LOS INGLESES INTRODUCERON AL BARCLAY'S BANK A OPERAR Y FUE EN ESTA EPOCA DONDE SE TRAMITO EL PRIMER CREDITO A MEXICO, MISMO QUE NO SE PUDO PAGAR Y QUE POR ESTA RAZON SE ORIGINARA LA INTERVENCION INGLESA.

YA PARA EL AÑO DE 1830 FUE CUANDO SE CREO EL BANCO DE AVIO PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL, SE APERTURO POR EL BARCLAY'S BANK UNA VEZ REINICIADAS LAS RELACIONES MEXICO INGLESA. CABE SEÑALAR QUE HASTA ESA FECHA AUN NO SE HABIA RECONOCIDO LEGALMENTE COMO ACTIVIDAD BANCARIA A TODOS ESTOS ACONTECIMIENTOS Y OPERACIONES RESPECTIVAS, TODO ESTO OCURRIO DURANTE EL MANDATO DEL PRESIDENTE BUSTAMANTE. PARA EL AÑO DE 1835, SE DEROGO LA CONSTITUCION DE 24 Y SE PUBLICARON LAS LLAMADAS SIETE LEYES, QUE TAMPOCO CONSIDERARON COSA ALGUNA SOBRE LA ACTIVIDAD EN COMENTO.

PARA EL SEGUNDO PERIODO DEL PRESIDENTE BUSTAMANTE EN EL AÑO DE 1837 SE FUNDO EL BANCO NACIONAL PARA LA AMORTIZACION DE LA

MONEDA DE COBRE; ESTE SE FORMO CON CAPITALES ESPAÑOLES E INGLÉS Y COMENZO A FUNCIONAR NORMALMENTE CON OPERACIONES DESTINADOS AL APOYO DE LA MINERIA, NO FUE HASTA QUE LA INVASION FRANCESA DE NUESTRO PAIS SE DIO CUANDO POR PRIMERA VEZ SE OBSERVO EL FENOMENO DE LA INVERSION ADEMÁS DE HABERSE QUEDADO ALGUNOS CAPITALES PRIVADOS. ESTE HECHO PODRIA CONSIDERARSE EL PRIMERO DE INVERSION EXTRANJERA EN TRATANDOSE DE CAPITALES, PERO LAS CIRCUNSTANCIAS NO SERIAN DEL TODO FAVORABLES PARA NUESTRO PAIS, YA QUE PARA EL AÑO DE 1838 LA INTERVENCION FRANCESA SE TORNARIA MAS HOSTIL, AL GRADO DE QUE NUESTRO PAIS TIENE QUE FACTAR UN ARMISTICIO, EL CUAL SEÑALABA POR PARTE DEL GOBIERNO FRANCÉS MÉXICO ESTARIA EXCENTO DE EL ABONAR Y EFECTUAR OPERACIONES DE CREDITO CON MAS DEL 12% FACTADO.

PARA EL AÑO DE 1842 DURANTE EL MANDATO DEL PRESIDENTE SANTA ANA SE SANCIONARON LAS ACTIVIDADES QUE TRAJERON COMO RESULTADO ABUSOS EN LAS OPERACIONES DESEMPEÑADAS POR EL NACIONAL MONTE DE PIEDAD. AL IGUAL QUE EN ESTA FECHA, ASI COMO EN 1843 MANDATO DEL SEÑOR NICOLAS BRAVO, SANTA ANA, NO LE DIO IMPORTANCIA ALGUNA AL COMERCIO NI A LA ACTIVIDAD BANCARIA, CUANDO COMO VIMOS EN OTROS PAISES ERAN YA USOS Y HASTA LEYES TAN IMPORTANTES COMO LAS DEL ESTADO.

EN EL AÑO DE 1844 Y LAS COSAS NO MEJORABAN EN EL ASPECTO COMERCIAL, PERO LA SITUACION POLITICA SE VEIA PEOR TODAVIA, SE

LLEVO A CABO LA PRIMERA INVASION NORTEAMERICANA QUE EXIGIA EL PAGO DE 15 MILLONES DE PESOS, LA ANEXION DE LOS ESTADOS DE ARIZONA, NUEVO MEXICO, CALIFORNIA Y CHIHUAHUA, PERO LOS TRATADOS DE GUADALUPE HIDALGO CONCEDIERON TODO LO EXIGIDO, EXCEPTO EL ESTADO DE CHIHUAHUA. TAL SITUACION LLEVO AL CITADO GOBIERNO A PUBLICAR LA LEY DE VENTA DE BIENES EN MANOS MUERTAS, LA QUE REMATABA, O HIPOTECABA TODOS LOS BIENES PROPIEDAD DE LA IGLESIA, SITUACION QUE COMO REGISTRA LA HISTORIA FUE UN FRACASO, PUESTO QUE LA IGLESIA PRESIONO PARA SALVAR SUS PROPIEDADES Y FINALMENTE LO LOGRO.

DURANTE EL MANDATO DEL PRESIDENTE JOAQUIN HERRERA EN EL AÑO DE 1849 SE CREO LA PRIMERA CAJA DE AHORRO CON AUXILIO DEL GOBIERNO, FONDOS QUE MANEJARIA EL MISMO MONTE DE PIEDAD, A ESTE HECHO YA SE LE PUEDE CONSIDERAR COMO EL PRIMER INTENTO DE REGULACION GUBERNAMENTAL DE LA ACTIVIDAD BANCARIA.

PARA EL AÑO DE 1851 DURANTE LA GESTION DEL PRESIDENTE MARCIANO ARISTA, AL VENDERSE A E.U.A. 100 KILOMETROS DEL TERRITORIO DE NUESTRO PAIS, Y COMO PRODUCTO DE ESA VENTA SE COMENZARON A CELEBRAR MAYOR NUMERO DE OPERACIONES COMERCIALES, SANAANDO QUE LAS COSAS PARA LA ACTIVIDAD BANCARIA NO CAMBIARON YA QUE SEGUIA ESTABLECIDA UNA POLITICA DESORDENADA, ES MAS DESCONOCIDA.

EL TIEMPO SIGUIO HACIENDO HISTORIA, NUESTRO PAIS ENCONTRO UN

NUEVO CAMBIO POLITICO, ASI EN EL AÑO DE 1855 CON LA GESTION DEL PRESIDENTE COMONFORT SE DIO LA REFORMA, EN LA QUE ENTRE OTRAS COSAS SE DIO UN CAMBIO EN LA VIDA ECLESIASTICA Y PARA EL AÑO DE 1857 SE DEROGARON LAS ANTERIORES LEYES Y SE PUBLICO UNA NUEVA CONSTITUCION, LA CUAL FACULTO AL CONGRESO PARA ESTABLECER LAS BASES GENERALES DE LA LEGISLACION MERCANTIL.

PARA EL AÑO DE 1859-1861, SE DIO LA SECULARIZACION ECLESIASTICA, PERO TAMBIEN SE DIO LA INTERVENCION HISPANO-FRANCO-INGLESA, AL RETIRO DE ESTA SE CREARON INJUSTOS COMPROMISOS ECONOMICOS Y SE QUEDARON MULTIPLES EMPRESAS Y CAPITALS QUE DE UNA U OTRA FORMA IMPULSARON LA ACTIVIDAD ECONOMICA, CUANDO DECIMOS QUE DESPUES DE CADA INVASION SE IMPULSO LA ACTIVIDAD COMERCIAL NO QUIERE DECIR QUE FUE NECESARIAMENTE FAVORABLE A NUESTRO PAIS, SIN EMBARGO COMO TAL SE DIO Y DE ALGUNA FORMA ABRIÓ CAMINOS PARA FORJAR LA NUESTRA.

ETAPA DEL IMPERIO (1863-1867), AL INSTALARSE EL DENOMINADO IMPERIO CON MAXIMILIANO DE AUSTRIA COMO EMPERADOR PRODUCTO DEL APOYO DEL PARTIDO CONSERVADOR MEXICANO, SE CREYO EN EUROPA QUE LA PRESENCIA DE ESTE SERIA BUENA A LOS INTERESES DE LOS EUROPEOS, POR ESE MOTIVO SE ESTABLECIERON NUEVOS COMERCIOS Y REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, TAL ES EL CASO DEL LONDON BANK OF MEXICO AND SOUTH AMERICA, ESTE CON CAPITAL INGLES, EL CUAL FUNCIONO BAJO EL NOMBRE DE BANCO DE LONDRES, MEXICO Y SUDAMERICA. SUS OPERACIONES DE CREDITO ERAN LIMITADAS. AL

DESCESO DEL EMPERADOR EL BANCO CONTINUO SIN ACTIVIDADES, CON TIEMPOS MALOS Y OTROS BUENOS ESTA ENTIDAD FINANCIERA CABE SOSLAYARLO HA RESISTIDO LAS DIVERSAS SITUACIONES POLITICAS Y ECONOMICAS DE NUESTRO PAIS HASTA NUESTROS DIAS CON LO QUE SE CONOCE COMO BANCA SERFIN.

DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS POLITICAS EN EUROPA HACEN QUE SE DESMORONE EL IMPERIO DE MAXIMILIANO, ESTO TRAJO COMO CONSECUENCIA QUE LOS AFANES EXPANSIONISTAS SE CALMARAN, AFORTUNADAMENTE EN BENEFICIO DE NUESTRO PAIS.

DURANTE EL AÑO DE 1878, EL PRESIDENTE DE MEXICO ERA PORFIRIO DIAZ, EL CUAL AUTORIZA AL MONTE DE PIEDAD A EXPEDIR CERTIFICADOS DE DEPOSITOS BANCARIOS, CON ESTA AUTORIZACION SE INICIA UNA NUEVA PRACTICA BANCARIA, MISMA QUE HOY CONOCEMOS COMO DEPOSITO, PARA ESE MISMO AÑO TAMBIEN SE CREO EL BANCO MEXICANO CON CAPITAL FRANCES.

COMO PODEMOS OBSERVAR AL PASO DEL TIEMPO CON ACONTECIMIENTOS POLITICOS Y SOCIALES, NUESTRO PAIS POCO A POCO FUE CONOCIENDO LA ACTIVIDAD FINANCIERA.

PARA EL AÑO DE 1881 DURANTE EL MANDATO DEL PRESIDENTE MANUEL GONZALEZ, LOS NORTEAMERICANOS GRACIAS A SU EXPANSION REQUIRIERON DE LA INVERSION Y PARA ELLO SOLICITARON INVERTIR EN NUESTRO PAIS CON FERROCARRILES, ESTO A MEXICO DE ALGUN-

MANERA LE CONVENIA PUESTO QUE NO TENIA FERROCARRIL; AL REGRESO DE DIAZ AL PODER, ESTE CONCEDE A LOS INVERSIONISTAS ESTADOUNIDENESES CUALQUIER FACILIDAD EN LA CONSTITUCION DE MAS VIAS FERROVIARIAS, ASI DADAS LAS BASES DE LA INVERSION FORANEA, SE IMPULSA PROPORCIONALMENTE LA EMISION DE MONEDAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS BANCOS. UN AÑO DESPUES, SE INSTITUYE EL BANCO NACIONAL MEXICANO COMO BANCO DE EMISION DE BILLETES DESCUENTO Y DEPOSITO; PARA ESTA EPOCA, YA FUNCIONABAN TRES BANCOS EN FORMA DEBIDA PERO CON CAPITALES EXTRANJEROS, ASI: EL BANCO DE LONDRES TENIA FONDOS INGLESSES, EL BANCO NACIONAL MEXICANO ERA FRANCES, Y EL BANCO MERCANTIL ERA ESPAÑOL, PARA EL AÑO DE 1884, EL BANCO MERCANTIL Y EL BANCO NACIONAL MEXICANO SE FUSIONARON, ES DECIR, ESPAÑOLES Y FRANCESES SE UNIERON Y CREARON UNA ENTIDAD NUEVA A LA QUE SE LE DENOMINO BANCO NACIONAL DE MEXICO. EL CUAL BAJO LA MISMA SIGLA DE BANAMEX HOY EN DIA SIGUE FUNCIONANDO. DE IGUAL MODO DURANTE LA EPOCA DEL PORFIRIATO SE CREO EL BANCO MINERO DE CHIHUAHUA Y EL BANCO INTERNACIONAL HIPOTECARIO.

REGRESANDO AL AÑO DE 1883 PRINCIPIOS DE 1984, HUBO GRANDES CAMBIOS EN ESTA ACTIVIDAD, ASI EN 1883 SE CREO EL BANCO DE EMPLEADOS Y EL BANCO MERCANTIL AGRICOLA Y GANADERO CON CAPITAL ESPAÑOL, BANCOS QUE FUERON ADQUIRIDOS POR LOS INGLESSES CON EL BANCO DE LONDRES. EN ESTE AÑO SUFRIO UN MOMENTO CON LA IMPORTANCIA QUE HABLARAMOS MERCANTILMENTE, PUESTO QUE SE AUTORIZA AL CONGRESO MEDIANTE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL A QUE

MANERA LE CONVENIA PUESTO QUE NO TENIA FERROCARRIL; AL REGRESO DE DIAZ AL PODER, ESTE CONCEDE A LOS INVERSIONISTAS ESTADOUNIDENESES CUALQUIER FACILIDAD EN LA CONSTITUCION DE MAS VIAS FERROVIARIAS, ASI DADAS LAS BASES DE LA INVERSION FORANEA, SE IMPULSA PROPORCIONALMENTE LA EMISION DE MONEDAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS BANCOS. UN AÑO DESPUES, SE INSTITUYE EL BANCO NACIONAL MEXICANO COMO BANCO DE EMISION DE BILLETES DESCUENTO Y DEPOSITO; PARA ESTA EPOCA, YA FUNCIONABAN TRES BANCOS EN FORMA DEBIDA PERO CON CAPITALS EXTRANJEROS, ASI: EL BANCO DE LONDRES TENIA FONDOS INGLESSES, EL BANCO NACIONAL MEXICANO ERA FRANCES, Y EL BANCO MERCANTIL ERA ESPAÑOL, PARA EL AÑO DE 1884, EL BANCO MERCANTIL Y EL BANCO NACIONAL MEXICANO SE FUSIONARON, ES DECIR, ESPAÑOLES Y FRANCESES SE UNIERON Y CREARON UNA ENTIDAD NUEVA A LA QUE SE LE DENOMINO BANCO NACIONAL DE MEXICO, EL CUAL BAJO LA MISMA SIGLA DE BANAMEX HOY EN DIA SIGUE FUNCIONANDO. DE IGUAL MODO DURANTE LA EPOCA DEL PORFIRIATO SE CREO EL BANCO MINERO DE CHIHUAHUA Y EL BANCO INTERNACIONAL HIPOTECARIO.

REGRESANDO AL AÑO DE 1883 PRINCIPIOS DE 1984, HUBO GRANDES CAMBIOS EN ESTA ACTIVIDAD, ASI EN 1883 SE CREO EL BANCO DE EMPLEADOS Y EL BANCO MERCANTIL AGRICOLA Y GANADERO CON CAPITAL ESPAÑOL, BANCOS QUE FUERON ADQUIRIDOS POR LOS INGLESSES CON EL BANCO DE LONDRES. EN ESTE AÑO SUFRIO UN MOMENTO CON LA IMPORTANCIA QUE HABLARAMOS MERCANTILMENTE, PUESTO QUE SE AUTORIZA AL CONGRESO MEDIANTE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL A QUE

SE EXPIDAN CODIGOS OBLIGATORIOS EN MATERIA DE MINERIA Y COMERCIO. ESPECIFICAMENTE EN EL AÑO DE 1884 CON UN CODIGO DE COMERCIO NUEVO, ESTE ESTABLECE LA FACULTAD DEL GOBIERNO EN LA AUTORIZACION DEL ESTABLECIMIENTO DE BANCOS, LOS CUALES OPERARIAN CON DETERMINADAS ACTIVIDADES Y TAMBIEN ES EN ESTE AÑO CUANDO NUESTRO PAIS CELEBRA UN CONVENIO CON INGLATERRA, EN VIRTUD DEL CUAL SE AUTORIZA A LOS INGLESES A ADQUIRIR BIENES INMUEBLES Y PARA EXIGIR CUESTIONES FINANCIERAS.

EN 1887 EL PRESIDENTE DIAZ ORDENA UNA MODIFICACION AL CODIGO DE COMERCIO, QUEDANDO COMO HASTA NUESTROS DIAS, SIN EMBARGO EN ESA REFORMA TAMBIEN HUBO CAMBIOS EN MATERIA FINANCIERA, EL CITADO ORDENAMIENTO ENTRO EN VIGOR EN EL AÑO DE 1889.

DURANTE EL TERCER PERIODO DEL PRESIDENTE DIAZ Y CON EL NUEVO CODIGO SE REGULABA LA ACTIVIDAD BANCARIA, CONVIERTIENDOSE ESTA EN MATERIA FEDERAL, ASI MISMO SE PROMULGO EL LLAMADO DECRETO LIMANTOUR, EN VIRTUD DEL CUAL PARA LA CONSTITUCION Y OPERACION DE UNA ENTIDAD BANCARIA SE REQUERIA LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

PARA EL AÑO DE 1885 DURANTE EL CUARTO PERIODO DEL PRESIDENTE DIAZ SE AUTORIZO LA CREACION DE OTROS BANCOS ESTATALES, EL SON: EL BANCO DE ZACATECAS Y EL BANCO DE NUEVO LEON.

1887, ES EL SEGUNDO PERIODO DEL PRESIDENTE DIAZ, ES EN ESTE

CUANDO SE PUBLICO LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO, CON ESTA FINALMENTE SE CONCENTRAN DIVERSOS USOS, COSTUMBRES Y DEMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCONTRABAN AISLADAS, SE RECONOCEN EN ESTA CUATRO TIPOS DE INSTITUCIONES: LAS DE EMISION, LAS HIPOTECARIAS, LAS REFACCIONARIAS Y LAS DE ALMACENES DE DEPOSITO. ASI MISMO SE CREARON OCHO BANCOS ESTATALES, TALES COMO: EL BANCO DE TOLUCA, EL DE COAHUILA, EL DE SAN LUIS POTOSI, EL BANCO DE SINALOA, EL DE SONORA, EL DE PUEBLA, EL DE VERACRUZ Y OTRO BANCO EL SEGUNDO EN MONTERREY.

PARA EL AÑO DE 1899 SE EMITIO UN DECRETO DONDE SE CREEBA EL BANCO CENTRAL MEXICANO, EL CUAL SOLO HABRIA DE ACTUAR COMO CAMARA DE COMPENSACION.

1901 SEXTO PERIODO DEL PRESIDENTE DIAZ SE CREA EL BANCO PANAMERICANO. EL CUAL TENIA POR OBJETO AUXILIAR CREDITICIAMENTE A SUS CREADORES. ES AGUI DONDE PODRIAMOS HABLAR DE LA PARTICIPACION DEL GOBIERNO MEXICANO EN OPERACIONES BANCARIAS INTERNACIONALES, EN ESTE MISMO PERIODO SE CREARON LAS CAJAS DE PRESTAMOS PARA OBRAS DE IRRIGACION Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA, SE FUNDA DE IGUAL FORMA EL BANCO AGRICOLA E HIPOTECARIO.

COMO PODEMOS OBSERVAR, FUE HASTA LA ETAPA DE PORFIRIO DIAZ CUANDO MERCANTILMENTE HABLANDO SE DIO UN GRAN AUGE A LA ACTIVIDAD BANCARIA. VEMOS QUE NO SOLO SE CREARON BANCOS, SINO

QUE SE SENTARON LAS BASES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA DICHA ACTIVIDAD, SE DIERON FUSIONES MUY IMPORTANTES QUE TRAJERON COMO CONSECUENCIA EL MEJOR DESEMPEÑO Y CONOCIMIENTO DE ESTA TAREA; EN OTRAS PALABRAS, CREEMOS QUE DIAZ Y ALTOS FUNCIONARIOS DE AQUEL ENTONCES VISLUMBRARON LA GRAN IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD BANCARIA, QUIZA DESCUBRIERON QUE EL EXPANSIONISMO NO DURARIA MUCHO TIEMPO, EN CAMBIO EL PODER ECONOMICO SERIA EL NUEVO TIMON DEL MUNDO. LA ACTIVIDAD BANCARIA EN MEXICO SE VIO VIOLENTAMENTE PARALIZADA POR EL MOVIMIENTO SOCIAL POLITICO Y CLARAMENTE ECONOMICO COMUNMENTE DENOMINADO POR LA HISTORIA COMO "LA REVOLUCION MEXICANA".

PARA 1913 DURANTE EL MANDATO DEL PRESIDENTE HUERTA, SE PUBLICO UN DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE A LOS BANCOS UNA MORATORIA DE DIEZ AÑOS Y PRESENAR UN PROYECTO DE ESTRUCTURA BANCARIA, OSEA QUE NO SUCEDIO, ADEMAS DE QUE SE DECLARARON TODOS EN BANCA ROTA, AL ESTALLAR EL MOVIMIENTO HIZO UNA GRAN CONFUSION Y LOS BANCOS NATURALMENTE CERRARON SUS OPERACIONES, SIN EMBARGO AL ELEGIRSE CARRANZA COMO NUEVO JEFE DEL EJECUTIVO, ENTRE OTROS CAMBIOS PROMOVIO UNA REESTRUCTURACION DEL REGIMEN BANCARIO PROPONIENDO LA ABOLICION DE MONOPOLIOS PRIVADOS, EL ESTABLECIMIENTO DE UN BANCO UNICO DE EMISION DE CONTROL DIRECTO; DE ESTA MANERA LA VIDA BANCARIA CONTINUO HASTA QUE HUERTA REGRESO AL PODER EN 1914, CONCEDIO GRANDES VENTAJAS A LOS BANQUEROS Y UNA DE ELLAS FUE QUE ESTOS DISMINUYERAN SUS RESERVAS METALICAS DE UN 50% A UN 33%.

RESTAURADO EL REGIMEN CONSTITUCIONALISTA, SE DEROGAN TODAS LAS CANOJIAS HECHAS A LOS BANCOS, SE ORDENARON INCAUTACIONES DE BIENES SUFICIENTES PARA PODER GARANTIZAR LAS EMISIONES FIDUCIARIAS QUE HACIAN LOS BANCOS, EN TERMINOS GENERALES SE ORDENA LA DESAPARICION DE TODAS LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, LABORALES Y LEGALES DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO, ADEMAS DE QUE NUESTRO PAIS EMITE UN DECRETO EN EL QUE SE COMUNICA A TODOS LOS ACREEDORES QUE MEXICO ENTRA EN UNA SUSPENSION DE PAGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA Y EXTERNA, DURANTE ESE LAPSO NO SE REGISTRO NINGUN ACONTECIMIENTO DE MAYOR IMPORTANCIA, YA QUE NO SE CONTABA CON NINGUN SOPORTE FIDUCIARIO PARA LLEVAR A CABO ESTA ACTUACION.

EN 1921 DURANTE EL MANDATO DEL PRESIDENTE OBREGON, SE TRATO DE OTORGAR A LOS BANCOS PRIVADOS UNA CONCESION DE OPERACION POR 10 AÑOS, SE PUBLICO UN DECRETO DE DEVOLUCION DE BIENES Y BANCOS A SUS LEGITIMOS REPRESENTANTES.

DURANTE LA GESTION DEL PRESIDENTE ALVARO OBREGON EN EL AÑO DE 1924, SE CONVOCA A UN COLOQUIO BANCARIO EN DONDE LOS INTERESADOS EXPUSIERON PROBLEMAS Y SOLUCIONES PARA LA MEJOR OPERACION DE LA BANCA, Y POSTERIORMENTE SE REALIZO UNA CONVENCION NACIONAL Y PRODUCTO DE ESTOS ACONTECIMIENTOS CULTURALES SE PUBLICO LA LEY DE PAGOS DE DEUDA PUBLICA, A FIN DE RENEGOCIAR LOS ADEUDOS DEL GOBIERNO CON SUS ACREEDORES Y DEL PAIS CON LOS GOBIERNOS EXTRANJEROS EN SU CALIDAD TAMBIEN

DE ACREEDORES. EN ESE MISMO AÑO YA SIENDO PRESIDENTE CALLES, SE PUBLICO LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, LA CUAL ORDENA LA CREACION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA.

EN 1925 EL PRESIDENTE CALLES ORDENO LA CREACION DEL BANCO DE MEXICO ESTRUCTURADO UNICAMENTE POR SU LEY ORGANICA RESPECTIVA, EN ESTE MISMO AÑO COMIENZA TAMBIEN A OPERAR LA COMISION NACIONAL BANCARIA, ESTO ES SIN DUDA UN GRAN AVANCE EN LA MATERIA RESPECTIVA, PUESTO QUE YA SE CONTABA CON UN ORGANO DE VIGILANCIA Y UNA LEY CORRESPONDIENTE QUE LE DIERAN ESTABILIDAD Y SEGURIDAD A LAS OPERACIONES Y POR TANTO AL PATRIMONIO DE LOS AHORRADORES.

EN 1926 EL PRESIDENTE CALLES ORDENA LA MODIFICACION DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, AGREGANDOSE REGULACIONES A LAS ACTIVIDADES DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, CAJAS DE AHORRO, COMPANIAS AFIANZADORAS Y SE DAN A CONOCER ESTABLECIMIENTOS DEL FIDEICOMISO, ASI COMO LA LEY DE CREDITO AGRICOLA Y LA LEY DE BANCOS EJIDALES. COMO PODEMOS VER, ESTOS MEDIOS FUERON PUESTOS EN MARCHA CON LA FINALIDAD DE QUE EL CREDITO TUVIERA UNA FUNCION SOCIAL, ES DECIR, EL GOBIERNO FEDERAL PRODUJO RECURSOS ECONOMICOS RAPIDOS Y BARATOS A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE OCASIONADOS POR LA REVOLUCION MEXICANA, AL IGUAL QUE LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

SE CREO UN BANCO DE PARTICIPACION ESTATAL DENOMINADA BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S.A.

EN 1928 DENTRO DEL MISMO MANDATO SE CREO EL CODIGO CIVIL, ORDENAMIENTO JURIDICO BASICO EN LA ACTIVIDAD BANCARIA, ASI AL PASO DEL TIEMPO LA VIDA ECONOMICA SE VIO REFORZADA CON MECANISMOS MAS CLAROS Y MAS PROFESIONALES.

YA PARA EL AÑO DE 1931 DURANTE EL MANDATO DEL PRESIDENTE FASCUAL ORTIZ RUBIO, EN 1932 SE PROMULGARON LEYES QUE SIN DUDA REFORZARIAN CON MAS PRECISION LA ACTIVIDAD BANCARIA, TAL ES EL CASO DE LA CREACION DE UNA LEY MONETARIA Y LA LEY DEL CREDITO AGRICOLA PARA EJIDATARIOS.

EN 1932 SE MODIFICA POR TERCERA OCASION LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO, PERO CON EL ANEXO DE ORGANIZACION, QUEDANDO COMO TITULO "LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES". ORDENAMIENTO QUE INCLUYE ASPECTOS FIDUCIARIOS, SE INCREMENTA LA PARTICIPACION SUBERNAMENTAL EN ESTE CAMPO CREANDOSE BANCOS NOMINALES O DE LOS LLAMADOS PARAESTATALES, ES EN ESTE AÑO DONDE BANCO DE MEXICO SE CONSTITUYE COMO UNA BANCA CENTRAL.

EN 1933 ES EL MANDATO DEL PRESIDENTE ABELARDO L. RODRIGUEZ EN DONDE SE EMITE LA PRIMERA BANCA DE OBJETO PLENAMENTE INDUSTRIAL CON CAPITAL PAGADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, SIN

DUDA NOS REFERIMOS A NACIONAL FINANCIERA (NAFINSA), TAMBIEN DURANTE ESTE AÑO SE CREGO EL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS. EL CUAL HOY CONOCEMOS COMO BANDBRAS, COMO PODEMOS OBSERVAR EL GOBIERNO FEDERAL INCURSIONO CADA VEZ MAS EN LA ACTIVIDAD BANCARIA FUNDADO O PONIENDO EN OPERACIONES INSTITUCIONALES DE CREDITO ESPECIALIZADOS Y PREFERENTEMENTE SOCIALES.

EN 1934 DURANTE EL MANDATO DEL MISMO ABELARDO L. RODRIGUEZ, SE PROMULGO LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES.

EN 1935 ES EL MANDATO DEL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS, EN EL CUAL SE DEROGAN TODAS LAS LEYES DE CARACTER AGRICOLA Y EN CAMBIO ENTRA EN VIGOR LA LEY DE CREDITO AGRICOLA EN DONDE SE ORDENA LA CREACION DE UN ORGANISMO ESPECIALIZADO EN CUESTIONES AGRARIAS, TAMBIEN SE CREGO EL BANCO NACIONAL DE CREDITO EJIDAL, AL IGUAL QUE EL REGLAMENTO DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.

EN 1936 SE EMITE LA SEGUNDA LEY ORGANICA DEL BANCO DE MEXICO.

EN 1937 SE CREGO EL BANCO NACIONAL OBRERO DE FOMENTO INDUSTRIAL, EL CUAL TENIA POR OBJETO AUXILIAR CREDITICIAMENTE A ARTEBANOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES, DE IGUAL MODO SE CREA LA PRIMERA INSTITUCION BANCARIA CON FINES DE APOYO ECONOMICO ESTRUCTURAL, ES DECIR DE ORGANIZACION DE BASES CORPORATIVAS

DENOMINADO BANCO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR (BANCOMEXT), MISMO QUE SIGUE OPERANDO HASTA NUESTROS DIAS, ES DE SUMA IMPORTANCIA MENCIONAR LA EXPROPIACION PETROLERA, YA QUE LOS CAPITALES OBTENIDOS Y MANEJADOS DE AQUEL ACTO NATURALMENTE FUERON CANALIZADOS POR MEDIO DE INSTRUMENTOS BANCARIOS; TAMBIEN ES NECESARIO DEJAR ANOTADO QUE DE IGUAL MODO EL GOBIERNO FEDERAL SIGUIO PROMOVRIENDO EL APOYO A SECTORES DESPROTEGIDOS.

EN 1941 ES EL SEXENIO DEL PRESIDENTE AVILA CAMACHO, QUIZA FUE EL DE MAYOR DESARROLLO ECONOMICO YA QUE NUESTRO PAIS APARTE DE CONTAR CON UNA ESTRUCTURA JURIDICA MAS ESPECIALIZADA DENTRO DE ESTA ACTIVIDAD, TAMBIEN ENTRA A LA GUERRA, HACIENDO QUE MEXICO SE CONSTITUYA EN UN GRAN PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS A LOS PAISES ALIADOS, ESTO TRAJO COMO CONSECUENCIA MAYOR INVERSION Y POR LO TANTO MAYOR DESEMPLVIMIENTO DE LA ACTIVIDAD BANCARIA, DURANTE EL PERIODO EN COMENTO SE PROMULGO LA CUARTA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES, EN DONDE SE DECLARA QUE LA LEY CIVIL ES DIFERENTE DE LA MATERIA BANCARIA, TAMBIEN DENTRO DE ESTE ORDENAMIENTO SE SEÑALAN LOS TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, LOS CUALES SON: BANCA DE CAPITALIZACION, BANCA DE DEPOSITO, DE AHORRO, DE FIDEICOMISO E HIPOTECARIO. ASI MISMO SE CONSTITUYO EL BANCO NACIONAL CINEMATOGRAFICO Y EL BANCO DE FOMENTO COOPERATIVO, TAMBIEN EN ESE MISMO AÑO, SE LLEVO A CABO UN ACUERDO DE COOPERACION INTERNACIONAL FIRMADO ENTRE NUESTRO PAIS

Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL CUAL TUVO POR OBJETO
REGULAR LA ACTIVIDAD CAMBIARIA, REGULANDO NUESTRA MONEDA EN
RELACION CON EL DOLAR A 4.85 PESOS POR ESTE.

DE 1942-1943 CONTINUA EL MANDATO DEL PRESIDENTE AVILA CAMACHO
EN DONDE SE PUBLICA LA NUEVA LEY DEL CREDITO AGRICOLA Y SE
CREA EL BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO, ASI COMO LA PUBLICACION DE
LA LEY DE QUIERRAS Y SUSPENSION DE PAGOS.

EN 1944 CONTINUA SIENDO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EL
PRESIDENTE MANUEL AVILA CAMACHO, PERIODO DONDE SE CREA LA
COMISION NACIONAL DE INVERSIONES Y EN ESE AÑO SE FIRMAN LOS
ACUERDOS FINANCIEROS BANCARIOS DE BRETON WOODS, SE CREA EL
F.M.I. Y EL BANCO MUNDIAL, ORGANISMOS QUE A LA FECHA SIGUE
OPERANDO; ESTOS FUERON LAS ACCIONES MAS IMPORTANTES EN MATERIA
BANCARIO FINANCIERA DEL PERIODO DEL PRESIDENTE AVILA CAMACHO.

PARA 1946 CON EL NUEVO JEFE DEL EJECUTIVO EL LIC. MIGUEL
ALEMAN, SE FUNDA LA COMISION NACIONAL DE VALORES Y SE MODIFICA
LA LEY ORGANICA DEL BANCO DE MEXICO EN DONDE SE OBLIGA A LAS
INSTITUCIONES DE CREDITO EN GENERAL, UN DEPOSITO DEL 30% O DEL
33% POR CONCEPTO DE TODAS LAS OPERACIONES QUE SE REALIZEN
FAVOR DE BANCO DE MEXICO, ASI MISMO SE MODIFICA LA ESTRUCTURA
Y RAZON SOCIAL DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA POR EL
DE BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA Y GANADERO. DE ESTA
MANERA TODAS LAS INSTITUCIONES BANCARIAS EN LAS QUE EL

GOBIERNO ERA SOCIO O TITULAR, SUFRIERON UN INCREMENTO DE CAPITAL, OPERACIONES Y POR LO TANTO UNA MAYOR EXPANSION.

EN 1947 SE CREA EL PATRONATO DEL AHORRO NACIONAL, EL CUAL INMEDIATAMENTE COMIENZA A OPERAR UTILIZANDO COMO INSTRUMENTO PERATIVO LOS BONOS DEL AHORRO NACIONAL.

EN 1950 SE INSTITUYE EL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA, EL CUAL TENIA POR OBJETO EL APOYAR EN FORMA ECONOMICA A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS. CABE DEJAR ACENTADO QUE ESTA INSTITUCION BANCARIA SIGUE FUNCIONANDO HASTA NUESTROS DIAS BAJO LA DENOMINACION DE BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, (FUERZA TERRESTRE) FUERZA AEREA (FUERZA EN EL AIRE) Y ARMADA (FUERZA EN EL MAR), ESTA INSTITUCION SE ENCUENTRA SUSTENTADA BAJO LA CUALIDAD JURIDICA DE SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, NO APOYA ECONOMICAMENTE PLANES Y ARMAMENTOS MILITARES, SINO QUE SU FUNCION ES PLENAMENTE SOCIAL CON LAS FUERZAS ARMADAS, PERO TAMBIEN DELEGA OPERACIONES CON PERSONAS O CLIENTES EN GENERAL.

EN 1953 EL PRESIDENTE DE AQUEL ENTONCES ERA RUIZ CORTINEZ, DURANTE SU GESTION SE CREA / PUBLICA EL REGLAMENTO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL MISMO, SE CREA TAMBIEN LA FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA.

EN 1955 SE PROMULGA LA LEY DE CREDITO AGRICOLA, REORGANIZANDOSE DE TODO EL SISTEMA GANADERO Y AGRICOLA, ES DECIR SE TRATA DE NUEVAMENTE DE COMPONER LA SITUACION DEL CAMPO.

EN 1963 SE MODIFICO LA LEY GENERAL DE TITULOS DE CREDITO, ANEXANDOSE EL CAPITULO DE CERTIFICADOS DE LA VIVIENDA O CERTIFICADO (INMOBL.) ADEMAS DE QUE EL GOBIERNO FEDERAL UTILIZO LA FIGURA DEL FIDEICOMISO PUBLICO PARA CELEBRAR PROYECTOS DE INVERSION, TAMBIEN SE PUBLICO LA LEY DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMO.

EN 1965 SE MEXICANIZAN LOS BANCOS PRIVADOS, PROHIBIENDO A ESTOS Y A OTRAS PERSONAS MORALES O FISICAS TENER PARTICIPACION DIRECTA O INDIRECTA EN SU ADMINISTRACION.

EN 1967 SE DA A CONOCER EL REGLAMENTO DE LAS TARJETAS DE CREDITO BANCARIAS A FIN DE QUE SE ADECUEN A ESTE LOS NUEVOS MECANISMOS CREDITICIOS MEDIANTE CAJEROS AUTOMATICOS Y OPERACIONES COMPUTARIZADAS; HECHO QUE CAUSO GRAN IMPACTO ENTRE EL PUBLICO, YA QUE EN NUESTRO PAIS AUN NO SE CONOCIAN ESTOS APARATOS.

EN 1970 EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE NUESTRO PAIS ERA EL LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, DURANTE ESTE AÑO SE VOLVIO A MODIFICAR LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES.

AUXILIARES PERMITIENDOSE LA CREACION DE GRUPOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE ORGANIZADOS Y CONSTITUIDOS, COMO PODEMOS OBSERVAR, ESTE ES EL ANTECEDENTE MAS CLARO DE LA BANCA MULTIPLE, HECHO QUE CONSIDERAMOS MUY ACERTADO PARA LA MODERNIZACION DEL SISTEMA BANCARIO.

EN 1971 DURANTE LA GESTION DEL PRESIDENTE ECHEVERRIA EN ESTE MISMO AÑO SE INSTITUCIONALIZO EL FIDEICOMISO EN APOYO AL EMPRESARIO DE CUALQUIER PARTE O REGION.

EN 1975 POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA BANCARIA DE NUESTRO PAIS, SE PERMITIO UNA FUSION ENTRE INSTITUCIONES CREDITICIAS PERTENECIENTES A UN GRUPO FINANCIERO CREANDOSE UNA BANCA MULTIPLE, ANTERIORMENTE SE PERMITIA LA CREACION DE ESTOS BANCOS PERO EN FORMA DIRECTA, SIN EMBARGO NO SE CONOCIA UNA CONSOLIDACION MEDIANTE FUSION.

SE AFECTO UNA CONDONACION DE NUEVE MIL MILLONES DE PESOS, PRODUCTO DE CARTERAS VENCIDAS DEL BANCO EJIDAL, NATURALMENTE EL GOBIERNO FEDERAL INTERVINO TRANSFIRIENDO O INYECTANDO RECURSOS ECONOMICOS A ESTA INSTITUCION PARA LUEGO FUSIONARLA DANDO PASO A UNA NUEVA INSTITUCION LLAMADA BANCO NACIONAL AGROPEDUJARIO Y POR MEDIO DE OTRO DECRETO DEL PRESIDENTE ECHEVERRIA ORDENO SU CAMBIO DE DENOMINACION A QUE HOY EN DIA CONOCENOS COMO BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL (BANRURAL), MISMO QUE AUN NO LOGRA DESPEGAR COMO UNA

INSTITUCION FINANCIERA SANA Y A QUE EN FORMA CONTINUA MANEJA CARTERAS VENCIDAS QUE DEFINITIVAMENTE NO DEBERIAN EXISTIR PUESTO QUE HACE PENSAR QUE ESTA INSTITUCION BANCARIA MAS QUE ESD, ES UN BANCO DE APOYO FINANCIERO POLITICAMENTE HABLANDO.

EN 1978 ERA EL MANDATO DEL PRESIDENTE JOSE LOPEZ PORTILLO, SE REFORMO LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES ANEXANDOLE UN NUEVO CAPITULO LLAMADO DE LAS BANCAS MULTIPLES.

EN 1981 DURANTE ESTE GOBIERNO SE PUBLICO UN NUEVO REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE LAS TARJETAS DE CREDITO BANCARIAS.

EN 1982. ESTE AÑO MARCO UN HECHO TAN IMPORTANTE DENTRO DEL QUEHACER BANCARIO QUE SE HABLA COMO ANTES Y DESPUES DE ESE AÑO YA QUE EN SEPTIEMBRE SE PUBLICARON DOS DECRETOS:

- A). LA NACIONALIZACION DE LA BANCA.
- B). EL CONTROL GENERALIZADO DE CAMBIOS.

COMO CONSECUENCIA DE ESTOS HECHOS, LOS BANCOS QUE VENIAN FUNCIONANDO COMO S.A. SE CONVIERTIERON EN SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO, ESTO TRAJO COMO CONSECUENCIA QUE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACION, ASAMBLEAS Y DEMAS ESTRUCTURAS

CAMBIARIAS, SE MODIFICARAN LA ESTATIZACION O NACIONALIZACION DE LA BANCA TUVO GRANDES TRASFONDOS POLITICOS Y ECONOMICOS QUE AUN NO SE CONOCEN TOTALMENTE, POR TAL MOTIVO SOLO ENUMERAMOS EL HECHO COMO UNA PARTE DE LA HISTORIA BANCARIA; AHORA BIEN LA EXPROPIACION NO SOLAMENTE TUVO IMPACTO DIRECTO SOBRE LAS PROPIETARIOS DE LOS BANCOS, SINO TAMBIEN A LOS AHORRADORES YA QUE ESTOS AL SABER DE TAL NOVEDAD DESCAPITALIZARON AL PAIS, CREEMOS QUE POR EL MOMENTO NO EXISTEN BASES SUFICIENTES PARA ACEVERARLO.

EN 1983 A LA ENTRADA DEL LIC. MIGUEL DE LA MADRID LA SITUACION ECONOMICA ERA INSOSTENIBLE Y POR TAL MOTIVO DESIO DE CAMBIAR, POR ESE MOTIVO SE ELABORO OTRA REFORMA A LA LEY.

DURANTE EL SEXENIO DEL PRESIDENTE SALINAS DE GORTARI LA BANCA FUE EXPANDIDA, OBSERVANDOSE GRANDES FUSIONES DE BANCOS Y GRUPOS FINANCIEROS.

CAPITULO III

CRIMINOLOGIA Y BANCA

III.1. EL DELINCUENTE BANCARIO Y SU PERFIL CRIMINOLOGICO.

ANTES DE HABLAR PROFIAMENTE DEL DELINCUENTE BANCARIO, NOS REFERIREMOS AL EMPLEADO EN RELACION CON UN CLIENTE Y UN HECHO CRIMINOSO O SOCIALMENTE NEGATIVO.

RESULTA MUY IMPORTANTE CONOCER AL EMPLEADO COMO PERSONA, EN OTRAS PALABRAS PARA PREVENIR LA DELINCUENCIA TENEMOS QUE CONOCERLO Y LA FORMA DE CONOCER A ESTE, ES CONOCIENDO AL SER HUMANO EN FORMA GLOBAL.

EN UNA INSTITUCION BANCARIA, SEA CUAL SEA SU NATURALEZA, LABORAN MAQUINAS, COMPUTADORAS, UTENSILIOS DE TRABAJO; PERO ESCENCIALMENTE EXISTEN HOMBRES, SERES CON CAPACIDAD INTELLECTUAL SUPERIOR AL MEDIO QUE LE RODEA, ASI PUES EL BANCO ES PRODUCTO DEL INGENIO HUMANO, AHI EN ESE LUGAR EXISTEN HOMBRES CON MAYOR O MENOR CONOCIMIENTO Y CON DIFERENTES CAPACIDADES DE DIRECCION, PERO AL FIN HOMBRES TODOS, SERES HUMANOS CON INTELIGENCIA, PERCEPCION, MEMORIA, APRENDIZAJE, PENSAMIENTO Y PERSONALIDAD, SUJETOS QUE SE ENCUENTRAN EN

CONSTANTE RELACION CON OTRO ELEMENTO QUE TAMBIEN EL MISMO HOMBRE HA CREADO, DINERO, INSTRUMENTO DE CAMBIO DE BIENES Y SERVICIO, PARA SATISFACER NECESIDADES ELEMENTALES, SECUNDARIAS Y SINTUOSOS; DEL DINERO RESULTA FACIL HABLAR Y DE IGUAL MANERA ENTENDERLO, PERO ES DIFERENTE CUANDO NOS REFERIMOS A LA BUSQUEDA DE ESTE EN RELACION A LOS SERES HUMANOS, EN EL CASO ESPECIAL, PARA EL EMPLEADO Y PARA EL CLIENTE O BIEN PARA EL CRIMINAL.

EL HOMBRE BIOLÓGICAMENTE HA SIDO DOTADO DE UN CEREBRO, EL CUAL NO SOLAMENTE ES UNA MAQUINA FUNCIONAL SINO QUE EN LOS HOMBRERES DESARROLLA ADEMÁS DE RAZOSINIO, LA PERFECCION, ESTO QUIERE DECIR QUE EL HOMBRE REGISTRA EN SU MENTE TODO TIPO DE IMPRESIONES, POSTERIORMENTE LAS INTERPRETA. POR ESO ES MUY IMPORTANTE CONSIDERAR QUE EL SUJETO QUE VA A INGRESAR A UNA INSTITUCION BANCARIA, ENCUENTRE UN AMBIENTE DE TRABAJO, CALMA Y BUENA DISPOSICION DE SUS COMPANEROS HACIA ESTOS MISMOS HACIA LA INSTITUCION Y SOBRE TODO HACIA EL SUJETO QUE SE ACABA DE INTEGRAR AL GRUPO. IMAGINEMOS POR UN MOMENTO QUE DETERMINADA PERSONA INGRESA A UNA INSTITUCION BANCARIA, EN SU PRIMER DIA, UN COMPANERO LE DICE QUE ESTA HARTO DE GANAR LO QUE GANA, ADEMÁS DE QUE EL JEFE O SUPERIOR INMEDIATO ES SIMPLE Y SENCILLAMENTE UN TIRANO Y UN LADRON, AL PASAR EL DIA LOGRA ESCUCHAR A OTRA COMPANERA QUE SE QUEJA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y DE QUE SU VIDA PERSONAL HA SIDO UN FRACASO, ESCUCHA NUESTRO NUEVO SUJETO QUE EXISTEN TALES O CUALES DIRECTORES QUE TIENEN

LUJOS EXAGERADOS Y QUE NO LES HACEN NADA, ES MAS QUE ROBAN A LA INSTITUCION EN FORMA CINICA Y NADIE HACE NADA. CON ESTAS IDEAS ¿CUAL SERA PERCEPCION QUE NUESTRO EMPLEADO NUEVO VA A TENER DE LA INSTITUCION, DEL PERSONAL, DE EL MISMO, DE LA LEY Y SOBRE TODO CUANTO TIEMPO PODRA NUESTRO EMPLEADO GUARDAR SU LINEA, EN EL CASO DE QUE LA TENGA EN FORMA HONESTA?. CREEMOS QUE LE ESPERA UN CAMINO MUY DIFICIL SI LA PRETENDE GUARDAR.

¿PORQUE SUCEDE ESTO?, CREEMOS QUE LOS HOMBRES GENERALMENTE VEMOS LAS COSAS NO COMO ESTAN O SON, SINO COMO NOSOTROS SOMOS Y QUEREMOS.

ESTE PROBLEMA DERIVADO DE LA PERCEPCION PUEDE TOCAR ESPACIOS DE LA PERSONALIDAD EN FORMA TAN VIOLENTA QUE NUESTRO SUJETO NUEVO O EN GENERAL CUALQUIER EMPLEADO PUEDE LLEGAR HASTA LA FANTASIA Y AUN A LAS DESVIACIONES DE LA MISMA PERSONALIDAD. PARA DAR UNA IDEA DE ESTO, SUPONGAMOS QUE NUESTRO EMPLEADO IMAGINA QUE EL PUEDE ROBAR CINICAMENTE, HOSTIGAR A CUALQUIER PERSONA Y SOBRE TODO PUEDE LLEGAR A TENER EL MISMO PODER QUE LA PERSONA QUE ESTE IDEALIZA. ENTONCES ESTAMOS AL BORDE DE UN HECHO DELICTUOSO; TODO ES CUESTION DEL GRADO DE MODO DE PERCEPCION DEL MEDIO. ESTO ES EN OTRAS PALABRAS, EL NIVEL DE ATENCION A DETERMINADA DITUNCION O BIEN DE UNA SITUACION DESPIERTA EN EL SUJETO DIVERSOS FACTORES DE AGRUPACION DE SENSACIONES QUE DAN COMO RESULTADO LA PERCEPCION EN RELACION AL GRADO DE IMPRESIONABILIDAD.

LA PERCEPCION HUMANA Y EN ESTE CASO DE CUALQUIER EMPLEADO BANCARIO TIENE FACTORES DE REALISMO Y FANTASIA ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A SU VIDA SOCIAL QUE PUEDEN CHOCAR O BIEN ASENTUARSE CON LAS CONDICIONES INSTANTANEAS DE UNA REALIDAD. ESTO CREEMOS QUE TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE SE IMPRESIONE EL SUJETO DE TAL O CUAL MANERA Y QUE LLEGUE A PERCIBIR SITUACIONES INEXISTENTES, INADECUADAS Y AUN MAS ILICITAS, YA QUE EN ESTE HAY TENDENCIAS EMOCIONALES DERIVADAS DE DESEOS Y TEMORES. LA PERCEPCION DEL EMPLEADO COMO PODEMOS VER, ES UN PROCESO QUE FINALMENTE TERMINA ACENTUANDOSE Y ESTABILIZANDOSE INTERNAMENTE Y HACIA LA SOCIEDAD. CON ESPECIAL ENFASIS HABLAMOS DE UN RESULTADO DE ESTOS ELEMENTOS SOBRE EL EMPLEADO EN RELACION AL TIEMPO, ES DECIR, ¿CUANTO TIEMPO DEBE PASAR PARA QUE UN EMPLEADO VARIE SU CONDUCTA Y LA DIRIJA HACIA UN HECHO CRIMINAL?. DEFINITIVAMENTE DEBEMOS ALEJARNOS DEL TIEMPO NATURALMENTE CONOCIDO Y SITUARNOS EN EL TIEMPO PSICOLOGICO DE LA PERSONA; ESTO QUIZA NOS RESULTE ENREDOSO, PERO LA CUESTION SE ACLARA CUANDO VEMOS QUE LOS SERES HUMANOS Y POR ENDE LOS EMPLEADOS BANCARIOS SE IMPRESIONAN DE DIFERENTE FORMA Y EN DISTINTO TIEMPO, ESTO ES QUE CADA QUIEN PERCIBE LOS CASOS SEGUN SU TIEMPO DE PERCEPCION. POR LO TANTO, UN EMPLEADO PUEDE ADQUIRIR UNA ACTITUD CRIMINAL EN CORTO O EN LARGO TIEMPO O QUIZA JAMAS LA ADQUIERA TODO DEPENDE EN UNA PARTE DE ESTE FENOMENO.

POR OTRO LADO ENCONTRAMOS QUE EL SER HUMANO TIENE UNA FUNCION

SUMAMENTE IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, HABLAMOS PUES DE LA MEMORIA, LOS PSICOLOGOS HAN SEÑALADO A LA MEMORIA COMO UN MECANISMO DE CONSERVACION DE ESTIMULO BAJO CUATRO FUNCIONES BASICAS TALES COMO, ADQUISICION, RECONOCIMIENTO, RECUERDO Y RETENCION DE PERCEPCIONES, ASI NISMO SE HA ENCONTRADO QUE LAS SITUACIONES EXTRAORDINARIAS SE RECUERDAN MEJOR QUE LOS SUCESOS COTIDIANOS.

RECONOZCAMOS LA GRAN IMPORTANCIA QUE TIENE ESTE ASPECTO GENERAL APLICADO A UNA SITUACION CRIMINAL EN UNA INSTITUCION DE CREDITO, SUPONGAMOS QUE NUESTRO EMPLEADO DE RECIENTE INGRESO HA ADQUIRIDO YA UN CONCEPTO GENERAL DE SU MEDIO, ENTONCES DECIDE QUE TAMBIEN PUEDE TENER ACCESO A LOS BIENES Y COMODIDADES QUE OTROS TIENEN, ASI NUESTRO EMPLEADO RECONOCE SITUACIONES ANTERICRMENTE VIVIDAS QUE LO LLEVAN A ACTUAR, QUIZAS CON CONFIANZA DEL RESULTADO DE LAS CONSECUENCIAS DE TAL O CUAL PERSONA, ESTA ACTITUD SE ENCUENTRA EN CIERTA MEDIDA CARGADA DE MOMENTOS NEMICOS QUE DAN COMO RESULTADO UN DESARROLLO DE LA MEMORIA, ENTONCES EL CRIMINAL BANCARIO INTENSIFICA SU MEMORIA PARA RECORDAR O RETENER LOS MEDIOS MATERIALES O LOS CONCEPTOS NECESARIAMENTE VIABLES PARA ALCANZAR UN FIN ILICITO, DESARROLLA SU MEMORIA DEPENDIENDO DE SU PERSONALIDAD Y SITUACIONES MIXTAS. EN EFECTO CASI SIEMPRE LA MEMORIA SE DESENVUELVE ACOMPARADA DE MUSICA, AGRESION, NUMEROS, PERSONAS, ETC., ENTONCES EL CRIMINAL ACTUA EN BUENA MEDIDA RECORDANDO LO QUE ALGUNA VEZ MEMORIZO COMBINADAMENTE.

AHORA BIEN, ¿COMO FUE QUE EL SUJETO EN CUESTION LOGRO RETENER EN SU MENTE UNA SERIE DE DATOS NUMERICOS Y QUIZAS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA CONSECUION DEL FIN CRIMINAL? EN BUENAS MEDIDAS EXISTIO UNA INTEGRACION ENTRE DATOS COMBINADOS QUE VAN DESDE ANTIGUAS PERCEPCIONES AISLADAS Y LA FUERZA DEL INTERES, EL INTERES ESTA LIGADO POR CONSECUENCIA CON EL PROPOSITO QUE SE PERSIGUE, ASI LA MEMORIA SE REFUERZA CON SENTIMIENTOS DE DOLOR, PLACER, RECHAZO, GRANDEZA, PODER Y EGO. SITUACIONES QUE CREEMOS EN DEFINITIVA INFLUYEN PARA CREAR UN CRIMINAL BANCARIO.

LAS PERCEPCIONES Y LA MEMORIA NO SON LOS UNICOS ELEMENTOS PSICOLOGICOS QUE POSEE EL HOMBRE, ASI EL CRIMINAL BANCARIO NO SOLO CUENTA CON ESOS DOS SUPUESTOS, SINO QUE TAMBIEN DEBE DESARROLLAR OTRO ELEMENTO IMPRESINDIBLE PARA ESA ACTITUD Y ES EL APRENDIZAJE.

EL APRENDIZAJE ES EL CONJUNTO DE PERCEPCIONES MEMORIZADAS A TRAVES DEL TIEMPO. A ESTO LE LLAMAMOS EXPERIENCIAS Y ESTAS YA REGISTRADAS TIENEN UNA CALIFICACION BUENA O MALA, AHORA EL APRENDIZAJE DE CONDUCTAS CRIMINALES PUEDE DARSE COMBINADAMENTE. PONGAMOS NUEVAMENTE EL EJEMPLO DEL EMPLEADO BANCARIO QUE PERCIBIO EN DETERMINADO AMBIENTE, AL PASO DEL TIEMPO RECUERDA QUE TAL OCASION OTRO SUJETO DELINQUIO, AUNADO A ESTO EL SUJETO TIENE UN INTERES MOTIVADO EN ALGUNA DEFICIENCIA PSICOLOGICA ENTONCES APRENDE, APRENDIO POR

MOTIVACION, POR SU MEMORIA, POR EL ANIMO DE IMITACION (EL SER COMO ALGUIEN QUE ALCANZO PODER Y EXITO), OTRAS VECES SE APRENDE POR EL SIMPLE ELOGIO DE OBTENER CONOCIMIENTOS.

COMO ANTERIORMENTE QUEDO SEÑALADO, EL EMPLEADO BANCARIO PUEDE DELINQUIR EN BASE AL APRENDIZAJE Y A LAS PERCEPCIONES RECIBIDAS ENTRELAZADOS CON PROCESOS NEMICOS, QUE DAN COMO RESULTADO EL VERDADERO CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES CRIMINALES, ES DECIR QUE EL SUJETO OBTIENE EL MEDIO MATERIAL Y DESCUBRE EL CAMINO PSICOLOGICO. EL PROBLEMA DEL APRENDIZAJE CRIMINAL SE AGRAVA CUANDO EL SUJETO AGREGA A TODO ESTO UN INTERES Y AÑADE IMAGINACION. EL APRENDIZAJE CRIMINAL LO PODEMOS EXPRESAR MEDIANTE LA SIGUIENTE FORMULA:

- (E) EMPLEADO (CON CAPACIDADES PSICOLOGICAS).
- (B) BANCO O INSTITUCION CON EL OBJETO Y MATERIA QUE SIRVE PARA SATISFACER NECESIDADES.
- (D) INTERES, ANIMO O DISPOSICION.
- (C) CRIMEN.

"(E), (D), (B) = (C)" O SEA QUE (C) = (E) Y (B) = (D), EN LA PRIMERA FORMULA ENCONTRAMOS QUE UN EMPLEADO CON UN INTERES O ANIMO O DISPOSICION QUE TRABAJA EN UN BANCO, ES MUY PROBABLE LA COMISION DEL CRIMEN; EN LA SEGUNDA DESCRIPCION SIMPLE SENCILLAMENTE SE HACE SABER QUE "CUALQUIER BANCO ES CRIMINALMENTE INTERESANTE". AHORA BIEN, AQUI UNICAMENTE NOS

REFERIMOS AL EMPLEADO QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA REALIDAD O DE SU REALIDAD, PERO ¿QUE PASA CUANDO ESTE EMPLEADO MANEJA LA IMAGINACION; ESTA GENERALMENTE ES UNA COMBINACION DE MATERIALES PSICOLOGICOS QUE PUEDEN DIVIDIRSE EN DOS: IMAGINACION OBJETIVA E IMAGINACION SUBJETIVA, EN LA PRIMERA EL EMPLEADO BANCARIO INTERPRETA LAS COSAS COMO EN EL MUNDO EXTERIOR SON, EJEMPLO: BANCO, DINERO, EMPLEADOS, CENTRO DE TRABAJO, ETC., EN LA SEGUNDA, ENCONTRAMOS QUE LA IMAGINACION ES SUBJETIVA CUANDO LAS COSAS SE VEN NO COMO SON, SINO COMO SE FRETENDE O SE SUEÑA QUE SEAN, EJEMPLO: EMPLEADO OTRO. EJECUTIVO PODEROSO "YO", DINERO, CASA, HOLGANZA, PODER, RIQUEZA, POBREZA, JUSTICIA, ETC., ES DECIR, CUANDO LA IMAGINACION SUBJETIVA SE CONVIERTE EN FANTASIA Y EXISTE UNA ESPECIAL EMDTIVIDAD, LA QUE TRAE COMO CONSECUENCIA QUE EL SUJETO CREA QUE PUEDE SUPERAR GRANDES OBSTACULOS, TALES COMO SER RICO Y PODEROSO, ES DECIR QUE UN EMPLEADO FUEDE FANTASEAR SER MEJOR, A ELLO DISPONE TODA SUS OTRAS CAPACIDADES PSICOLOGICAS LLEGANDO ASI AL CRIMEN. TODO UNICAMENTE CON EL INTERES Y EL MEDIO SOCIAL, ASI EL APRENDIZAJE PARA DELINQUIR SE RELACIONA CON LOS MEDIOS SOCIALES, ASI COMO CON EXPERIENCIAS ESPECIFICAS Y UNA GRAN CARGA DE EMOTIVIDAD MAL ESTRUCTURADA.

III.2 LAS ORGANIZACIONES DELICTIVAS DENTRO DEL BANCO.

EL SUJETO O EL GRUPO CRIMINAL, SON EN CASI LA MAYORIA DE LOS

CASOS PERSONAS QUE POR RAZONES PSICOLOGICAS Y ECONOMICO--
SOCIALES DECIDEN OPTAR POR UNA TAREA MAS LUCRATIVA QUE
ARRIESGADA Y AUN MAS QUE EL TRABAJO A JORNAL, POR ESO EL
CRIMINAL BANCARIO TIENE MAS DE UNA CARA, ES DECIR, EL CRIMEN
BANCARIO PUEDE SER DE DIVERSOS TIPOS.

A CONTINUACION EXHIBIREMOS UN CUADRO DE CLASIFICACION DE
DELINCUENTES BANCARIOS:

1. DELINCUENTES BANCARIOS EN CUANTO A ESTRUCTURA :

A). SIMPLES O UNITARIOS.

B). GRUPALES.

2. DELINCUENTES BANCARIOS EN CUANTO A SU JERARQUIA:

C). DE BAJO NIVEL EJECUTIVO.

D). DE ALTO NIVEL EJECUTIVO RELACIONADOS CON:

- POLITICOS.

- NARCOTRAFICO.

- RELACIONADOS CON OTROS PAISES.

3. DELINCUENTES BANCARIOS EN CUANTO A LOS HECHOS:

E). VIOLENTOS: ROBO CON VIOLENCIA Y HOMICIDIO
SECUESTRO.

FALLA DE ORIGEN

F). NO VIOLENTOS.

NATURALMENTE QUE DE ESTA BREVE CLASIFICACION SE PUEDEN CRUZAR PUNTOS PARA ASI DERIVAR SUBCLASIFICACIONES, ASI TENEMOS:

DELINCUENTES: UNITARIO DE BAJO NIVEL
 UNITARIO DE ALTO NIVEL
 UNITARIO VIOLENTO
 GRUPAL DE BAJO NIVEL
 GRUPAL DE ALTO NIVEL
 GRUPAL VIOLENTO

TODOS ESTOS RELACIONADOS TAMBIEN CON LA OCASIONALIDAD Y LA HABITUALIDAD.

COMENZAREMOS POR DESCRIBIR EN FORMA DETALLADA CADA UNO DE ESTOS TIPOS. ASI INICIAREMOS CON .

A). DELINCUENTE BANCARIO SIMPLE DE BAJO NIVEL EJECUTIVO (UNITARIO).

DENTRO DE LAS INSTITUCIONES NECESARIAMENTE DEBEN EXISTIR DIVERSOS TIPOS DE PERSONAS QUE LABOREN, ESTO SIGNIFICA QUE SIEMPRE HASTA DIRIGENTES Y DIRIGIDOS, YA QUE NO ES POSIBLE UN BANCO CON PLACOS DIRIGENTES O BIEN CON PERSONAL SIN DIRECCION. EL PERSONAL BANCARIO DE BAJO NIVEL EJECUTIVO ES EL QUE POR

AHORA NOS INTERESA.

POR MUCHO TIEMPO SE HA OBSERVADO UN INCREMENTO DE PERSONAS QUE DEJAN EL OVEROL O EL ARADO POR EL ESCRITORIO, ES DECIR QUE MUCHOS MEXICANOS QUIZA POR RAZONES ECONOMICAS HAN TENIDO QUE CONCENTRARSE EN LAS CIUDADES, PERO AL PASO DEL TIEMPO YA NO QUIEREN REGRESAR A LOS LUGARES DE ORIGEN NEGANDO MUCHAS VECES EL MISMO. ESTO SIN DUDA ES EL RESULTADO DE LA MINIMIZACION DE LOS ROLES SOCIALES, ASI EL CAMPESINO MUCHAS VECES ES VISTO COMO EL MAS ATRAZADO, AL OBRERO COMO UN SUJETO SIN PRETENCIONES, AGRESIVO, Y SIN PREPARACION PROFESIONAL, AUNADO A ESTO DEBEMOS RELACIONAR LA CRISIS EDUCACIONAL EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS; ESTO ESTA PROFUNDAMENTE RELACIONADO CON EL EMPLEADO BANCARIO, PUESTO QUE NO CUALQUIER PERSONA DEBE SERLO, ES DECIR, EN UN BANCO O INSTITUCION DE CREDITO NO PUEDEN EXISTIR OBREROS O CAMPESINOS PUESTO QUE SU ROLL SOCIAL ES OTRO, PUEDEN Y DE HECHO LOS HAY, OBREROS EXTREMADAMENTE CALIFICADOS Y MUY SOLICITADOS, SIN EMBARGO SU ESPECIALIDAD ES LA INDUSTRIA, TAMBIEN EXISTEN HOMBRES DEL CAMPO FLENAMENTE EXITOSOS, SIN EMBARGO UN BANCO NO ES EL LUGAR APROPIADO PARA DESARROLLAR SU CAPACIDAD. LUEGO ENTONCES EN UN BANCO DEBE EXISTIR PERSONAS ESPECIALIZADAS PRECISAMENTE EN BANCOS, EL CASO ES QUE NO ES ASI, DENTRO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO EXISTEN ALTOS NIVELES DE EMPLEADOS CON EDUCACION MEDIA O SUPERIOR QUE TUVIERON OTRO ROLL SOCIAL Y QUE POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA DE LA VIDA TRABAJAN EN UN BANCO.

FALLA DE ORIGEN

MUCHOS BANCOS O INSTITUCIONES DE CREDITO DENTRO DE SU PERSONAL, TIENEN AL EMPLEADO PROBLEMA, ESTE LLEVA SU VIDA AL DESCUBIERTO SIN QUE OCULTE ALGO DE LO QUE LO PUEDA AVERGONZAR; ASI CON MUCHA FRECUENCIA ESTE COMENTA "YO NO SOY RATERO COMO LOS DIRECTIVOS", O MAS COMUNMENTE "PARA QUE QUIEREN TANTO DINERO", CREEMOS QUE ESTOS COMENTARIOS AL IGUAL QUE EL DE "QUE BUENO QUE LO CORRIERON, ERA UN LADRON", ESTAN INTIMAMENTE RELACIONADOS CON LA IDEA THEODOR REIK LA QUE HABLA DE QUE EXISTE UNA ATRACCION POR DESCUBRIR AL CRIMINAL, PARA ASI DEJAR ACENTADO QUE NO SOMOS NUESTROS LOS CRIMINALES, YA QUE EN ALGUN MOMENTO O SIEMPRE CORRE LA IDEA DE DELINQUIR PORQUE UN BANCO "SIEMPRE ES CRIMINALMENTE INTERESANTE". ESTE MECANISMO DE DEFENSA HACE QUE NUESTRO EJEMPLO SE CONVIERTA EN UN CAMALEON QUE ACTUA ANTE SUS SUPERIORES COMO UNA MARIONETA, PERO CON SUS COMPANEROS ES UN SUJETO CON ALTA CARGA DE AGRESIVIDAD Y EMOTIVIDAD, EL CUAL COMO PRODUCTO DE ESTA SITUACION SE LLEGA A CREAR GRUPOS DE PODER COMPUESTOS POR OTROS EMPLEADOS QUE NO TIENEN CARACTER; ASI NUESTRO EMPLEADO PASA SU VIDA IMPLICADO E IMPLICANDO A OTRAS PERSONAS EN SITUACIONES RIDICULAS HASTA LLEGAR A SITUACIONES DE CARACTER CRIMINAL, ESTOS PEQUEÑOS IMPERIOS FORMADOS POR ESTOS DOS TIPOS DE EMPLEADOS DE BAJO NIVEL EJECUTIVO LLEGAN A OBTENER VENTAJAS COMO: LLEGAR TARDE, VENDER OBJETOS EN HORAS DE TRABAJO, SALIRSE SIN PERMISO O BIEN TOMAR DECISIONES QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO LE CORRESPONDE O NO SE NECESITAN, PERO PORQUE NUESTRO EMPLEADO ACTUA DE ESTE MODO, BUENO CREEMOS

FALLA DE ORIGEN

QUE NECESITA DE UN PUNTO DE APOYO PARA RECOBRAR LA FE EN SI MISMO, YA QUE POR LO GENERAL TIENE DOS PERSONALIDADES, LA REAL Y LA FICTICIA, LA PRIMERA GENERALMENTE TIENE UNA AUSENCIA TOTAL DE ASPIRACIONES PROFESIONALES, YA QUE POR LO GENERAL SUS INGRESOS ECONOMICOS SON MINIMOS, ADEMAS DE QUE SU DISPOSICION POR PREPARARSE ES TAMBIEN POCA. LA FALTA DE APOYO REAL A SU VERDADERA PERSONALIDAD HACE QUE LA FICTICIA CREZCA CON LAS DEFORMIDADES PSICOLOGICAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS; ASI MUCHOS EMPLEADOS DE NUESTRO MEDIO VIVEN Y TRABAJAN SORRANDO OPORTUNIDADES IMPOSIBLES PARA ELLOS, Y ..."COMO NUESTRO TIPO VIVE EN FALSO SU POSICION, ES SIEMPRE INESTABLE Y LO OBLIGA A VIGILAR CONSTANTEMENTE SU YO, DESATENDIENDO LA REALIDAD..."²⁷.

UNA VEZ ANALIZADA SOCIOLOGICAMENTE SU CONDUCTA PRODUCTO DE SUS DEBILES BASES PSICOLOGICAS, ENTRAREMOS A ANALIZAR EL RESULTADO DE ESTAS SITUACIONES ABRAVADAS, O SEAN EL HECHO CRIMINAL, VEREMOS EL ASPECTO CRIMINOLOGICO.

CUANDO UN EMPLEADO BANCARIO DECIDE COMETER UN HECHO CRIMINAL, GENERALMENTE ES PORQUE ESTA ENFERMO, PARA FREUD, LA CAUSA INMEDIATA RADICA EN EL YO Y EL SUPER YO, YA QUE AHI EXISTEN TODOS LOS TRAUMAS DEL SUJETO. AHORA SI ANALIZAMOS A ESTA PERSONA COMO UN ENFERMO SOCIAL, VEREMOS QUE ESTA EN CHOQUE CON

²⁷. Samuel Ramos, *el Perfil del hombre y la cultura en Mexico*. Duodécima Edición Colección Austral No. 1080 Espasa Calpe Mexicana, S.A., México 1984, Pag. 57.

LA MISMA, COMO QUIERA QUE SE LE LLAME EL SUJETO Y SU CONDUCTA ES UN RESULTADO DE CAUSAS, EN OTRAS PALABRAS ... "LA CONDUCTA DELICTIVA POSEE UNA FINALIDAD, QUE ES, INDUDABLEMENTE LA DE RESOLVER LAS TENSIONES PRODUCIDAS..." ³⁰, POR DECIRLO DE OTRA MANERA, EL DELITO QUE ESTE EMPLEADO PUDIERA COMETER ES SIMBOLICO, PORQUE ALGO TRATA DE COMUNICARNOS.

ASI EL DELINCUENTE BANCARIO DE BAJO NIVEL EJECUTIVO POR LO GENERAL COMETE PEQUEÑOS ROBOS, DAÑOS EN LOS BIENES; ¿PORQUE ASEGURAMOS QUE SON PEQUEÑOS HURTOS?, SIMPLE Y SENCILLAMENTE PORQUE ESTOS SON CAUSAS DE PEQUEÑAS PRESIONES ECONOMICAS INDIVIDUALES, ES DECIR, EL SUJETO CRIMINAL DE BAJO NIVEL NO PUEDE EFECTUAR GRANDES ESTAFAS, PUESTO QUE SU SITUACION LABORAL NO SE LO PERMITE O BIEN PORQUE SUS CONOCIMIENTOS SON REDUCIDOS QUE NO LE PERMITEN ESTRUCTURAR COMPLICADAS OPERACIONES FINANCIERAS CRIMINALES. EN OTRAS PALABRAS SU ACTIVIDAD SE CIRCUNSCRIBE A ROBOS DE PAPELERIA, ROBOS DE EQUIPOS, ROBOS A SUS COMPANEROS, ETC., TAMBIEN PUEDE EFECTUAR PEQUEÑOS FRAUDES, TALES COMO : ENGAMAR A CLIENTES, GUARDAR MALICIOSAMENTE CAMBIOS, ALTERANDO TARJETAS DE REGISTROS, ETC., PUEDE OCASIONAR DAÑOS INTENCIONALES A LOS EQUIPOS COMO RESPUESTA DE SITUACIONES AFECTIVAS, QUIZA UNA CARACTERISTICA PRINCIPAL QUE ENCONTRAMOS EN ESTE TIPO DE DELINCUENTE ES QUE SOLO SE CIRCUNSCRIBE A DELINQUIR PARA SATISFACER SUS PROPIAS

³⁰. Hilda Marchiori, Psicología Criminal, Sexta Edición, Editorial Porrúa, México 1989, Pag. 3.

NECESIDADES, LAS CUALES NO SON EXAGERADAMENTE OSTENTOSAS SI LAS COMPARAMOS CON OTRO TIPO DE DELINCUENCIA; TAMPOCO ES CAPAZ DE EJECUTAR ACTOS DE VIOLENCIA EXTREMOS, PUESTO QUE SUS NECESIDADES Y PREOCUPACIONES ESTAN INTIMAMENTE LIGADAS A SUS VALORES, ES DECIR, QUE AUNQUE TIENE ELEVADOS FACTORES PREDISPONENTES Y AUN PREPARANTES CRIMINOLOGICAMENTE HABLANDO, ESOS VALORES QUE AUN CONSERVA, SE CONVIERTEN EN FACTORES INHIBIDORES O PARCIALMENTE REPELENTES. POR LO TANTO CREEMOS QUE SU PERFIL ES EL SIGUIENTE:

1. ECONOMICAMENTE ESTABLE, PORQUE TIENE UNA FUENTE DE TRABAJO AUNQUE NO SEA LA SUFICIENTEMENTE ADECUADA PARA RESOLVER SUS NECESIDADES.
2. LABORALMENTE BAJA, PUESTO QUE SUS ACTIVIDADES GENERALMENTE SON ADMINISTRATIVOS, MAS NO DE PLANEACION, EN OTRAS PALABRAS SU ACTIVIDAD ES MAS MANUAL QUE INTELLECTUAL: PONER SELLOS, REVISAR DATOS, ENTREGAR DOCUMENTOS, ETC., ADEMAS NO TIENE FACULTADES DE DECISION.
3. PSICOLOGICA.- EN MUCHOS CASOS EXISTEN EMPLEADOS CON FUERTES CARGAS AFECTIVAS DE RECHAZO A LA SOCIEDAD, ALGUNOS SENTIMIENTOS DE INFERIORIDAD, PERSONALIDAD PSICOTICA TENUE.
4. CULTURAL EDUCACIONAL.- PARTICIPA DE TODOS LOS VALORES SOCIALMENTE ACEPTADOS EN FORMA EXTENSIVA, ES DECIR, QUE

COMPARTE LAS NORMAS DE LA SOCIEDAD, POR LO TANTO NO ES UN SUJETO ANOMIE, SU NIVEL DE ESCOLARIDAD ES POR LO GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR O SECUNDARIA, EN OTRAS PALABRAS ES BAJA PARA ANALIZAR SITUACIONES FINANICERAS TECNICAS QUE PUEDE ENTENDER ALGUNAS PERO NO POSEE LOS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES PARA ADENTRARSE EN CUALQUIER OPERACION QUE LAS INSTITUCIONES MANEJAN, AUNQUE SU COEFICIENTE INTELECTUAL SEA NORMAL.

3. PERIODICIDAD.- GENERALMENTE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES SON PERIODICAS DEBIDO A QUE NO SON ESCANDALOSAS Y ECONOMICAMENTE NO SON REPRESENTATIVAS.

DELINCUENCIA O CRIMINALIDAD GRUPAL DE BAJO NIVEL EJECUTIVO.

ESTE GRUPO DE CRIMINALIDAD ESTA COMPUESTO POR PERSONAS CON LAS CARACTERISTICAS ANTERIORMENTE DEMALADAS, ES DECIR, QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO SON PERSONAS CON LA PATOLOGIA CRIMINAL SOCIAL PSICOLOGICA Y ECONOMICA ANTERIORMENTE DEFINIDA CON LA DIFERENCIA DE QUE SUS COMPLEJOS, TRAUMAS Y DIVERSAS DISREGACIONES DE LA PERSONALIDAD SON DISUELTAS EN EL GRUPO.

ASI PARA LA MEJOR COMPRESION DE ESTE CONCEPTO DERENOS MANIFESTAR LO QUE ES UN GRUPO DE PERSONAS QUE SE REUNEN PARA DELINQUIR. EL GRUPO CRIMINAL DE ESTE TIPO ES UNA ASOCIACION EN DONDE CADA INTEGRANTE TIENE UN OBJETIVO O NEDESIDAD QUE SATISFACER, PERO COMO ALGUNAS VECES NO SE PUEDE ACTUAR SOLO.

LOS INDIVIDUOS SE CONGREGAN, CREEMOS QUE ESTA UNION PARTE DE QUE EL HOMBRE NO PUEDE AISLARSE DE LA SOCIEDAD, EN EFECTO SI TOMAMOS COMO PUNTO DE PARTIDA LA IDEA DE ROSSEAU APLICADO AL DE CRIMEN, ENCONTRAREMOS QUE EL INDIVIDUO ALGUNAS VECES REQUIERE DE SUS SEMEJANTES PARA DELINQUIR ¿PORQUE?, BIEN PUEDE SER PARA COMPARTIR LA RESPONSABILIDAD O PARA ESPECIALIZAR EL TRABAJO, PENSAMOS QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO CRIMINAL BANCARIO DE BAJO NIVEL EJECUTIVO, SON PERSONAS QUE AUN PARTICIPAN DE LOS VALORES SOCIALMENTE ACEPTADOS, ES DECIR, ALGUNOS TIENEN FAMILIA, CONVIVENCIA SOCIAL, ETC.

POR ESA RAZON NO PUEDEN ACEPTAR SER ELLOS LOS UNICOS RESPONSABLES, EN OTRAS PALABRAS NO PUEDEN SER VISTOS COMO LOS UNICOS CRIMINALES, SINO QUE REQUIEREN DE ALGUN COMPAÑERO QUE JUSTIFIQUE SU ACTIVIDAD SOCIALMENTE NEGATIVA. EL CRIMEN DENTRO DE ESTE TIPO ES UN CHOQUE EN CONTRA DE LO QUE REPRESENTAN, ES DECIR, PARA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO ES NECESARIO QUE EXISTEN COPARTICIPES O COMPAÑEROS A LOS CUALES SE LES PUEDA CULPAR. VEAMOS ESTA SITUACION A FONDO, EL EMPLEADO BANCARIO AL TENER NECESIDADES NORMALES O CREADAS BUSCA SATISFACERLAS POR MEDIO DE HECHOS PROHIBIDOS, SIN EMBARGO EXISTEN EN EL AL IGUAL QUE EN LOS DEMAS MIEMBROS DEL GRUPO, ELEMENTOS INHIBIDORES CRIMINOLOGICAMENTE HABLANDO QUE LE IMPIDEN ACTUAR POR SI SOLO, SIN EMBARGO AL UNIRSE UNOS CON OTROS JUSTIFICAN SUS SITUACIONES PERSONALES, HACIENDO UNA COMUN O GLOBALIZADA, LA POBREZA, LA TENSION LABORAL, LA

CARESTIA, LA RUTINA, ETC., DE ELLO SURGE UNA NECESIDAD GENERAL DE TERMINAR CON ESOS PROBLEMAS, ENTONCES SE DAN LAS BASES O FACTORES PREPARANTES PARA EL CRIMEN ¿QUE ES LO QUE HACE DAR EL PRIMER PASO EN LA COMISION DEL HECHO CRIMINAL DENTRO DE ESTE GRUPO? LA EMOTIVIDAD, EL MAS VALIENTE, O EL MAS DESESPERADO, A EL LE SIGUEN LA CONFIANZA Y LA COMPETENCIA, CREEMOS QUE CUANDO EL PRIMER EMPLEADO ACTUA Y COMUNICA A LOS OTROS EL HECHO, HACE QUE LOS OBSERVADORES SE SIENTAN ATRAIDOS POR ESA "OPORTUNIDAD", DENTRO DE ESTA ETAPA SE DAN INTERRELACIONES DE APRENDIZAJE, IMITACION, INTERACCION CRIMINAL, ETC., POSTERIORMENTE A ESTO SE DA UNA ACTITUD DE CONFIANZA, YA QUE "TODOS ESTAN EN LO MISMO".

CREEMOS QUE DENTRO DE ESTE GRUPO DE CRIMINALES EXISTE LA NECESIDAD DE CULPAR; EN EFECTO AL MOMENTO DE QUE EL SUJETO ES SORPRENDIDO, ESTE NO PUEDE SOPORTAR SER EL UNICO APLASTADO POR LA LEY Y LA SOCIEDAD, POR ESA RAZON DENUNCIA A LOS DEMAS INTEGRANTES DEL GRUPO, PERSONALMENTE REQUIERE DEL GRUPO PARA DEMOSTRAR ANTE LA LEY LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA DE QUE FUE OBJETO DE UNA SEDUCCION CRIMINAL Y QUE NO PUDO ABSTENERSE DE EFECTUAR EL HECHO O LA PARTE QUE LE CORRESPONDIO PORQUE TENIA NECESIDADES ADEMAS DE QUE EL NO FUE EL DE LA IDEA SOLO SIGUIO CONSEJOS SIN SABER DE LO QUE SE TRATABA, EN OTRAS PALABRAS SE VICTIMIZA. GENERALMENTE ESTE GRUPO DE DELINCUENTES CARECE DE ACCESO A LOS SISTEMAS SOFISTICADOS DE CRIMINALIDAD, ACTUAN EN FORMA SEMI PROFESIONAL, NO ESTAN PLENAMENTE JERARQUIZADOS, POR

LO GENERAL NO SON VIOLENTOS NI COMO GRUPO NI INDIVIDUALMENTE, NO PLANEAN O ESTRUCTURAN ESPECIFICAMENTE SUS HECHOS, ES DECIR QUE NO BUSCAN SUJETOS ADECUADOS, MEDIOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA DELINQUIR, ADEMAS ACTUAN CON CIERTA FRECUENCIA. OTRA CARACTERISTICA DE ESTE GRUPO, LA FALTA DE EXPERIENCIA CRIMINAL, ES DECIR QUE GENERALMENTE CONOCEN UN GOLDO MEDIO DELICTIVO Y LAS NORMAS PRIMORDIALES DE DEFENSA (NO DELATARSE, NO INCRIMINARSE MAS Y A LOS DEMAS), PERO ESTAS DEFENSAS SON ENDEBLES ANTE LA PRESION DEL DESPIDO, O LA PRIVACION DE LA LIBERTAD, YA QUE COMO DIJIMOS ANTERIORMENTE, AUN TIENEN VALORES E INTERESES PERSONALES QUE CUIDAN, A LOS CUALES NO ESTEN DISPUESTOS A RENUNCIAR, EN OTRAS PALABRAS NO ESTAN PREPARADOS PARA IR A LA CARCEL.

III.4. TOCA EL TURNO DE REFERIRNOS AL DELINCUENTE BANCARIO DE ALTO NIVEL EJECUTIVO.

LLEGAMOS A UN PUNTO IMPORTANTE DE NUESTRO TRABAJO, EL CUAL ES EL ANALIZAR A ESTE TIPO DE DELINCUENTE; PARA SU MEJORA COMPRESION LO ESTUDIAREMOS DESDE 3 PUNTOS DE VISTA:

- A). EL LABORAL.
- B). EL SOCIAL.
- C). EL CRIMINAL.

DESDE EL PRIMER SUPUESTO, CONSIDERAMOS A ESTE SUJETO COMO UN

EMPLEADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS UN PUESTO DIRECTIVO, EL CUAL LE PERMITE CONOCER EL FUNCIONAMIENTO, LA ORGANIZACION Y EL PERSONAL QUE EN SU CENTRO DE TRABAJO EXISTEN.

-- CAPACIDAD EJECUTIVA, DADO A SU POSICION DENTRO DE LA INSTITUCION BANCARIA, SE LE PERMITE A ESTE SUJETO ORDENAR SITUACIONES PRACTICAS, ANALITICAS Y MUCHAS VECES HASTA RIESGOSAS. AHORA BIEN UN SUJETO QUE CONOCE AL DETALLE SU CAMPO DE TRABAJO Y QUE SE ENCUENTRA RESPALADADO POR LA AMPLITUD PARA TOMAR DECISIONES, ES UN SUJETO QUE CONFORME SUBE DE PUESTO SE CONVIERTE EN UN SUJETO MAS UTIL PARA LA EMPRESA, PERO AL MISMO TIEMPO MAS PELIGROSA SU LABOR Y TAL VEZ SU PERSONALIDAD. DENTRO DE ESTE NIVEL YA NO SE LE PERMITE AL SUJETO CAMINAR POR LA VIDA AL DESNUDO PSICO SOCIALMENTE HABLANDO, ES DECIR QUE NO SE LE ACEPTA COMO UN SUJETO CON DECISIONES ERRONEAS, ESTO QUIERE DECIR QUE EL EMPLEADO BANCARIO DE ALTO NIVEL EJECUTIVO SIEMPRE RESPALDARA Y JUSTIFICARA SU CONDUCTA DENTRO DEL BANCO, AUNQUE ESTA NO SEA LA MAS ADECUADA, ASI EN LA MAYORIA DE LOS CASOS ESTE TIPO DE EJECUTIVOS CUANDO DELINQUEN UTILIZAN TODAS LAS HERRAMIENTAS CIERTAS O FICTICIAS PARA JUSTIFICAR SU CRIMEN, A MANERA DE EJEMPLO, PODEMOS IMAGINAR A UN DIRECTOR DE CREDITO O DE TESORERIA O DE INVERSIONES, EL CUAL SE ENCUENTRA IMPLICADO EN UN HECHO CRIMINAL; PRIMERAMENTE ESTE TRATARA DE QUE TAL SITUACION SE MANEJE CON LA MAYOR DISCRECION POSIBLE A FIN DE

NO AFECTAR SU IMAGEN LABORAL, POSTERIORMENTE MANIFESTARA QUE TAL O CUAL SITUACION Y DECISION SE TOMO PORQUE ESA ERA LA MAS ADECUADA, ADUCIENDO ENREDADOS TECNISISMOS TALES COMO: APALANCAMIENTOS, FLUJOS FINANCIEROS, TASAS DE INTERES, CONDICIONES DE MERCADOS BURSATILES, ETC., DENTRO DE ESTA SITUACION SOLO ACEPTARA QUE PERSONAS DE SUPERIOR NIVEL JERARQUICO LE CUESTIONEN SU PROCEDER, ESTE TIPO DE RESPUESTAS CONDUCTUALES SON GENERALMENTE LAS MAS COMUNES.

AHORA TOCA REFERIRNOS A SU ASPECTO SOCIAL; EL CRIMINAL BANCARIO DE ESTE TIPO TIENE UNA EDUCACION MUY ESPECIAL, ES DECIR, QUE DE ENTRE OTRAS SITUACIONES SU PREPARACION PROFESIONAL DEBE ESTAR EN CONCORDANCIA CON SU ACTIVIDAD, YA QUE DE NO SER ASI EL SUJETO NO DURARIA MAS DE 15 DIAS EN DETERMINADO PUESTO EJECUTIVO, POR ELLO DEBE TENER ESA CALIDAD INTELLECTUAL, AHORA BIEN LA ALTA PREPARACION PROFESIONAL DE LA QUE HABLAMOS, CONSISTENTE EN QUE AL SUJETO TENGA CURRICULUM, ES DECIR, ESTUDIOS TERMINADOS (O QUE DIGA QUE LOS TERMINO) Y EXPERIENCIA, ES DECIR, CONOCIMIENTO DEL MEDIO DONDE SE DESENVUELVE. CABE SEÑALAR QUE DENTRO DE ESTE NIVEL EXISTE MUCHA MAS COMPETENCIA, LO QUE OBLIGA AL SUJETO CRIMINAL A PARTICIPAR DE UNA GUERRA DE CONOCIMIENTOS TECNICOS, ASI POR EJEMPLO: CIERTOS EJECUTIVOS MANIFIESTAN HABER ESTUDIADO EN COLEGIOS PARTICULARES EN LOS CUALES SE LES EXIGIO DISCIPLINA Y COMPORTAMIENTO ORTODOXO, TAMBIEN EXTERNAN EL HECHO DE QUE EFECTUARON ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEXICO O EN EL EXTRANJERO.

CURSOS DE ACTUALIZACION, DIPLOMADOS, ETC., POR OTRO LADO MUCHOS DE ELLOS QUIEREN HACER NOTAR LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA, ASI DICEN HABER TRABAJADO EN TALES O CUALES LUGARES, EN HABER RESUELTO SATISFACTORIAMENTE TAL O CUAL PROBLEMA FINANCIERO, CIERTO O FALSO ESTE ES AL MENOS EN PRINCIPIO EL PANORAMA QUE NOS OFRECE UN SUEJTO CRIMINAL DE ALTO NIVEL EJECUTIVO; AHORA BIEN DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL SU SITUACION ES MUCHO MAS DISTORCIONADA, PUESTO QUE PARA EMPEZAR, EL MEDIO FINANCIERO ES UNA CULTURA DENTRO DE LA CULTURA EN GENERAL, ASI EXISTEN USOS Y COSTUMBRES INDUDABLEMENTE ESPECIALES, ESTOS VAN DESDE LA MANERA DE HABLAR, VESTIR, COMER, ACTUAR, HASTA EL DE LAS DIVERSIONES, EL ESPEJISMO DE ESTA VIDA LOS HACE ACTUAR A MUCHOS DE ELLOS COMO LOS GRANDES CONCEDORES Y TRIUNFADORES FINANCIEROS, SIN QUE REALMENTE LO SEAN, O SIENDOLO ACTUAN EN FORMA EXHIBICIONISTA.

ES MAS, LA FISONOMIA DE ESTOS DEBE ESTAR BIEN CONSTITUIDA, ES DECIR, EL ASPECTO ANTADO Y CONTINUANDO CON NUESTRA INVESTIGACION, ENCONTRAMOS QUE DENTRO DE LA DIRECCION SOCIOLOGICA EXISTE OTRA CORRIENTE DENOMINADA ESCUELA ECOLOGICA, LA QUE HACE REFERENCIA A QUE DENTRO DE LAS CIUDADES LA VIOLENCIA SE HACE MAS LATENTE, YA QUE LAS PERSONAS BUSCAN UN LUGAR O SEA UN ESPACIO PARA DESARROLLARSE, CONSTITUYENDOSE ASI UN ACOMODAMIENTO DE LA MISMA.

TOCA EL ESPACIO PARA REFERIRNOS A LA TEORIA DE LA

IDENTIFICACION DIFERENCIAR A LA DESVIACION DANDO PASO A LO QUE EL SOCIOLOGO ROBERT MERTON DICE SOBRE LA PRESION QUE EJERCE LA SOCIEDAD RESPECTO DEL INDIVIDUO; ES DECIR, SI TRASLADAMOS LA IDEA DEL SOCIOLOGO NORTEAMERICANO A LA SITUACION SOCIAL DEL CRIMINAL BANCARIO DE ALTO NIVEL EJECUTIVO, ENCONTRAREMOS QUE ES EL MISMO MEDIO FINANCIERO EL QUE BOMBARDEA PSICOLOGICAMENTE A ESTE SUJETO PARA QUE ASUMA OTRA POSICION, SUPONGAMOS A UN DIRECTIVO CON UN VEHICULO SENCILLO, UN RELOJ BARATO, UN TRAJE CORRIENTE, UNA CULTURA DIFERENTE Y UNA PREPARACION PROFESIONAL DEFICIENTE, EL RESULTADO SERA EL RECHAZO TOTAL A SU PERSONA Y A SU TRABAJO, NECESARIAMENTE DEBE TENER QUIZA TARJETAS DE CREDITO, ASISTIR A DETERMINADO CLUB PRIVADO, HACER NOTAR SU ESTILIZADA PERSONALIDAD Y SUS EXACTOS CONOCIMIENTOS TECNICOS, PARA ASI PODER SER ACEPTADO DENTRO DE ESE MEDIO, AHORA BIEN CUANDO EL CRIMINAL BANCARIO SATISFACE ESTOS REQUISITOS, DEBE DE OPTAR HASTA POR UNA ESPECIAL FORMA DE DELINQUIR, YA QUE NO PUEDE SER UN HOMICIDA, VIOLADOR O EXHUMADOR DE CADAVERES, DEBE PRIMORDIALMENTE CONVERTIRSE EN UN ESTAFADOR.

EL EMPLEADO BANCARIO DE ALTO NIVEL EJECUTIVO DEBE ADUCIR QUE PROVIENE DE ALTA CUNA, CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS CREAMOS QUE SU ACTUACION ES Y HA SIDO SIEMPRE LA NATURAL, ADEMÁS CUANDO ESTOS YA TIENEN ANTECEDENTES NEGATIVOS TALES COMO CESES DE NOMBRAMIENTOS, ACTAS ADMINISTRATIVAS O PROCESOS PENALES, EVITAN MENCIONARLOS, ES MÁS CUANDO UN EMPLEADO DE ESTE NIVEL

YA TIENE ANTECEDENTES, MUCHOS DE ELLOS BUSCAN UN "TRABAJO FUENTE", ESTO QUIERE DECIR QUE DESPUES DE QUE SON SEPARADOS DE ALGUNA INSTITUCION, ESTOS BUSCAN ENTRAR A LABORAR A OTRA, LA CUAL UTILIZARAN COMO BUENA IMAGEN, ASI AL MOMENTO DE PEDIR REFERENCIAS ESTAS SERAN BUENAS O EN MUCHOS CASOS EXCELENTES, PERO LA REALIDAD ES DISTINTA, LUEGO ENTONCES ASI COMO EL RATERILLO DISFRAZA LOS APQDOS ESTE ENMASCARA SU CARRERA CRIMINAL. ASI MISMO, EL DELINCUENTE BANCARIO DE ALTO NIVEL DEBE ..."ACENTUAR UNA ESPECIE DE SUPERIORIDAD MAS TAL DISTINCION TIENE QUE ACOMODARSE POR COMPLETO A LAS IDEAS DEL PUBLICO..."³¹. GENERALMENTE ESTE TIPO DE DELINCUENTES HAN SIDO PRESIONADOS HASTA POR LA FAMILIA.

OTRA CARACTERISTICA DEL ESTAFADOR BANCARIO ES QUE UTILIZA UNA MORAL RIGIDA; YA NOS REFERIMOS A ESTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU EXTERIOR, AHORA NOS REFERIREMOS A LA TECNICA CRIMINAL POR MEDIO DE REGLAS.

1a. REGLA.- "EL ESTAFADOR BANCARIO SIEMPRE BUSCA UNA VICTIMA".

NUESTRO SUJETO CRIMINAL SIEMPRE BUSCA INGRESAR A CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA O FINANCIERA Y LO HACE PORQUE ESA ES SU ESPECIALIDAD, YA QUE EN OTRO MEDIO ESTE PUEDE SER PRESA DE

³¹. Hans Von Henting, La Estafa, Volumen III, 4a. Edición, Editorial Espasa Calpe Barcelona España 1980, Pag. 126.

OTRO TIPO DE ESTAFADORES, ASI ESTE, JAMAS CAMBIARA DE GIRO, PUESTO QUE LO CONOCE Y SABE COMO ACTUAR ANTE LOS DEMAS ESTAFADORES Y VICTIMAS. POR OTRO LADO, SIEMPRE BUSCARA VERSE RODEADO DE SEGUIDORES QUE LE ADMIREN, ESTO LE PERMITIRA PEDIR AYUDA O ES MAS COMPROMETER A SUS SEMEJANTES SIEMPRE CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN LUCRO.

POR LO TANTO, LA ACTUACION DEL ESTAFADOR SIEMPRE SERA DIRIGIDA A PERSONA DETERMINADA, DE ESTO DEPENDE EL EXITO DE SU CRIMEN. ASI ES NECESARIO QUE EL PRIMER CONVENCIDO SEA EL ESTAFADOR. ES DECIR, SU REALIDAD DEBE SER LA REALIDAD DE LOS DEMAS. ASI LOS SENTIMIENTOS DE REMORDIMIENTO SE CONVIERTEN EN UNA FRIA SENSACION DE PLACER AL ENGAÑAR SIN MIRAMIENTO ALGUNO, EN OTRAS PALABRAS EL SUJETO CRIMINAL DE ESTE TIPO UTILIZA LA AMISTAD, LA CONFIANZA, EL RECONOCIMIENTO DE LOS DEMAS PARA ATACAR.

2a. "REGLA DEL CRIMINAL BANCARIO DE ALTO NIVEL. (ESTE SIEMPRE ACTUA)".

EL ESTAFADOR BANCARIO SIEMPRE ES UN ACTOR, ASI EL ARTE DEL DISIMULO Y LA DISCRECION SON PARTE DE SU PERSONALIDAD, YA QUE ESTE TIPO DE DELINCUENTES NO EXTERNAN SUS MECANISMOS DELICTIVOS, PUESTO QUE ES UNA FORMA DE HACER NOTAR QUE SON INTELLECTUALMENTE SUPERIORES, UNO SE DA CUENTA DE ESTE DETALLE PORQUE SON EN ALGUNOS CASOS EXHIBICIONISTAS Y OSTENTOSOS.

3a. REGLA DEL CRIMINAL BANCARIO. (SIEMPRE ESTAN PREPARADOS ANTE CUALQUIER CONTINGENCIA).

ESTE TIPO DE DELINCUENTES SIEMPRE TIENEN MAS DE UNA SALIDA PLANEADA A SUS PROBLEMAS, ES DECIR, SIEMPRE CUENTAN CON LOS MECANISMOS ECONOMICOS Y JURIDICOS PARA HACER FRENTE A CUALQUIER CONTINGENCIA.

UNA VEZ CANALIZADO ESTE TIPO DE DELINCUENTE, TOCA EL TURNO DE REFERIRNOS A DELINCUENTES BANCARIOS DE ALTO NIVEL EJECUTIVO (COMO ORGANIZACIONES CRIMINALES).

DELINCUENTES BANCARIOS DE ALTO NIVEL EJECUTIVO, COMO ORGANIZACION (GRUPAL).

CONTINUANDO CON LA CLASIFICACION QUE PROPONEMOS DENTRO DE ESTA EXPOSICION, TOCA EL TURNO DE REFERIRNOS DESDE UN PUNTO DE VISTA CRIMINOLOGICO, AL GRUPO DE MAYOR PELIGROSIDAD, NO SOLO PARA UNA INSITUCION BANCARIA, SINO PARA TODA UNA SOCIEDAD DE CUALQUIER PAIS.

ASI DE CONFORMIDAD CON ESTAS IDEAS VAMOS A ABORDAR EL PRESENTE TEMA DICIENDO QUE ESTE TIPO DE DELINCUENTES PARA PODER OPERAR, NECESARIAMENTE DEBEN CONSTITUIRSE EN UN GRUPO AL CUAL LLAMAREMOS PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES "EL GANG O GRUPO CRIMINAL", ¿PORQUE ESTE GRUPO NECESARIAMENTE DEBE CONSTITUIRSE

COMO TAL?. BUENO PORQUE A ESTE NIVEL SE MANEJAN OPERACIONES MUY DELICADAS, LAS CUALES POR SU MISMA NATURALEZA ESTAN EN MANOS DE DIFERENTES ESPECIALISTAS FINANCIEROS. ABORDAREMOS ESTE TEMA DESGLOZANDO EN FORMA INDIVIDUAL A CADA UNO DE ELLOS, LOS CUALES LOS CLASIFICAREMOS EN : PARTE ORDENADORA Y PARTE EJECUTORA.

PARTE ORDENADORA DEL GRUPO CRIMINAL DE ALTO NIVEL EJECUTIVO.

INDUDABLEMENTE ESTE GRUPO SE BASA EN PROYECTOS DE MAYOR ESCALA, MAYOR RIESGO Y MENOR ACTIVIDAD RUTINARIA, ES DECIR, QUE LOS BENEFICIOS ECONOMICOS NO SERAN MINIMOS, SINO QUE CONSISTIRAN EN LA OBTENCION DE CUANTIOSAS GANANCIAS FINANCIERAS. AL RESPECTO QUEREMOS MANIFESTAR QUE EN PRINCIPIO LOS PROYECTOS O LOS CAMINOS NO NECESARIAMENTE VAN A PRODUCIR AQUELLA GANANCIA, SINO QUE SERA PRIMERO EL PROYECTO Y LA INVERSION EN CUANTO AL RIESGO, ESTE TAMBIEN SERA MAYUSCULO, PUESTO QUE EL BENEFICIO ECONOMICO SERA PLENAMENTE INDEBIDO PERO DISCRETO, ASI CON ESA RESERVA SE ACTUARA TRAYENDO COMO CONSECUENCIA QUE LOS HECHOS A COMETERSE NO SEAN LOS MISMOS, NI SUCESIVAMENTE NI SIMULTANEOS, GENERALMENTE SERAN POCOS, UNICOS Y CONTUNDENTES.

LA PARTE ORDENADORA ESTA COMPUESTA POR PERSONAS DE ALTO NIVEL ECONOMICO, ES DECIR POR SUJETOS QUE TIENEN LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA INSTITUCION FINANCIERA CON SUS RECURSOS, PONGAMOS

POR EJEMPLO QUE DETERMINADO GRUPO DE POLITICOS O INDUSTRIALES DECIDEN CREAR UNA PERSONA MORAL COMO ESTA, PARA ELLO CONJUNTAN SUS CAPITALES DE SU PROPIO PECULIO, DINERO PROVENIENTE DE GRANDES GANANCIAS QUE OBTUVIERON COMO INDUSTRIALES, ESTO EN EL MEJOR DE LOS CASOS, PERO EN OTROS PRODUCTO DE GANANCIAS OBTENIDAS DEL GOBIERNO Y EN EL PEOR DE ESTOS CASOS, PRODUCTO DEL MISMO NARCOTRAFICO, LA LEY AL RESPECTO MANIFIESTA QUE DEBE EXISTIR UNA CANTIDAD INICIAL PARA CONSTITUIR ESTE GRUPO FINANCIERO, SE EXIGE ASI, COMO MEDIO DE PROTECCION DE LOS FUTUROS INTERESES DE LOS CLIENTES, SIN EMBARGO ESTO NO ES DE MUCHA AYUDA, PUESTO QUE AL COMETERSE TAN SOLO UN HECHO CRIMINAL, SE RECUPERARA NO SOLO LO QUE SE TENIA COMO RESERVA, LO QUE SE INVIRTIO SINO QUE SE OBTENDRAN GANANCIAS MUY SUPERIORES, ASI LA PRIMERA REGLA DE ESTOS HECHOS ES LA DETENCION DE GRANDES FORTUNAS; EN OTRAS PALABRAS, CREEMOS QUE DENTRO DE ESTE NIVEL SE DELINQUIRA UNA SOLA VEZ, PERO TOTAL.

AHORA BIEN, EL GRUPO ORDENADOR O PENSANTE, HA DE TENER LAS SUFICIENTES CONSIDERACIONES SOCIALES PARA DESPERTAR LA CONFIANZA ENTRE EL GRUPO INVERSIONISTA, ES DECIR, QUE ESTOS SUJETOS HAN DE SER DE RECONOCIDA SITUACION SOCIAL, IMAGINEMOS POR UN MOMENTO QUE SE JUNTARAN CINCO GANADORES DEL PREMIO MAYOR DE LA LOTERIA Y QUE PRETENDIERAN PONER A FUNCIONAR UNA INSTITUCION BANCARIA, NATURALMENTE JAMAS IBAN A DESPERTAR CONFIANZA E INTERES EN ASOCIARSE O INVERTIR CON ELLOS, SIN EMBARGO SI SE TRATA DE ALGUN EMPRESARIO MUY AFAMADO O ALGUN

POLITICO, SE CREERA QUE TIENEN EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE CAPITALES Y POR ELLO SABRAN CONDUCIR LAS POLITICAS FINANCIERAS MAS ADECUADAS. OTRA RAZON POR LA CUAL ESTE TIPO DE CRIMINALES DEBE TENER UN ALTO GRADO DE RELACIONES SOCIALES Y MAS CON EL PODER, ES QUE ESTARAN MAS CERCA DE LAS DECISIONES DE ESTADO. ES DECIR, ENTRE MAS ESTE RELACIONADO ESTE GRUPO CON EL PODER, MEJOR SE PODRA OBTENER INFORMACION RESPECTO DE PRIVATIZACIONES, DEVALUACIONES, FONDEOS DE RECURSOS AL PAIS Y MAS AUN SE SABRA CUANDO ES EL MEJOR MOMENTO PARA ATACAR, SUPONGAMOS QUE DETERMINADOS BANQUEROS O DUEÑOS DE ESTOS GRUPOS FINANCIEROS TIENEN UNA GRAN RELACION CON EL PODER, BIEN PUES ESTOS PODRAN DEPENDIENDO DE LAS EXPECTATIVAS POLITICAS MANEJAR EL SISTEMA FINANCIERO A DETERMINADOS FINES, SINO ¿PORQUE EXITEN LOS LLAMADOS CAPITALES GOLONDRINOS, PORQUE EXISTE EL NERVIOSISMO BURSATIL? NATURALMENTE PORQUE SE CUENTA CON LA RELACION DE ESE TIPO COMO PARA PODER PREVEER UNA SITUACION, ALTERAR EL MERCADO, ETC.

AHORA BIEN CREEMOS QUE EL GRUPO ORDENADOR TAMBIEN DEBE TENER UNA POSICION POLITICA, NO SOLO ENTENDIDA COMO UNA RELACION CON LOS POLITICOS, SINO QUE DEBERAN TENER UN GRUPO DE PRESION, NO SOLO AL GOBIERNO SINO QUE TAMBIEN AL AHORRADOR, ES DECIR, ESTE GRUPO DEBERA TENER TAL FUERZA ECONOMICA SOCIAL PARA QUE EN DETERMINADO MOMENTO NO SEA CONVENIENTE ACABARLO, SUPONGAMOS QUE ESTE GRUPO CRIMINAL HA LOGRADO TENER O FORMAR UNA INSTITUCION FINANCIERA DE TAL MAGNITUD, QUE CUENTA CON UN GRAN

NUMERO DE AHORRADORES E INVERSIONISTAS MENORES Y QUE SI QUEBRARA SERIA UNA PRESION POLITICA PARA EL GOBIERNO, AL RESPECTO QUEREMOS ACOTAR QUE MUCHOS BANCOS DE NUESTRO PAIS HAN ESTADO DENTRO DE ESTE ESQUEMA Y OTRAS TANTAS VECES HA SIDO EL GOBIERNO FEDERAL EL QUE HA TENIDO QUE SALIR AL RESCATE DE ESOS CAPITALES, ASI ¿CUAL SERIA LA SUERTE DE MUCHAS INDUSTRIAS CON CREDITOS CORPORATIVOS O CON SUS DEPOSITOS? O BIEN ¿CUAL SERIA LA SUERTE DE MUCHOS INVERSIONISTAS PEQUEÑOS QUE DECIDEN PONER A TRABAJAR SU DINERO?, NATURALMENTE PERNICIOSA, ASI QUE A DETERMINADOS NIVELES COMO ESTOS EL GRUPO CRIMINAL BANCARIO DE ALTO MANDO, TAMBIEN TIENE UNA FUENTE DE PODER PARA CON EL GOBIERNO Y AUN PARA CON LA MISMA SOCIEDAD, EN OTRAS PALABRAS, MUCHAS VECES NO ES CONVENIENTE SACAR A LA LUZ QUE TAL O CUAL INSTITUCION ESTA AL BORDE DE LA QUIEBRA O INTERVENIDA ¿PORQUE?, APARTE DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, CREEMOS QUE PARA UN GOBIERNO QUE TRATA DE SUPERAR SUS CRISIS ECONOMICAS MEDIANTE LA INVERSION DE CAPITALES, NO ES MUY BUEN INDICIO EL HECHO DE QUE EN ESTE SUS BANQUEROS O SUS DIRIGENTES FINANCIEROS ESTEN CLASIFICADOS COMO SUJETOS DE ALTA PELIGROSIDAD CRIMINAL POR SUS CUANTIOSOS FRAUDES. - ES DECIR A NINGUN GOBIERNO POR FUERTE QUE SEA LE CONVIENEN LOS LLAMADOS ESCANDALOS FINANCIEROS, YA QUE ESTO APARTE DE AFECTAR INTERNAMENTE, TAMBIEN AFECTA LAS ECONOMIAS DE OTROS PAISES, IMAGINEMOS UN ESCANDALO MAYUSCULO EN WALL STREET, INDUDABLEMENTE AFECTARA LA ECONOMIA DE PAISES SUBDESARROLLADOS COMO EL NUESTRO, EL EFECTO SERIA UN COLAPSO EN NUESTRA SOLSA

MEXICANA DE VALORES, O BIEN IMAGINEMOS POR UN MOMENTO QUE BANCOS COMO EL CHEMICAL BANK, CHASE MANHATTAN BANK DE UN DIA PARA OTRO QUEBRARAN ANTES QUE ANUNCIEN LA NOTICIA, LOS MAS ALLEGADOS AL PODER TOMARIAN SUS PRECAUCIONES Y SE TRATARIA DE DAR UNA EXPLICACION SENCILLA PARA QUE NO CUNDA EL PANICO FINANCIERO.

AHORA BIEN, ¿COMO SE INICIA O CUAL ES EL CAMINO DEL HECHO CRIMINAL DE GRAN ESCALA?

NATURALMENTE NO HAY UNA REGLA ESPECIAL MAS ALLA QUE LA DE LA LOGICA, COMO ANTERIORMENTE SUGERIMOS, CUALES SON LOS MECANISMOS DE LA ESTAFA DEL CRIMINAL INDIVIDUAL, ASI TAMBIEN ENCONTRAMOS AL ELEMENTO CONFIANZA. ESTA NO SOLO SERA DEL PUBLICO, SINO QUE TAMBIEN SERA DEL GOBIERNO PARA PERMITIR LA CREACION DE GRUPOS FINANCIEROS CRIMINALES, PORQUE, ¿COMO SABRA TAL O CUAL PERSONA O GOBIERNO DE ESTA SITUACION POR ANTICIPADO? SIN EMBARGO EXISTEN ELEMENTOS FORMALES Y MATERIALES PARA LA COMISION DE ESTOS HECHOS; LOS PRIMEROS ESTAN FIRMADOS POR ESAS CAPACIDADES ECONOMICAS, SOCIALES Y POLITICAS, AHORA LA SEGUNDA CARACTERISTICA ESTA FORMADA POR TRES PERIODOS DENTRO DEL QUE HACER FINANCIERO, LOS CUALES SON A SABER:

A). FASE DE INICIO DEL HECHO CRIMINAL DE GRAN ESCALA.

ESTE ESTARA CONSTITUIDO POR LA FLAMANTE CREACION DE UN NUEVO GRUPO FINANCIERO. EN DONDE SE DEJARA VER AL PUBLICO INVERSIONISTA, QUE ESTE CUENTA CON LA MAS AVANZADA TECNOLOGIA DE COMPUTO, QUE DARA MAS RAPIDEZ Y SENCILLEZ A LAS OPERACIONES, TAMBIEN SE DESPLEGARA UNA IMPRESIONANTE CAMPANA PUBLICITARIA DONDE TAMBIEN SE MANEJARA UN NUEVO TRATO POR PARTE DE LOS EMPLEADOS MAS JOVENES, MAS PREPARADOS, MEJORES EDIFICIOS, ETC., SE OFRECERAN INMEJORABLES INSTRUMENTOS BANCARIOS, ES DECIR, MAS PLAZOS EN CREDITOS, MEJORES RENDIMIENTOS EN LAS INVERSIONES HECHAS, TASAS DE INTERESES ATRACTIVAS, NUEVOS INSTRUMENTOS DE APOYOS FINANCIEROS, ETC., EN OTRAS PALABRAS, LO QUE A LA VISTA PARECE SER UNA SANA COMPETENCIA BANCARIA, EN REALIDAD ES UN MECANISMO PERFECTAMENTE BIEN PLANEADO PARA DELINQUIR, ES DECIR SE ESTA INVIERTIENDO EN LA OBTENCION DEL CRIMEN CASI PERFECTO, ASI LA PERSONALIDAD SOCIAL POLITICA Y ECONOMICA DE SUS DUEÑOS, LAS POLITICAS FINANCIERAS NOVEDOSAS Y ATRACTIVAS SON EL MEDIO IDONEO DE OBTENER LA REQUERIDA CONFIANZA DE LOS INVERSIONISTAS Y DEL PUBLICO EN GENERAL.

B). FASE DE DESARROLLO DEL EVENTO CRIMINAL DE GRAN ESCALA.

UNA VEZ QUE SE HA OBTENIDO LA CONFIANZA Y POR LO TANTO LA ACEPTACION DE LA SOCIEDAD Y QUE LA ELFORCIA POR LO NUEVO HA TERMINADO, VIENE LA ETAPA DE DESARROLLO, LA CUAL

CONSISTIRA EN CONSOLIDAR SU PRESENCIA GANANDOSE UN RESPETO COMO INSTITUCION SERIA, ESTO ES QUE SE IMPLEMENTARAN POLITICAS COMO ALZA DE LAS TASAS, REDUCCION DE CREDITOS. ¿PORQUE CREEMOS QUE ESTA ES UNA ETAPA DE CONSOLIDACION?, PORQUE NO PUEDE EXISTIR UNA INSTITUCION FINANCIERA QUE SIEMPRE DE LAS MEJORES CONDICIONES ECONOMICAS, PORQUE HAY QUE RECORDAR QUE ANTE TODO ES DINERO CON LO QUE SE TRABAJA Y PARA LO QUE SE TRABAJA, ASI UNA INSTITUCION FINANCIERA QUE ENDURECE SUS POLITICAS DISTRAE LA ATENCION DE SU VERDADERO PROPOSITO O FIN AFARTE DE QUE POCO A POCO SE VA RECUPERANDO LO INVERTIDO; SUPONGAMOS POR UN MOMENTO UNA INSTITUCION QUE SIEMPRE HA DADO LAS TASAS MAS BAJAS, QUE PRESTA SU DINERO A LOS MEJORES PLAZOS, NATURALMENTE LLEGARA EL MOMENTO EN QUE LE DUDE DE SU FIN, ASI NO HAY NINGUNA INSTITUCION QUE LICITAMENTE ACTUE EN FORMA CONSTANTE ASI PORQUE ES SERIA SU MUERTE FINANCIERA.

AHORA BIEN, UNA VEZ ANALIZADO LO QUE NOSOTROS CONSIDERAMOS COMO EL PERIODO DE INICIO Y EL DE DESARROLLO, VAMOS A ADENTRARNOS AL FINAL DE TODA ESTA LARGA CADENA.

C). LA FASE DEL COLAPSO FINANCIERO Y LA CONSUMACION DEL HECHO CRIMINAL.

NO PODEMOS PENSAR EN QUE ESTE PERIODO PUEDA LLEVARSE A

CARO VACIANDO TODAS LAS CAJAS Y BOVEDAS DE LA INSTITUCION, PARA QUE ESTE HECHO SE DE NECESARIAMENTE A NUESTRO JUICIO SE TIENEN QUE DAR LOS SIGUIENTES PASOS:

- SE VOLVERA A CREAR UN ESTADO EUFORICO DE RENOVACION FINANCIERA, INVITANDO A LOS INVERSIONISTAS A QUE PARTICIPEN DE LA NUEVA POLITICA GANADORA.
- CUALQUIER OPERACION TENDRA QUE LOS CLIENTES GANEN EN FORMA RAPIDA Y APARENTEMENTE SEGURA.
- SE POPULARIZARAN SI PODEMOS LLAMARLO ASI, TODOS LOS INSTRUMENTOS DE INVERSION A FIN DE QUE LA CAPTACION Y LA INVERSION SE MASIFIQUE.
- UNA VEZ OBTENIDOS LOS GRANDES CAPITALES, LA INSTITUCION SE DECLARARA EN QUIEBRA Y SIMPLE Y SENCILLAMENTE SE NEGARA A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA LUEGO, EL COLAPSO SOCIAL EL CUAL SE CONVERTIRA EN NOTICIA CRIMINIS Y HASTA EN NOTICIA PERIODISTICA.

AHORA BIEN, YA SE HABLO DE ESE GRUPO QUE TIENE TODAS LAS RELACIONES Y ELEMENTOS PARA DELINQUIR, SIN EMBARGO POR SI SOLO NO PODRIA ACTUAR, NATURALMENTE QUE VA A NECESITAR DEL SEGUNDO

GRUPO, EL LLAMADO "EJECUTIVO", SIN EMBARGO ¿QUE QUEREMOS DECIR CUANDO HABLAMOS DE EJECUTOR?.

ESTE GRUPO ESTA COMPUESTO POR PERSONAS CON UN ALTO GRADO DE ESTUDIOS, LOS CUALES ESTAN AL SERVICIO DE LOS "JEFES", ESTOS A NUESTRO JUICIO, PUEDEN DIVIDIRSE EN CONSEJEROS O DEFENSORES. ESTOS SON DIFERENTES AL GRUPO ORDENADOR, PUESTO QUE ESTOS SOLO INTERVENDRAN EN CASO NECESARIO, HABLAMOS FUES DE ABOGADOS QUE ESTAN PREPARADOS PARA PODER HACER FRENTE A LAS QUERELLAS, DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN AL GRUPO FINANCIERO; ESTO ES, SUPONGASE QUE EL GRUPO FUERTE, EL ORDENADOR YA TIENE PERFECTAMENTE PLANEADO EL GRAN FRAUDE O HECHO CRIMINAL DE GRAN ESCALA, ENTONCES ANTES DE PONERLO EN MARCHA NO SOLO SE ASEGURARAN DE QUE ESTE FUNCIONE PERFECTAMENTE, SINO ADEMAS, LLAMARAN A ESTE GRUPO DE REFERENCIA PARA QUE LES ASESORE EN CASO DE QUE EXISTAN CONSECUENCIAS LEGALES, DICHA DEFENSA CONSISTIRA EN CONOCER LA LEY A LA PERFECCION PARA ASI PODERLA MANEJAR, TAMBIEN SE LE PEDIRA AL PROFESIONISTA QUE CUENTA CON UN BUEN CIRCULO DE RELACIONES QUE LE PERMITAN LLEGAR EN CASO NECESARIO A NEGOCIAR EL ASUNTO, APARTE DE ELLO, ESTE ABOGADO DARA LAS IDEAS PARA ESCONDER LOS BIENES O SE BUSCARA OTRA PERSONA QUE SE DEDIQUE ESPECIALMENTE A SER PRESTANOMBRES, UN AUXILIAR MAS, SERA EL ASESOR FINANCIERO, EL CUAL DEBERA CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS FINANCIEROS Y LAS RELACIONES SUFICIENTES A FIN DE PODER TRIANGULAR LOS FONDOS FINANCIEROS PARA EN CASO NECESARIO ESTOS PUEDAN SER SACADOS DEL PAIS AL IGUAL QUE LOS

MISMOS RESPONSABLES DEL HECHO EN CUESTION.

POR OTRO LADO EL ASESOR FINANCIERO Y LEGAL AL IGUAL QUE LOS "JEFES" ORDENADORES DEBERAN TENER UNA CANTIDAD YA DISPUESTA PARA HACER FRENTE A TODOS LOS COMPROMISOS; ES DECIR, QUE EL GRUPO CRIMINAL EN SU ACTIVIDAD CONTARA CON UNA PARTIDA LLAMADA "GASTOS".

POR AHORA NOS HEMOS REFERIDO A LO QUE MATERIALMENTE CONSTITUYE ESTE GRUPO, PERO ¿QUE O CUAL ES SU FONDO?, EN PRINCIPIO DIREMOS QUE EL BANCO O CUALQUIER PERSONA MORAL FINANCIERA PUEDE SER CREADA COMO PUNTO DE PARTIDA O COMO FINAL DE OTRA ACTIVIDAD; COMO INICIO VIMOS QUE SU CREACION FUE DISPUESTA, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA DELINQUIR SOBRE SU MISMA BASE, ES DECIR, QUE SE CREGO PARA POSTERIORMENTE DEFRAUDAR, PERO EN EL SEGUNDO CASO, LA CREACION DE MUCHAS PERSONAS MORALES FINANCIERAS SON LA CONSECUENCIA DE OTRAS ACTIVIDADES INDEBIDAS, ASI PUES SE CREAM BANCOS O GRUPOS FINANCIEROS PARA AUXILIAR AL NARCOTRAFICO LAVANDO GRANDES CANTIDADES DE DINERO Y DIVISAS, LAS CUAL NO PODRIAN SER DISFRUTADAS Y OBTENIDAS SIND ES MEDIANTE LA SIMULACION DE INVERSIONES, CREDITOS FUERTES, ETC., COMO EJEMPLO BASTA VER COMO LOS BANCOS TIENEN PLANES DE FINANCIAMIENTO INCREIBLES Y QUE NO HAN QUEBRADO, TAMBIEN HAY QUE VER LA CANTIDAD DE DEPOSITOS DE DIVERSAS CANTIDADES, POR SUPUESTO CLIENTES Y SUS RESPECTIVOS RETIROS, ASI COMO EN OTRAS OPERACIONES VEMOS COMO EL MEDIO FINANCIERO

ES EL MEDIO IDONEO PARA CULMINAR CON UNA LARGA CADENA DE ACTOS PROHIBIDOS, TALES COMO EL NARCOTRAFICO.

AHORA BIEN DENTRO DE ESTA ACTIVIDAD EL NARCOTRAFICO SE ESPECIALIZA AUN MAS Y LAS PRETENCIONES POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES, ASI COMO CRIMINALES, PODRIAMOS CASI AFIRMAR QUE DENTRO DE ESTAS ORGANIZACIONES EXISTE UNA ESTRECHA COMUNICACION LA CUAL NO PERMITE QUE LOS EJECUTORES CONOZCAN EL VERDADERO PAPEL DE LA INSTITUCION. SOLO SE LES DARA A CONOCER, POR EJEMPLO LA TAREA CRIMINAL A REALIZAR Y LOS NOMBRES DE LOS DUEÑOS DEL GRUPO, PERO JAMAS SE LES HARA SABER A QUE SE DEDICAN REALMENTE ESTOS Y CUAL ES LA FORMA Y LAS RELACIONES DE TRANSMITIR LOS FONDOS AL BANCO.

AHORA BIEN, EL GRUPO FINANCIERO O ALGUN BANCO NO NECESARIAMENTE PUEDE SERVIR AL NARCOTRAFICO, TAMBIEN PUEDE ESTAR AL SERVICIO DE INTERESES POLITICOS; ES DECIR, ALGUN O ALGUNOS POLITICOS PUEDEN CONSTITUIR ESTOS NEGOCIOS CON EL FIN DE OBTENER GANANCIAS CON EL ERARIO FEDERAL O LOCAL CONSTITUYENDO DIVERSOS INSTRUMENTOS CREDITICIOS AL MISMO GOBIERNO O AL PUBLICO EN GENERAL; POR OTRO LADO TAMBIEN PUEDEN UTILIZAR LOS FONDOS DE LOS CLIENTES PARA AUSPICIAZ CAMPAÑAS POLITICAS, CAIDAS DE POLITICOS, HASTA ACTOS PARA MILITARES; ASI EL GRUPO CRIMINAL BANCARIO ES EL MAS PELIGROSO POR LA CANTIDAD DE COMPROMISOS Y LA CALIDAD DE ESTOS, SIN EMBARGO, HAY QUE HACER NOTAR QUE AFORTUNADAMENTE NO TODOS LOS

GRUPOS FINANCIEROS SON DE CORTE CRIMINAL, SIN EMBARGO TODOS REPRESENTAN EL MEDIO Y LA INTENCION DE DIVERSOS GRUPOS CRIMINALES, POR ESO DECIMOS QUE UN BANCO SIEMPRE ES INTERESANTE DESDE EL PUNTO DE VISTA CRIMINAL.

AHORA BIEN, LAS CARACTERISTICAS CRIMINALES DE CADA SUJETO, EN ESPECIAL SE TIENEN QUE ANALIZAR EN FORMA INDIVIDUAL RELACIONANDOLAS CON LAS CARACTERISTICAS GENERALES DEL GRUPO, YA QUE PUDIERA SER QUE AUN DENTRO DE ESTE GRUPO, EXISTAN INTEGRANTES DEL MISMO AUN CON TENDENCIAS AL HOMICIDIO O A LOS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS, ES DECIR, QUE DADA LA ESPECIALIDAD Y LA DELICADEZA DE ESTOS ASUNTOS, EL GRUPO CRIMINAL TAMBIEN PUEDE TENER HASTA ASESINOS A SUELDO, ESTO CON LA FINALIDAD DE CALLAR O LIQUIDAR ALGUN FUNCIONARIO BANCARIO QUE PUDIERA ESTORBAR O REPRESENTAR ALGUN PELIGRO.

CAPITULO IV
EL COSTO ECONOMICO DEL CRIMEN BANCARIO
Y OTRAS CONSIDERACIONES

¿CUANTO CUESTA EL CRIMEN BANCARIO?. EN REALIDAD FORMULAR ESTA PREGUNTA DE ESTA MANERA RESULTA ERRONEO, DEBEMOS COMENZAR POR ANALIZAR SI REALMENTE EXISTE UN COSTO MAS ALLA QUE LA CANTIDAD SUSTRADA O DEFRAUDADA, EN ESPECIFICO DIREMOS QUE EL DELITO BANCARIO APARTE DE GENERAR ESA CANTIDAD, TAMBIEN GENERA OTROS GASTOS ECONOMICOS, LOS CUALES VAMOS A IR ESTUDIANDO, ASI EN ESTE EVENTO SE GASTA EN :

- A). INTERESES DEVENGADOS DE LA CANTIDAD SUSTRADA, EL CUAL LO CALIFICAREMOS COMO COSTO DIRECTO.
- B). GASTOS DE OPERACION EN LA INDAGACION DE MAS HECHOS.
- C). GASTOS EN PERJUICIO DE LOS AHORRADORES.
- D). GASTOS EN IMAGEN.
- E). GASTOS DE ESTADO.
- F). GASTOS DE CAPACITACION Y DE EQUIPO.

A CONTINUACION DIREMOS QUE CUANDO SE COMETE UN ILICITO, LA CANTIDAD TOMADA O DISPUESTA GENERABA DENTRO DE LA INSTITUCION UNA GANANCIA, LA CUAL NO PUEDE NEGARSELE AL AHORRADOR Y ELE POR LO MISMO AL REPONERLA YA REPRESENTA UNA X CANTIDAD, Y ESA

DISPOSICION INDEBIDA, SE LE REEMBOLSARA AL CLIENTE MAS SUS INTERESES, A ESTE CONCEPTO LE LLAMAREMOS COMO DICE EL PRIMER INCISO A)., POR OTRO LADO, DENTRO DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS O DE CREDITO POR LO GENERAL EXISTE UN AREA AUDITORA, ES DECIR, QUE ALGUNOS EMPLEADOS SON CONTRATADOS PARA EFECTUAR INTERVENCIONES CONTABLES A FIN DE QUE DETERMINEN COMO, CUANDO, QUIENES Y CUANTO ES EL MONTO DE LO QUE SE SUSTRAJÓ, NATURALMENTE QUE A ESTOS EMPLEADOS TAMBIEN SE LES TENDRA QUE PAGAR UN SUELDO, ASI COMO EL HECHO DE QUE UTILIZARAN EQUIPOS DE TRABAJO, ETC.

POR OTRO LADO ENCONTRAMOS QUE AL EFECTUARSE UN EVENTO CRIMINAL DENTRO DE ESTA INSTITUCION, ES PRECISAMENTE A LOS AHORRADORES A QUIENES AFECTA YA QUE CUANDO ESTE HECHO AFECTA DE MANERA SIGNIFICATIVA, ESTAMOS ANTE LA PRESENCIA DE UNA QUIEBRA, EN DONDE LOS VALORES PUEDEN LLEGAR A CAER DE MANERA SUBITA, AL GRADO DE QUE SE PAGUEN ESTOS (O LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS) A FRECIO O FRACCION DE QUIEBRA, ESTO QUIERE DECIR QUE SI UN GRUPO DE PERSONAS O UNA SOLA LLEGAN A EFECTUAR EL PASIVO CONTINGENTE DE UNA INSTITUCION, EXISTE EL PELIGRO DE QUE SE DE PRIMERAMENTE UNA DESCAPITALIZACION, ESTO DEBIDO A QUE EL PUBLICO AHORRADOR O INVERSIONISTA PIERDAN LA CONFIANZA Y RETIREN EN SU TOTALIDAD SUS VALORES DEPOSITADOS EN UN BANCO O INSTITUCION DE CREDITO. AGUI LA PERDIDA SERA DESPROPORCIONADA, PUESTO QUE SI NO SE LOGRA RECUPERAR ESTA CANTIDAD QUEBRANTADA, SE PERDERA ESE CAPITAL MAS LOS INTERESES QUE PUDO HABER

GENERADO A FAVOR DE LA INSTITUCION CON EL OTORGAMIENTO EN CREDITOS A OTROS CUENTAHABIENTES ASI SI EL BANCO TIENE \$ 1 MILLON DE DOLARES, ESTE PLANEA FINANCIERAMENTE EL MANEJO ADECUADO DE ESOS RECURSOS PARA OBTENER EN OTRAS OPERACIONES PERO CON ESE MISMO DINERO DIGAMOS \$ 1'500,000,000.00 ESOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE DOLARES SINO EL RETIRO DE OTRAS CUENTAS; ESTO VISTO DESDE UN PUNTO DE VISTA ESTRICTAMENTE FINANCIERO REPRESENTARIA UNA CANTIDAD TRIPPLICADA, A MODO DE EJEMPLO, PONGAMOS LA SITUACION POR LA QUE ATRAVIEZAN LOS BANCOS INTERVENIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN COORDINACION DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, ESTOS PIERDEN EN DETERMINADO MOMENTO SU REGISTRO COMO BANCA, TENIENDO QUE EJECUTAR SU PATRIMONIO POR MEDIO DE FIDEICOMISOS DE LIQUIDACION.

AHORA BIEN SUPONIENDO QUE EL QUEBRANTO SE PRESENTE MUY FUERTE ¿CUALES SERIAN LAS PRIMERAS DISPOSICIONES QUE EL BANCO TENDRIA QUE TOMAR INICIALMENTE? :

- A). AJUSTAR FLUJOS DE EFECTIVO AUMENTANDOLOS.
- B). AJUSTAR SU CAPACIDAD FINANCIERA Y REDUCIR COSTOS DE OPERACION BASADOS O TRADUCIDOS EN RUBROS LABORALES ADICIONALES.

- EN EL PRIMER SUPUESTO O MEDIDA LA INSTITUCION FINANCIERA DEBERA ..."VENDER PARTE DE SUS INVENTARIOS Y PUEDE SER, QUE VENDA TODA LA PLANTA O UNA PORCION DE ELLA Y LUEGO RENTAR LAS

INSTALACIONES REDUCIENDO ESTAS A LAS Estrictamente NECESARIAS..."³², ESTO TRAE COMO CONSECUENCIA QUE SE PIERDA PARTE DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA INSTITUCION, PORQUE SI BIEN ES CIERTO A LOS BANCOS LES ESTA PROHIBIDO TENER BIENES MAS ALLA QUE LOS DE UTILIZACION DE SU OBJETO SOCIAL, TAMBIEN ES CIERTO QUE UN BANCO TIENE MEJORES Y MAS COSTOSAS SUS INSTALACIONES Y NO ES LO MISMO TENER BIENES DE PUNTA QUE BIENES DE SEGUNDA, ESTO ES HASTA POR PROPIA IMAGEN.

CUANDO UNA INSTITUCION AJUSTA SU CAPACIDAD FINANCIERA, ES PORQUE DEBE SALIR A ENFRENTAR A SUS ACREEDORES A FIN DE RENEGOCIAR LOS PAGOS DE GANANCIAS, SITUACION QUE AFECTA DIRECTAMENTE AL CLIENTE, PUESTO QUE ESTE DISFUDE SU DINERO PARA DEPOSITARLO Y ASI OBTENER GANANCIAS PUESTO QUE DESDE QUE EXISTE EL DINERO, SIEMPRE HAN HABIDO PERSONAS QUE LO HAN AHORRADO ESPERANDO OBTENER UN BENEFICIO Y POR OTRO LADO, SIEMPRE HAN EXISTIDO PERSONAS QUE TIENEN QUE PEDIRLO PARA SALIR ADELANTE EN LA SATISFACCION DE SUS NECESIDADES. POR ESTA RAZON, LA CUAL CREEMOS ES MUY IMPORTANTE, SI EXISTE UNA PERDIDA PATRIMONIAL COMO CONSECUENCIA DE ...

³². R.W. Jhonson, R.W. Melicher, Administración Financiera, Editorial Continental, S.A. de C.V., CECSA, 4a. Edición, México, D.F. 1991, Pag. 642.

FUERTE ILICITO ESTOS SON LOS PRIMEROS PROBLEMAS A PRESENTARSE. POR OTRO LADO, SI ESTAMOS EN PRESENCIA DE UNA INSTITUCION PRIVADA ES DEVIDO QUE LOS DUEÑOS ELEVARAN LOS COSTOS DE OPERACION, PARA PONER UN EJEMPLO, MENCIONAREMOS LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE NO HAN PAGADO SU TARJETA DE CREDITO, SI SUMARAMOS ESAS, LAS CANTIDADES DEBIDAS ESTARIAMOS EN PRESENCIA DE UNA CANTIDAD EXAGERADA EN ADEUDOS. ESTO SIN DUDA ALGUNA ES UN RIESGO DE PERDIDA; LA PROTECCION DE LA INSTITUCION ES "SUBIR LAS TASAS DE INTERES" Y "QUE TODOS LOS TARJETAHABIENTES PAGUEMOS LO QUE OTROS NO LO HACEN".

POR OTRO LADO, NO SOLOAMENTE EL AHORRADOR O PUBLICO INVERSIONISTA PIERDE ECONOMICAMENTE, SINO COMO VIMOS TAMBIEN LOS DUEÑOS DE LOS BANCOS (AUNQUE DESPUES SE REPONGAN), SI NO QUE TAMBIEN ES DE EL GOBIERNO FEDERAL, AGUI NOS VAMOS A DETENER UN POCO, PORQUE RESULTA QUE SI UNA INSTITUCION SE VA A LA QUIEBRA POR CUESTIONES DERIVADAS DE MALOS MANEJOS, ES DECIR, POR CONTAR CON SERVIDORES PUBLICOS CRIMINALES, TODOS ABSOLUTAMENTE TODOS SIN DISTINGO PAGAREMOS ESAS CONDUCTAS Y VEAMOS EL PORQUE.

RESULTA QUE CUANDO UNA INSTITUCION SE QUEBRANTA, EL GOBIERNO FEDERAL ES EL RESPONSABLE DIRECTO DE HACER FRENTE A LAS

OBLIGACIONES CONTRAIDAS, PERO CUANDO ES UNA INSTITUCION PRIVADA EXISTEN MECANISMOS DE COBERTURA, SIN EMBARGO ESAS DISPOSICIONES QUE EL GOBIERNO FEDERAL TOMA PARA SALVAR SITUACIONES COMO ESTAS SON DEL ERARIO, PARA LA MEJOR COMPRESION DE ESTE PROBLEMA, SUPONGAMOS QUE UNA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO TIENE UN FRAUDE ENORME AL CUAL SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO PUEDE HACER FRENTE, ENTONCES EL GOBIERNO FEDERAL DECIDE DISTRAER FONDOS QUE POR LO GENERAL PROVIENEN DE LA CONCERTACION DE PRESTAMOS INTERNACIONALES, A ESTO ES NATURAL QUE EL MISMO GOBIERNO SUBA LOS IMPUESTOS CON LA FINALIDAD DE SALVAR ESA FALTA DE RECURSOS, ENTONCES ¿ES CIERTO QUE TODOS LOS MEXICANOS TERMINAMOS COOPERANDO, QUERAMOS O NO CON ESTAS APORTACIONES?, ¿ES CIERTO O NO QUE TAMBIEN NUESTRO PAIS FAGA INCREMENTOS EN LAS TASAS DE INTERESES INTERNACIONALES; EN OTRAS PALABRAS, FINANCIERAMENTE ¿CUANTO LE CUESTA PROPORCIONALMENTE PAGAR AL EXTRANJERO EL QUEBRANTO DE UNA S.N.C., O BIEN CUANTO LE CUESTA A LOS CLIENTES PAGAR EL QUEBRANTO DE UN BANCO PRIVADO?, EN EL PRIMER SUPUESTO, DEMASIADO.

AHORA BIEN YA PASO TODA LA VERGONZOSA SITUACION ANTERIORMENTE DESCRITA Y AHORA ESTAMOS EN EL PLANO DE "LEVANTAR A LA INSTITUCION", TAMBIEN ESO COSTARA PUESTO QUE SE TENDRA QUE HACER DE CUENTA COMO SI VOLVIERAMOS A CREAR A ESTA FINANCIERAMENTE TENDRIAMOS QUE EMPEZAR A TOMAR EN CUENTA:

1. COMPRA DE ACTIVOS FIJOS NECESARIOS PARA OPERAR AL NIVEL QUE LA COMPETENCIA LO HACE.
2. EFECTUAR COSTOSAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PARA ATRAER CAPITALS QUE SE PERDIERON.
3. PREPARACION DE EQUIPOS DE COMPUTO ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL, ASI COMO PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD.

HASTA ESTE PUNTO HEMOS HABLADO DEL COSTO FINANCIERO DEL CRIMEN BANCARIO, PERO TAMBIEN EXISTE OTRO COSTO QUE DE IGUAL MANERA PAGAMOS TODOS LOS MEXICANOS, SUPONDIENDO QUE LA JUSTICIA DETERMINE QUE TAL O CUAL PERSONA ES PENALMENTE RESPONSABLE DE DIERTEOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO. CUAL SERIA LA SITUACION EN PRIMER TERMINO, SE GASTARA EN :

- UN AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.
- UN SECRETARIO DE ACUERDOS DE ESTE.
- USO Y DETRIMENTO DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA.
- PAGO DE LUZ Y TELEFONO.
- PAGO DE UN DEFENSOR PARTICULAR.
- UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.
- UN SECRETARIO DE ACUERDOS.
- LA RECLUSION DEL INTERNO, LA CUAL INCLUYE:
 - a). MEDICOS.

- b). CRIMINOLOGOS.
- c). EDUCADORAS.
- d). PSICOLOGOS.
- e). INSTALACIONES DEPORTIVAS.
- PAGO DE CUSTODIOS, DIRECTORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO.
- PAGO DE COMIDAS.
- PAGO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD: CAMARAS DE VIDEO, LUZ, FOTOGRAFIAS, ETC.

COMO PODEMOS OBSERVAR ES EN REALIDAD MUCHO MAS ALTO ECONOMICAMENTE EL CRIMEN BANCARIO DE LO QUE APARENTA LA SIMPLE DISPOSICION DE LA CANTIDAD INICIAL.

TOCA EL TURNO PARA REFERIRNOS AL COSTO SOCIAL DEL CRIMEN BANCARIO O CREDITICIO:

EL COSTO SOCIAL DEL CRIMEN BANCARIO A NUESTRO JUICIO ES DE NATURALEZA DIVERSA, ASI COMO DE TIEMPO DE PRESENTACION DISTINTO, NATURALMENTE QUE DENTRO DE UN HECHO CRIMINAL BANCARIO, EXISTEN CONSECUENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS, POLITICAS Y NATURALMENTE SOCIALES, LA PRIMERA DIFERENCIA QUE ENCONTRAMOS ES QUE LAS CONSECUENCIAS SOCIALES AFECTAN A LA MISMA SOCIEDAD DE CUALQUIER CLASE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SIN EMBARGO DENTRO DE LA PRESENTACION DE LAS CONSECUENCIAS, LOS CRIMENES BANCARIOS SON TALES, QUE SUS EFECTOS SE VAN PRESENTANDO A LARGO PLAZO, ASI QUE LA GENTE NOTICIA CON

NOTICIA SE VA CONVENCIENTO DE QUE EXISTE UN LUGAR EN DONDE SI SE CUENTAN CON ELEMENTOS TECNICOS PARA DELINQUIR, ES DECIR, QUE LA TEORIA DE LA IMITACION CRIMINAL CRECE CUANDO EL NIVEL ECONOMICO DE LA POBLACION BAJA, AHI EN LOS MEDIOS DE DIFUSION SE HACE SABER QUE TAL O CUAL FUNCIONARIO HA OBTENIDO GANANCIAS INDEBIDAS MILLONARIAS, LA POBLACION PENSARA EN LA FACILIDAD DE RESOLVER SUS PROBLEMAS ECONOMICOS PERSONALES, ADEMAS DE QUE PUEDE LLEGARSE HASTA LA BURLA. OTRA CONSECUENCIA SOCIAL, ES QUE LA CAPTACION A NIVEL LOCAL REGIONAL Y TOTAL BAJE DE MANERA SIGNIFICATIVA ANTE LA FALTA DE SERIEDAD EN EL MANEJO DEL PATRIMONIO, O BIEN ANTE EL TEMOR DE QUE ESE CAPITAL SE DILAPIDE, ASI EN RESUMEN UN MAL MANEJO REPERCUTIRA EN LA PREFERENCIA DE LA CLIENTELA.

AHORA PASAREMOS A ANALIZAR UN PUNTO POR DEMAS IMPORTANTE PARA NUESTRO TRABAJO, ESTE SE REFIERE A LA LEY; EN ANTERIORES COMENTARIOS NOS ADENTRAMOS EN LAS TEORIAS DE CARLOS MARK, DE DENNIS CHAPMAN, DE ZAFFARONI, ETC., LOS CUALES AFIRMABAN QUE EN CIERTO MODO LA LEY ESTABA AL SERVICIO DE UNA CLASE GOBERNANTE, DE UN GRUPO EN EL PODER; SIN DUDA ALGO HAY DE CIERTO, AL MENOS DENTRO DE LA LEGISLACION BANCARIA DESDE SU PUNTO DE VISTA PENAL Y CLARO CON PLENA INCIDENCIA CRIMINOLOGICA.

COMENZAREMOS POR ABORDAR ESTE ASUNTO DESDE UN PUNTO DE VISTA DIRECTO, ES DECIR QUE HAREMOS REFERENCIA AL CAPITULO III DE LA

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO EL CUAL HABLA DE LOS DELITOS.

SIN DUDA ALGUNA SABEMOS QUE ESTAS DISPOSICIONES NO ESTAN CONTENIDAS EN EL CODIGO PENAL, ENTONCES DEBE DE QUEDAR ACENTADO DE QUE ESTAMOS EN PRESENCIA DE UN TIPO ESPECIAL, O SEA DE DELITOS ESPECIALES MEJOR CONOCIDOS POR "DELITOS CONTRA LA BANCA", DENOMINACION ERRONEA PUESTO QUE TAMBIEN SE COMETEN ILICITOS CONTRA OTRAS INSTITUCIONES DE CREDITO QUE NO PERTENECEN PROPIAMENTE A LA BANCA. A ESTO CREEMOS QUE EN PRINCIPIO LA LEY DEBERIA CAMBIAR ESA DENOMINACION Y EN CAMBIO DEBE LLAMARSE "DELITOS CONTRA LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS", CON ESTO EVITARIAMOS CIERTAS REPETICIONES QUE HACE LA LEY DE AGRUPACIONES FINANCIERAS Y LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO.

EN PRINCIPIO EL ARTICULO 111 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO SEÑALA COMO SANCION AL QUE COMETA UN DELITO CONTRA LA BANCA, PRISION DE DOS A DIEZ AÑOS Y MULTA DE QUINIENTOS - CINCUENTA MIL VECES EL SALARIO MINIMO. ERRONEO A NUESTRO PARECER, PORQUE SE ESTA DANDO A CONOCER LA CONSECUENCIA ANTES QUE EL HECHO MISMO, QUIZA LO CORRECTO SERIA MENCIONAR AL FINAL ESTA SITUACION DANDO PASO EN PRINCIPIO AL CATALOGO DE CONDUCTAS PROHIBIDAS, DEL MISMO MODO ESTA EL ARTICULO 112 SOLO QUE VA AUN MAS ALLA EN SU ERROR, EL ARTICULO 103 HABLA DE PROHIBICIONES EXCEPTUADAS, SITUACION QUE RESTRINGE EL AMBITO DE APLICACION DE LA LEY.

POR OTRO LADO Y REFIRIENDONOS AL MISMO ARTICULO 112, ESTE TIENE VII FRACCIONES MUY ESPECIALES Y VEAMOS EL PORQUE.

FRACCION I.- LAS PERSONAS QUE CON EL PROPOSITO DE OBTENER UN CREDITO; AQUI SE HABLA AL PARECER DE UNA TENTATIVA, PUESTO QUE LA PALABRA PROPOSITO ESTA PUESTA DE UNA MANERA QUE NOS HAGA SUPONER QUE SE EFECTUARON TODOS LOS MEDIOS INTELLECTUALES Y MATERIALES PARA OBTENER UN CREDITO; DESPUES NUESTRO ORDENAMIENTO EN CUESTION HABLA DE QUE EL SUJETO ACTIVO O CRIMINAL PROPORCIONE DATOS FALSOS SOBRE EL MONTO DE ACTIVOS O PASIVOS CUANDO DEBERIA DE CONOCERSE ESTA SITUACION COMO "SITUACION FINANCIERA REAL" PUESTO QUE ESTO SE PRESTA A QUE UNA EMPRESA MENCIONE UNA GRAN CANTIDAD DE ACTIVOS PERO FIJOS, LOS CUALES EN DETERMINADO MOMENTO PUEDEN SER EMBARGABLES PERO DESPUES ¿COMO SE VENDERAN?; POSTERIORMENTE LA FRACCION I DEL 112 NOS DICE, SI COMO CONSECUENCIA DE ELLO "RESULTA" UN QUEBRANTO PATRIMONIAL, ENTONCES ESTO NOS LLEVA A PENSAR QUE O SE SATISFACE EL TIPO PENAL UNICAMENTE FALSEANDO DATOS O BIEN HASTA QUE NO EXISTA QUEBRANTO SE DARA LA ANTIJURICIDAD. ESTA SITUACION ES MUY ESPECIAL PORQUE MUCHAS VECES DIRIAMOS QUE CASI A DIARIO EXISTEN PERSONAS QUE LLENAN SOLICITUDES DE TARJETA DE CREDITO CON DATOS FALSOS; A ESTOS POR ESE SIMPLE HECHO SE LES PUEDE EJERCITAR ACCION PENAL, ¿EN EL ENTENDIDO DE QUE TENTARON OBTENER UN CREDITO EN FORMA IRREGULAR?, NATURALMENTE QUE NO, PERO ENTONCES QUE ES QUEBRANTAR, ES NO PAGAR, O NO PODER RECUPERAR A NUESTRO JUICIO EL PATRIMONIO LA

PALABRA QUEBRANTO , LA PODEMOS DESCRIBIR "COMO UNA SITUACION CONTABLE FINANCIERA, EN VIRTUD DE LA CUAL UNA INSTITUCION BANCARIA O FINANCIERA QUEDA PRIVADA DE OBTENER UNA GANANCIA POR EL MANEJO DE RECURSOS Y HASTA DE OBTENER EL CAPITAL INVERTIDO", AHORA BIEN, SUPONGAMOS QUE DETERMINADO SUJETO OBTIENE UN CREDITO EN FORMA IRREGULAR PERO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, ¿HAY ILICITO O NO?, CREEMOS QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO. POR OTRO LADO ESTA FRACCION SOLO SE REFIERE A "LAS PERSONAS" O SEA AL PUBLICO EN GENERAL; PENSAMOS QUE SERIA MEJOR REDACTARLO DE LA SIGUIENTE MANERA: ..."A LAS PERSONAS QUE HABIENDO OBTENIDO UN CREDITO EN DONDE SE DETERMINE QUE EXISTIO UNA SIMULACION DE DATOS RESPECTO DE SU SITUACION FINANCIERA Y QUE POR ELLO EXISTA UN QUEBRANTO, SE LE APLICARA TAL O CUAL SANCION...", AQUI YA NO HABLAMOS DE PROPOSITOS SINO DE CONDUCTAS CONSUMADAS Y DANO PATRIMONIAL PLENAMENTE ACREDITADO, CON ESTO SE REDUCE EN FORMA SIGNIFICATIVA LA GRAN CANTIDAD DE ILICITOS QUE NO SE CASTIGAN POR ERRORES DE REDACCION LEGAL.

POR OTRO LADO, ENCONTRAMOS A LA FRACCION II DEL MISMO ARTICULO 112 QUE HABLA DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS, ES DECIR QUE AHORA SE TRATA DE VER EL OTRO LADO DE LA RESPONSABILIDAD, SITUACION QUE DE IGUAL MODO OBSERVAMOS INCORRECTA, PUESTO QUE YA NO SE REFIERE A UN PROPOSITO SINO DE QUE ESTE CONOZCA UNA FALSEDADE EN LOS DATOS APORTADOS POR EL CLIENTE, AHORA Y SI NUESTRO CITADO CLIENTE PAGA, HAY QUEBRANTO O NO?, OBTIENE NO.

ENTONCES NO HAY ILICITO, POR OTRO LADO DICE LA LEY "CONOCIENDO DATOS FALSOS DEL MONTO" ¿COMO SE VA A CREDITAR QUE EL EMPLEADO O FUNCIONARIO SABIAN DE LA FALSEDAD DE ESOS DATOS?, ES MUY DIFICIL SALVO QUE EXISTA YA UNA SITUACION QUE LLEGUE A LA OBVIEDAD; MIENTRAS, NO HABRA ELEMENTOS PARA COMPROBAR ESA FALSEDAD, ADEMAS LA LEY NO HABLA DE SOLVENCIA Y LIQUIDEZ, SINO DE MONTO, SITUACION AUN MAS PELIGROSA SI HABLAMOS DE QUE EXISTE UN MERCADO DE VALORES EN DONDE HOY SE COTIZA A DETERMINADO PRECIO PERO MAÑANA SE ESTA AL BORDE DEL COLAPSO FINANCIERO, SUPONGAMOS QUE SE DEJA EN GARANTIA UN DETERMINADO NUMERO DE ACCIONES DE UNA EMPRESA QUE SE COTIZA EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES A FIN DE OBTENER UN CREDITO, OPERADO EL CREDITO Y POR MANIOBRAS INDEBIDAS, ESAS ACCIONES SE FUERON A LA BAJA ¿CUAL ES EL ILICITO SI AL MOMENTO DE PONER EN GARANTIA ESAS ACCIONES ERAN BUENAS EN SU RESPALDO FINANCIERO Y POR MANIOBRAS ILICITAS PERO QUE NO SE VAN A DECIR O A DECLARAR ANTE UNA AUTORIDAD JUDICIAL RESULTA UN DISANHECO QUEBRANTO. CREEMOS QUE ESTA FRACCION DEBERIA SER CORREGIDA PARA QUEZAR DE LA SIGUIENTE FORMA: ... "A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS QUE HAYAN AUTORIZADO OPERACIONES RIESGOSAS Y QUE DE ELLOS SE DERIVE QUE EXISTIERON DATOS FALSOS QUE APOYARON A LA CONSUMACION DE UN QUERANTO CUANDO ESTOS DEBIERON CONOCER EL ALCANCE Y RIESGO DE ESTAS". A ESTO TAMBIEN DEBERIA IR INCLUIDO EL SIGUIENTE COMENTARIO... "LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEBEFAN AJUSTARSE A LAS POLITICAS DE OTORGAMIENTO DE CREDITOS, LOS CUALES SERAN REVISADOS POR UN REPRESENTANTE

DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y EL COMITE TECNICO DE LA INSTITUCION ACREDITANTE...".

AHORA VEREMOS LO QUE DICE LA FRACCION III DEL MISMO ARTICULO 112, ESTE SE REFIERE A AVALUOS IRREALES, ES DECIR, SIMULADOS DE FORMA TAL QUE CON ESTA MANIOBRA SE ALTERE EL VALOR DE LOS BIENES PROVOCANDO CON ELLO UN QUEBRANTO, EN PRINCIPIO ESTA APRECIACION ES A NUESTRO JUICIO ERRONEA PORQUE SE REFIERE A QUE LOS CLIENTES "PRESENTEN" AVALUOS CUANDO EL PRESENTARLOS NO ES NINGUN PROBLEMA YA QUE EL CLIENTE PUEDE MANIFESTAR QUE NO ES PERITO EN TAL O CUAL MATERIA Y QUE POR ENDE "NO SABIA EL VALOR REAL" DE EL BIEN VALUADO, POR OTRO LADO SE HABLA DE QUE EL SUJETO LA PRESENTA Y SE DE EL QUEBRANTO, ¿QUE EL ACEPTARLOS NO IMPLICA TAMBIEN UNA RESPONSABILIDAD?, POR SUPUESTO. AHORA BIEN ESTA FIGURA DEL AVALUO SE ENCUENTRA POR LO GENERAL DENTRO DE LA OPERACION Y OTORGAMIENTO DEL CREDITO, LUEGO ENTONCES DE DEBE PRESUPONER EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.

LA FRACCION IV DEL MULTICITADO ARTICULO INDUDABLEMENTE ES REPETITIVA AL IGUAL QUE LA FRACCION V, PUESTO QUE TODO GIRA EN TORNO A :

1. LA SIMULACION DE ESTOS FINANCIEROS.
2. PARTICIPACION DE CLIENTES Y FUNCIONARIOS O EMPLEADOS.
3. QUEBRANTO, CREEMOS QUE NO ES CORRECTO REGULAR LO MENCIONADO.

SOBRE LO REGULADO.

POR OTRO LADO ENCONTRAMOS QUE EL ARTICULO 113 VUELVE A REFERIRSE PRIMERO A LA PENALIDAD Y LUEGO A LA DESCRIPCION DELICTIVA, ADEMAS SE REFIERE A LA OMISION DE ESTADOS FINANCIEROS, CUANDO ESTA SITUACION QUEDA O DEBERIA QUEDAR CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 112, TAMBIEN HABLA DE DOLO Y A SABIENDAS PALAERAS QUE EN TECNICA DEL DERECHO PENAL SON DIFERENTES Y MUCHO MAS PROFUNDAS UNA QUE LA OTRA.

EL ARTICULO 114 SE REFIERE AL HECHO DE QUE ALGUN EMPLEADO O FUNCIONARIO RECIBA "ALGUN BENEFICIO COMO CONDICION DETERMINANTE PARA CELEBRAR LA OPERACION", SABEMOS QUE ESTO ES MUY IMPORTANTE PARA EVITAR QUE SE CREEN VERDADERAS MAFIAS CREDITICIAS, PERO DE IGUAL MODO PENSAMOS QUE NO ES SUFICIENTE LA REGULACION AL RESPECTO Y QUE POR EL CONTRARIO EL TEXTO DEL 114 DEBERIA DECIR "LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS QUE TENGAN POR MISION EFECTUAR OPERACIONES DE CREDITO SERAN CALIFICADOS POR LOS SOLICITANTES DE LOS MISMOS, INDEPENDIEMENTE DE LOS MECANISMOS DE CONTROL A FIN DE EVITAR QUE ESTOS FACTEN ALGUN BENEFICIO EN LA CELEBRACION DE ALGUNA OPERACION", QUIZA EXISTA EN PRINCIPIO UN DESCONTENTO GENERALIZADO EN TODA LA BANCA PUESTO QUE SE PUEDE LLEGAR AL CASO DE QUE UN ACREDITADO EN VENGANZA DE LA NEGACION DE UN CREDITO DIO MALAS REFERENCIAS. NATURALMENTE QUE SOLO SE TOMARA EN CUENTA A LOS ACREDITADOS QUE REUNIERON TODOS LOS REQUISITOS Y LES FUE NEGADO

INEXPLICABLEMENTE.

TOCA AHORA REFERIRNOS A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 115 DEL MISMO ORDENAMIENTO, ESTE HABLA SOBRE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD QUE CREEMOS RESULTAN TOTALMENTE ERRONEOS, YA QUE SE MENCIONA QUE SE PROCEDERA A "PETICION" DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO QUIEN ESCUCHARA LA "OPINION" DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA. EN PRIMER LUGAR EL ARTICULO 115 EN CUESTION NOS HABLA DE REMITIRNOS AL 111 HASTA EL 114 CUANDO EL MISMO 111 NOS REMITE AL 103 QUE SON PROHIBICIONES NO DELITOS, ESTO TRAE UNA CONSECUENCIA DE IMPRECISION YA QUE SI HABLAMOS DE PROHIBICIONES Y ESTAS NO ESTAN CONSIDERADAS COMO DELITOS, NO SE PUEDEN APLICAR COMO TALES AUN CON AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y LA COMISION NACIONAL BANCARIA, ES DECIR, SI DETERMINADAS DISPOSICIONES SON UNICAMENTE DESCRITAS COMO PROHIBITIVAS NO SE PUEDE HABLAR ALI DE DELITOS. LO MAS CORRECTO SERIA QUE ESAS CONDUCTAS DESCRITAS COMO PROHIBIDAS Y CON UNA SANCION SEAN INCLUIDAS EN EL CAPITULO DE LOS DELITOS; POR OTRO LADO Y PARA REFORZAR LA TESIS DE QUE LA LEGISLACION BANCARIA ES TENDENCIOSAMENTE IMPRECISA, ENCONTRAMOS QUE EL ARTICULO 115 HABLA DE QUERRELA DEL PRIMER SUPUESTO, CUANDO SE REFIERE A QUE SE PROCEDERA A PETICION DE PARTE DE LA INSTITUCION O DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL SEGUNDO SUPUESTO NOS HACE PENSAR EN QUE EXISTE EL PERDON DEL OFENDIDO. EN ESTOS CASOS EL PROBLEMA SE COMPLICA CUANDO HAY QUE OTORGAR ESTE; LO

EFFECTUA LA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL O LA INSTITUCION, ESTO SE PRESENTA A INTERPRETACIONES MUY RIESGOSAS, SOBRE TODO SI HABLAMOS DE QUIEBRAS FRAUDULENTAS DE GRANDES MAGNITUDES.

POR OTRO LADO TENEMOS OTRO ORDENAMIENTO DE CARACTER FINANCIERO QUE TAMBIEN HACE REFERENCIA A LA COMISION DE DELITOS DEL ORDEN PATRIMONIAL ESPECIAL. ESTA ES SIN DUDA LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO; LA CUAL A NUESTRO JUICIO TAMBIEN TIENE UNA SERIE DE IRREGULARIDADES YA QUE DEL MISMO MODO SE REQUIERE LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA PROCEDER "PREVIA" OPINION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA. A CONTINUACION HAREMOS UN BREVE ANALISIS DEL ARTICULADO EN CUESTION.

EL ARTICULO 56 HABLA DE LA IMPOSICION DE UNA PENA A DIRECTORES, GERENTES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, COMISARIOS Y AUDITORES QUE VIOLAN LO ESTABLECIDO EN TALES ARTICULOS. LUEGO EN EL PARRAFO SEGUNDO SE HABLA DE UNA EXTENSION DE LA RESPONSABILIDAD "A QUIENES" HAYAN PARTICIPADO; O SEA A TODOS; LUEGO ENTONCES NO ES NECESARIO HACER MENCION DE UNOS Y OTROS; POR OTRO LADO SE HABLA DE LA CONDICION "A SABIENDAS", SITUACION QUE NO ES MUY PROBABLE CONFIRMAR. EL ARTICULO 57 SE REFIERE A LAS SANCIONES Y MULTAS A QUIENES OMITAN REGISTRAR OPERACIONES, LAS SIMULEN, ALTEREN FALSIFIQUE ESTAS DE LAS CUALES SE DESPRENDA UN QUEBRANTO, ASI MISMO HABLA

DEL OTORGAMIENTO DE CREDITOS, FACTORAJE O ARRENDAMIENTO FINANCIERO A "SABIENDAS" DE QUE UNA EMPRESA ESTA MAL CONSTITUIDA, ESTE TERMINO DEBE SER SUPRIMIDO POR OTRA FIGURA EN LA QUE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD, PARA ELLO OFRECEMOS EL TERMINO "DEBERIA INVESTIGAR Y CONOCER" ¿PORQUE OFRECEMOS ESTA IDEA?, PORQUE RESULTA QUE MUCHAS VECES ES EL MISMO FUNCIONARIO QUE SOLICITA TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTOS SABEDOR DE LA FALSEDADE DE ESTOS PERO PENSANDO EN NEGAR ESA SITUACION SI ALDO OCURRIERE. POR OTRO LADO CONTINUANDO CON EL ARTICULO 98 DE LA MISMA LEY, ENCONTRAMOS QUE SE HABLA EN LOS MISMOS TERMINOS QUE LOS ARTICULOS 112, 113 Y 114 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO.

PASAREMOS A TOCAR OTRO PROBLEMA QUE AGUDIZA LA FALTA DE CAPACIDAD DE LAS AUTORIDADES PARA ACTUAR EN SITUACIONES DEL ORDEN PENAL. RESULTA QUE ES LA MISMA LEY LA QUE ME PIDE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA ACTUAR, ESTO ES, ¿CUANTO TARDAN LAS AUTORIDADES EN DAR UNA OPINION RESPECTO DE LA PROCEDIBILIDAD O NO EN TERMINOS PENALES DE ALGUNOS HECHOS?, PORQUE ANTE ESTAS SITUACIONES ENCONTRAMOS QUE LOS MINISTERIOS PUBLICOS AL RECIBIR UNA DENUNCIA SOLICITAN RATIFICARLA, POSTERIORMENTE AMPLIARLA, MANDARLA A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA DETERMINAR SI EXISTE O NO ALGUN QUEBRANTO, LUEGO CONSIGNARLA. ¿ES O NO TODO UN PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR LA AVERIGUACION?. CREEMOS QUE ESA TARDANZA HAY QUE AGREGARLE LA PETICION DE LA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

OTRO PROBLEMA ES LA DETERMINACION DEL QUEBRANTO, ¿COMO SE DETERMINA?, EN PRIMER LUGAR LA INSTITUCION AFECTADA DEBE ANALIZAR CONTABLEMENTE ALGUN FALTANTE, POSTERIORMENTE SOLICITAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION QUE TOMA EN CUENTA LA CANTIDAD FALTANTE Y LA DECLARE COMO UNA PERDIDA IRRECUPERABLE QUE AFECTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA INSTITUCION, POSTERIORMENTE SE ELABORARAN LOS DOCUMENTOS DEL QUEBRANTO, TALES COMO FICHA DE AFECTACION CONTABLE Y ACTA DE CONSEJO DE QUEBRANTO, ESTO SE LE REMITIRA AL MINISTERIO PUBLICO EL CUAL LO REMITIRA A SUS PERITOS. ESTO SUCEDE SI LA INSTITUCION PROCEDE, PERO MUCHAS VECES NO LO HACE POR CONSERVAR SU FIGURA COMERCIAL, PERO OTRAS PORQUE LA AUTORIDAD TARDA DEMASIADO EN INTEGRAR UNA AVERIGUACION PREVIA; COMO CONSECUENCIA DE ESTO SE HAN FORMADO VERDADEROS COMANDOS DE POLICIAS PRIVADAS QUE ACTUAN BAJO LA IMPUNIDAD Y CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS. POR LAS ANTERIORES RAZONES DEBE REFORMARSE EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y LA LEGISLACION BANCARIA ACTUAL

"EL CENTRO DE ESTUDIOS E IDENTIFICACION CRIMINAL BANCARIA"
PUEDE QUE ESTA IDEA EN PRINCIPIO RESULTE ABIERTAMENTE ARGUDA, SIN, EMBARGO NO ES ASI, A CONTINUACION DEMOSTRAREMOS LA NECESIDAD DE CREAR ESTE CENTRO.

TODOS LOS BANCOS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITO SIEMPRE HAN

TENIDO SUJETOS DISCRETA O ABIERTAMENTE NEGATIVOS E INDESEABLES. A ESTOS SE LES HAN LEVANTADO ACTAS ADMINISTRATIVAS, SE LES HA CESADO A LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENIAN DESEMPEÑANDO, SE LES HA PRIVADO DE LA LIBERTAD EN FORMA INDEBIDA, ES DECIR "ASUNTOS ESPECIALES", SE HA ENCARGADO DE INTIMIDARLOS Y DE RECUPERAR EL PATRIMONIO SUSTRAYDO, ALGUNAS VECES CON EXITO, OTRAS NO, EN EL ULTIMO DE LOS CASOS ESTOS SUJETOS HAN SIDO DENUNCIADOS Y ALGUNOS DE ESTOS (LOS MENOS) HAN SIDO PRIVADOS DE LA LIBERTAD, ES DECIR, HAN ESTADO EN ALGUN RECLUSORIO, SIN EMBARGO VUELVEN A DELINQUIR, VUELVEN A EFECTUAR ASOCIACIONES Y ESCUELAS CRIMINALES ¿PORQUE ESTE SUJETO LOGRA PASAR DE UNA INSTITUCION A OTRA?, ¿PORQUE NO EXISTE UN CONTROL SOBRE EL MISMO?, ¿SI EL MINISTERIO PUBLICO ES DEMASIADO PASIVO PORQUE NO EXIGIR UNA PRONTA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA?.

EN PRINCIPIO DEBEMOS DEJAR COMENTADO QUE NO HAY UN CONTROL DE ESTOS SUJETOS PORQUE LO QUE SE BUSCA ES UNA SOLUCION RAPIDA, ES DECIR CORRER AL EMPLEADO, SIN SABER A DONDE VA, EN QUE SE DESEMPEÑARA, LO UNICO QUE IMPORTA ES CORRERLO, LUEGO EL PROBLEMA DE ESTE SERA DE LA INSTITUCION QUE LO CONTRATE, CUANDO LAS COSAS NO DEBERIAN SER ASI YA QUE TODOS LOS BANCOS Y DEMAS INSTITUCIONES PERTENECEN AL MISMO SECTOR; AQUI CABE HACER LA PREGUNTA ¿PORQUE EXISTE TANTA ATENCION AL CREDITO Y NO A ESTE RUBRO?, NATURALMENTE QUE EL AHORRO Y EL OTORGAMIENTO SON LAS BASES FINANCIERAS DE UN BANCO Y A ESTAS DEBE DARSELE

LA IMPORTANCIA DEBIDA, ES DECIR A QUIEN, COMO, CUANTO, DONDE Y CON QUE GARANTIAS SE VA A PRESTAR, ES MAS HASTA SE FORMARA UNA HISTORIA CREDITICIA, DENTRO DEL SISTEMA OPERATIVO BANCARIO, EXISTE UN MECANISMO DE CONTROL CREDITICIO LLAMADO "SENICREB" QUE ES EL SERVICIO NACIONAL DE INFORMACION DE CREDITOS BANCARIOS EN MEXICO, ESTE FUE CREADO EN 1941, PERO EN LAS REFORMAS DE 1994 SE REFORMO LA LEY, DESAFARECIENDO ESTE ORGANISMO, ¿PORQUE AL CREDITO SE LE DIO ESTA IMPORTANCIA?, ES DECIR, PORQUE SOLO SE ANALIZO AL CLIENTE INSOLVENTE EN EL OTORGAMIENTO DEL CREDITO; SI SU CONTRAPESO ES EL CRIMEN BANCARIO.

PRECISAMENTE POR ESTAS CIRCUNSTANCIAS ES NECESARIO:

- A). LA INSTRUMENTACION DEL SENICREB.
- B). LA INTALURACION DE ESTUDIOS E IDENTIFICACION CRIMINAL BANCARIO.

ESTOS ORGANISMOS TENDRIAN COMO ESTRUCTURAS OPERATIVAS BASICAS LAS SIGUIENTES POLITICAS .

1. DEBERAN PERTENECER AL GOBIERNO FEDERAL EN SU ESTRUCTURA, PERO RECIBIRAN APOYO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS.
2. SU LABOR EXPRESA SERA LA DE "PREVENCION DEL HECHO

CRIMINAL" MEDIANTE POLITICAS ADECUADAS AL CASO.

3. SERAN CONFIDENCIALES SUS ARCHIVOS.

CREEMOS QUE EN EL CASO DE QUE SE CREARA ESTE CENTRO CREDITICIO Y CRIMINAL, ESTE DEBERA ESTAR FORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA.

DIRECCION GENERAL :

LA DIRECCION GENERAL SERA UNA PERSONA FISICA DESIGNADA POR RECOMENDACION DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, CON LA APROBACION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. SUS ATRIBUCIONES SERAN :

- A). ORGANIZAR TODA LA INFORMACION GENERAL DEL EMPLEADO BANCARIO.
- B). ESTRUCTURAR LAS POLITICAS CRIMINALES Y DEL INGRESO DE EMPLEADOS O EXEMPLEADOS CON ANTECEDENTES.
- C). HACER LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS A LAS INSTITUCIONES QUE REQUIERAN ALGUNA INFORMACION.
- D). LA DURACION DE SU ENCARGO SERA POR TRES AÑOS.

DIRECCION INFORMATICA :

DENTRO DE ESTA UNIDAD SE ALMACENARAN LOS DATOS PERSONALES DE CADA EMPLEADO CONTENIDOS EN UNA FICHA QUE EXPRESARA: FOTOGRAFIA A COLOR RECIENTE DEL EMPLEADO, ASI COMO SUS DATOS GENERALES Y SUS DATOS QUE RESULTEN DE EXAMENES PSICOLOGICOS RECIENTES, ADEMAS SE CONTENDRA EL UNICO O EL ULTIMO HECHO CRIMINAL. DICHA INFORMACION ESTARA PROTEGIDA BAJO LAS MAS ERICTAS NORMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA, ES DECIR, EXISTENCIA DE PERSONAL CLAVE CON EQUIPOS MODERNOS.

DIRECCION DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS :

LA PRESENTE DIVISION TENDRA COMO FINALIDAD LA DE ESTABLECER POLITICAS DE PREVENCION DE HECHOS CRIMINALES MEDIANTE ESTUDIOS HECHOS A ASPIRANTES A INGRESAR Y EMPLEADOS O EXEMPLEADOS CON ANTECEDENTES DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DIRECTRICES:

A). AL EMPLEADO DE NUEVO INGRESO :

- SE EFECTUARAN ESTUDIOS PSICOLOGICOS A FIN DE ANALIZAR SU PERSONALIDAD Y COMPROBAR QUE TENDENCIA CRIMINAL TIENEN, EN OTRAS PALABRAS SE DEBERA ESTABLECER UNA CARACTERIOLOGIA.

B). SE ANALIZARAN ANTERIORES TRABAJOS Y EN CASO NECESARIO SE PEDIRAN ESTUDIOS POSTERIORES HECHOS POR OTRAS INSTITUCIONES PARA DETERMINAR AVANCES O RETROCESOS EN LOS

DIFERENTES MALES PSICOCRIMINALES; ES DECIR DENTRO DE ESTE LUGAR DEBERAN EXISTIR CRIMINGLOGOS, CRIMINALISTAS, PSICOLOGOS CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS DE LA CONDUCTA CRIMINAL, TRABAJADORES SOCIALES, ABOGADOS, SOCIOLOGOS, ETC.

AHORA BIEN, TRATANDOSE DE EMPLEADOS Y EXEMPLEADOS QUE HAYAN TENIDO PROBLEMAS DE CARACTER CRIMINAL, LA PRESENTE DIRECCION TENDRA COMO FINALIDAD :

- A). ARCHIVAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS LEVANTADAS A LOS DIVERSOS EMPLEADOS, PERO TRATANDOSE DE HECHOS PATRIMONIALES. ANEXO AL PRESENTE SE CONTARA EN EL MISMO EXPEDIENTE CON LA REFERIDA FICHA DE IDENTIFICACION, IGUALMENTE ESTARAN CONTENIDOS LOS DIVERSOS ESTUDIOS SOCIOPSICOCRIMINALES DE ESTOS, Y EN SU CASO, LOS DATOS LEGALES, ES DECIR LAS AVERIGUACIONES, PROCESOS SENTENCIAS.
- B). ESTABLECER COMUNICACION CON LAS DIVERSAS INSTITUCIONES CREDITICAS NACIONALES A FIN DE QUE ESTAS REMITAN LOS DATOS ANTES MENCIONADOS O BIEN LOS SOLICITEN AL MOMENTO DE CONTRATAR A ALQUIEN.
- C). PARA EVITAR QUE SE COLUDAN SERVIDORES DE ESTE ORGANISMO Y LAS DIFERENTES AREAS DE CONTRATACION, EL PRESENTE

CENTRO PODRA A SOLICITUD DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS EFECTUAR AUDITORIAS ADMINISTRATIVO-LABORALES A FIN DE DETERMINAR SI EXISTEN EMPLEADOS "LISTADOS".

- D). EXPEDIR COMO MEJOR DATO DE REFERENCIA RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS.

PARA PODER ROBUSTECER LA NECESIDAD DE ESTE CENTRO PODREMOS EL SIGUIENTE CASO:

JUAN "N" PRESENTO SOLICITUDES DE EMPLEO EN DIVERSAS INSTITUCIONES DE LAS CUALES UNA DE ELLAS SE LO OTORGO. POSTERIORMENTE NUESTRO EMPLEADO SE INVOLUCRO EN CIERTO HECHO CRIMINAL, LO QUE TRAJO COMO CONSECUENCIA QUE LO CESARAN; SIN EMBARGO JUAN "N" TENIA UN AMIGO X EL QUE SIN DUDA ALGUNA LE EXTENDERA UNA CARTA O UNA BUENA RECOMENDACION QUE HARA POSIBLE EL ACCESO DE ESTE SUJETO A OTRA INSTITUCION; AHORA BIEN, DE EXISTIR ESTE BURO, SI JUAN "N" ACUDE A BANAMEX, PROBURSA O ABACO, ESTOS SABRAN:

1. QUIEN ES.
2. DONDE VIVE.
3. QUE BIENES TIENE.
4. DONDE LABORO Y CUAL ERA SU EFICIENCIA.
5. PORQUE SE SEPARO DE LA INSTITUCION.
6. CUAL ES SU TENDENCIA CRIMINAL Y SU SITUACION PATOLOGICA.

7. CUAL ES SU GRADO DE ESPECIALIZACION CRIMINAL, ETC.

CON ESTOS DATOS SEGURAMENTE MUCHAS INSTITUCIONES PODRAN
PREVENIR EL INGRESO DE PERSONAS INDESEALES.

C O N C L U S I O N E S

EL RESULTADO DE LA PRESENTE INVESTIGACION ES SIN DUDA ALGUNA RECONOCER LA NECESIDAD DE ADENTRARNOS EN LA PERSONALIDAD DEL DELINCUENTE YA SEA ESTE EN SU FASE O ASPECTO DE PRINCIPIANTE O CRIMINALMENTE ORGANIZADO O BIEN COMO EMPLEADO O CLIENTE, DEBEMOS ACERCAR NUESTROS ESFUERZOS DE INVESTIGACION AL ASPECTO OPERATIVO, ES DECIR QUE SE DEBE ESTUDIAR TAMBIEN TODA LA SERIE DE MECANISMOS CON LOS CUALES CUENTA EL CRIMINAL PARA DELINQUIR.

TAMBIEN QUEREMOS DEJAR ACENTADO QUE LA CRIMINOLOGIA ES EN DEFINITIVA UNA CIENCIA PARTE DEL UNIVERSO DEL CONOCIMIENTO HUMANO Y QUE A SU VEZ FORMA UN CONJUNTO DE OTRAS CIENCIAS, POR SU MODERNO METODO DE INVESTIGACION SIN DUDA ALGUNA RECONOCEMOS, QUE NO SOLAMENTE ES UNA CIENCIA, SINO QUE DENTRO DE ALGUN TIEMPO QUIZA ESTE ENTRE LAS CIENCIAS MAS SOLICITADAS, TODA VEZ DE QUE EL MUNDO DIA CON DIA AGUDIZA SU PROBLEMATICA SOCIAL Y POR TAL MOTIVO DEBERA ESPECIALIZARSE MAS EL CONOCIMIENTO DE LA CRIMINOLOGIA; TAMBIEN SOSTENEMOS, POR EL MOTIVO ANTERIORMENTE MANIFESTADO QUE EL CRIMEN BANCARIO O LA CRIMINOLOGIA BANCARIA NO DEBEN EMANEARSE DENTRO DEL GENERICO RUBRO DE DELITOS DE CUELLO BLANCO, TODA VEZ DE QUE COMO HEMOS VISTO EL DAÑO PATRIMONIAL Y SOCIAL QUE SE PUEDE CAUSAR, ES SIN DUDA UN PELIGRO QUE INVOLUCRA GOBIERNOS, INSTITUCIONES, CAPITALS Y AUN HASTA VIDAS HUMANAS.

POR OTRO LADO QUEREMOS DEJAR ACENTADO, QUE EL CONOCER LA OPERACION BANCARIA Y FINANCIERA ES UN PASO MUY IMPORTANTE PARA ESCLARECER, CONOCER Y PREVENIR FUTUROS HECHOS CRIMINALES, ASI PUES, EN LA MEDIDA QUE CRIMINALISTAS, PERITOS, MINISTERIOS PUBLICOS, JUECES, ABOGADOS Y CRIMINOLOGOS CONOZCAN EL DESARROLLO DE ESTAS INSTITUCIONES, ESTAREMOS ANTE LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR DEFENSAS MAS TECNICAS, SENTENCIAR E INVESTIGAR LOS HECHOS CON MAYOR CONOCIMIENTO Y EXACTITUD.

DENTRO DE ESTE ASPECTO CREEMOS IMPORTANTE DEJAR ACENTADO QUE EN DEFINITIVA EXISTEN DIVERSOS TIPOS DE CRIMENES / CRIMINALES, DE LOS CUALES HEMOS HECHO REFERENCIA, NO OBSTANTE DE ESTO, QUEREMOS AGREGAR QUE SE DESCUBRIO QUE UNA INSTITUCION COMO ESTAS, ES POR SU NATURALEZA INTERESANTE PARA DELINQUIR.

OTRO ASPECTO QUE PODEMOS CONCLUIR, ES QUE EN NUESTRO PAIS EXISTE UN PLENO DESCONOCIMIENTO DE ESTA REALIDAD, ASI COMO UNA FALTA DE REPARACION DE LAS AUTORIDADES EN CUESTIONES TECNICAS FINANCIERAS, ES DECIR, CREEMOS QUE LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEBERIAN ADENTRARSE MAS EN EL CONOCIMIENTO DE ESTAS OPERACIONES PARA ASI PODER SER MAS EXACTOS EN LA IMPARTICION DE JUSTICIA, CON ELLO SE EVITARIA QUE EN CIERTA MEDIDA ESTOS ESTUVIERAN A LO QUE PERITOS Y CIERTOS ABOGADOS ALEGUEN.

OTRA CONCLUSION A LA QUE LLEGAMOS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, ES EL HECHO DE MODIFICAR LA LEGISLACION

BANCARIA EN SU CAPITULO DE LOS DELITOS. LA RAZON POR LA CUAL SE PROPONE LO ANTERIOR, ES QUE ES LA MISMA LEY LA QUE AL PARECER SE PONE UNA SERIE DE REQUISITOS BUROCRATICOS PARA CUMPLIR SU FIN ESCENCIAL.

CREEMOS QUE EL CAPITULO DE LOS DELITOS CITADOS EN LA REFERIDA LEY DEBE SER REVISADO POR JURISTAS, FINANCIEROS Y EVIDENTEMENTE CRIMINOLOGOS. LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE PREVENIR EL CRIMEN BANCARIO EN UNA FORMA INTEGRAL.

OTRA CONCLUSION QUE QUISIERAMOS EXPONER, ES EL HECHO DE QUE SE DEBE CREAR UN CENTRO DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS PARA EMPLEADOS Y CLIENTES AFINES CON LA ACTIVIDAD FINANCIERA. RESULTA QUE LA IMPORTANCIA QUE LE IMPRIMIMOS A ESTE CENTRO, OBEDECE A QUE DIA CON DIA LOS INDIVIDUOS QUE SE DEDICAN A DELINQUIR SE ESPECIALIZAN CADA DIA MAS. AUN EN EL EXTRANJERO O BIEN SON EXTRANJEROS LOS QUE VIENEN A ESTE PAIS O HACEN NEGOCIOS LOS QUE SE ENCUENTRAN ESPECIALIZADOS EN ESTAS ACTIVIDADES PROHIBIDAS, EN LA MEDIDA EN QUE SE CONOZCAN A LOS INDIVIDUOS Y SUS OPERACIONES CRIMINALES SE PODRAN SABER DE QUE ESCUELA SON O BIEN A QUE GRUPO SE ENCUENTRAN LIGADOS.

POR ORO LADO. QUEREMOS DEJAR ANOTADO QUE EL CRIMEN BANCARIO TIENE NO SOLO CONSECUENCIAS JURIDICAS Y ECONOMICAS, SINO QUE TAMBIEN LAS HAY DE CARACTER SOCIAL, POLITICO Y AUN PERSONAL.

LAS ANTERIORES CONCLUSIONES TIENEN COMO ULTIMA FINALIDAD QUE LA BANCA MEXICANA ESTE MEJOR PROTEGIDA DE ACTIVIDADES ILICITAS DANDO ESTO COMO RESULTADO QUE EXISTAN FINANZAS LIMPIAS Y LICITAMENTE LUCRATIVAS.

B I B L I O G R A F I A

1. ACOSTA ROMERO, DERECHO BANCARIO, PANORAMA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, EDITORIAL PORRUA, MEXICO, D.F., 1991.
2. CARRILLO I, LA TARJETA DE CREDITO Y SU ASPECTO JURIDICO, EDITORIAL LIBRERIA CARRILLO HNOS. E IMPRESORES, GUADALAJARA, JALISCO.
3. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, S.D.N., MEXICO, D.F., 1993.
4. DE BECCARIA CESAR, TRATADOS DE LOS DELITOS Y DE LAS PENAS, EDITORIAL PORRUA, MEXICO, D.F., 1992.
5. DEL PONK LUIS MARCO, MANUAL DE CRIMINOLOGIA, EDITORIAL PORRUA, MEXICO, D.F., 1992.
6. DICCIONARIO ENCICLOPEDICO ECONOMIA PLANETA, EDITORIAL PLANETA, BARCELONA ESPAÑA 1992.
7. DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO, D.F., 1982.

8. DICCIONARIO JURIDICO ELEMENTAL, CAVANELLAS DE TORRES GUILLERMO, EDITORIAL HELIASTA S.R.L. BUENOS AIRES ARGENTINA, 1968.
9. DIAZ MATA ALFREDO, INVIERTA EN LA BOLSA, GRUPO EDITORIAL IBEROAMERICANA, MEXICO, D.F., 1994.
10. ENCICLOPEDIA JURIDICA ONEBA, EDITORIAL DRISKIL. BUENOS AIRES ARGENTINA, 1965.
11. HERNANDEZ OCTAVIO, DERECHO BANCARIO MEXICANO, EDITORIAL ASOCIACION MEXICANA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, MEXICO, D.F.
12. JHONSON R.W. MELICHER, ADMINISTRACION FINANCIERA. EDITORIAL CONTINENTAL, S.A. DE C.V., CEDSA MEXICO. D.F., 1991.
13. LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. VIGESIMA NOVENA EDICION. EDITORIAL PORRUA, MEXICO, D.F., 1993.
14. MARCHIORI HILDA, PSICOLOGIA CRIMINAL. SEXTA EDICION, EDITORIAL PORRUA, MEXICO, D.F., 1989.

15. PEREZ MURILLO JOSE, ¿QUE ES UN BANCO?, EDITORIAL ESCUELA BANCARIA COMERCIAL, MEXICO, D.F., 1986.
16. RAMOS SAMUEL, EL PERFIL DEL HOMBRE Y LA CULTURA EN MEXICO, DUODECIMA, EDITORIAL ESPASA CALPE MEXICANA, MEXICO, D.F., 1989.
17. RODRIGUEZ ALFREDO, TECNICA DE ORGANIZACION BANCARIA, MANUAL DEL BANQUERO, EDICIONES MACCHI, BUENOS AIRES ARGENTINA, 1993.
18. RODRIGUEZ MANZANERA LUIS, CRIMINOLOGIA, SEPTIMA EDICION, EDITORIAL FORRUA, MEXICO, D.F., 1991.
19. REVISTA ELECTRONICA HIGH TECH EDITORES, S.A. DE C.V., AÑO 1 NUM. 7, JUNIO DE 1994.
20. VAZQUEZ DEL MERCADO OSCAR, CONTRATOS MERCANTILES, TERCERA EDICION, EDITORIAL FORRUA, MEXICO, D.F., 1989.
21. VON HENTING HANS, LA ESTAFA, EDITORIAL ESPSA CALPE, BARCELONA ESPANA, 1980.